

# DIARIO DE SESIONES

*Nº 11*

*LEGISLATURA*

*PROVINCIA DE RÍO NEGRO*



*41º PERÍODO LEGISLATIVO*

*29 de Junio de 2012*

*REUNIÓN XI - 7ª SESIÓN ORDINARIA*

**PRESIDENCIA:** *Del Vicegobernador don Carlos Gustavo PERALTA.*

**SECRETARÍA LEGISLATIVA:** *Dr. Luis RAMACCIOTTI.*

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** *Profesor Ramón Gustavo LARRAÑAGA.*

<b><i>Legisladores presentes</i></b>	<b><i>Bloque</i></b>	<b><i>Legisladores presentes</i></b>	<b><i>Bloque</i></b>
<b>AGOSTINO</b> , Daniela Beatriz	<b>A.C.D.</b>	<b>LÓPEZ</b> , Héctor Rubén	<b>F.P.V.</b>
<b>ARROYO</b> , Ricardo Daniel	<b>F.P.V.</b>	<b>LUEIRO</b> , Claudio Juan Javier	<b>P.P.R.</b>
<b>BALLESTER</b> , Leonardo Alberto	<b>A.C.D.</b>	<b>MARINAO</b> , Humberto Alejandro	<b>F.P.V.</b>
<b>BARTORELLI</b> , Luis Mario	<b>F.P.V.</b>	<b>MIGUEL</b> , César	<b>F.P.V.</b>
<b>BARRAGÁN</b> , Jorge Raúl	<b>F.P.V.</b>	<b>MILESI</b> , Marta Silvia	<b>A.C.D.</b>
<b>BERARDI</b> , Darío César	<b>A.C.D.</b>	<b>ODARDA</b> , María Magdalena	<b>C.C-ARI.</b>
<b>BETELÚ</b> , Alejandro	<b>A.C.D.</b>	<b>PEGA</b> , Alfredo Daniel	<b>A.C.D.</b>
<b>CARRERAS</b> , Arabela Marisa	<b>F.P.V.</b>	<b>PEREIRA</b> , Rosa Viviana	<b>F.P.V.</b>
<b>CASADEI</b> , Adrián Jorge	<b>A.C.D.</b>	<b>PESATTI</b> , Pedro Oscar	<b>F.P.V.</b>
<b>CATALÁN</b> , Marcos Osvaldo	<b>F.P.V.</b>	<b>PICCININI</b> , Ana Ida	<b>F.P.V.</b>
<b>CONTRERAS</b> , Beatriz del Carmen	<b>F.P.V.</b>	<b>RECALT</b> , Sandra Isabel	<b>F.P.V.</b>
<b>DELLAPITIMA</b> , Norma Susana	<b>F.P.V.</b>	<b>RIVERO</b> , Sergio Ariel	<b>F.P.V.</b>
<b>DIEGUEZ</b> , Susana Isabel	<b>F.P.V.</b>	<b>SGRABLICH</b> , Lidia Graciela	<b>F.P.V.</b>
<b>DOÑATE</b> , Claudio Martín	<b>F.P.V.</b>	<b>TORRES</b> , Rubén Alfredo	<b>A.C.D.</b>
<b>ESQUIVEL</b> , Luis María	<b>F.P.V.</b>	<b>URÍA</b> , Cristina Liliana	<b>A.C.D.</b>
<b>FUNES</b> , Héctor Hugo	<b>F.P.V.</b>	<b>VARGAS</b> , Roberto Jorge	<b>F.P.V.</b>
<b>GARRONE</b> , Juan Domingo	<b>F.P.V.</b>	<b>VAZZANA</b> , Carlos Antonio	<b>F.P.V.</b>
<b>GEMIGNANI</b> , María Liliana	<b>F.P.V.</b>	<b>VICIDOMINI</b> , Ángela Ana	<b>F.P.V.</b>
<b>GÓMEZ RICCA</b> , Matías Alberto	<b>A.C.D.</b>		
<b>GONZÁLEZ</b> , Francisco Javier	<b>A.C.D.</b>	<b>Ausentes:</b>	
<b>HORNE</b> , Silvia Renée	<b>F.P.V.</b>	<b>BANEGA</b> , Irma	<b>F.P.V.</b>
<b>LASTRA</b> , Tania Tamara	<b>F.P.V.</b>	<b>FERNÁNDEZ</b> , Roxana Celia	<b>F.P.V.</b>
<b>LEDO</b> , Ricardo Alberto	<b>U.R.N.</b>	<b>MENDIOROZ</b> , Bautista José	<b>A.C.D.</b>
<b>LÓPEZ</b> , Facundo Manuel	<b>A.C.D.</b>	<b>PAZ</b> , Silvia Alicia	<b>F.P.V.</b>

<b>F.P.V.</b>	<b>Alianza Frente para la Victoria</b>
<b>A.C.D.</b>	<b>Alianza Concertación para el Desarrollo</b>
<b>P.P.R.</b>	<b>Partido Provincial Rionegrino</b>
<b>CC-ARI</b>	<b>Coalición Cívica Afirmación para una República Igualitaria</b>
<b>U.R.N.</b>	<b>Partido Unidos por Río Negro</b>

## SUMARIO

- 1 - APERTURA DE LA SESIÓN. Pág. 15. [ver](#)
  - 2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde a los señores legisladores Claudio Javier Lueiro y César Miguel izar los pabellones provincial y nacional. Pág. 15. [ver](#)
  - 3 - LICENCIAS. Solicitadas para los señores legisladores Irma Banega; Roxana Celia Fernández; Silvia Paz y Bautista José Mendioroz. Se aprueban. Se conceden con goce de dieta. Pág. 15. [ver](#)
  - 4 - CONSIDERACIÓN. De la versión taquigráfica de la Sesión realizada el día 7 de junio de 2012. Se aprueba. Pág. 15. [ver](#)
  - 5 - CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 15. [ver](#)
  - 6 - ASUNTOS ENTRADOS Pág. 15. [ver](#)
    - I – COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 16. [ver](#)
    - II – DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 19. [ver](#)
    - III – ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 20. [ver](#)
    - IV – PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. Pág. 21. [ver](#)
- 291/12 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Declaración- De interés social y comunitario el inicio de las obras de provisión de gas natural por red para el Puerto de San Antonio Este. Pág. 21. [ver](#)
- 292/12 De la señora legisladora Lidia Graciela SGRABLICH -Proyecto de Declaración- De interés educativo y socio-comunitario la creación de la Supervisión de Educación Primaria Zona IV con sede en la localidad de Mainqué y de los Consejos Escolares Alto Valle I y II en la Provincia de Río Negro. Pág. 22. [ver](#)
- 293/12 De los señores legisladores Carlos Antonio VAZZANA, Lidia Graciela SGRABLICH -Proyecto de Declaración- De interés provincial las Jornadas de "Capacitación en materia de Discapacidad y acceso a la Justicia", a desarrollarse los días 28 y 29 de junio de 2012 en la localidad de Villa Regina. - El expediente tuvo tratamiento en la Sesión del 07/06/2012. Pág. 23. [ver](#)
- 294/12 De los señores legisladores Bautista José MENDIOROZ, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Declaración- De interés turístico, social, económico, cultural y educativo para la Provincia de Río Negro la realización del "III Congreso de Turismo Idiomático", que tendrá lugar en la ciudad de San Carlos de Bariloche del 2 al 6 de octubre de 2012. Pág. 23. [ver](#)
- 295/12 De los señores legisladores Pedro Oscar PESATTI, Susana Isabel DIEGUEZ, César MIGUEL -Proyecto de Declaración- De interés educativo, social y cultural el "II Congreso Patagónico de Educación Física y Formación Docente: prácticas en diversos contextos" organizado por el Centro Docente Regional Universitario Bariloche, Universidad Nacional del Comahue, a realizarse los días 11, 12 y 13 de octubre de 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 25. [ver](#)
- 296/12 Del señor legislador Claudio Juan Javier LUEIRO -Proyecto de Comunicación- Al Intendente Municipal de San Carlos de Bariloche, la necesidad de gestionar la renovación del comodato con la Administración de Parques Nacionales sobre el predio denominado catastralmente como 19, Circunscripción II, Sección A, Quinta 011, Parcela 1b, destinado exclusivamente a la Escuela Municipal de Montaña. Pág. 26. [ver](#)
- 297/12 De la señora legisladora Beatriz del Carmen CONTRERAS -Proyecto de Declaración- Su más enérgico repudio a los hechos persecutorios en contra de la estudiante sanjuanina, Micaela Lisola, quien pretendió expresarse en defensa de la Memoria, la Verdad y la Justicia y fue sancionada por directivos dependientes de la Universidad Católica de Cuyo. Pág. 26. [ver](#)
- 298/12 De los señores legisladores Bautista José MENDIOROZ, Héctor Hugo FUNES -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice las gestiones necesarias para la modificación de la actual traza del ferrocarril en la localidad de Río Colorado, creando un nuevo ramal, en virtud del proyecto "Potasio Río Colorado" y a la Secretaría de Medio Ambiente, que realice los

- estudios de impacto ambiental correspondientes en referencia al proyecto. Pág. 28. [ver](#)
- 299/12 De los señores legisladores Bautista José MENDIOROZ, Leonardo Alberto BALLESTER, Darío César BERARDI -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, que vería con agrado se cumpla con lo establecido en la Ley B número 4.187 que reglamenta derecho de prioridad de contratación con el Estado y a la Secretaría de Medios, que realice una amplia difusión de las obligaciones dispuestas por dicha ley. Pág. 29. [ver](#)
- 300/12 Del señor legislador Pedro Oscar PESATTI -Proyecto de Declaración- De interés social, ecológico y ambiental el proyecto de ley presentado por la Diputada Nacional Silvina García Larraburu, que tiene por objeto la implementación de un sistema de medición de los gases de efecto invernadero (GEI) en el territorio argentino, denominado Huella de Carbono. Pág. 30. [ver](#)
- 301/12 Del señor legislador Darío César BERARDI y otros -Pedido de Informes- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, referido a la contratación directa número 50/12 de la obra denominada "Puesta en Marcha Ciclo Lectivo 2012" para el CEM número 53 de General Conesa. Pág. 31. [ver](#)
- 302/12 De la señora legisladora Tania Tamara LASTRA -Proyecto de Declaración- De interés provincial la designación del año 2012 como el "Año Internacional de las Cooperativas", en conformidad a la resolución de la ONU A/RES/64/136 del 18 de diciembre de 2009. Pág. 32. [ver](#)
- 303/12 Del BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por el lanzamiento del Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Unica Familiar "Pro.Cre.Ar." mediante el decreto número 902/2012. Pág. 32. [ver](#)
- 304/12 Del BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA -Proyecto de Declaración- De interés social y comunitario el Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Unica Familiar "Pro.Cre.Ar." lanzado por el Gobierno Nacional mediante el decreto número 902/2012. Pág. 33. [ver](#)
- 305/12 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Ley- Adhiere al "Plan Nacional de Accesibilidad aprobado por Resolución C.N.A.I.P.D. número 94/07". (Ver módulo I Anexo Proyecto Ley número 305/12, Plan Nacional de Accesibilidad) Pág. 34. [ver](#)
- 306/12 De la señora legisladora Norma Susana DELLAPITIMA -Proyecto de Declaración- De interés social, cultural y educativo el programa televisivo "Juntos para sumar" que se emite por LU 92 Canal 10. Pág. 35. [ver](#)
- 307/12 De la señora legisladora Ana Ida PICCININI -Proyecto de Declaración- De interés social, académico y educativo las "VII Jornadas Nacionales de Psicología del Tránsito" que se realizarán en el Instituto de Formación de Estudios Superiores de la ciudad de Neuquén los días 7 y 8 de septiembre de 2012. Pág. 35. [ver](#)
- 308/12 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se proceda a la construcción de un edificio para el funcionamiento de la escuela secundaria y de un jardín de infantes en el paraje Balsa Las Perlas. Pág. 36. [ver](#)
- 309/12 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado se proceda a la construcción de un Hospital de Complejidad 4, que brinde atención médica las 24 horas en el paraje Balsa Las Perlas. Pág. 38. [ver](#)
- 310/12 De las señoras legisladoras Silvia Alicia PAZ, Beatriz del Carmen CONTRERAS -Proyecto de Declaración- De interés educativo, social y cultural el "III Congreso Latinoamericano de Historia Económica" y las " XXIII Jornadas de Historia Económica de la Asociación Argentina de Historia Económica", organizados por la Universidad Nacional del Comahue, a realizarse desde el 23 al 27 de octubre de 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 39. [ver](#)
- 311/12 Del señor legislador Darío César BERARDI -Proyecto de Declaración- De interés

- social, cultural y educativo el programa de "Políticas Públicas con enfoque en Derechos Humanos" implementado por la Municipalidad de Viedma a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos. Pág. 40. [ver](#)
- 312/12 Del señor legislador Claudio Juan Javier LUEIRO -Proyecto de Ley- Se amplía el ejido municipal de Dina Huapi a fin de promover su desarrollo económico, social y cultural, dado su crecimiento y expansión. Pág. 42. [ver](#)
- 313/12 De la señora legisladora Cristina Liliana URIA -Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y educativo el libro "Erica y Gastón Amor en la Mina", del autor Enrique A. Herrera. Pág. 45. [ver](#)
- 314/12 Del BLOQUE ALIANZA CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO -Pedido de Informes- Al Poder Ejecutivo, Dirección de Comercio Interior, referido a las acciones que lleva adelante para agilizar la prestación de servicios al usuario por parte de las entidades financieras radicadas en la provincia, específicamente, por parte del Banco Patagonia S.A. Pág. 45. [ver](#)
- 315/12 De la señora legisladora Ana Ida PICCININI -Proyecto de Declaración- De interés social, deportivo y educativo la edición 2012 de los "Juegos de Río Negro: Escolares y Evita", organizada por el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Educación a través de la Secretaría de Deportes y la Dirección de Educación Física, a realizarse entre el 3 de julio y el 17 de noviembre de 2012 en la Provincia de Río Negro. Pág. 46. [ver](#)
- 316/12 Del BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por el reclamo efectuado por la Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, ante el Comité de Descolonización de la O.N.U. en Nueva York, por la soberanía de las Islas Malvinas el día 14 de junio de 2012 y por la resolución aprobada para que los gobiernos de Argentina y Reino Unido reanuden las negociaciones. Pág. 48. [ver](#)
- 317/12 De la señora legisladora Arabela Marisa CARRERAS -Proyecto de Comunicación- Al Banco Hipotecario Nacional, que vería con agrado instrumento los medios y/o mecanismos necesarios que permitan atender, en los diferentes puntos de la provincia, a los interesados en el Programa de Crédito Argentino (Pro.Cre.Ar.). Pág. 49. [ver](#)
- 318/12 De la señora legisladora Ana Ida PICCININI -Proyecto de Declaración- De interés provincial la declaración del año 2012 como el "Año Internacional de las Cooperativas" dispuesto por la resolución de la ONU A/RES/64/136. Pág. 50. [ver](#)
- 319/12 De Iniciativa Popular -Proyecto de Ley- Ciudadano Rodolfo Artola, Coordinador General RED RIONEGRINA DE LA 3ª JUVENTUD, crea el boleto de la Tercera Edad para adultos mayores en edad jubilatoria que no cobren haberes jubilatorios o que no superen el monto mínimo en dicho beneficio y que habiten en el territorio de la Provincia de Río Negro. Pág. 51. [ver](#)
- 320/12 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros -Pedido de Informes- Al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, referido a los motivos de la demora de la implementación del Plan Calor 2012. Pág. 52. [ver](#)
- 321/12 De las señoras legisladoras Beatriz del Carmen CONTRERAS, Silvia Alicia PAZ -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional y a las autoridades del Banco Hipotecario S.A., que vería con agrado la urgente apertura de una sucursal de dicho banco en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 53. [ver](#)
- 322/12 Del señor legislador Pedro Oscar PESATTI -Proyecto de Declaración- De interés turístico, económico y social la "Reunión Primavera", organizada por el Skal Club Internacional Viedma - Patagones a realizarse los días 6 y 7 de septiembre de 2012. Pág. 54. [ver](#)
- 323/12 De los señores legisladores Roberto Jorge VARGAS, Humberto Alejandro MARINAO -Proyecto de Ley- Crea un Régimen de Promoción de la Industria del Software que registrá en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, el Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software (FONTECRIO.COM) y la Agencia Provincial de Promoción de la Industria del Software (AGENRIO.COM). Pág. 55. [ver](#)

- 324/12 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que provean en carácter de urgente los elementos quirúrgicos, prótesis y turno de cirugía para el señor Walter Leoz, internado en el Hospital de Río Colorado. Pág. 59. [ver](#)
- 325/12 Del señor legislador Darío César BERARDI -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS), que vería con agrado arbitren los medios necesarios para evitar la retención del Impuesto a los Ingresos Brutos que se aplica a los reintegros de los afiliados y que la Agencia de Recaudación Tributaria restituya a la brevedad los importes debitados por ese concepto. Pág. 60. [ver](#)
- 326/12 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Ley- Se restituyen al Estado Provincial rionegrino, sin indemnización alguna para el adjudicatario o propietario, las tierras de origen fiscal afectadas por denuncias judiciales de las cuales surjan condenas por delitos y/o contravenciones a la Ley Q número 279 (Régimen de Tierras Fiscales) y concordantes. Pág. 60. [ver](#)
- 327/12 De las señoras legisladoras Marta Silvia MILESI, Cristina Liliana URÍA -Proyecto de Declaración- De interés cultural y social el "XXVII Encuentro Nacional de Mujeres" a realizarse los días 6, 7 y 8 de octubre en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Pág. 63. [ver](#)
- 328/12 Del señor legislador Pedro Oscar PESATTI y otros -Proyecto de Declaración- De interés comunitario, social, histórico y religioso las actividades que se desarrollarán con motivo de cumplirse el 2 de julio del corriente año, el centenario de la bendición del actual edificio de la Catedral de Viedma. Pág. 63. [ver](#)
- 329/12 De la señora legisladora Tania Tamara LASTRA -Proyecto de Declaración- De interés social, cultural y educativo la actividad que ha desarrollado y actualmente lleva adelante la Comisión Anti-Impunidad. Pág. 65. [ver](#)
- 330/12 De la señora legisladora Beatriz del Carmen CONTRERAS y otros -Proyecto de Ley- Establece la "Guía de Atención Integral de los Abortos No Punibles" aprobada por resolución número 1.184/10 del Ministerio de Salud de la Nación, como protocolo aplicable en la Provincia de Río Negro. Pág. 66. [ver](#)
- 331/12 Del señor legislador Pedro Oscar PESATTI -Proyecto de Declaración- De interés social, cultural y educativo la Feria del Libro que se realizará del 14 al 22 de septiembre de 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 68. [ver](#)
- 332/12 Del señor legislador Claudio Juan Javier LUEIRO -Proyecto de Comunicación- Al Ministro de Educación, que dé cumplimiento al diseño curricular de nivel primario, aprobado por el Ministerio de Educación donde se contempla la enseñanza del idioma inglés y al proyecto de experiencia piloto de enseñanza del idioma inglés definido por la Escuela número 71 de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 70. [ver](#)
- 333/12 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado se dé cumplimiento a lo establecido por la Ley D número 2.584, Veteranos de Guerra de la Provincia de Río Negro. Pág. 71. [ver](#)
- 334/12 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), a los Ministerios de Desarrollo Social, de Salud y de Educación, al Poder Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante de Cipolletti, la necesidad de atender y dar solución integral al señor Juan Maragaño y sus dos hijos, proveyéndoles en forma urgente una vivienda digna, control de salud y escolaridad. Pág. 72. [ver](#)
- 335/12 De la señora legisladora Rosa Viviana PEREIRA -Proyecto de Declaración- De interés cultural, social y educativo el "XVII Festival Nacional Patagónico de Folclore Mirando al Sur", a realizarse los días 20, 21 y 22 de julio de 2012 en el polideportivo de la Municipalidad de General Enrique Godoy. Pág. 72. [ver](#)
- 336/12 De la señora legisladora Silvia Renée HORNE -Proyecto de Declaración- El

repudio a la destitución del Presidente Constitucional del Estado de Paraguay, Fernando Lugo, por medio de un juicio político que prescindió de las garantías del debido proceso y del plazo razonable estipulado en la Convención Americana de los Derechos Humanos. Pág. 73. [ver](#)

- 337/12 Del BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA -Proyecto de Declaración- De interés educativo y social el convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y el Presidente de la empresa Tren Patagónico S.E., referido a la capacitación del personal de dicha empresa mediante el Programa FinEs. Pág. 74. [ver](#)
- 338/12 Del señor legislador Jorge Raúl BARRAGAN -Proyecto de Ley- Regula las condiciones de prevención, higiene y seguridad para la realización de actos o eventos sociales, académicos, recreativos, culturales, deportivos, ferias y/o exposiciones o de cualquier otra índole, que generen aglomeración de público y la ocupación del espacio físico de dominio público, que se realicen en el ámbito de la Provincia de Río Negro. Crea un Registro de Organizadores de Eventos en espacios de dominio público. Pág. 75. [ver](#)
- 339/12 Del señor legislador Roberto Jorge VARGAS -Proyecto de Declaración- De interés cultural y social el "V Congreso de Jóvenes Inmortales", organizado por el Centro Cristiano Viedma, denominado "Say No More", que se desarrollará los días 19, 20 y 21 de julio de 2012 en la ciudad de Viedma. Pág. 82. [ver](#)
- 340/12 De las señoras legisladoras Silvia Alicia PAZ, Beatriz del Carmen CONTRERAS -Proyecto de Declaración- De interés social, educativo y cultural el evento "Sumate a una previa diferente, una noche sin alcohol en los barrios", organizado por la Mesa 6 de Septiembre a realizarse el 7 de julio de 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 84. [ver](#)
- 341/12 De los señores legisladores Pedro Oscar PESATTI, Angela Ana VICIDOMINI -Proyecto de Comunicación- A las autoridades de la Universidad Nacional de Río Negro, que vería con agrado se concrete la incorporación de la Escuela Agrotécnica de General Conesa como Colegio Universitario o Escuela Agrotécnica de esa universidad, estableciéndose los lazos académicos, investigativos y de extensión. Pág. 84. [ver](#)
- 342/12 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Policía de Río Negro, que vería con agrado se incorpore más personal y móviles para la comisaría de la localidad de Sierra Grande. Pág. 85. [ver](#)
- 343/12 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Declaración- De interés social y sanitario la adquisición de un vehículo doble tracción para el Cuartel de Bomberos Voluntarios de la localidad de Valcheta. Pág. 86. [ver](#)
- 344/12 Del señor legislador Claudio Juan Javier LUEIRO -Proyecto de Comunicación- Al Congreso de la Nación, la necesidad de plantear la modificación del artículo 90 de la Ley nacional número 20.628, que establece la escala con la que se calcula el impuesto a las ganancias, los montos anuales de deducciones admitidas y los mínimos no imponibles correspondientes. Pág. 87. [ver](#)
- 345/12 Del señor legislador Claudio Juan Javier LUEIRO -Proyecto de Ley- Se instituye la Fiesta Provincial de la Estepa y el Sol, que será celebrada anualmente durante el mes de febrero de cada año en la localidad de Dina Huapi. Pág. 88. [ver](#)
- 346/12 Del BLOQUE ALIANZA CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, que vería con agrado gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional para que, como accionista mayoritario de YPF S.A., instruya a la misma a suspender por el término de un (1) año los requisitos y procedimientos que los operadores dependientes de la empresa deben seguir en las estaciones de servicio para la carga a granel de combustibles líquidos. Pág. 88. [ver](#)
- 347/12 Del señor legislador Darío César BERARDI -Proyecto de Declaración- Su más absoluto respaldo al Gobierno democrático del Estado Plurinacional de Bolivia y a su Presidente Evo Morales y el más enérgico rechazo al plan de desestabilización del orden institucional, por amotinamiento de los cuadros de la

- policía, que esconde el interés de efectuar un Golpe de Estado. Pág. 89. [ver](#)
- 348/12 Del señor legislador Pedro Oscar PESATTI -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por la firma del decreto número 1.552/10 por el cual se crea el Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada". Pág. 91. [ver](#)
- 349/12 Del señor legislador Pedro Oscar PESATTI -Proyecto de Declaración- De interés social, inclusivo e igualitario el Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada". Pág. 92. [ver](#)
- 350/12 De la señora legisladora Ana Ida PICCININI -Proyecto de Declaración- Su satisfacción y beneplácito por la próxima inauguración oficial de la remodelación y acondicionamiento de la ruta nacional número 232, en el segmento que une la localidad de Chelforó con La Japonesa. Pág. 94. [ver](#)
- 351/12 De los señores legisladores Luis María ESQUIVEL, María Liliana GEMIGNANI -Proyecto de Comunicación- A los representantes rionegrinos en el Honorable Congreso de la Nación, que vería con agrado den tratamiento favorable al proyecto de ley número 1.189-D-2012, mediante el cual se impulsa un régimen previsional diferencial para los trabajadores de industrias pesqueras. Pág. 95. [ver](#)
- 352/12 De los señores legisladores Silvia Renée HORNE, Luis Mario BARTORELLI -Proyecto de Comunicación- A los representantes rionegrinos en ambas Cámaras del Congreso de la Nación, que vería con agrado promuevan una legislación que establezca un marco regulatorio y se reconozca como servicio público a la telefonía móvil e internet. Pág. 95. [ver](#)
- 7 - ARCHIVO. Expedientes girados al archivo por la Ley K número 140 de Caducidad. Expedientes número: 11/12 y 52/12. Se aprueba. Pág. 97. [ver](#)
- 8 - ARTICULO 119, Inciso 1. del Reglamento Interno. HOMENAJES. Al aniversario de la localidad de Darwin, realizado por el señor legislador Héctor Hugo Funes. Al aniversario de la fundación de San Antonio Oeste, realizado por el señor legislador Alejandro Marinao. A los caídos en el bombardeo de junio de 1955 y a los fusilados en junio de 1956, realizado por la señora legisladora Susana Dieguez. A la Comunidad Mapuche y a la fundación de la Unión Cívica Radical, realizado por el señor legislador Alejandro Betelú. A la fundación del Fuerte San Javier y a Juan Domingo Perón en el aniversario de su desaparición, realizado por el señor legislador Roberto Jorge Vargas. Pág. 97. [ver](#)
- 9 - ARTÍCULO 119, Inciso 2. del Reglamento Interno, Mociones de Pronto Despacho, Preferencia y Sobre Tablas. Solicitud de tratamiento sobre tablas para el expediente número 244/12, proyecto de comunicación, efectuado por la señora legisladora Magdalena Odarda; para el expediente número 347/12, proyecto de declaración, efectuado por el señor legislador Francisco Javier González; para los expedientes número 355/12, proyecto de ley, expediente número 349/12, proyecto de declaración, expediente número 354/12, proyecto de declaración y expediente número 357/12, proyecto de declaración, efectuado por el señor legislador Pedro Pesatti. Se aprueban. Pasan a formar parte del Orden del Día. Pág. 102. [ver](#)
- 10 - CUARTO INTERMEDIO. Pág. 103. [ver](#)
- 11 - CONTINÚA LA SESIÓN. Pág. 103. [ver](#)
- 12 - ARTICULO 119, Inciso 3. del Reglamento Interno. Consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieron el trámite reglamentario. Pág. 104. [ver](#)
- 13 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 46/12, su beneplácito por la importancia que tiene para el desarrollo estratégico de la provincia y la región, el convenio marco firmado por el Secretario de Transporte de la Nación y el Gobernador de Río Negro, para reactivar los servicios ferroviarios en la provincia e impulsar la integración a través del Corredor Bioceánico con los países limítrofes. Se sanciona. Declaración número 75/12. Pág. 104. [ver](#)
- 14 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 48/12, de interés social, cultural, turístico y económico el convenio firmado por los Gobernadores de Río Negro y Chubut, que tiene como objetivo la reactivación del histórico ramal ferroviario La Trochita. Se sanciona. Declaración número 76/12. Pág. 105. [ver](#)
- 15 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 138/12, al Ministerio de Educación de la Nación, su beneplácito por los resultados positivos que ha relevado la UNESCO, en



- relación a la igualdad de género en la educación y sobre la escolaridad de niños y niñas en la educación formal. Se sanciona. Comunicación número 21/12. Pág. 106. [ver](#)
- 16 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 180/12, de interés social, económico, científico y educativo el proyecto de instalación del Centro Integral de Medicina Nuclear y Tratamiento Oncológico en el predio del Centro Atómico Bariloche de la Comisión Nacional de Energía Atómica. Se sanciona. Declaración número 77/12. Pág. 107. [ver](#)
- 17 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 182/12, de interés social y educativo el libro "Nuestro Querido IDEVI. Relatos y Visiones de una Utopía y su Realidad" del autor Juan Carlos Rosso. Se sanciona. Declaración número 78/12. Pág. 108. [ver](#)
- 18 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 191/12, de interés comunitario, cultural, sanitario y educativo la III Reunión Nacional de Investigadoras/es en Juventudes de Argentina a realizarse durante los días 2, 3 y 4 de octubre de 2012 en la sede del Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA) de Viedma. Se sanciona. Declaración número 79/12. Pág. 109. [ver](#)
- 19 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 217/12, de interés social, educativo e histórico, el libro Los Pactos de la Moncloa - El Consenso y las Políticas de Estado son posibles en la Argentina, cuyo autor es el Profesor Edgardo H. Cardone. Se sanciona. Declaración número 80/12. Pág. 110. [ver](#)
- 20 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 219/12, de interés social, educativo y cultural, las actividades desarrolladas el 19 de mayo de 2012 con motivo de haberse conmemorado el 81 aniversario de la localidad de General Fernández Oro. Se sanciona. Declaración número 81/12. Pág. 111. [ver](#)
- 21 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 223/12, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado incorporen un mamógrafo de mayor resolución para el Hospital Artémides Zatti. Se sanciona. Comunicación 22/12. Pág. 112. [ver](#)
- 22 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 225/12, de interés cultural, educativo, social y comunitario permanente la "V Feria del Libro y Encuentro de Escritores de la Región" (LEER), que se llevó a cabo en el SUM de la escuela primaria número 18 durante los días 1, 2 y 3 de junio de 2012 en la ciudad de Río Colorado. Se sanciona. Declaración número 82/12. Pág. 113. [ver](#)
- 23 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 239/12, de interés social el XVI Congreso Argentino de Vialidad y Tránsito, que se realizará en forma conjunta con la Séptima Expovial Argentina, el IX Congreso Internacional de ITS Argentina, las XVI Jornadas del Asfalto y el Seminario de Pavimentos de Hormigón del 22 al 26 de octubre de 2012 en la ciudad de Córdoba. Se sanciona. Declaración número 83/12. Pág. 114. [ver](#)
- 24 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 240/12, a los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional, que vería con agrado se modifiquen los artículos 158 y 177 de la ley número 20744 de Contrato de Trabajo. Se sanciona comunicación número 23/12. Pág. 115. [ver](#)
- 25 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 251/12, su beneplácito por el logro de la alumna de sexto grado de la Escuela n° 188 de Cinco Saltos, Clara Yasmín Sepúlveda, al ganar el concurso "Pequeños Periodistas en Acción" y por la labor realizada por los docentes y directivos al promover la participación de los alumnos en dicho concurso. Se sanciona declaración número 84/12. Pág. 116. [ver](#)
- 26 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 256/12, su beneplácito por los resultados obtenidos por la Provincia de Río Negro ante la evaluación de las autoridades del Ministerio de Salud de la Nación, la que destaca el cumplimiento con todos los requisitos para alcanzar nuevamente la certificación de provincia libre de transmisión vectorial y transfusional otorgada por la Organización Panamericana de la Salud. Se sanciona. Declaración número 85/12. Pág. 117. [ver](#)
- 27 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 261/12, de interés cultural y educativo el "X Festival Internacional de Percusión" organizado por la Fundación Cultural Patagonia, a desarrollarse desde el 26 hasta el 30 de junio de 2012 en la ciudad de General Roca. Se sanciona. Declaración número 86/12. Pág. 118. [ver](#)
- 28 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 267/12, de interés social, cultural, deportivo y comunitario la trayectoria y la tarea que realiza la Asociación de Socorros Mutuos y Deportiva "Italia Unida" de la ciudad de General Roca. Se sanciona. Declaración número 87/12. Pág. 119. [ver](#)
- 29 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 269/12, de interés social, sanitario, educativo y comunitario la Semana del Bienestar 2012, bajo el lema "Esta primavera comenzala con más salud", organizada por la Organización Panamericana de la Salud, a

- llevarse a cabo entre los días 17 y 23 de septiembre de 2012. Se sanciona. Declaración número 88/12. Pág. 120. [ver](#)
- 30 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 273/12, de interés provincial, cultural, educativo y profesional el II Congreso Veterinario Patagónico, a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche durante los días 24 y 25 de noviembre de 2012. Se sanciona. Declaración número 89/12. Pág. 120. [ver](#)
- 31 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración 275/12, de interés cultural, social y educativo el libro "A Boca de Pájaro", de la escritora, docente y bibliotecaria Liliانا Campazzo, editado en enero de 2012. Se sanciona. Declaración número 90/12. Pág. 121. [ver](#)
- 32 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 285/12, de interés provincial, cultural y educativo el libro "Argentina: en busca de la memoria olvidada", cuya autoría es de Juan Luis Gardes, editado por el Instituto Superior de Formación Docente Doctor. Arturo Jauretche de la Provincia de Buenos Aires. Se sanciona. Declaración número 91/12. Pág. 122. [ver](#)
- 33 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 292/12, de interés educativo y socio-comunitario la creación de la Supervisión de Educación Primaria Zona IV con sede en la localidad de Mainqué y de los Consejos Escolares Alto Valle I y II en la Provincia de Río Negro. Se sanciona. Declaración número 92/12. Pág. 123. [ver](#)
- 34 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 303/12, al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por el lanzamiento del Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar "Pro.Cre.Ar." mediante el decreto número 902/12. Se sanciona. Comunicación número 24/12. Pág. 123. [ver](#)
- 35 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 304/12, de interés social y comunitario el Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar "Pro.Cre.Ar." lanzado por el Gobierno Nacional mediante el decreto número 902/12. Se sanciona. Declaración número 93/12. Pág. 124. [ver](#)
- 36 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 310/12, de interés educativo, social y cultural el III Congreso Latinoamericano de Historia Económica y las XXIII Jornadas de Historia Económica de la Asociación Argentina de Historia Económica, organizados por la Universidad Nacional del Comahue, a realizarse desde el 23 al 27 de octubre de 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 94/12. Pág. 125. [ver](#)
- 37 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 315/12, de interés social, deportivo y educativo la edición 2012 de los "Juegos de Río Negro: Escolares y Evita", organizada por el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Educación a través de la Secretaría de Deportes y la Dirección de Educación Física, a realizarse entre el 3 de julio y el 17 de noviembre de 2012 en la Provincia de Río Negro. Se sanciona. Declaración número 95/12. Pág. 126. [ver](#)
- 38 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 335/12, de interés cultural, social y educativo el "XVII Festival Nacional Patagónico de Folclore Mirando al Sur", a realizarse los días 20, 21 y 22 de julio de 2012 en el polideportivo de la Municipalidad de General Enrique Godoy. Se sanciona. Declaración número 96/12. Pág. 127. [ver](#)
- 39 - ARTÍCULO 75 De Reglamento Interno que establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 127. [ver](#)
- 40 - MOCIÓN. De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Pág. 127. [ver](#)
- 41 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 271/12, a los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado impulsen el tratamiento del proyecto de ley Expediente. S número 891/2010, para una Política de Estado en Anestesiología. Pág. 128. [ver](#)
- 42 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 272/12, al Parlamento Patagónico, que vería con agrado insten a sus representantes en el Congreso de la Nación, para que impulsen el tratamiento del proyecto de ley Expediente. S número 891/2010, para una Política de Estado en Anestesiología. Pág. 128. [ver](#)
- 43 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 290/12, su más enérgico repudio al envío de una nave, submarino Talent, perteneciente a la flota británica, a la zona que comprende las Islas Malvinas, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur. Pág. 129. [ver](#)
- 44 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 295/12, de interés educativo, social y cultural el "II Congreso Patagónico de Educación Física y Formación Docente: Prácticas en diversos contextos" organizado por el Centro Docente Regional Universitario Bariloche, Universidad Nacional del Comahue, a realizarse los días 11, 12 y 13 de octubre de 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 129. [ver](#)

- 45 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 296/12, al Intendente Municipal de San Carlos de Bariloche, la necesidad de gestionar la renovación del comodato con la Administración de Parques Nacionales sobre el predio denominado catastralmente como 19, Circunscripción II, Sección A, Quinta 011, Parcela 1b, destinado exclusivamente a la Escuela Municipal de Montaña. Pág. 130. [ver](#)
- 46 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 324/12, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que provean en carácter de urgente los elementos quirúrgicos, prótesis y turno de cirugía para el señor Walter Leoz, internado en el hospital de Río Colorado. Pág. 131. [ver](#)
- 47 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 328/12, de interés comunitario, social, histórico y religioso las actividades que se desarrollarán con motivo de cumplirse el 2 de julio del corriente año, el centenario de la bendición del actual edificio de la Catedral de Viedma. Pág. 131. [ver](#)
- 48 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 337/12, de interés educativo y social, el Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y el Presidente de la empresa Tren Patagónico S.E., referido a la capacitación del personal de dicha empresa mediante el Programa FinEs. Pág. 132. [ver](#)
- 49 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 339/12, de interés cultural y social, el V Congreso de Jóvenes Inmortales, organizado por el Centro Cristiano Viedma, denominado "Say No More", que se desarrollará los días 19, 20 y 21 de julio de 2012 en la ciudad de Viedma. Pág. 132. [ver](#)
- 50 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 341/12, a las autoridades de la Universidad Nacional de Río Negro, que vería con agrado se concrete la incorporación de la Escuela Agrotécnica de General Conesa como Colegio Universitario o Escuela Agrotécnica de esa universidad, estableciéndose los lazos académicos, investigativos y de extensión. Pág. 132. [ver](#)
- 51 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 346/12, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, que vería con agrado gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional para que, como accionista mayoritario de YPF S.A., instruya a la misma a suspender por el término de un (1) año los requisitos y procedimientos que los operadores dependientes de la empresa deben seguir en las estaciones de servicio para la carga a granel de combustibles líquidos. Pág. 132. [ver](#)
- 52 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 348/12, al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por la firma del Decreto número 1552/10 por el cual se crea el Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada". Pág. 133. [ver](#)
- 53 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 340/12, de interés social, educativo y cultural el evento "Sumate a una previa diferente, una noche sin alcohol en los barrios", organizado por la Mesa 6 de Septiembre a realizarse el 7 de julio de 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 133. [ver](#)
- 54 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 244/12, al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que vería con agrado se suspenda la implementación de las licencias no automáticas por parte de Brasil para las exportaciones de manzanas rionegrinas a ese país y se concilien políticas bilaterales en conjunto, evitando conflictos en los sectores productivos. Pág. 133. [ver](#)
- 55 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 357/12, de interés tecnológico, social y cultural la charla informativa sobre tendido de la red federal de fibra óptica, a desarrollarse el día 2 de julio de 2012 en el microcine de la Universidad Nacional del Comahue (C.U.R.Z.A.) de la ciudad de Viedma. Pág. 134. [ver](#)
- 56 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 354/12, de interés educativo, cultural y social, el Curso de Formación en Planificación y Ordenamiento del Territorio para Agentes de Gobierno de la Región Patagonia Norte (Provincias de Río Negro, Neuquen y La Pampa), que se dictará en la ciudad de Cipolletti a partir del día 28 de junio de 2012. Pág. 135. [ver](#)
- 57 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 349/12, de interés social, inclusivo e igualitario, el Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada". Pág. 135. [ver](#)
- 58 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 347/12, su más absoluto respaldo al Gobierno democrático del Estado Plurinacional de Bolivia y a su Presidente Evo Morales y el más enérgico rechazo al plan de desestabilización del orden institucional, por amotinamiento de los cuadros de la policía, que esconde el interés de efectuar un Golpe de Estado. Pág. 136. [ver](#)
- 59 - CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA. Se votan y aprueban: Pág. 136. [ver](#)

Proyecto número 271/12	Sanción Comunicación número 26/12
Proyecto número 272/12	Sanción Comunicación número 27/12
Proyecto número 290/12	Sanción Declaración número 97/12
Proyecto número 295/12	Sanción Declaración número 98/12
Proyecto número 328/12	Sanción Declaración número 99/12
Proyecto número 337/12	Sanción Declaración número 100/12
Proyecto número 339/12	Sanción Declaración número 101/12
Proyecto número 341/12	Sanción Comunicación número 28/12
Proyecto número 346/12	Sanción Comunicación número 29/12
Proyecto número 348/12	Sanción Comunicación número 30/12
Proyecto número 340/12	Sanción Declaración número 102/12
Proyecto número 244/12	Sanción Comunicación número 25/12
Proyecto número 357/12	Sanción Declaración número 106/12
Proyecto número 354/12	Sanción Declaración número 105/12
Proyecto número 349/12	Sanción Declaración número 104/12
Proyecto número 347/12	Sanción Declaración número 103/12

- 60 - MOCIÓN. De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Pág. 139. [ver](#)
- 61 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 355/12, de primera vuelta, modifica el artículo 6º y 7º de la Ley K número 2.194, de creación del Círculo de Legisladores de Río Negro referido a la integración de la Comisión Directiva y a la composición del patrimonio. Pág. 139. [ver](#)
- 62 - CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA . Pág. 139. [ver](#)
- 63 - ORDEN DEL DIA. ARTICULO 120 del Reglamento Interno. Proyectos de doble vuelta para ser considerados. 140. [ver](#)
- CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 492/12, establécese que el valor máximo de los montos de los alquileres mensuales de oficinas, locales y viviendas se determinará aplicando un porcentaje entre el 0,8% y el 1,2% del doble del valor fiscal del inmueble, cuando el Estado Provincial sea el locatario. Se sanciona. Pág. 140. [ver](#)
- 64 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 63/12, declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela cuya designación catastral es 05-4-C-007-01 con destino a ampliar el desarrollo urbanístico de la localidad de Ingeniero Huergo, priorizando el acceso a la vivienda social. Se sanciona. Pág. 140. [ver](#)
- 65 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 79/12, declara de utilidad pública y sujetas a expropiación distintas parcelas de la localidad de Cervantes, las que serán destinadas a satisfacer necesidades de acceso a la vivienda. Se sanciona. Pág. 140. [ver](#)
- 66 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 110/12, establece quiénes no podrán ejercer funciones de responsabilidad, asesoramiento o cargo público, de conformidad a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7º de la Constitución Provincial, sin perjuicio de otras prohibiciones e inhabilidades. Modifica los artículos 1º y 83 de la Ley O número 2431 -Código Electoral y de Partidos Políticos-. Se sanciona. Pág. 141. [ver](#)
- 67 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 196/12, se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de la parcela con la nomenclatura catastral 19-1-C-011-01A, situada a la altura del kilómetro 23 de la Avenida Bustillo al final de la calle Renoir, Departamento de Bariloche, con destino a uso municipal para la creación de un acceso de tránsito peatonal a la costa del Lago Nahuel Huapi. Se sanciona. Pág. 142. [ver](#)
- 68 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 228/12, se instituye el 2 de mayo como "Día de los Tripulantes del Crucero A.R.A. General Belgrano". Se instituye el 14 de junio como "Día de la Descolonización de Malvinas". Se sanciona. Pág. 143. [ver](#)
- 69 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 231/12, se establece que al menos un aula de las escuelas públicas y privadas de la Provincia de Río Negro, lleve el nombre de alguno de los civiles, ex soldados conscriptos, oficiales y suboficiales que cayeron en combate

- por las Islas Malvinas, entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982. Se sanciona. Pág. 143. [ver](#)
- 70 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 234/12, incorpora artículo 78 bis a la Ley P número 4142 -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Río Negro-. Se sanciona. Pág. 144. [ver](#)
- 71 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 236/12, crea la Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento del Convenio ratificado por ley número 4.750, que tendrá a su cargo el análisis, estudio y determinación de los créditos que podrán refinanciarse según convenio suscripto con el Banco de la Nación Argentina. Se sanciona. Pág. 144. [ver](#)
- 72 - CUARTO INTERMEDIO. Pág. 145. [ver](#)
- 73 - CONTINÚA LA SESIÓN. Pág. 145. [ver](#)
- 74 - CUARTO INTERMEDIO. Pág. 145. [ver](#)
- 75 - CONTINÚA LA SESIÓN. Se vota y se aprueba: Pág. 145. [ver](#)
- Proyecto de ley número 355/12 Boletín Informativo número 35/12
- 76 - ARTICULO 99. Del Reglamento Interno que establece el tratamiento de los proyectos con trámite reglamentario. Pág. 146. [ver](#)
- 77 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 129/12, de primera vuelta, adhiere a la ley nacional número 25.761 - Régimen Legal para el Desarmado de Automotores y Venta de sus Autopartes. Se aprueba. Boletín Informativo número 31/12. Pág. 146. [ver](#)
- 78 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 195/12, de primera vuelta, otorga carácter de "Fiesta Provincial de la Pesca Continental Deportiva y Recreativa" a la fiesta que se realizará durante los meses de noviembre y diciembre de cada año en la ciudad de San Carlos de Bariloche, sede permanente de la misma. Se aprueba. Boletín Informativo número 32/12. Pág. 148. [ver](#)
- 79 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 212/12, de primera vuelta, establécese en la ciudad de San Carlos de Bariloche la Fiesta Provincial del Chocolate de Bariloche que se realizará cada año, en fecha coincidente con Semana Santa. Se aprueba. Boletín Informativo número 33/12. Pág. 150. [ver](#)
- 80 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 222/12, Única Vuelta, se establece la remuneración bruta de los titulares de los Órganos de Control Externo previstos en la Constitución Provincial, en el setenta por ciento de la remuneración bruta del Vocal del Superior Tribunal de Justicia con mayor antigüedad. Se sustituyen los artículos 3º de la Ley K número 2747, 5º y 42 y Anexo I punto A de la Ley K número 2756. Se sanciona. Pág. 153. [ver](#)
- 81 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 233/12, de primera vuelta, se designa con el nombre de Gobernador Carlos Ernesto Soria al tramo de la ruta provincial número 6 comprendido entre General Roca, Paso Córdova y la localidad de La Esperanza y de la Ruta Provincial Número 8, comprendido entre La Esperanza y Los Menucos, en reconocimiento a su trayectoria social y política. Se aprueba. Boletín Informativo número 34. Pág. 153. [ver](#)
- 82 - RECONSIDERACIÓN de la votación del expediente número 233/12. Pág. 156. [ver](#)
- 83 - PLAN DE LABOR: Se establece que la próxima sesión se realizará el día 10 de agosto del corriente año. Pág. 157. [ver](#)
- 84 - INSERCIÓN. De fundamentos del expediente número 355/12, solicitada por el señor legislador Humberto Marinao. Pág. 157. [ver](#)
- 85 - APÉNDICE. Sanciones de la Legislatura. Pág. 157. [ver](#)
- COMUNICACIONES. Pág. 157. [ver](#)
- DECLARACIONES. Pág. 159. [ver](#)
- LEYES APROBADAS. Pág. 166. [ver](#)
- LEYES SANCIONADAS. Pág. 168. [ver](#)

### 1 - APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los veintinueve días del mes de junio del año 2012, siendo las 10 y 05 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Con la presencia de cuarenta y tres señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

### 2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Corresponde el izamiento de las banderas nacional y de Río Negro, para lo cual se invita a los señores legisladores Claudio Javier Lueiro y César Miguel a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

Se comunica a la Cámara que las banderas se encuentran a media asta por el accidente y la muerte de los trabajadores de Gendarmería.

-Así se hace. (Aplausos)

### 3 - LICENCIAS

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

**SR. PESATTI** - Señor presidente: Para justificar las ausencias de las señoras legisladoras Irma Banega, Roxana Fernández y Silvia Paz, en orden a los argumentos que expuse en la sesión especial. El señor legislador Humberto Marinao se va a incorporar en el transcurso de la sesión.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra el señor legislador Francisco González.

**SR. GONZÁLEZ** - Señor presidente: Para justificar la ausencia del señor legislador Bautista Mendioroz por razones personales.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - En consideración los pedidos de licencias solicitados por el señor legislador Pedro Pesatti para las señoras legisladoras Irma Banega, Silvia Alicia Paz y Roxana Celia Fernández; y del señor legislador Francisco Javier González para el señor legislador Bautista José Mendioroz.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

### 4 - VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

#### Consideración

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 7 de junio de 2012.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

### 5 - CONVOCATORIA

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 604//12 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - Viedma, 27 de junio de 2012. Visto: el artículo 29, inciso 9. del Reglamento Interno de la Cámara, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes;

Por ello:

#### **EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO RESUELVE**

**Artículo 1º.**- Citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 29 de junio de 2012 a las 09,30 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente.

**Artículo 2º.**- Regístrese, comuníquese y archívese.

**Firmado:** Don Carlos Peralta, Presidente; Doctor Luis Ramacciotti, Secretario Legislativo – Legislatura de Río Negro.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - En primer lugar se comunica, para conocimiento de la Cámara, la renuncia del secretario de Bloque del Frente para la Victoria, que dice: *"Por la presente elevo a usted mi renuncia como secretario administrativo del Bloque de Legisladores del Frente para la Victoria, a partir del 1º de julio de 2012. Licenciado señor Roberto Meschini"*, a consecuencia de ser designado en el Poder Ejecutivo.

Además, pongo a conocimiento de la Cámara la designación del señor Adrián Osvaldo Salceda como secretario administrativo del Bloque del Frente para la Victoria.

La nota enviada por el señor presidente de bloque, dice lo siguiente: *"Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de comunicarle que, como es de público conocimiento, el actual secretario administrativo de este bloque, Roberto Meschini, dejará ese cargo para ocupar una Secretaría de Estado en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial. En virtud de ello, el señor Adrián Osvaldo Salceda comenzará a prestar las funciones que hasta este momento él viene desarrollando. Por ello, le solicito que dicte los actos administrativos correspondientes en cuanto se produzca la incorporación de Meschini al Gobierno Provincial y comunique a la Cámara el nombre del nuevo secretario administrativo que tendrá este bloque. Sin más lo saluda a usted con un fuerte y fraternal abrazo. Pedro Oscar Pesatti, Presidente del Bloque del Frente para la Victoria"*.

## 6 - ASUNTOS ENTRADOS

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 6/12.

### I - COMUNICACIONES OFICIALES

- 1) SECRETARIO LEGISLATIVO BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA, remite modificaciones al proyecto de ley número 140/12 aprobado en primera vuelta el 11 de mayo de 2012, Boletín Informativo número 21/12, que dispone en todas las dependencias oficiales de la Provincia, el retiro de retratos, fotografías, bustos, placas y toda figura alegórica, dedicados a recordar a funcionarios civiles o militares que hayan desempeñado algún cargo durante la dictadura militar. (Expediente número 1211/12 Oficial).

#### ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL (Agregar al Expediente número 140/12)

- 2) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuenta correspondiente al período marzo de 2012. (Expediente número 1.212/12 Oficial).

#### ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

- 3) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, acusa recibo de la comunicación número 08/12, referida a la incorporación de la vacuna conjugada contra el Neumococo al Calendario Nacional de Inmunizaciones. (Expediente número 1.213/12 Oficial).

#### A SUS ANTECEDENTES (Agregar al Expediente número 33/12)

- 4) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 10, Fondo Fiduciario Específico del Plan de Normalización INDUPA S.A. "F.F.E.P.N.I." (octubre, noviembre y diciembre de 2011). (Expediente número 1.214/12 Oficial).

#### ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 5) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 26, Fondo Fiduciario de Transformación del Sector Frutícola Río Negro - Ley E número 3.982 (octubre, noviembre y diciembre de 2011). (Expediente número 1.215/12 Oficial).

#### ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 6) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A. eleva informe de gestión número 21, Fondo Fiduciario Programa de Maquinarias Agrícola II (octubre, noviembre y diciembre de 2011). (Expediente número 1.216/12 Oficial).

#### ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 7) INTENDENTE INTERINO MUNICIPALIDAD DE VIEDMA, remite nota adjuntando copia del decreto número 372/12, por el cual solicita al Gobierno Nacional la transferencia gratuita de 24 hectáreas de las 166 que componen la Unidad Penitenciaria número 12, a favor del Gobierno Municipal, del inmueble identificado catastralmente como parte de la chacra 18-1-H-003 fracción "1" de la ciudad de

Viedma, con destino a lotes sociales. (Expediente número 1.217/12 Oficial).

**ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES  
ASUNTOS SOCIALES  
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 8) SECRETARIO LEGISLATIVO, LEGISLATURA DE RÍO NEGRO, remite nota en relación a la solicitud del Legislador Bautista Mendioroz, que se dé urgente tratamiento al proyecto de resolución número 208/12 de convocar al Secretario General para que comparezca en el recinto, informando que la Comisión de Labor Parlamentaria ha resuelto en reunión de fecha 05-06-12 no hacer lugar a lo peticionado. (Expediente número 1.218/12 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES  
(Agregar al Expediente número 208/12)**

- 9) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la resolución número 011/12 de modificación de la Ley número 4.733 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2012, conforme lo dispuesto por el decreto número 119/12 del Poder Ejecutivo Provincial. (Expediente número 1.219/12 Oficial).

**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 10) DELEGADO DEL INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO, remite nota adjuntando denuncia de vecinos de Ingeniero Jacobacci por el echo discriminatorio, ante la presentación del proyecto de Ley número 226/12, que prohíbe sólo en el Departamento Bariloche el desarrollo hidrocarburífero y minero. (Expediente número 1.220/12 Oficial).

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA  
(Agregar al Expediente número 226/12)**

- 11) PRESIDENTE BLOQUE ALIANZA CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO, remite nota comunicando la modificación de la integración actual del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Río Negro (Ley D número 4.109), informando que actuará como representante titular la Legisladora Marta Milesi y como representante suplente la Legisladora Daniela Agostino. (Expediente número 1.221/12 Oficial).

**LABOR PARLAMENTARIA**

- 12) SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y SECRETARIO DE SALUD, MINISTERIO DE SALUD, remiten consideraciones en relación al proyecto de ley número 255/12, de creación de la Comisión Provincial de Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles. (Expediente número 1.224/12 Oficial).

**ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA  
(Agregar al Expediente número 255/12)**

- 13) SECRETARIO DE DEPORTES, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, remite nota solicitando se declare de interés provincial, el desarrollo de los "Juegos de Río Negro: Escolares y Evita", destinados a la participación de niños, jóvenes y adultos agrupados en entidades jurídicas de bien público. (Expediente número 1.225/12 Oficial).

**ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA  
(Agregar al Expediente número 315/12)**

- 14) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la resolución número 009/12 de modificación de la Ley número 4.733 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2012, conforme lo dispuesto por el decreto número 119/12 del Poder Ejecutivo Provincial. (Expediente número 1.226/12 Oficial).

**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 15) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la resolución número 010/12 de modificación de la Ley número 4.733 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2012, conforme lo dispuesto por el decreto número 119/12 del Poder Ejecutivo Provincial. (Expediente número 1.227/12 Oficial).

**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 16) MINISTRO DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota solicitando el



nombramiento del representante de la Secretaría de Integración de la Legislatura Provincial en el Comité Integración "Región de los Lagos". (Expediente número 1.228/12 Oficial).

**LABOR PARLAMENTARIA**

- 17) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite contestación al Pedido de Informes, referido al Registro Catastral Minero. (Expediente número 1.229/12 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES**

**(Agregar al Expediente número 149/12)**

- 18) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite contestación al Pedido de Informes referido a la publicación de los decretos en el Boletín Oficial de la Provincia. (Expediente número 1.230/12 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES**

**(Agregar expediente número 166/12)**

- 19) CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31/05/12, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H número 3.186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Expediente número 1.231/12 Oficial).

**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 20) DIRECTOR DE COMERCIO INTERIOR, MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta a la comunicación número 19/12, referida a que se haga respetar y cumplir lo establecido por la Ley D número 2.817, en sus artículos 45 y 46, a todas las entidades bancarias, organismos públicos y privados, donde se abonen impuestos provinciales. (Expediente número 1.232/12 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES**

**(Agregar al Expediente número 185/12)**

- 21) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO, PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite Carta Documento informando que mediante decreto número 738/12 se ha resuelto convocar al Consejo establecido en el artículo 204 de la Constitución Provincial, para considerar la renuncia presentada por el Juez Víctor Hugo Soderó Nievas. (Expediente número 1.233/12 Oficial).

**LABOR PARLAMENTARIA**

- 22) SECRETARIO LEGISLATIVO, LEGISLATURA DE RÍO NEGRO, remite copia de la resolución número 565/12 de Presidencia, por la que se integra la Comisión Especial de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas (Ley K número 2.747 y Resolución número 19/96). (Expediente número 1.234/12 Oficial).

**LABOR PARLAMENTARIA**

- 23) GERENTE GENERAL AGUAS RIONEGRINAS S.A., remite respuesta al Pedido de Informes, referido a los empleados despedidos de la empresa Aguas Rionegrinas S.A., razones del despido y si esos puestos serán ocupados por otros trabajadores. (Expediente número 1.235/12 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES**

**(Agregar al Expediente número 187/12)**

- 24) LEGISLATURA MUNICIPAL DE CATRIEL, remite copia de las resoluciones número 029 y 030/12, mediante las cuales declara de interés municipal la creación del Instituto de Formación Docente y del Centro de Capacitación Técnica en Catriel y solicita se declaren de interés provincial. (Expediente número 1.236/12 Oficial).

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL**

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**

**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 25) PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL BOLSON, remite comunicación número 007/12 por la que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, disponga por su intermedio, la pronta creación y funcionamiento de la Comisaría de la Mujer y la Familia, dependiente de la Policía de Río Negro, en esta localidad. (Expediente número 1.238/12 Oficial).

**ASUNTOS SOCIALES**

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**

**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 26) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la resolución número 012/12 de modificación de la Ley número 4.733 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2012, conforme lo dispuesto por el decreto número 119/12 del Poder Ejecutivo Provincial. (Expediente número 1.239/12 Oficial).

**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 27) PRESIDENCIA DE LA CÁMARA, citar a los señores Legisladores para realizar sesión especial el día 29 de junio de 2012 a las 09,00 horas, para analizar y fijar posición en torno a la destitución del Presidente de la República del Paraguay, Fernando Lugo. (Expediente número 1.240/12 Oficial).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES  
(Resolución de Presidencia número 594/12)**

- 28) PRESIDENCIA DE LA CÁMARA, citar a los señores Legisladores para realizar sesión el día 29 de junio de 2012 a las 09,30 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente. (Expediente número 1.241/12 Oficial).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES  
(Resolución de Presidencia número 604/12)**

**II - DESPACHOS DE COMISIÓN**

- 1) De la comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL - Dictamen en el Expediente número 1.072/12-Oficial- LEGISLADORA MARIA MAGDALENA ODARDA, remite nota solicitando convocatoria a sesión legislativa para tratar el proyecto número 80/12 que declara el Estado de Emergencia por Catástrofe Climática, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 2) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.154/12-Oficial- CONCEJAL BLOQUE ALIANZA CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO, remite copia de la comunicación número 07/12 por la que expresa su beneplácito por la nueva interpretación constitucional del artículo 86, inciso 2 del Código Penal de la Nación, emanada de la Corte Suprema de Justicia y de la comunicación número 10/12 referida a la necesidad del tratamiento del proyecto de ley número 110/12 de la Legisladora Silvia Horne que reglamenta el artículo 7º de la Constitución Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 3) De las comisiones de CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.180/12-Oficial- CONCEJO DELIBERANTE DE MAQUINCHAO, remite proyecto de ordenanza que convoca en el ámbito de ese concejo a la elección de dos (2) padres que representen a los establecimientos educativos de Maquinchao en el Consejo Escolar Local y/o Zonal, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 4) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.195/12-Particular- OBISPOS DEL ALTO VALLE DE RIO NEGRO, DE VIEDMA Y DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remiten suplemento referido a Aportes y Reflexiones sobre algunos temas vinculados a la reforma del Código Civil elaborado en la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Argentina, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 5) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.202/12-Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 32 y 33, Fondo Fiduciario Río Negro - PAR decreto número 1.489/2000 (abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2011), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 6) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.203/12-Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 9, Fondo Fiduciario "Programa de Renovación Maquinarias Agrícolas 4º Edición" (octubre, noviembre y diciembre de 2011)., el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 7) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.204/12-Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 37 y 38, Fondo Fiduciario de la Cartera Residual General Ley E número 3.380 (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 8) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de

PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.205/12-Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 2, Contrato de Fideicomiso de Administración para la Provisión de Maquinaria Agrícola para Productores Frutícolas -C.F.I.- R.N.F.S.A.- 5º Etapa (julio, agosto y septiembre de 2011), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 9) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.206/12-Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 13, Fondo Fiduciario de Administración para la Provisión de Maquinarias Agrícolas para Productores Frutícolas - 3º Etapa (octubre, noviembre y diciembre de 2011), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 10) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.214/12-Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 10, Fondo Fiduciario Específico del Plan de Normalización INDUPA S.A. "F.F.E.P.N.I." (octubre, noviembre y diciembre de 2011), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 11) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.215/12-Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 26, Fondo Fiduciario de Transformación del Sector Frutícola Río Negro - Ley E número 3.982 (octubre, noviembre y diciembre de 2011), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 12) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1.216/12-Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A. eleva informe de gestión número 21, Fondo Fiduciario Programa de Maquinarias Agrícola II (octubre, noviembre y diciembre de 2011), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

**III - ASUNTOS PARTICULARES**

- 1) APODERADO LEGAL DE LA COMUNIDAD MAPUCHE LOF VILLAR-CAYUMAN, ABOGADO FERNANDO KOSOVSKY, remite copia de la presentación realizada ante el Director de Tierras declarando la nulidad absoluta de las disposiciones número 324-2008-PPO, 138 del 3-12-2008, 293-PPO y 120 del 3-11-2011. (Expediente número 1.222/12 Particular).

**COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES (LEY 4.744)**

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 2) CIUDADANO JOSE JUAN SANCHEZ, eleva nota solicitando se declare de interés cultural y educativo el libro de su autoría "Aires Solidarios", que narra episodios sobre la reapertura como cooperativa de trabajo, de los talleres ferroviarios de San Antonio Oeste. (Expediente número 1.223/12 Particular).

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 3) DIRECTOR DEL GRUPO APOYO JURÍDICO POR EL ACCESO A LA TIERRA EN LA PATAGONIA, remite nota por la que se expresa a favor del proyecto de ley número 234/12 aprobado en primera vuelta el 07 de junio de 2012, Boletín Informativo número 29/12, que incorpora artículo 78 bis a la Ley P número 4.142 -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Río Negro-. (Expediente número 1.237/12 Particular).

**A SUS ANTECEDENTES  
(Agregar al Expediente número 234/12)**

**IV – PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

*Expediente número 291/12*

**FUNDAMENTOS**

Días pasados, tras una visita a la localidad de San Antonio Oeste, tuve contacto con un grupo de vecinos que me transmitieron la inquietud de canalizar nuevamente un proyecto declaratorio dentro del

marco de la Legislatura provincial para que de una vez por todas se concreten las obras de la provisión de gas natural para esa comarca.

Este justo e insatisfecho reclamo, es producto de una necesidad básica que sin lugar a dudas se torna imprescindible por innumerables razones, pero fundamentalmente por la postergación de una obra anunciada muchas veces, que tras no llevarse adelante, truncó las ilusiones de esta gente y que una vez más, tendrá que pasar un invierno calefaccionándose con leña u otro combustible, en caso de que tengas posibilidades de adquirirlos.

Es innegable desde todo punto de vista, que "El Puerto" aporta de manera indudable fondos a la Nación y a la provincia. Millones de dólares pasan año a año por medio de los embarques de nuestros productos al mundo. Miles de camiones hacen estadía mientras los operadores portuarios administran los embarques, siendo estas permanencias muchas veces de varios días.

Los rionegrinos estamos orgullosos de tener nuestro puerto, pero no se debe olvidar que allí también vive una comunidad de trabajadores, con sus viviendas y familias que merecen vivir confortable y dignamente. Asimismo, se puede apreciar una fuerte tendencia al desarrollo turístico en general, con nuevos complejos hoteleros, cabañas, restaurantes, que están aflorando de manera incipiente, pero siempre limitados por ese esencial elemento gaseoso, que achica las posibilidades de crecimiento por los altos costos que significa la adquisición de otro tipo de energías.

Allí en la zona de las conocidísimas playas de Las Conchillas, cobijadas por la hermosísima Bahía Ballenas, están a la espera del disfrute muchos visitantes, que por los costos actuales de alojamiento, (consecuencia directa de la falta de gas natural), postergan su estadía en San Antonio Este, perdiendo su comunidad el ingreso de un importante recurso económico. También como es lógico, no existen inversiones turísticas de importancia en la actualidad. Resultare hoy por hoy descabellado para cualquier empresario de la hotelería o gastronomía invertir con un complejo si no existe gas natural por red.

Es necesario indicar que el Concejo Municipal de San Antonio Oeste, bajo la presidencia del doctor Daniel López, impulsó una normativa en el mismo sentido que la presente, la cual fue aprobada por todos los concejales de las distintas bancadas.

En definitiva, señor presidente, considero que este proyecto de declaración, ayuda sustancialmente a que la comunidad de San Antonio Este, cuente con el proyecto y las obras definitivas de la Provisión de Gas Natural por Red.

Sus pobladores esperan con ansias que este Cuerpo Legislativo enuncie formalmente su apoyo, para que a corto plazo se concrete la realización de esta necesaria obra y que definitivamente salga de la postergación.

Quiero agradecer el aporte de vecinos como Marcelo Illodo y Mario Dorini por el trabajo realizado en esta materia.

#### ANTECEDENTES

El reclamo de los vecinos tiene más de diez años. En el año 2005 el Concejo Deliberante lo declara unánimemente de interés público.

Por requerimiento de las fuerzas vivas se hizo presente en San Antonio Este, años atrás, el señor ex-vicegobernador (mandato cumplido), Bautista Mendioroz, donde se le entregó el petitorio con aproximadamente cuatrocientas firmas de los vecinos sanantonienses y éste informó a los vecinos y fuerzas vivas cuáles eran las alternativas para llevar adelante el proyecto. También se hizo lo propio con el señor Intendente Municipal Javier Iud, quien con su firma apoyó la iniciativa.

En ese entonces el ex-vicegobernador Mendioroz, informó a los vecinos que el cuerpo técnico de gobierno estaba analizando la factibilidad del proyecto y los convocó a la ciudad de Viedma para que (comisión mediante) tengan una charla con los ingenieros que tienen ya confeccionado un plano borrador de la traza del gasoducto. Asistieron en esa oportunidad el señor ex-presidente del Concejo Deliberante (mandato cumplido) Daniel López, el señor Marcelo Illodo (empresario local) y el señor ex-Delegado del Puerto y empresario local Mario Dorini.

El señor Intendente Municipal Javier Iud, anunció en un acto público, hace tiempo atrás, que ya estaba encaminado el tema del gas para el Puerto, proponiendo como una alternativa el sistema de zeppelines y distribución interna por red, y presenta así mismo un plano de obra donde se determina la ubicación del mismo.

Por los motivos expuestos y porque hechos como éstos ponen en valor la preocupación que tiene la Legislatura Provincial por estar atentos a este tipo de requerimientos de carácter imprescindibles, solicito a mis pares me acompañen en el tratamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Por ello:

**Autora:** María Magdalena Odarda, legisladora.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y comunitario el inicio de las obras de provisión de gas natural por red para el Puerto de San Antonio Este.

**Artículo 2º.-** Se incluya en forma suficiente al Puerto de San Antonio Este dentro del Plan Calor 2012 para la provisión de leña y derivados para atender la demanda de sus habitantes, hasta tanto se lleven adelante las obras del tendido de red de gas natural.

**Artículo 3º.-** De forma.

Fondo Especial para Obras de Gas y Provisión Gas Propano Vaporizado por Redes de la Provincia (Ley 4572 – Res. 184/2012),  
Asuntos Sociales,  
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 292/12**

#### **FUNDAMENTOS**

Favorecer el acompañamiento pedagógico en las diferentes localidades, a lo largo y ancho de la provincia de Río Negro, es una de las políticas públicas del Ministerio de Educación Provincial.

Hecho fundamental para lograr una Educación Inclusiva; que favorezca el acceso y permanencia de los habitantes en el sistema educativo, sobre todo en la turbulencia social y de desigualdad que hemos atravesado los argentinos durante la década de los noventa y, que todavía, aún a pesar de los esfuerzos del Gobierno Nacional quedan resabios.

Sabido es que el problema de la educación es complejo; y requiere de un esfuerzo de la comunidad toda.

La familia, la escuela, en todos sus niveles, y los medios de comunicación, que son la gran escuela sin paredes, son el trípode que debe sostener la educación". La Comunidad entera tiene que hacer el sacrificio total de invertir lo máximo en la mejora de la calidad educativa. Por ello, quienes representamos a los ciudadanos de la localidad de Mainqué y la comunidad educativa, vemos con beneplácito la creación de la Supervisión de Educación Primaria Zona IV, con sede en la localidad de Mainqué, de los Consejos Escolares Alto Valle Este I y II, considerando que la descentralización favorecerá a las instituciones escolares locales y de los pueblos vecinos (Cervantes, Mainqué, Ingeniero Huergo, Naupa Huen- El Cuy, Cerro Policía, Agua Guzmán- El Cuy), la optimización del tiempo y la comunicación, junto con el conocimiento de la realidad y el contexto insertos.

Además brindaría la posibilidad de un trabajo significativo de fortalecimiento de las redes interinstitucionales y de estímulo para la participación de la comunidad en todas las iniciativas que favorezcan la acción educativa.

Por ello:

**Autora:** Lidia Graciela Sgrablich, legisladora.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo y socio-comunitario la creación de la Supervisión Primaria Zona IV con sede en la localidad de Mainqué, de los Consejos Escolares Alto Valle Este I y II en la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día

-----o0o-----

**Expediente número 293/12**

#### **FUNDAMENTOS**

En consonancia con lo previsto en el artículo 13 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD) respecto del acceso a la Justicia de las personas con Discapacidad es que se crea el "Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus relaciones con la Administración de la Justicia".

En su parte pertinente el Decreto Presidencial 1375/2011, por el que se crea el Programa mencionado, expresa: "Promover la capacitación adecuada de profesionales y del personal que trabaja en la administración de la Justicia y del personal penitenciario, a fin de prestar una mejor asistencia a las personas con Discapacidad". En base a esto, es que entre los días 28 y 29 de Junio del corriente año, la Comunidad de Villa Regina en la Provincia de Río Negro representada por la Municipalidad local y por el Consejo Local de las Personas con Discapacidad brindará una jornada de "Capacitación en materia de

Discapacidad y Acceso a la Justicia" en coordinación con el ADAJUS, dirigida a integrantes del Poder Judicial, Agentes Penitenciarios, Fuerzas de Seguridad y Escuelas de Cadetes, Colegio profesionales de abogados, escribanos, Organizaciones de Defensa de los DDHH, etc., y público en general.

Siendo el propósito fundamental de esta capacitación brindar una visión sobre el concepto de discapacidad desde la perspectiva de los Derechos Humanos y en conformidad con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, acompañando las nociones teóricas con las herramientas prácticas pertinentes a cada área.

Por ende, teniendo en cuenta la trascendencia del ADAJUS, y pretendiendo lograr una mirada inclusiva de las personas con Discapacidad, asegurando el respeto de la dignidad inherente a todos los seres humanos, promoviendo mediante la capacitación la eliminación de prejuicios y estereotipos negativos acerca de las personas con discapacidad y en pos de la contribución de transversalizar la temática en el ámbito laboral cotidiano desde la óptica de los Derechos Humanos, resulta fundamental que como Poder Legislativo se acompañen estas instancias de socialización y aprendizaje que procuran contribuir a la formación de una sociedad más igualitaria.

Por ello:

**Autores:** Carlos Antonio Vazzana, Lidia Graciela Sgrablich, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés provincial las Jornadas de "Capacitación en materia de Discapacidad y Acceso a la Justicia", en coordinación con el ADAJUS (Programa Nacional de Asistencia a las Personas con Discapacidad en sus relaciones con la Administración de la Justicia) a desarrollarse el día 28 y 29 de Junio de 2012 en la Localidad de Villa Regina, Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** De Forma.

Asuntos Sociales,  
Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 294/12**

**FUNDAMENTOS**

La Asociación de Centros de Idiomas de la República Argentina (SEA) es una entidad sin fines de lucro, fundada en 1993, con el propósito de compartir intereses y problemas comunes de los centros de idiomas de todo el país.

Actualmente está integrada por más de 140 centros de enseñanza y es el único foro de encuentro de representantes-propietarios de centros de idiomas, institutos y universidades que existen en la Argentina.

La Asociación tiene alcance nacional, con regionales distribuidas en ciudades importantes del país, y organiza, entre otras actividades, desde el año 2010, el Congreso Internacional de Turismo Idiomatico. En su año inaugural la sede elegida fue la ciudad de Córdoba, Argentina, y durante el 2011 se celebró su segunda edición en Valparaíso, Chile.

El Congreso Internacional de Turismo Idiomatico es un foro de investigación, divulgación y análisis de las posibilidades de crecimiento y desarrollo que ofrece la enseñanza de español a extranjeros en nuestro país y en la región en general.

El mismo se nutre con la presencia de representantes de gobiernos locales y regionales, destacados invitados internacionales y profesionales del área, directivos, profesores y estudiantes que asisten y brindan plenarios, mesas redondas y conferencias que abarcan desde el enfoque académico hasta el análisis de las variables económicas, turísticas, sociales y gubernamentales que implican el desarrollo de la industria del Turismo Idiomatico.

Los Congresos Internacionales de Turismo Idiomatico son reconocidos por el ICCA (Internacional Congress and Convention Association) por su carácter internacional y la primera edición fue declarado de interés por la Cámara de Diputados de la Nación, entre otras importantes menciones.

El Turismo Idiomatico es un producto turístico que ofrece como motivación principal del viaje, la enseñanza de la lengua española a extranjeros.

Los visitantes o estudiantes, durante su estadía, en muchos casos prolongadas, logran el conocimiento y la aprehensión de la cultura, los atractivos naturales y el patrimonio sociocultural del lugar.

Esta modalidad ha tenido un crecimiento sostenido en los últimos años y es que nuestro país reúne las condiciones necesarias para un desarrollo sustentable de la misma: entorno natural de privilegio, conectividad, infraestructura, servicios y escuelas de español.

En particular, en centros receptivos con una marcada estacionalidad, el Turismo Cultural Idomatico se erige como una alternativa que suma valor agregado a sus más preciados atributos. De allí

que varios de ellos hayan adoptado la decisión de constituirse en polos culturales idiomáticos de calidad para atraer extranjeros con la inquietud de aprender una de las lenguas más habladas del mundo.

La llegada de estudiantes extranjeros no sólo incrementa la demanda de servicios de alojamiento, gastronomía, excursiones, transporte, etc., sino que también promueve la formación de profesores, la creación de nuevas fuentes de trabajo y, en definitiva, el desarrollo de una actividad sustentable.

La industria de la enseñanza del español como lengua extranjera se encuentra en clara expansión y de ello dan cuenta los números que la caracterizan.

En España la enseñanza del castellano es una actividad que genera al año un volumen de negocio superior a los 460 millones de euros, da empleo estable a unas 5.500 personas y atrae a unos 240 mil extranjeros. El reconocido Instituto Cervantes estima que unas 14 millones de personas aprenden castellano como segunda lengua en el mundo. Lo estudian 7 millones en EEUU y Canadá; 3,5 millones en Europa; 1 millón en Brasil; medio millón en África y unas 175 mil en Asia. En Francia, con 2,2 millones de estudiantes, el castellano ha desbancado al alemán como segunda lengua más estudiada.

La estadía promedio de un estudiante de esta lengua oscila entre las dos semanas de los franceses e italianos a las treinta de los rusos, con un gasto medio de 1.950 euros que en su mayor parte van a pagar la matrícula, debiendo contabilizarse además los gastos de alojamiento, manutención, ocio, etc.

La mayoría de los estudiantes proceden de Europa y América, y el principal mercado de futuro es EEUU, aunque el alto costo de viajar a España hace que muchos prefieran México, Argentina y Costa Rica, los tres grandes competidores de España, en donde "la lengua" se ha convertido en un "producto de exportación": 150.000 millones de euros es el precio del castellano en España, ésto es un 15% del PIB español (Estudio del Turismo Idiomático en España-Instituto Turístico de España, 2008).

Como es posible deducir, la lengua cotiza en alza y atrae cada vez a más personas, lo cual nos permitiría inferir que el sector tiene un importante potencial en nuestro país.

En Argentina el segmento comenzó a ser observado en el año 2004, cuando se contabilizaron unos 10.469 alumnos. En el 2011 unos 50 mil estudiantes eligieron el país para aprender español. Los alumnos provienen de EEUU, Canadá, Alemania, Inglaterra y Francia, ocupando un lugar cada vez más significativo los brasileños, que el año pasado sumaron unos 25 mil, según el Instituto Nacional de Promoción Turística (INPROTUR).

En el ranking de ciudades, Buenos Aires es el destino más popular para este tipo de producto, seguido por Bariloche, ciudad que ha sido seleccionada, a partir de la postulación realizada en forma conjunta por docentes de institutos de idiomas vernáculos, el Emprotur (Ente Mixto de Promoción Turística), miembros de ATEBA (Asociación de Turismo Estudiantil de Bariloche) y la entonces la Secretaría Municipal de Turismo, como sede de la Tercera Edición del Congreso Internacional de Turismo Idiomático que se desarrollará durante el mes de octubre del corriente año en la Capital de los Lagos del Sur y que tendrá como organizadores directos a la SEA y el EMPROTUR.

Capital en la que desde el año próximo pasado, los alumnos extranjeros del idioma español pueden obtener el renombrado CELU: Certificado de Lengua y Uso, de reconocimiento internacional de aprendizaje de la lengua, a partir de la designación de la Universidad Nacional de Río Negro como sede examinadora de este sistema de validación de uso del idioma, lo que importa un avance sustancial en la consolidación de esta ciudad como destino turístico cultural idiomático, situándola en un selecto circuito de oferta educativa a nivel nacional y regional.

Atendiendo a la magnitud que va alcanzando este segmento de la actividad turística en nuestro país y en particular en San Carlos de Bariloche y a las alentadoras perspectivas que el mismo proyecta hacia el fortalecimiento del tejido socioeconómico provincial, es que proponemos destacar el interés que el citado evento tiene, desde el parlamento rionegrino.

Por ello

**Coautores:** Bautista José Mendioroz, Daniela Agostino, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés turístico, social, económico, cultural y educativo para la provincia de Río Negro la realización del III Congreso de Turismo Idiomático, que tendrá lugar en la ciudad de San Carlos de Bariloche, los días 2 al 6 de octubre de 2012.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 295/12**

**FUNDAMENTOS**

El evento científico “II Congreso Patagónico de Educación Física y Formación Docente: Prácticas en diversos contextos” se desarrollará en la ciudad de San Carlos de Bariloche, en el Centro Regional Universitario Bariloche, Universidad Nacional del Comahue, entre los días 11, 12 y 13 del mes de octubre del año en curso. Dicho Congreso tiene como objetivo principal promover el intercambio de experiencias y conocimientos en lo relativo a la formación docente, la investigación, la extensión y la gestión en el campo de la Educación Física. Además, busca generar un debate constructivo acerca de las problemáticas actuales y futuras, la socialización de proyectos de extensión e investigación y la gestación de vínculos interinstitucionales que promuevan nuevas líneas de trabajo académico en los ámbitos nacionales e internacionales.

Asimismo, el Congreso de referencia resulta de suma importancia toda vez que constituye una continuidad al celebrado los días 25, 26 y 27 del año 2010 en el Centro Regional Bariloche, el cual contó con la presencia de más de quinientas personas, entre ellas, estudiantes, docentes e investigadores del país y del extranjero. En dicha oportunidad, dieron el aval institucional a la celebración del mismo, entre otros, el Consejo Superior de la UNCO, el Ministerio Nacional y Provincial de Educación, ésta legislatura de Río Negro y el Concejo Municipal de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

El declarar de interés educativo, social y cultural a la realización del mentado Congreso implica reconocer la importancia que esta clase de eventos tiene para la Provincia en la construcción de una sociedad con fuertes cimientos educativos. Se trata de poner énfasis en medidas gubernamentales que impliquen un reconocimiento al derecho a la educación y de su desarrollo a través de la implantación de capacitaciones realizadas por las altas casas de estudios nacionales y provinciales. Asimismo, este tipo de encuentros generan un nutrido intercambio entre estudiantes, profesionales, académicos y ciudadanos que se nutren de estos conocimientos para revalorizarlos, cargarlos de contenido y ponerlos en práctica.

Por su parte, la materia específica del Congreso refiere a la educación física y formación docente. Desde un punto de vista pedagógico, la educación física ayuda a la formación integral del ser humano. Esto es, que con su práctica se impulsan los movimientos creativos e intencionales, la manifestación de la corporeidad a través de procesos afectivos y cognitivos de orden superior. De igual manera, se promueve el disfrute de la movilización corporal y se fomenta la participación en actividades caracterizadas por cometidos motrices. Este tipo de actividad procura la convivencia, la amistad y el disfrute, así como el aprecio de las actividades propias de la comunidad. Resulta incuestionable el aporte esta práctica ofrece a la sociedad: contribuye al cuidado y preservación de la salud, al fomento de la tolerancia y el respeto de los derechos humanos, la ocupación del tiempo libre, impulsa una vida activa en contra del sedentarismo, etc. Hoy en día, la actividad física constituye uno de los pilares fundamentales en la buena salud de los seres humanos.

Por tanto, deben fomentarse actividades como la celebración del II Congreso Patagónico de Educación Física y Formación Docente a fin de que los profesionales y docentes en la materia encuentren en este tipo de encuentros los espacios académicos válidos de intercambio. La educación física debe ser jerarquizada como actividad profesional ya que unos de sus propósitos inmediatos es ponderar el ejercicio físico del ser humano y por lo tanto la búsqueda del gozo de una buena salud que aporta en la construcción colectiva de una sociedad un aspecto de salubridad general.

Por ello:

**Autores:** César Miguel, Pedro Oscar Pesatti, Susana Isabel Dieguez, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, social y cultural el “II Congreso Patagónico de Educación Física y Formación Docente: Prácticas en diversos contextos”, organizado por el Centro Regional Universitario Bariloche, Universidad Nacional del Comahue, a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 11, 12 y 13 de octubre de 2012.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día

-----o0o-----

**Expediente número 296/12**

#### **FUNDAMENTOS**

Los espacios recreativos, destinados al desarrollo de las potencialidades de los niños y jóvenes deben representar un espacio valorado por los gobiernos locales. Las instituciones que demostraron en el tiempo la seriedad en el trabajo deben ser acompañadas por el Estado en los emprendimientos vinculados al progreso de estos espacios.

La Escuela Municipal de Montaña de San Carlos de Bariloche ocupa un valioso rol dentro de las propuestas recreativas de la ciudad. En 1986 se integra el primer grupo de chicos del barrio Araucaria. Juan Bautista Barrientos desarrolló para ellos un programa de salidas a la montaña con actividades de



invierno y verano. La propuesta tenía el objetivo de lograr que los niños conozcan y aprendan las particularidades del medio ambiente en dónde viven

Para llevar adelante este proyecto, la Escuela Municipal de Montaña se recostó sobre los siguientes pilares: la educación, la recreación, la importancia de la naturaleza y el deporte. La actividad de montaña en una ciudad con el valor que tiene la convivencia con la naturaleza es, indudablemente, una práctica recreacional que debe ser fomentada.

En 2003, el Municipio de San Carlos de Bariloche aprobó un acta suscripta con la Administración de Parques Nacionales con el objeto de entregar en comodato por el término de 10 años a la Municipalidad de un predio denominado catastralmente como 19, Circunscripción II, Sección A, Quinta 011, Parcela 1b. El Municipio se comprometió a realizar en el predio exclusivamente actividades propias de la Escuela Municipal de Montaña.

El comodato fue acordado por el término de diez años, por lo tanto en 2013 quedará sin efecto. Es fundamental que el Municipio realice las gestiones correspondientes para renovar el comodato y realizar las acciones necesarias para construir en el predio y pueda ser utilizado por los cientos de chicos que nutren la prestigiosa Escuela Municipal de Montaña.

Por ello:

**Autor:** Legislador Claudio Lueiro , legislador.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Intendente Municipal de San Carlos de Bariloche, Omar Goye la necesidad que realice todas las gestiones correspondientes para lograr la renovación del comodato con la Administración de Parques Nacionales sobre el predio denominado catastralmente como 19, Circunscripción II, Sección A, Quinta 011, Parcela 1b destinado exclusivamente a la Escuela Municipal de Montaña.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

**Expediente número 297/12**

#### **FUNDAMENTOS**

“Disposición Final”, son dos palabras muy militares y significan sacar de servicio una cosa por inservible. Cuando, por ejemplo, se habla de una ropa que ya no se usa o no sirve porque está gastada, pasa a Disposición Final. Ya no tiene vida útil.

"No había otra solución. Estábamos de acuerdo en que era el precio a pagar para ganar la guerra y necesitábamos que no fuera evidente para que la sociedad no se diera cuenta. Por eso, para no provocar protestas dentro y fuera del país, sobre la marcha se llegó a la decisión de que esa gente desapareciera; cada desaparición puede ser entendida ciertamente como el enmascaramiento, el disimulo de una muerte".

Cualquier persona que cuente con un poco de humanidad y moral podrá entender que estas palabras no demuestran otra cosa que maldad, desprecio por la vida y, por sobre todo, desprecio por la paz social y por un estado democrático.

Ahora bien, ¿Quién afirma semejantes declaraciones? Pues no es otro que el propio Rafael Videla, el máximo referente del Terrorismo de Estado en la Argentina e incluso, tal vez, el referente más atroz de todas las Dictaduras que ha visto Latinoamérica y el Mundo.

Lo relevante es que estas palabras no están descontextualizadas del presente, ya que fueron pronunciadas recientemente por el propio Videla por medio de las crónicas publicadas bajo el título “Disposición Final” del periodista, Ceferino Reato, quien, por cierto, forma parte de los grupos mediáticos y hegemónicos que tuvieron, y al parecer siguen teniendo, vinculaciones ideológicas y fácticas con la ultraderecha argentina y el terrorismo de Estado. Resulta evidente cómo, incluso en la actualidad, esa pequeña declaración de Videla: “Para que la sociedad no se diera cuenta” se sigue queriendo replicar en algunos sectores de nuestra actual Argentina.

En este sentido, cobra importancia y relevancia el caso al que lamentablemente hemos tenido que asistir los argentinos en las últimas semanas, cuando una estudiante secundaria de la Provincia de San Juan, Micaela Lisola, sufrió una persecución sin precedentes en los tiempos que corren, en un episodio que nos recuerda las persecuciones sufridas por estudiantes en pleno gobierno de facto y que luego terminaran con la “Noche de los Lápices”.

Puntualmente, en el caso de Micaela, podemos rescatar que la joven, de tan solo 16 años, ha demostrado tener una profunda vocación cívica y política, sumamente valorable para su edad. Ha presentado argumentos tan sólidos en su defensa que pocos adultos serían capaces de igualarla en una situación similar.

Era la mañana del viernes 23 de marzo. Al momento de la “reflexión” ante la Bandera Argentina, del que todos los estudiantes del Colegio Monseñor Audino Rodríguez y Olmos de San Juan deben participar, Micaela Lisola pidió la palabra. Ella quería hacer referencia al Día de la Memoria, contar

brevemente qué había pasado el 24 de marzo de 1976 e invitar a sus compañeros a la marcha que el día siguiente se iba a realizar en la ciudad. Pero la directora le dijo que no, que mejor hablara de la marcha del "Día del Niño por Nacer" que se realizaría el domingo siguiente en contra del aborto.

La alumna, que es representante de los colegios privados en el Centro de Estudiantes Unidos Secundarios (CEUS) de la Provincia de San Juan, aceptó esa propuesta. Subió al escenario y efectuó la invitación a la marcha antiabortista, pero además cumplió su propósito original. Habló de la dictadura, de los desaparecidos, de los robos de bebés, de las muertes e invitó a la marcha por el Día de la Memoria. Les dijo a los chicos que lo que pasó les podría haber pasado a ellos si hubieran vivido en esa época, y leyó una frase que le había escuchado decir a un nieto recuperado: "Sin memoria no hay identidad, y sin identidad no hay Justicia". Si ese mensaje no es valorable y patriótico para homenajear nuestra insignia patria, es difícil entender cuál sería un mensaje acorde en vísperas del 24 de marzo.

A Micaela la sancionaron con 24 amonestaciones "por desobedecer" las indicaciones de la directora de no mencionar el Día de la Memoria, es decir, la amonestaron por hablar de la última dictadura, por querer que sus compañeros sepan que, de haber vivido en esa época, ellos podrían haber sufrido los crímenes que muchos otros jóvenes de entonces sufrieron.

Las autoridades del establecimiento educativo, que depende de la Universidad Católica de la Provincia de San Juan, se negaron a remover la sanción, por lo que la mamá de Micaela denunció el hecho ante la delegación local del INADI y presentó un expediente en el Ministerio de Educación provincial (EXPEDIENTE N° 300-03899-I-2012). Luego, según lo expuesto por el medio nacional, Página 12, expresó: "No obtuvimos respuestas, pero es necesario que den marcha atrás con este castigo que le impusieron a mi hija, ya que es discriminatorio y no tiene más sentido que el de amedrentar a los demás adolescentes, de meterles miedo para que no pongan en práctica su memoria respecto a los derechos humanos".

El tema ha tenido tal revuelo nacional que la propia Presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, ha sostenido, en el marco de otros anuncios institucionales por cadena nacional, unos momentos para respaldar a Micaela y a todos los jóvenes que se han volcado a opinar, a cuestionar, a ser actores activos de la vida cívica y democrática de nuestro País. Cuestionó duramente a la flamante rectora de la Universidad Católica de Cuyo, María Isabel Larrauri, por la sanción a la estudiante, y mostró, además, una foto de Larrauri durante un acto junto al dictador Jorge Videla y a Luciano Benjamín Menéndez, lo que explicaría semejante actuación de la casa de estudios frente a la estudiante.

La Universidad Católica de Cuyo ha señalado: "Como institución, nos sujetamos a las normas y actuamos conforme a los procedimientos legales, estatutarios y reglamentarios vigentes, y en ese marco se desenvuelven las actividades de autoridades, personal docente, no docente y alumnos. Nuestras aulas están abiertas, cada nuevo día, al debate sereno y respetuoso de ideas, en el afán de contribuir a la formación profesional, ética y espiritual de los jóvenes que depositan su confianza en esta Casa de Estudios".

También, la institución sostuvo: "Asumimos nuestra vocación de Verdad, en la vida evangélica que reconoce, en cada ser humano, al hermano que necesita de nuestro amor, sin exclusiones. Al alentar a quienes ejercen la autoridad institucional a recrear su vocación de servicio, renovamos nuestro compromiso con la sociedad sanjuanina".

Esta situación ha sido respaldada por el arzobispo de San Juan, Alfonso Delgado, quien manifestó: "En la Universidad Católica de Cuyo no se ha impedido hablar de la dictadura, sino que ha sido otra cuestión que fue de tinte disciplinario". Además, destacó el "prestigio" de la rectora Larrauri, y se refirió a la mención realizada por la Presidenta en torno al fuerte apoyo que da el Estado a los colegios confesionales, que reciben un 80% de subvención.

Según lo manifestado por el Obispo Delgado, esas escuelas, dependientes de la Iglesia Católica, reciben "el 80 por ciento del monto de la planta docente, pero no todos los gastos del colegio son cubiertos por el aporte estatal", y agregó que "el Estado ahorra bastante dinero con las instituciones de gestión privada, porque son más baratas por alumno que las de gestión pública, dado que el otro aporte lo hace la familia".

En relación a estos planteos, no solo queda claro el ocultamiento que pretende, al menos ese sector de la Iglesia Católica, respecto a un claro hecho de censura y persecución política sobre un tema que está salvaguardado incluso por Ley (en la institución del Día Nacional por la Memoria), sino que además se demuestra una clara vocación en torno a la privatización y el elitismo en la educación de nuestro país, en una posición que está lejos de ser aceptable en el marco del desarrollo educativo nacional.

Dicha tendencia refleja, sin ir muy lejos, su más evidente expresión en la exclusión social y educativa presente, por ejemplo, en países como Chile, donde se vienen suscitando grandes enfrentamientos respecto al mercantilista sistema educativo trasandino, con una importante impronta de los representantes de la Iglesia Católica en ese país, y reivindicando, valga el paralelismo con la situación argentina, sus conexiones con el marco ideológico del ex dictador, Augusto Pinochet.

Como ciudadana comprometida con la defensa de los Derechos Humanos y Civiles de los Argentinos, y como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, me veo en la obligación de solicitar que se repudie, desde los diferentes estamentos institucionales de nuestra Nación, tal como ya lo ha hecho nuestra Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, este tipo de actitudes persecutorias con claro objetivo intimidatorio y adoctrinador hacia los jóvenes, que siendo o no partícipes de una organización política o social, tienen el derecho a cuestionar, investigar y actuar en pos de la memoria colectiva y la construcción de una sociedad más igualitaria y justa.

Para finalizar, solo resta recordar y dar especial importancia a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley Nacional número 25.633 por el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, el cual establece: “En el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación, el Ministerio de Educación de la Nación y las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones, acordarán la inclusión, en los respectivos calendarios escolares, de jornadas alusivas al Día Nacional - instituido por el artículo anterior (en Referencia al Art. 1 de dicha norma) - que consoliden la memoria colectiva de la sociedad, generen sentimientos opuestos a todo tipo de autoritarismo y auspicien la defensa permanente del Estado de Derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos”.

Por ello:

**Autor:** Beatriz del Carmen Contreras, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** Su más enérgico repudio a los hechos persecutorios que se han manifestado en contra de la estudiante sanjuanina, Micaela Lisola, quien pretendió expresarse en defensa de la Memoria, la Verdad y la Justicia y fue sancionada por directivos escolares dependientes de la Universidad Católica de Cuyo de la Provincia de San Juan.

**Artículo 2° -** De forma.

Especial de Derechos Humanos (Ley 2.734 – Ley 4.758)  
Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 298/12**

**FUNDAMENTOS**

La Empresa Minera Vale do Río Doce se encuentra desarrollando un proyecto que contempla el transporte de cloruro de potasio, desde Mendoza hasta la ciudad portuaria de Bahía Blanca, y para realizar esa conexión se utilizará el ramal ferroviario que atraviesa la ciudad de Río Colorado.

Atento a las consecuencias que acarrea el paso del tren por la ciudad, es que los vecinos se han movilizado, expresándose a través del Concejo Deliberante, cuerpo que ha debatido el tema en asamblea, haciendo conocer su preocupación a diversos dirigentes políticos y enviando una carta al Sr. Gobernador.

Los vecinos plantean que la presencia de las vías ha generado una división física y social que durante muchos años se ha intentado subsanar mediante proyectos urbanísticos integradores, ya que el desarrollo actual de la ciudad dista mucho del de aquel momento, en que se definió la traza del tren.

Hay acuerdo de los vecinos al expresar que de incrementarse la frecuencia y formaciones de trenes en la zona, sobrevendrá un perjuicio adicional ya que se profundizará el aislamiento de los barrios Buena Parada, Villa Mitre, Barrio Unión y Colonia Julia y Echarren, y por si esto fuera poco, complicará el acceso a servicios de salud y de educación.

Debe hacerse hincapié en que tres pasos niveles se encuentran en zonas de alta densidad poblacional y que las vibraciones allí se producen hacen correr el riesgo de roturas, aparición de grietas y fisuras de paredes de edificios y viviendas cercanas, sin dejar de tener en cuenta la consecuencia que trae aparejado el ruido en la salud de la población.

Otro de los argumentos esgrimidos por los vecinos es que en la actualidad el ferrocarril es sólo una vía de paso, ya que el proyecto Potasio Río Colorado no contempla la radicación de nuevas industrias para la localidad, y menos aún en que se fomente el transporte de pasajeros.

Es preocupante también desde el punto de vista de la infraestructura, dada la situación en la que se encuentra el Puente Ferroviario, ya que su estado es de real deterioro, siendo probable que no esté en condiciones de soportar la cantidad de viajes y el peso que ello implicará ante el paso del tren.

No es intención rechazar un proyecto que indudablemente beneficiará a otras localidades, sino asegurar que la ejecución del mismo no afecte la calidad de vida de la comunidad de Río Colorado.

Por ello:

**Autores:** Bautista José Mendioroz – Héctor Hugo Funes, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, que vería con agrado se realicen las gestiones necesarias para la modificación de la actual traza del ferrocarril en la localidad de Río Colorado, creando un nuevo ramal, en virtud del Proyecto “Potasio Río Colorado”.

**Artículo 2º.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Medio Ambiente, que vería con agrado se realicen los estudios de impacto ambiental correspondientes, en referencia al proyecto de la Empresa Vale "Potasio Río Colorado".

**Artículo 3º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 299/12**

### **FUNDAMENTOS**

La Provincia de Río Negro ha tenido una política de protección y fomento de las actividades económicas radicadas en el suelo rionegrino con dos objetivos. Por un lado, el de incentivar a una mayor producción o prestación de servicios que implique un incremento en la demanda de mano de obra local, lo que ayuda en forma directa a una disminución del desempleo en cada localidad donde estén ubicadas cada una de ellas; y por otro lado, al posibilitar mayores ingresos de las empresas radicadas en nuestro territorio provincial, un aumento en la recaudación fiscal provincial como requisito necesario para que la Provincia pueda contar con mayores recursos que le permitan cumplir con los objetivos propuestos en el Presupuesto vigente.

Han sido varias las medidas adoptadas en ese sentido, algunas de ellas se explicitan en la aprobación de las Leyes B número 4.187, Q número 4.571 y 4.680.

La Ley B número 4.187, que sustituyó a la Ley B número 3.619 conocida como "Compre Rionegrino", se basa en el derecho de prioridad de contratación por parte del Estado a favor de las personas físicas y jurídicas radicadas en la Provincia de Río Negro, que sean proveedoras de bienes y servicios, establecido en el párrafo tercero del artículo 98 de la Constitución Provincial

La citada ley se aplica a las contrataciones, según lo establecido en el inciso d) del artículo 3º, a "las empresas concesionarias, licenciatarias o permisionarias de servicios públicos, en tanto la contratación esté relacionada con la prestación del correspondiente servicio".

Esta situación, también fue contemplada por otras leyes provinciales tales como la Ley Q número 4.571 por la que se aprobaron las Bases y Condiciones para la Convocatoria Pública de Empresas Concesionarias de Explotación de Áreas Hidrocarburíferas, otorgadas por el Estado Nacional, previendo que las concesionarias, que estén interesadas en la renegociación, deberán inscribirse en el Registro Provincial de Renegociación de Concesiones de Explotación de Áreas Hidrocarburíferas Rionegrinas.

En el inciso b) del artículo 2 de esta norma, incorpora como parámetro general a utilizar en el modelo de contrato a firmar con las empresas inscriptas en el mencionado Registro Provincial que "los trabajadores, profesionales, proveedores y empresas de servicios radicados en la Provincia de Río Negro deberán ser contratados prioritariamente, con modalidades contractuales de mediano y largo plazo cuando el servicio o trabajo contratado o subcontratado tenga permanencia en el tiempo".

Es importante señalar la exigencia en los textos contractuales (punto 3.6 del Anexo II del Modelo de Contrato) de emplear un ochenta por ciento (80%) de mano de obra local, lo cual beneficia a cada Municipio donde estén radicadas las empresas concesionarias.

En definitiva, queda absolutamente manifiesto que en nuestra provincia la prioridad de contratación a favor de los rionegrinos, ha sido y debe seguir siendo una política de estado, es por ello que consideramos necesario que la autoridad de aplicación exija el cumplimiento de la legislación vigente en la materia.

**Autores:** Bautista José Mendioroz, Leonardo Ballester, Darío Berardi, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Producción, que vería con agrado se cumpla con lo establecido en la Ley B número 4.187 que Reglamenta Derecho de Prioridad de Contratación con el Estado, y se exija a las empresas radicadas en la provincia el cumplimiento estricto de la legislación vigente.

**Artículo 2º.-** A la Secretaria de Medios de la provincia, que vería con agrado se realice una amplia difusión de las obligaciones dispuestas por la Ley B número 4.187, inclusive al momento de la publicación de las distintas modalidades de contratación del Estado Provincial.

**Artículo 3º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 300/12****FUNDAMENTOS**

El efecto invernadero es producido tanto de manera natural como de manera artificial (principalmente por la industrialización), debido al aumento de los gases invernaderos en la atmósfera.

Primero que nada, el efecto invernadero es un fenómeno atmosférico natural que permite mantener la temperatura del planeta al retener parte de la energía proveniente del Sol. Se aplica este nombre al efecto producido por la absorción en la atmósfera terrestre de las radiaciones infrarrojas emitidas por la superficie, lo que hace que aumente la temperatura media del planeta. Gran parte de esta radiación se vuelve a emitir hacia el espacio exterior con una longitud de onda correspondiente a los rayos infrarrojos, pero es reflejada de vuelta por gases como el dióxido de carbono, el metano, el óxido nitroso, los clorofluorocarbonos (CFC) y el ozono, presentes en la atmósfera. Este efecto de calentamiento es la base de las teorías relacionadas con el calentamiento global.

Fundamentalmente, el aumento del efecto invernadero produce una afección sobre el clima y altera el equilibrio de radiación, dado que permite el paso de la radiación solar pero absorbe la radiación infrarroja emitida por la Tierra. El consecuente incremento en la temperatura atmosférica podría derivar en alteraciones en las corrientes marinas a gran escala, interconectadas con posibles deshielos polares, especialmente en el Ártico y, por consiguiente, en una variación en los regímenes de lluvias de amplias regiones. Esto podría derivar en una modificación de ecosistemas y en una repercusión sobre la producción de alimentos.

En zonas de la Tierra, cuya atmósfera tiene poca proporción de gases de efecto invernadero (especialmente de vapor de agua), como en los grandes desiertos, las fluctuaciones de temperatura entre el día (absorción de radiación solar) y la noche (emisión hacia el cielo nocturno) son muy grandes.

La importancia de los efectos de absorción y emisión de radiación en la atmósfera son esenciales para el desarrollo de la vida tal y como se conoce. De hecho, si no existiera este efecto la temperatura media de la Tierra sería entre 30 y 40 °C más baja, situándose a casi 20 °C bajo cero.

Por primera vez en la historia del hombre, las personas están cambiando el clima de la Tierra ya que emiten los llamados gases de efecto invernadero a la atmósfera. La principal causa es el espectacular incremento en el empleo de combustibles fósiles (carbón, petróleo y gas natural) desde la Revolución Industrial.

La actividad del hombre, principalmente la actividad industrial, ha producido una significativa emisión a la atmósfera de gases de efecto invernadero que no estaban presentes en la era pre-industrial. Su capacidad de influir sobre el clima global se explica por la larga vida media de muchos de ellos, que a pesar de una emisión localizada, terminan distribuyéndose en toda la atmósfera.

Las actividades humanas están variando la composición global de la atmósfera terrestre. Uno de los principales impactos, debido al uso de combustibles fósiles, ha sido el incremento de la concentración de dióxido de carbono que puede afectar al clima planetario a través del proceso, que es más conocido como efecto invernadero. La emisión de dióxido de azufre y de óxidos de nitrógeno emitidos a la atmósfera por las industrias y los vehículos origina la lluvia ácida, de efectos dañinos sobre el medio ambiente.

Al aumentar estos gases en cantidades excesivas producidas por el ser humano, la consecuencia es que si antes la temperatura se mantenía, porque había una cantidad de gases exacta, ahora la radiación devuelta al espacio es más retenida por el aumento de dichos gases. Así, el calor de la Tierra y del aire van aumentando. Esto podría ocasionar, con el tiempo, cambios climáticos muy significativos. Por ejemplo: una consecuencia muy probable sería sequías o inundaciones. También, un excesivo calentamiento de la atmósfera ocasionaría la fundición de los polos, si esto ocurriera, el nivel del mar aumentaría y provocaría inundaciones en los países que estuvieran a una menor altitud sobre el nivel del mar.

Una atmósfera más calurosa podría provocar que el hielo cerca de los polos se derritiera. La cantidad de agua resultante elevaría el nivel del mar. Un aumento de solo 60 centímetros podría inundar las tierras fértiles de Bangladesh (India), de las cuales dependen cientos de miles de personas para obtener alimentos. Las tormentas tropicales podrían suceder con mayor frecuencia.

Todos los habitantes de este planeta, estamos obligados a tomar medidas para detener el cambio climático y el aumento del efecto invernadero. Aunque las grandes decisiones, tomadas por los gobiernos de los países, son fundamentales, hay muchas formas de ayudar a la descontaminación que están a nuestro alcance.

Cada minuto, los seres humanos emitimos cuarenta y ocho mil toneladas de dióxido de carbono a la atmósfera.

Por ello:

**Autor:** Pedro Oscar Pesatti, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, ecológico y ambiental, el proyecto de ley presentado por la Diputada Nacional Silvina García Larraburu, que tiene por objeto establecer políticas destinadas a fomentar la protección del medio ambiente a través de la implementación de un sistema de medición de los gases de efecto invernadero (GEI) dentro del territorio de la República Argentina denominado Huella de Carbono, de acuerdo con lo establecido por la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 301/12**

Viedma, 12 de junio de 2012.

Al señor  
presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Sr. Carlos Gustavo Peralta  
Su Despacho

De nuestra mayor consideración

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. en nuestro carácter de Legisladores Provinciales del Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentada por la ley K número 2.216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo provincial, para que el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, referido a la contratación de la Obra denominada "*Puesta en Marcha Ciclo Lectivo 2012*", para el Centro de Educación Media número 53, en General Conesa, Contratación Directa número 50/2012", atienda el siguiente Pedido de Informe:

- a) Cuáles han sido los criterios o parámetros utilizados para la adjudicación de la Obra Pública correspondiente al CEM número 53 de la localidad de General Conesa a la Empresa Contratista Oriente Construcciones S.A. donde se ha encomendado la ejecución de dos aulas que totalizan 98 m2, teniendo en cuenta que su monto contractual asciende a la suma de \$683.719,62, lo que equivale a la suma de \$ 6.976,73 por cada metro cuadrado construido.
- b) Que funcionario, profesional o técnico de esa dependencia estatal certificó técnicamente la razonabilidad del precio a pagar, y que otros presupuestos tuvo a la vista a tal fin.
- c) Se adjunte a la respuesta al pedido de informes, copia íntegra del expediente donde tramitara dicha contratación directa, con informe sobre el estado de avance de obra y calidad de la misma, emitido por el inspector de obra designado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, cuyo nombre no figura en el cartel identificatorio de la obra sobre la cual se consulta.

Atentamente.

**Autor:** Berardi Darío César, legislador.

**Acompañantes:** González Francisco Javier, Pega Alfredo Daniel, Casadei Adrián Daniel, Uria Cristina Liliana, Mendioroz Bautista José y Funes Héctor Hugo, legisladores.

-Se Giró.

-----o0o-----

**Expediente número 302/12**

**FUNDAMENTOS**

La Resolución de la ONU A/RES/64/136 del 18 de diciembre de 2009, declaró el año 2012 como el "Año Internacional de las Cooperativas". Existen sólidos antecedentes internacionales que destacan el relevante papel de las cooperativas en el mundo, como se establece en la Recomendación R 193 formulada en la 90ª Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), celebrada el 3 de junio de 2002. Allí se sugiere a los gobiernos de todos los países la sostenida promoción del cooperativismo, habida cuenta de su función económica y social. Asimismo, y abonando estos antecedentes internacionales, resulta oportuno tener en cuenta la Declaración aprobada por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), el 23 de septiembre de 2005, donde se asigna la importancia al

Cooperativismo de trabajo asociado, como herramienta sustancialmente importante en la contención y generación de empleo.

Las cooperativas en el mundo dan empleo a más de 100 millones de personas, y en nuestro país, como expresión genuina de la economía social, han contribuido y contribuyen en mejorar sustancialmente las condiciones de vida de la comunidad a partir de la contención y organización solidaria de toda actividad económica, social y cultural que desarrolla el hombre. La inclusión y la integración social son el resultado de la acción directa de estas entidades solidarias.

Las estadísticas recientes realizadas en nuestro país dan cuenta de la existencia de 16.230 cooperativas que nuclean a 9.282.551 asociados; y el modelo autogestionario que sustentan ha permitido la recuperación de más de 300 empresas en la última década, conteniendo y recuperando más de 15.000 puestos de trabajo, a lo que se debe sumar la incorporación de 500.000 trabajadores dentro de este sistema solidario.

En materia de servicios públicos, el movimiento cooperativo argentino cumple un destacado y valioso rol complementario y a veces supletorio del Estado. En este sentido, corresponde señalar la existencia de 200 cooperativas de provisión de agua potable que asisten a más de 4.000.000 de argentinos; las 600 cooperativas eléctricas urbanas y rurales que suministran energía a 7.000.000 de habitantes; y 350 cooperativas telefónicas que brindan servicios a más de 2.500.000 personas.

La realidad descripta precedentemente no es ajena a la Provincia de Río Negro tanto en los aspectos cuantitativos como cualitativos, dado que se contabiliza la existencia de 380 cooperativas de los más diversos tipos y rubros de actividad económica que reúnen un universo asociativo de 180.000 personas, cifra que representa el 38% de la población rionegrina.

Por todo lo anteriormente expuesto, se revela la importante función socio-económica de las cooperativas, reconocidas incluso en la Constitución de la Provincia de Río Negro.

Por ello:

**Autor:** Tania Lastra, legisladora.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés provincial la designación del año 2012 como el "Año Internacional de las Cooperativas", en conformidad a la Resolución de la ONU A/RES/64/136 del 18 de diciembre de 2009.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

**Expediente número 303/12**

#### **FUNDAMENTOS**

El pasado martes 12 de junio de 2012, nuestra presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, anunció el Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar "Pro.Cre.Ar". El programa contempla la construcción de 400 mil viviendas en el plazo de cuatro (4) años, cien mil de éstas para lo que queda del 2012 y el 2013, y será financiado por la ANSES, el Tesoro Nacional y un fideicomiso especial.

Como novedad es dable mencionar que se utilizarán terrenos fiscales para las personas que aún no tengan lugar para edificar. Cabe recordar que el plan es solo para la construcción de viviendas, no para comprar algo ya edificado.

Los nuevos créditos están destinados a personas de entre 18 y 65 años, sin tope de ingresos, a tasas variables que oscilan entre el 2 y el 14 por ciento.

El plan contará con plazos de pago de entre 20 y 30 años y por montos de hasta 350.000 pesos. La relación cuota-ingreso puede llegar al 40 por ciento del ingreso de la persona o grupo familiar.

En el marco de este plan, el Estado aportará 1.700 hectáreas de tierras fiscales en todo el país, por lo que se hará un aprovechamiento inteligente de terrenos valiosos del Estado.

Las líneas de créditos contemplan a aquellas personas que acrediten ingresos de hasta 5.000 pesos; de 5.001 a 10.000 pesos; de 10.001 a 15.000 pesos; de 15.001 a 20.000 pesos y de 20.001 a 30.000 pesos, con terreno o sin terreno. En el primer caso, el plazo de pago será de hasta 30 años, mientras que en los siguientes el tope para saldar el préstamo será de 20 años. En todos los casos, la relación de cuota-ingreso será de hasta el 40 por ciento.

El programa obedece a la necesidad de impulsar y facilitar el acceso a la vivienda propia para todos los sectores sociales y de esta manera continuar trabajando en la satisfacción de la demanda que aún permanece insatisfecha, teniendo en cuenta la dificultad que hasta el momento tenían los sectores de trabajadores de menores ingresos para acceder a su vivienda propia.

El Gobierno Nacional y Popular que preside Cristina Fernández de Kirchner sigue profundizando el modelo que se puso en marcha con el compañero Néstor Kirchner. De esta forma, se beneficia a los trabajadores de menores ingresos y, al mismo tiempo, se reactivará la industria de la construcción como eje para una reactivación general de industrias afines.

Por ello:

**Autor:** Bloque Frente para la Victoria.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por el lanzamiento del Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar "Pro.Cre.Ar" mediante el Decreto número 902/12, con el objeto de facilitar el acceso a la vivienda propia de la población y la generación de empleo como políticas de desarrollo económico y social.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

**Expediente número 304/12**

**FUNDAMENTOS**

La Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, mediante la firma del Decreto número 902/12, presentó el programa de créditos para la construcción de viviendas llamado "Pro.Cre.Ar Bicentenario" (Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar). El plan contempla la construcción de 400 mil viviendas en cuatro (4) años, cien mil para lo que queda del 2012 y el 2013, y será financiado por la ANSES, el Tesoro Nacional y un fideicomiso especial.

Los nuevos créditos están destinados a personas de entre 18 y 65 años, sin tope de ingresos, a tasas variables que oscilan entre el 2 y el 14 por ciento.

El plan contará con plazos de pago de entre 20 y 30 años y por montos de hasta 350.000 pesos. La relación cuota-ingreso puede llegar al 40 por ciento del ingreso de la persona o grupo familiar.

El Programa está dirigido a personas que poseen su terreno y para quienes no lo tengan. Para estos últimos, el Estado aportará 1.700 hectáreas de tierras fiscales ociosas y de calidad para la construcción de unidades habitacionales, esparcidas en todo el país, haciéndose un aprovechamiento inteligente de terrenos valiosos del Estado. Cabe mencionar que el plan es solo para la construcción de viviendas, no para la compra de unidades terminadas. De esta manera, se evita el negocio inmobiliario.

Ante la falta de política hipotecaria por parte de la banca privada y la crisis internacional, el Gobierno Nacional sigue apostando a las políticas de consumo, desarrollo e inclusión, redoblando y afirmando el modelo de crecimiento e inclusión social.

Las líneas de créditos contemplan ingresos de hasta 5.000 pesos; de 5001 a 10.000 pesos; de 10.001 a 15.000 pesos; de 15.001 a 20.000 pesos y de 20.001 a 30.000 pesos, con terreno o sin terreno. En el primer caso, el plazo de pago será de hasta 30 años, mientras que en los siguientes el tope para saldar el préstamo será de 20 años. En todos los casos, la relación de cuota-ingreso será de hasta el 40 por ciento.

De este modo, el Gobierno Nacional y Popular que preside Cristina Fernández de Kirchner profundiza el modelo que se puso en marcha, en el año 2003, con Néstor Kirchner como propulsor. La profundización del modelo beneficia a los trabajadores de menores ingresos y, al mismo tiempo, reactivará la industria de la construcción como eje para una reactivación general de industrias afines.

Por ello:

**Autor:** Bloque Frente para la Victoria.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y comunitario el Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar) lanzado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto número 902/12, con el objeto de facilitar el acceso a la vivienda propia de la población y la generación de empleo como políticas de desarrollo económico y social.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

**Expediente número 305/12**

**FUNDAMENTOS**



Desde hace mucho tiempo existe legislación tendiente a promover políticas que faciliten la vida de las personas que padecen minusvalía o discapacidad.

Desde Nación, como también de algunas provincias y municipios, se trata de subsanar un vacío legal redactando normas de accesibilidad que hagan más fácil la realidad que padecen, no sólo a los discapacitados, sino además a las personas con movilidad reducida, adultos mayores y aquéllos que padecen obesidad. Esto derivó en que muchas veces esta legislación se torne inaplicable, dado que la temática es compleja y su realización muchas veces queda solamente en buenas intenciones.

Podemos enfocar en principio como central dentro de la problemática, la accesibilidad, en el plano más literal, que son las barreras arquitectónicas, urbanísticas. Es necesario comenzar por los edificios públicos, aunque de ninguna manera exceptuar lo privado. La gran mayoría son antiguos y algunos de ellos son patrimonio histórico, entonces parece imposible una solución global, sin destruir fachadas ni afean a ninguno. Sin embargo se puede trabajar seriamente en este sentido sin que esto signifique que tengamos que renunciar a la armonía ni a la belleza que algunos edificios poseen.

Debemos lograr la disminución de las barreras, arquitectónicas, urbanísticas en los edificios a los que habitualmente acudimos para obtener información, asesoramiento, gestionar documentos, trabajar, aprender o disfrutar. Estos edificios forman parte de nuestra vida diaria y cualquier persona debe poder acercarse, acceder y desenvolverse en ellos sin ninguna dificultad por razón de su condición física, sensorial o intelectual.

Es pertinente describir brevemente estos conceptos:

- Barreras Arquitectónicas: Son los impedimentos que se presentan en el interior de los edificios frente a las distintas clases y grados de discapacidad.
- Barreras Urbanísticas: Son los impedimentos que presentan la estructura y mobiliario urbanos, sitios históricos y espacios no edificados de dominio público y privado frente a las distintas clases y grados de discapacidad.

Es importante poder contar con un plan ordenador, global a fin de aunar criterios y comenzar a trabajar seriamente en políticas inclusivas.

El Plan Nacional de Accesibilidad, fue redactado tomando ejemplos de otros países que hoy tienen efectividad en la implementación de medidas que logran optimizar recursos y estrategias en forma paulatina. Su aprobación nos permitirá lograr un diseño universal, se entiende por diseño universal a la actividad por la que cualquier bien o servicio es concebido o proyectado desde su origen para ser utilizado por todas las personas, o el mayor número de ellas posible.

Por ello:

**Autora:** María Magdalena Odarda, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Adherir al “Plan Nacional de Accesibilidad Resolución C.N.A.I.P.D. número 94/07”.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

**(Ver módulo I Anexo Proyecto Ley número 305/12, Plan Nacional de Accesibilidad)**

-----o0o-----

**Expediente número 306/12**

**FUNDAMENTOS**

Comunicación proviene de la palabra latina Communis, que significa común, por tal motivo al comunicarse, se trata de establecer una comunidad con alguien.

La comunicación es un proceso de interacción social a través de símbolos y sistemas de mensajes que se producen como parte de la actividad humana.

Es una actividad inherente a la naturaleza humana que implica la interacción y la puesta en común de mensajes significativos, a través de diversos canales y medios para influir, de alguna manera, en el comportamiento de los demás y en la organización y desarrollo de los sistemas sociales. Se considera a la comunicación como un proceso humano de interacción de lenguajes que se encuentra más allá del traspaso de la información. Es más un hecho sociocultural que un proceso mecánico.

La comunicación, naturalmente, no se ha convertido en una disciplina académica, como la física o la economía; pero sí ha alcanzado a ser un campo animado de investigación y teoría., ya que es un proceso social fundamental. Sin la comunicación, no existirían los grupos humanos y las sociedades.

Difícilmente se puede teorizar o proyectar investigación en un campo cualquiera del comportamiento humano, sin hacer algunas suposiciones acerca de la comunicación humana.

El presente proyecto se propone reconocer la labor desarrollada por el programa televisivo “Juntos para Sumar”, emitido por Canal 10 de Río Negro, puesto que resulta necesario difundir las buenas noticias en una época en que se cuenta con una agenda política, económica y social que se encuentra cargada de polémicas.

El programa cuenta con una trayectoria de puesta al aire de distintos programas a través del tiempo, que contribuyen a difundir las acciones que realizan las distintas empresas en el marco de la “Responsabilidad Social”, así como también las realizadas por Organizaciones No Gubernamentales – ONG-, con la premisa de estimular y fortalecer el crecimiento del sector social.

El objetivo es dar un mensaje esperanzador a los televidentes para que les permita ver que existe una realidad más positiva que la que predomina en los noticieros, en los cuales se difunden los crímenes, secuestros, disputas políticas, accidentes, robos, etc.

“Juntos para Sumar” es un programa que pretende ofrecer una corriente de opinión positiva y una visión optimista del mundo; buscando promover la alegría en la vivencia de las situaciones cotidianas.

“Juntos para Sumar” comenzó a emitirse por Canal 10 de Río Negro el 8 de mayo de 2010 y se puede ver también en el Canal 9 de Cablevisión / Teledigital y el Canal 12 de Neuquén Televisión además de Limay TV de San Carlos de Bariloche.

Todos los programas una vez emitidos se pueden volver a ver en Internet ya que son subidos en la semana al canal.

Nuestra temática es convocar a todas y cada una de las instituciones que trabajan en áreas sociales y brindarles el espacio televisivo para que puedan difundir su actividad e informar de forma masiva su mensaje.

**Autor:** Norma Dellapitima, legisladora.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural y educativo el Programa Televisivo “Juntos para Sumar” que se emite por Canal 10.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 307/12**

#### **FUNDAMENTOS**

De acuerdo a datos oficiales, desde el año 1995 al año 2011 en nuestro país se registraron 128.880 muertes acusadas por accidentes de tránsito, lo que representa un total de 7.581 víctimas fatales por año.

Estas cifras demuestran inexorablemente, que más allá de todas las campañas relacionadas con la Seguridad Vial implementadas por diferentes organismos y organizaciones, no se consigue instaurar en el seno de la comunidad, la idea de que se tome efectiva conciencia de que la “Seguridad Vial” la construimos entre todos.

Debido a ello, es que el Concejo Profesional de Psicólogos de la Provincia del Neuquen decidió abordar esta problemática desde el rol técnico y profesional de la Psicología y realizar en esa inteligencia, las “VII Jornadas Nacionales de Psicología del Tránsito” los días 7 y 8 de septiembre de 2012.

Estas jornadas pretenden afrontar la temática desde la Movilidad Vial, sus nuevos paradigmas y nuevos desafíos. El rol del Psicólogo en la Seguridad Vial, la importancia de la Educación Vial, el rol y la función de las organizaciones son algunas de las herramientas que se utilizarán en el conclave para que a través de estos nuevos espacios de aportes interdisciplinarios se puedan diagnosticar cuales son los factores, consecuencias e incidencias en la accidentabilidad actual.

Este trascendental emprendimiento que, se realizará en nuestra vecina provincia de Neuquen, también permitirá a Río Negro realizar un aporte por intermedio de nuestros profesionales que participan del mismo.

Estas jornadas, constituyen sin duda, un verdadero desafío profesional, el que seguramente no hará más que seguir aportando a una concientización social sobre la importancia de la “Seguridad Vial”.

Lo hasta aquí expuesto, evidencia la importancia de contar con el acompañamiento de nuestros pares para la aprobación del presente proyecto.

Por ello:

**Autora:** Ana Ida Piccinini, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, académico y educativo las “VII Jornadas Nacionales de Psicología del Tránsito” que se realizarán en el Instituto de Formación de Estudios Superiores de la ciudad de Neuquén los días 7 y 8 de septiembre de 2012.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.  
(Agregar Expediente número 1200/12 Asuntos Particulares)

-----oOo-----

**Expediente número 308/12**

**FUNDAMENTOS**

La comunidad de Rincón Balsa Las Perlas se encuentra distante a 35 kilómetros de la ciudad de Cipolletti sobre la margen sur del río Negro frente a la ciudad de Neuquén.

En el año 1987, la Legislatura de la Provincia de Río Negro aprobó la Ley Provincial N número 2.189, por la cual se extiende el ejido de Cipolletti del Departamento de General Roca sobre el Departamento de El Cuy, incluyendo la zona de Balsa Las Perlas, que en consecuencia pasó a ser un barrio más de la localidad de Cipolletti.

“Balsa Las Perlas” como se nombra comúnmente tiene aproximadamente 8.000 habitantes de residencia permanente, cifra que aumenta entre 10.000 y 12.000 habitantes en temporada estival y de cosecha. Está conformada por alrededor de 18 barrios y la radicación continua de nuevos habitantes genera muchas dificultades a un lugar que no se encuentra atendido de manera eficiente con todos los servicios públicos indispensables para el desarrollo y crecimiento de cualquier comunidad. Sus habitantes padecen dificultades extremas en la atención de la salud, seguridad, vivienda, tierras, transporte, educación y también tienen complicaciones en la realización de trámites administrativos municipales. No tienen Junta Vecinal, siendo que es un barrio que pertenece a la localidad de Cipolletti y ni tampoco puede ser Comisión de Fomento como lo son los distintos parajes existentes en todo el territorio provincial.

A toda esta problemática además hay que sumarle que las personas que viven allí no pueden votar en las elecciones municipales a los candidatos que se postulan por la ciudad de Cipolletti, sino que lo deben hacer por autoridades de la Comisión de Fomento de Cerro Policía, paraje distante a 110 kilómetros de Balsa Las Perlas. Últimamente sólo pueden sufragar por candidaturas únicamente a presidente, Vicepresidente, Diputados y Senadores de la Nación, todo en Cerro Policía.

Dentro de estos fundamentos generales de presentación, ha llegado al bloque legislativo que presido, un PETITORIO de los habitantes de Balsa Las Perlas, el cual voy a anexar al proyecto, en el que figuran un sinnúmero de cuestiones que hacen a las necesidades de esta comunidad. Seguidamente voy a detallar otras inquietudes que precocupan a los habitantes de este lugar:

1. No se pueden percibir ATN del Gobierno Nacional, sino a través del Municipio de Cipolletti.
2. No hay un Museo de Sitio o un Museo para albergar los descubrimientos paleontológicos y/o arqueológicos del Departamento El Cuy que, son derivados al Museo Ameghino ubicado en Cipolletti.
3. No hay un Albergue en Las Perlas para la cantidad de especialistas que se trasladan de todo el Mundo para estudiar los descubrimientos del punto 2.
4. La radicación de automotores debe realizarse en la Comisión de Fomento de Cerro Policía distante 110 kilómetros de Balsa Las Perlas, siendo que la mayor cantidad del parque automotor se encuentra en este barrio.
5. No existe acceso libre y defensas de las riberas del río Negro.
6. No hay cementerio ni sala velatoria (utilizándose el Salón Comunitario en este último caso).

Como se puede ver las carencias son muchas y variadas. No tienen comisaría, por lo tanto, al producirse una detención y tener que ser trasladada una persona, si este procedimiento se realiza después de las 15 horas (horario de trabajo del Centro de Salud), no se puede consignar el estado de salud del detenido/a. Tampoco se cuenta con un veterinario policial asignado si en un procedimiento están involucrados animales.

Se carece de una oficina que funcione como Delegación Municipal de Cipolletti, ni siquiera en las 33 hectáreas expropiadas, por lo cual es imposible acceder a toda la información que se refiera a servicios, beneficios y obligaciones de los habitantes, por ejemplo: cursos, capacitaciones, acceso a subsidios para emprendedores o productores, requisitos para la apertura de un negocio, etcétera). Obviamente no se cuenta con vestuarios, ni las condiciones de trabajo para los empleados que dependen de Cipolletti son las mejores. Sólo hay una pequeña oficina para el Sector de Acción Social Municipal. Toda una situación que acentúa aún más el aislamiento de esta comunidad y a la vez su acercamiento a la Provincia de Neuquén.

Cuando se organizan eventos deportivos, sociales, turísticos, comerciales, que perciben ingresos inclusive por publicidad televisiva, gráfica, etcétera, a nivel regional y nacional, no hay una contraprestación con esos recursos generados que se vuelquen a Balsa Las Perlas. En numerosos casos, se trata de "eventos" que tienen un impacto ambiental negativo, pero ningún habitante de Las Perlas puede canalizar su queja ya que no hay autoridades que actúen in situ y con anticipación a tal realización, como carreras de jeeps por orillas del río Limay y bardas. Algunas veces, por la buena voluntad y vergüenza de las empresas o instituciones organizadoras, se contactan con algunas instituciones de Las Perlas para hacer alguna donación directa.

Si nos referimos a espacios públicos podemos decir que están totalmente desatendidos, debido a que no hay suficiente provisión de agua, además de no estar bien demarcados y señalizados.

El salón de usos múltiples es confundido por propios y extraños con un simple galpón, ya que carece de una simple inscripción en alguna de sus paredes que lo identifique.

No se efectúan estudios de impacto ambiental respecto a todas las actividades que se realizan (extracción de áridos, petroleras, etcétera). Falta reparación en la ruta que va a Cerro Policía y demás localidades, siendo que hay mucha gente que debe circular por ella continuamente por ser propietarios de campos en esa zona.

No se procede al mantenimiento del Puente que une Las Perlas con Neuquén, y esto es muy importante debido a la gran cantidad de camiones que salen a diario con áridos, maquinarias petroleras, colectivos y fruteros, durante la temporada de verano.

Otro problema a tener en cuenta son los cazadores furtivos, por lo cual algunos vecinos solicitan que la policía recorra los caminos con el fin de controlarlos.

Se necesita un edificio para la Escuela Secundaria acorde a la demanda educativa actual y para el Jardín de Infantes. Es importante la construcción de un hogar para adultos mayores y se necesita una sede de servicio contra la Violencia Familiar.

Si tenemos en cuenta la cantidad de personas que viven aquí, es imperioso contar con un hospital de Complejidad 4 como mínimo, que brinde atención médica las 24 horas del día.

Se requiere de la construcción de un Centro de Salud Animal y Medio Ambiente.

El transporte urbano no tiene una frecuencia suficiente.

No existe regulación sobre tenencia de las tierras y ordenamiento territorial.

Por otra parte, en una reunión realizada en esta comunidad, el Intendente de Cipolletti ha dejado aclarado que no atenderá más gente de Las Perlas y solamente se comunicará a través de la Coordinadora, lo que significa una discriminación respecto al trato que tienen pobladores de otros barrios de la ciudad.

Por último, no existen mesas de votación en Balsa Las Perlas y sus habitantes están vedados de poder elegir al gobierno de la ciudad de Cipolletti.

Por ello:

**Autora:** María Magdalena Odarda, legisladora.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se proceda a la construcción de un edificio para el funcionamiento de la Escuela Secundaria y de un Jardín de Infantes en el Paraje Balsa Las Perlas.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 309/12**

#### **FUNDAMENTOS**

La comunidad de Rincón Balsa Las Perlas se encuentra distante a 35 kilómetros de la ciudad de Cipolletti sobre la margen sur del río Negro frente a la ciudad de Neuquén.

En el año 1987, la Legislatura de la Provincia de Río Negro aprobó la Ley Provincial N número 2.189, por la cual se extiende el ejido de Cipolletti del Departamento de General Roca sobre el

Departamento de El Cuy, incluyendo la zona de Balsa Las Perlas, que en consecuencia pasó a ser un barrio más de la localidad de Cipolletti.

“Balsa Las Perlas” como se nombra comúnmente tiene aproximadamente 8.000 habitantes de residencia permanente, cifra que aumenta entre 10.000 y 12.000 habitantes en temporada estival y de cosecha. Está conformada por alrededor de 18 barrios y la radicación continua de nuevos habitantes genera muchas dificultades a un lugar que no se encuentra atendido de manera eficiente con todos los servicios públicos indispensables para el desarrollo y crecimiento de cualquier comunidad. Sus habitantes padecen dificultades extremas en la atención de la salud, seguridad, vivienda, tierras, transporte, educación y también tienen complicaciones en la realización de trámites administrativos municipales. No tienen Junta Vecinal, siendo que es un barrio que pertenece a la localidad de Cipolletti y ni tampoco puede ser Comisión de Fomento como lo son los distintos parajes existentes en todo el territorio provincial.

A toda esta problemática además hay que sumarle que las personas que viven allí no pueden votar en las elecciones municipales a los candidatos que se postulan por la ciudad de Cipolletti, sino que lo deben hacer por autoridades de la Comisión de Fomento de Cerro Policía, paraje distante a 110 kilómetros de Balsa Las Perlas. Últimamente sólo pueden sufragar por candidaturas únicamente a presidente, Vicepresidente, Diputados y Senadores de la Nación, todo en Cerro Policía.

Dentro de estos fundamentos generales de presentación, ha llegado al bloque legislativo que presido, un PETITORIO de los habitantes de Balsa Las Perlas, el cual voy a anexar al proyecto, en el que figuran un sinnúmero de cuestiones que hacen a las necesidades de esta comunidad. Seguidamente voy a detallar otras inquietudes que precocupan a los habitantes de este lugar:

1. No se pueden percibir ATN del Gobierno Nacional, sino a través del Municipio de Cipolletti.
2. No hay un Museo de Sitio o un Museo para albergar los descubrimientos paleontológicos y/o arqueológicos del Departamento El Cuy que, son derivados al Museo Ameghino ubicado en Cipolletti.
3. No hay un Albergue en Las Perlas para la cantidad de especialistas que se trasladan de todo el Mundo para estudiar los descubrimientos del punto 2.
4. La radicación de automotores debe realizarse en la Comisión de Fomento de Cerro Policía distante 110 kilómetros de Balsa Las Perlas, siendo que la mayor cantidad del parque automotor se encuentra en este barrio.
5. No existe acceso libre y defensas de las riberas del río Negro.
6. No hay cementerio ni sala velatoria (utilizándose el Salón Comunitario en este último caso).

Como se puede ver las carencias son muchas y variadas. No tienen comisaría, por lo tanto, al producirse una detención y tener que ser trasladada una persona, si este procedimiento se realiza después de las 15 horas (horario de trabajo del Centro de Salud), no se puede consignar el estado de salud del detenido/a. Tampoco se cuenta con un veterinario policial asignado si en un procedimiento están involucrados animales.

Se carece de una oficina que funcione como Delegación Municipal de Cipolletti, ni siquiera en las 33 hectáreas expropiadas, por lo cual es imposible acceder a toda la información que se refiera a servicios, beneficios y obligaciones de los habitantes, por ejemplo: cursos, capacitaciones, acceso a subsidios para emprendedores o productores, requisitos para la apertura de un negocio, etcétera). Obviamente no se cuenta con vestuarios, ni las condiciones de trabajo para los empleados que dependen de Cipolletti son las mejores. Sólo hay una pequeña oficina para el Sector de Acción Social Municipal. Toda una situación que acentúa aún más el aislamiento de esta comunidad y a la vez su acercamiento a la Provincia de Neuquén.

Cuando se organizan eventos deportivos, sociales, turísticos, comerciales, que perciben ingresos inclusive por publicidad televisiva, gráfica, etcétera, a nivel regional y nacional, no hay una contraprestación con esos recursos generados que se vuelquen a Balsa Las Perlas. En numerosos casos, se trata de "eventos" que tienen un impacto ambiental negativo, pero ningún habitante de Las Perlas puede canalizar su queja ya que no hay autoridades que actúen in situ y con anticipación a tal realización, como carreras de jeeps por orillas del río Limay y bardas. Algunas veces, por la buena voluntad y vergüenza de las empresas o instituciones organizadoras, se contactan con algunas instituciones de Las Perlas para hacer alguna donación directa.

Si nos referimos a espacios públicos podemos decir que están totalmente desatendidos, debido a que no hay suficiente provisión de agua, además de no estar bien demarcados y señalizados.

El salón de usos múltiples es confundido por propios y extraños con un simple galpón, ya que carece de una simple inscripción en alguna de sus paredes que lo identifique.

No se efectúan estudios de impacto ambiental respecto a todas las actividades que se realizan (extracción de áridos, petroleras, etcétera). Falta reparación en la ruta que va a Cerro Policía y demás localidades, siendo que hay mucha gente que debe circular por ella continuamente por ser propietarios de campos en esa zona.

No se procede al mantenimiento del Puente que une Las Perlas con Neuquén, y esto es muy importante debido a la gran cantidad de camiones que salen a diario con áridos, maquinarias petroleras, colectivos y fruteros, durante la temporada de verano.

Otro problema a tener en cuenta son los cazadores furtivos, por lo cual algunos vecinos solicitan que la policía recorra los caminos con el fin de controlarlos.

Se necesita un edificio para la Escuela Secundaria acorde a la demanda educativa actual y para el Jardín de Infantes. Es importante la construcción de un hogar para adultos mayores y se necesita una sede de servicio contra la Violencia Familiar.

Si tenemos en cuenta la cantidad de personas que viven aquí, es imperioso contar con un hospital de Complejidad 4 como mínimo, que brinde atención médica las 24 horas del día.

Se requiere de la construcción de un Centro de Salud Animal y Medio Ambiente.

El transporte urbano no tiene una frecuencia suficiente.

No existe regulación sobre tenencia de las tierras y ordenamiento territorial.

Por otra parte, en una reunión realizada en esta comunidad, el Intendente de Cipolletti ha dejado aclarado que no atenderá más gente de Las Perlas y solamente se comunicará a través de la Coordinadora, lo que significa una discriminación respecto al trato que tienen pobladores de otros barrios de la ciudad.

Por último, no existen mesas de votación en Balsa Las Perlas y sus habitantes están vedados de poder elegir al gobierno de la ciudad de Cipolletti.

Por ello:

**Autora:** María Magdalena Odarda, legisladora.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado se proceda a la construcción de un hospital de Complejidad 4, que brinde atención médica las 24 horas, en el Paraje Balsa Las Perlas.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 310/12**

#### **FUNDAMENTOS**

Del 23 al 27 de octubre de 2012, en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, se llevará a cabo el Tercer Congreso Latinoamericano de Historia Económica y la XXIII Jornada de Historia Económica de la Asociación Argentina de Historia Económica, a realizarse en la Universidad Nacional del Comahue.

El Congreso lo integran diversas asociaciones de distintos países como son: la Asociación Argentina de Historia Económica (AAHE), la Associação Brasileira de Pesquisadores em História Económica, la Asociación Chilena de Historia Económica, y la del Caribe, México y Uruguay, que son quienes lo organizan. Las Asociaciones Española y Portuguesa son co-organizadoras invitadas, y la Universidad del Comahue es la anfitriona.

La Asociación Argentina de Historia Económica es una asociación sin fines de lucro integrada por investigadores y docentes, historiadores y economistas, interesados en el desarrollo y en la difusión de la temática vinculada a la historia económica.

En dichos eventos, tienen el carácter de patrocinadores y auspiciantes entidades de gran reconocimiento tales como la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Agencia Nacional de Promoción de la Ciencia y la Tecnología (ANPCYT), la Unidad Ejecutora en Red (ISHIR- CONICET) y el Ente Municipal de Promoción Turística de San Carlos de Bariloche (EMPROTUR).

El Congreso busca constituirse como un espacio académico para debatir las investigaciones realizadas hasta el momento a nivel regional, como así también elaborar un análisis comparativo con otras regiones latinoamericanas. Previo a su realización, los organizadores reciben las propuestas de los ponentes mediante simposios temáticos.

Ambos eventos se desarrollan en forma conjunta. Las Jornadas se organizan mediante la modalidad de Mesas Generales que tienen por objeto favorecer el intercambio generacional, interdisciplinario e interinstitucional, como así también fomentar un ámbito de debate entre los distintos ponentes.

Los temas a abordar en las mesas son: comercio, mercados, cooperativismo, economía social, historia agraria e industrial, población, migraciones, innovaciones, tecnologías, crecimiento económico, desigualdad, sociedades de frontera, relaciones económicas internacionales, etcétera. Las conclusiones arribadas en cada mesa de trabajo buscarán marcar una agenda de investigación y generar mayor participación en los futuros Congresos y Jornadas.

El ámbito de estudio de la Historia Económica es la explicación de las estructuras, el funcionamiento y los resultados de la economía a lo largo del tiempo. Así, se explican los cambios experimentados por diversas circunstancias y factores sociales, ya que es categorizada como una ciencia social.

Como ciencia, debe plantearse un método científico para atender los problemas reales de nuestra sociedad de forma que se construya un conocimiento que funcione para resolver cuestiones fundamentales.

Entre las temáticas del Congreso, si bien se busca un abordaje global de la cuestión, tiene especial relevancia la situación de los países latinoamericanos, que aún cuando en los últimos años han adquirido cierta estabilidad, los índices de pobreza y marginalidad para importantes sectores de la población siguen siendo problemas prioritarios a enfrentar. Por lo tanto, necesitan ser trabajados y estudiados desde el sector académico.

En cuanto al auspicio de estos eventos se encuentra la Universidad Nacional del Comahue, instalada ya hace muchos años en nuestra Ciudad. Es una institución con mucho prestigio académico, fundamentalmente en el área de Historia, tanto el profesorado como la licenciatura, puesto que posee módulos obligatorios de Investigación Histórica que permiten un conocimiento más integral y acabado. De ella han egresado numerosos profesionales de un alto nivel, a los que se suman también, de una manera significativa, las nuevas propuestas educativas de nivel superior que permiten una mayor oferta académica para la zona, como es el caso de la Universidad Nacional de Río Negro.

Es así que este nuevo planteo brinda un contexto propicio para el desarrollo de eventos de carácter académico, vinculado también a lo educativo, y permiten, al mismo tiempo, contribuir a la integración de la Patagonia, en el caso de Bariloche, con el resto del país.

En el mismo sentido, posibilita un intercambio cultural con disertantes y asistentes de otras regiones del mundo, lo cual nos facilita el análisis, la visualización y resolución de nuestras problemáticas locales desde diferentes puntos de vista.

Por ello:

**Autoras:** Silvia Alicia Paz y Beatriz del Carmen Contreras, legisladoras.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, social y cultural el III Congreso Latinoamericano de Historia Económica y la XXIII Jornada de Historia Económica de la Asociación Argentina de Historia Económica, organizado por la Universidad Nacional del Comahue, a realizarse en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, desde el 23 al 27 de octubre de 2012.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

**Expediente número 311/12**

#### **FUNDAMENTOS**

Las sociedades han avanzado en procesos económicos, políticos, sociales y jurídicos de integración y también han conformado organizaciones internacionales de alcance mundial y regional, que tienen como uno de sus principios la observancia de los Derechos Humanos. Entendidos estos como aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna, sin distinción alguna de etnia, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Si bien los antecedentes de estos derechos se remontan a la antigüedad, fue en el siglo XX cuando se los incorporó al Derecho Internacional. A principios de siglo se afirmaba que esta rama del Derecho sólo regulaba las relaciones entre Estados y excluía a los particulares, pero luego de la finalización de la Segunda Guerra Mundial, el cambio fue rápido y los Derechos Humanos pasaron a considerarse un principio constitucional del Derecho Internacional Contemporáneo.

El nacimiento de la Organización de las Naciones Unidas, en 1945, cuando el concepto de Derechos Humanos se universalizó y alcanzó la gran importancia que tiene en la cultura jurídica internacional.

En nuestro país a partir de la reforma de 1994 se otorgó jerarquía constitucional a diversos instrumentos de Derechos Humanos, los que se encuentran contemplados en el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional.

Por su parte la Provincia de Río Negro a través de su Carta Magna, que data del año 1988, ya contemplaba estos derechos a través de los derechos personales, los derechos sociales y las garantías procesales específicas. Asimismo, nuestra provincia cuenta con una vasta legislación en materia de derechos humanos, siendo una constante la regulación de los mismos y la difusión y promoción de éstos en todos los ámbitos.

En el ámbito local, los viedmenses han dado pasos significativos en la revisión de la legislación existente, avanzando hacia nuevos niveles de responsabilidad, hacia posturas sociales y políticas que corrigen lo actuado, fijando nuevos límites con miras a generar nuevas construcciones colectivas.

En este sentido, se arribo a acuerdos políticos jurídicos que hacen que las normas recepen este sentido, no sólo para resguardar el futuro, sino para posicionarse en la actualidad sobre los hechos del pasado.

Bajo un nuevo paradigma impulsado por un contexto social y político diferente, se reformó en el año 2010 la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Viedma, la que incorporó referencias expresas a los Derechos Humanos. Estableciendo en su Capítulo II artículo 14º el deber de "velar por la promoción y la vigencia de los derechos y garantías fundamentales. Estos son fuente de interpretación y vector para la generación de normativa, eje de aplicación en el diseño e implementación de políticas públicas y objeto de promoción en la sociedad civil y la comunidad en general".

Asimismo, el Municipio de Viedma entendiendo a las Políticas Públicas como un conjunto de acciones y omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención en relación con una cuestión, y en cumplimiento de la manda de su Carta Orgánica, tomó la decisión de crear la Subsecretaría de Derechos Humanos dependiente del área de Desarrollo Social del Municipio. Considerando esencial la institucionalización de un área con competencia específica en materia de protección, promoción y planeamiento en Derechos Humanos.

En este marco, a principios del 2012, se dio inicio al Programa de "Políticas Públicas con Enfoque en Derechos Humanos", cuyo objetivo general se fundamenta en la necesidad de poner en conocimiento de la ciudadanía en general y de las instituciones en particular, los derechos que poseen y las obligaciones que deben cumplir. Entendiendo que los nuevos desafíos para el sector público devienen no sólo de acciones de protección y reparación sino de una construcción pro-activa de los Derechos Humanos.

Como primera medida se dio una charla debate destinados a los funcionarios del Municipio con la participación del Secretario General de Políticas Públicas con enfoque en Derechos Humanos de la Nación. Al mismo tiempo se dio apertura a la oficina de atención la cual realiza además de atención y asesoramiento, gestión en Derechos Humanos con gran aceptación atendiendo más de un centenar de situaciones las cuales requieren un seguimiento permanente. Proveyendo de esta manera la asistencia necesaria para mejorar el acceso a los derechos de la población.

Este programa se propone foros temáticos abiertos y públicos que aborden las diferentes problemáticas relacionadas con el acceso a los derechos. Incluye a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Al momento se han realizado talleres en diversas Juntas Vecinales de la Ciudad, en donde se ha trabajado en "Violencia Familiar". Por otro lado se han dictado diez charlas en establecimientos educativos, cuyos destinatarios son alumnos de escuelas secundarias de la ciudad: En las cuales se trabajó sobre "Trata de Personas en Adolescentes y Jóvenes", "Violencia en el Noviazgo y Embarazo", y Derechos Humanos relacionados con "Memoria, Verdad y Justicia" en las mismas han participado expresos políticos y CADEM (Centro para la Adolescente Embarazada y Madre). Para este taller se diseñaron kits de materiales para los distintos niveles educativos que son utilizados como herramienta para los docentes, los mismos contienen información, propuestas pedagógicas, películas, referencias de páginas Web, etc. Cabe destacar que ya han participado más de 600 jóvenes, con gran entusiasmo.

El programa también participa activamente en el Consejo de Discapacidad, en el Consejo de Niñez, en Consejo de la Mujer, y en la Red de la No Violencia de Género y también forman parte de Comisión por la Memoria.

El Programa de "Políticas Públicas con enfoque en Derechos Humanos" es de suma importancia para la Ciudad de Viedma tanto en lo social, educativo y cultural. Las políticas públicas que lleva adelante el Municipio hoy han dado un paso importante ya que las mismas están atravesadas institucionalmente por un enfoque en Derechos Humanos.

Por ello:

**Autor:** Darío César Berardi, legislador.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés Social, Cultural y Educativo el Programa de "Políticas Públicas con Enfoque en Derechos Humanos" implementado por la Municipalidad de Viedma a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

**Artículo 2º.-** De forma.

Especial de Derechos Humanos (Ley 2.734 – Ley 4.758)  
Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 312/12**



**FUNDAMENTOS**

El presente proyecto tiene la intención de establecer la ampliación del ejido municipal de Dina Huapi creado por la Ley 4.320 y promulgada el 29 de Abril de 2008.

Esta iniciativa, se fundamenta en la necesidad de permitir el crecimiento y expansión del ejido del recientemente creado Municipio de Dina Huapi.

El desarrollo de las comunidades se basa en parte en la urbanización de su territorio, pero debido a lo exiguo del actual ejido, dicha extensión se torna imposible.

Dina Huapi se haya ubicado estratégicamente sobre las rutas que ingresan a la cordillera rionegrina, convirtiendo a esta localidad en el acceso principal a las ciudades de San Carlos de Bariloche y El Bolsón. Por lo tanto, se encuentra en una posición privilegiada para potenciar y multiplicar las posibilidades de desarrollo económico de nuestra pujante región cordillerana.

La ubicación privilegiada de Dina Huapi, en uno de los nodos viales y ferroviarios principales de nuestra provincia, sumado a sus características geográficas únicas, que establecen la unión por excelencia entre la mágica y árida estepa y la magnificencia de nuestra cordillera, marcarán con seguridad el punto de inicio de un gran desarrollo estratégico, económico y social, el establecimiento de un parque industrial planificado y que dé respuestas a la sociedad toda, con la creación de empleos genuinos que brinden a la comunidad el bienestar que ellos merecen.

Dina Huapi, está llamado hoy a convertirse en un estratégico nuevo proveedor de bienes y servicios, todos ellos impulsores y necesarios para el desarrollo de localidades cercanas como Villa La Angostura, Villa Traful y otros parajes más pequeños pero no menos importantes, principalmente en lo que a turismo se refiere.

La potencialidad económica y social que posee Dina Huapi le permitirá planificar y desarrollar estrategias de crecimiento que hoy se ven limitadas por su imposibilidad de acceso a nuevos espacios productivos y de crecimiento urbano.

Desarrollar una fuerte actividad económica y productiva, siempre trae aparejada la implementación de medidas tendientes a la instalación de diversos tipos de emprendimientos privados manufactureros y/o productivos. Hoy el Municipio de Dina Huapi y su gente, se ven imposibilitados de proyectarse hacia el futuro con un desarrollo acorde a las necesidades de su población tan solo por tener acotada su expansión predial y edilicia.

El hecho que el municipio de Dina Huapi se haya originado de lo que otrora fuera una pequeña Comisión de Fomento, no lo exime de reclamar lo que hoy sus habitantes necesitan. Bien claro está que Dina Huapi se ha desarrollado fuertemente con la llegada de nuevos vecinos desde otras localidades, incluso San Carlos de Bariloche, los que vislumbraron en dicha ciudad un lugar que les permitiría crecer y vivir en armonía.

Todo crecimiento y desarrollo social y económico, implica con seguridad poner especial atención en la protección y resguardo del medio ambiente y de la calidad de vida de sus habitantes, partiendo de esta premisa, el Estado municipal deberá ejercer el derecho que sus potestades le asisten para el control y mantenimiento de una eficaz política de desarrollo a través del respeto irrestricto de la seguridad ambiental y jurídica en pos de un efectivo uso y manejo de su territorio aprovechando todos y cada uno de los medios que le permitan lograr el desarrollo que desean.

Los gobiernos requieren y deben procurarse de los instrumentos legales necesarios para garantizar la confiabilidad, seguridad y sostenimiento de las inversiones y que estas sean equitativas para el desarrollo integral de los pueblos, por lo que aquellos deben desarrollar planes específicos de ordenamiento y planificación territorial estratégica con desarrollo sustentable, indispensable para alcanzar el crecimiento estable de las actividades productivas y turísticas con la participación de todas las Instituciones con objetivos a corto, mediano y largo plazo.

Es estrictamente necesario que la sociedad de Dina Huapi cuente con una legislación acorde que avale su interés por desarrollarse. Sin estas leyes el crecimiento de la ciudad y la comunidad de Dina Huapi será solo una utopía nacida solo del deseo de convertirse en municipio por la mera decisión de algunos, y el progreso tan ansiado verá truncado su camino hacia un porvenir de grandeza.

Es deber del Estado Provincial estimular y apoyar todo proceso que implique el desarrollo de la sociedad rionegrina. Es deber de los gobernantes, otorgar sin prejuicios ni mezquindades las herramientas necesarias para que nuestros conciudadanos, de cualquier región de nuestra provincia, vean plasmar sus aspiraciones y las de sus hijos en una ciudad que les brinde amplias posibilidades de crecimiento.

Debemos, como representantes del pueblo, obligarnos a comprender que sin el desarrollo y crecimiento de la comunidad no hay posibilidad de brindar calidad de vida y trabajo digno a nuestros representados. Es nuestro deber, promover el engrandecimiento de nuestra región. Solo ello, ubicará a la provincia de Río Negro entre las más prósperas de la región patagónica.

Por lo expuesto, ponemos a consideración de los señores legisladores la alternativa de otorgar al municipio de Dina Huapi las herramientas territoriales de ampliación del ejido municipal que su población necesita con el único objetivo de promover el desarrollo económico, social y cultural de esta novel ciudad.

Por ello:

**Autor:** Claudio Juan Javier Lueiro, legislador.

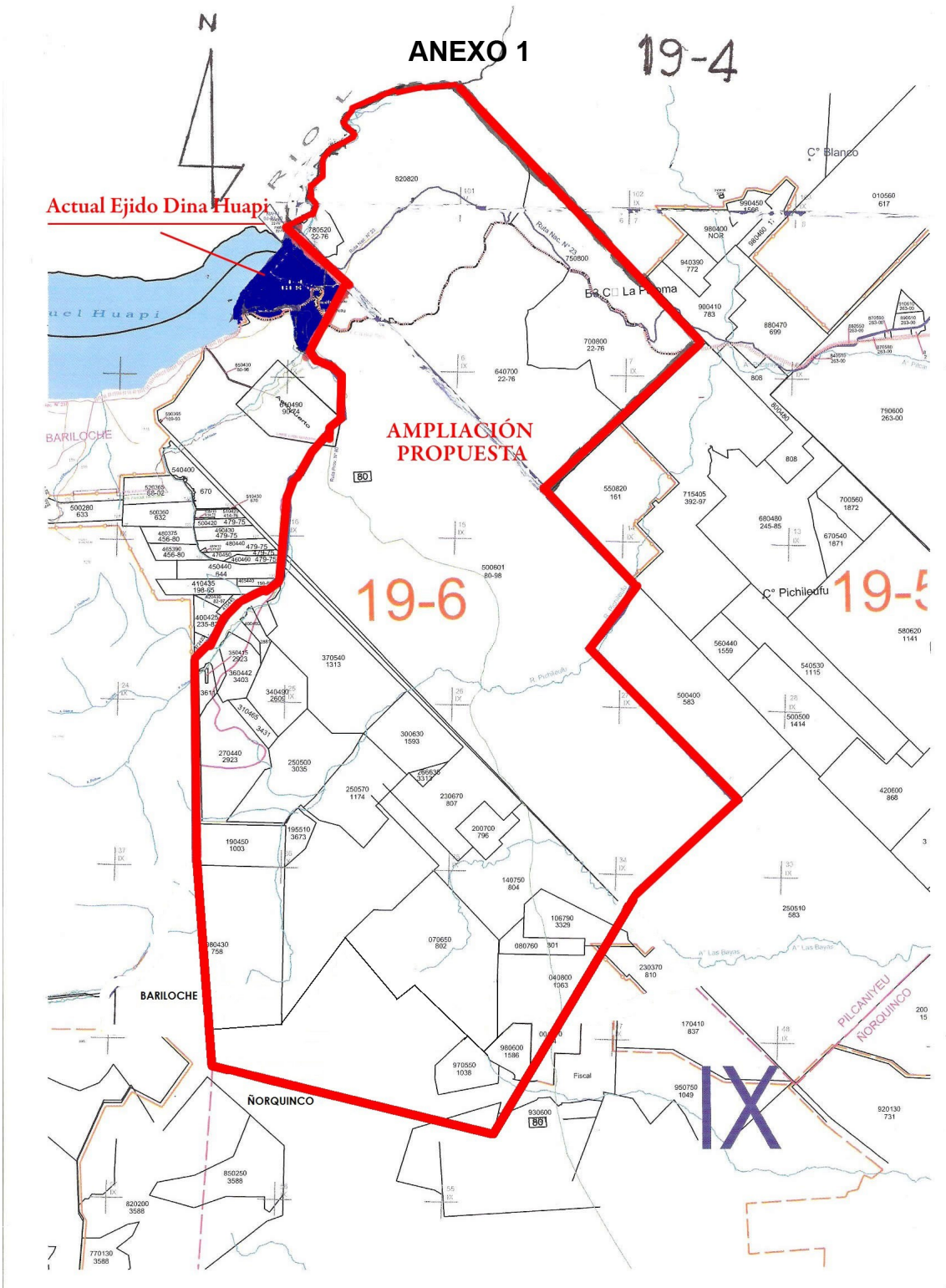
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se amplía el ejido municipal de Dina Huapi, en el cual se distinguen los siguientes límites: al Noroeste el Lago Nahuel Huapi desde la desembocadura del Río Ñirihuau, continuando por aquel hasta la desembocadura del Río Limay, por la costa Sudeste del mismo y al medio limitando con la Provincia del Neuquén. Al Oeste, limita con el actual límite del ejido del departamento Bariloche en toda su extensión. Hacia el sur, con el límite actual del departamento Ñorquinco. El límite Este estará definido por los nuevos límites propuestos para el departamento Pilcaniyeu, como se aprecia en el anexo 1.

**Artículo 2º.-** El nuevo ejido propuesto, se inicia a partir del esquinero norte de la parcela 19-6-750800 ubicado al borde SE del río Limay, se inicia con rumbo sudeste, en línea quebrada de 9 (nueve) tramos, por los costados Noreste y Sudeste de las parcelas 19-6-820820; 19-6-750800; 19-6-700800; 19-6-640700; 19-6-550820; 19-6-500601; 19-6-140750; para llegar al esquinero Este de esta última parcela próximo al cruce con el Arroyo Las Bayas. Desde allí continúa en dirección Sudsudoeste siguiendo el límite actual del Departamento Ñorquinco llegando hasta el deslinde de las parcelas 19-6-930600 al Este y la parcela 19-6-920500 al Oeste donde quiebra en dirección Noroeste hasta el actual punto de intersección de los límites de los tres departamentos colindantes. Desde allí continúa en dirección Norte por el límite actual del Departamento Bariloche. Sigue por el lado Oeste de la parcela 19-6-190450; 19-6-270440 y la parcela del duplicado de mensura 36011 para llegar al cauce medio del río Ñirihuau, en donde se gira con rumbo Nordeste y se sigue por el cauce medio del río Ñirihuau, aguas abajo hasta llegar al esquinero Sur del actual ejido municipal de Dina Huapi, desde allí se continúa por el límite Sudeste y Nordeste del ejido citado para llegar al cauce medio del río Limay, aquí se quiebra con rumbo Este Nordeste y se sigue por el citado cauce medio, aguas abajo bordeando el costado noroeste e las parcelas 19-6-780520 y 19-6-820820 para llegar al punto de inicio del ejido que se anexa al municipio de Dina Huapi.

**Artículo 3º.-** De forma.

Especial Asuntos Municipales,  
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.



-----00-----

Expediente número 313/12

**FUNDAMENTOS**

Enrique Antonio Herrera nació en Capital Federal el 9 de noviembre de 1921, siendo muy joven, mostró su interés por conocer otros horizontes. Fue así como a los dieciocho años de edad, dió comienzo a su peregrinaje por el sur del país, la Patagonia, eligiendo para echar raíces la zona del Alto Valle, eligiendo este lugar de la Patagonia para conformar su familia y radicarse.

Allí desempeñó diversas actividades en el campo laboral, dedicándose fundamentalmente a la agricultura, como pequeño productor. Esta tarea lo llevó a estudiar en profundidad la problemática del sector transformándolo en ferviente defensor de los temas referentes a la fruticultura, luchando a la par de muchos chacareros de la zona, involucrándose activamente en la defensa de sus intereses.

En el año 2011 recibió un homenaje del municipio de Cinco Saltos, espacio donde presentó su libro, recibiendo una placa recordatoria en el marco del aniversario de la ciudad y del Día de la Tradición.

Actualmente, con sus 90 jóvenes años, es fuente de consulta de distintos actores sociales interesados en la siempre vigente actividad frutícola y sus temas pendientes de resolución. Autodidacta por vocación, escribe novelas ubicadas en contextos históricos de la patagonia, poesías o ensayos con fuerte compromiso social, nacidos del análisis de la realidad según su propia visión.

Con el mismo espíritu y parafraseando a Esteban Echeverría "Los principios son estériles si no se plantan en el territorio de la realidad, si no se arraigan en ella, si no se difunden, por decirlo así, en las venas del cuerpo social", sigue contando sus historias con el inmenso bagaje que acumuló en la vida.

La historia de "Erica y Gastón, Amor en la mina" es una novela atrapante, plagada de realidades históricamente recientes, donde el autor incorpora su visión desde la ficción.

Se deben destacar otros títulos de la oferta literaria del autor, como "La niña del Río Colorado", "El Acta", "Las Doscientas Poesías del Sur" y artículos de actualidad difundidos en emisoras locales.

Teniendo en cuenta su devoción y dedicación a la escritura y a narrar historias de nuestra tierra, consideramos de importancia brindarle nuestro apoyo y reconocimiento desde el parlamento rionegrino.

Por ello:

**Autor:** Cristina Liliana Uría, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, social y educativo, el libro "Erica y Gastón Amor en la mina", del autor Enrique A. Herrera.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 314/12**

Viedma, 15 de Junio de 2012.

Al señor  
presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Sr. Carlos Peralta  
Su Despacho:  
De nuestra mayor consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en carácter de Legisladores del Bloque Concertación Para el Desarrollo, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la Ley K número 2.216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo provincial, para que el señor Director General de Comercio Interior:

1. Indique qué acciones está llevando adelante la Dirección de Comercio Interior, para agilizar la prestación de servicios al usuario por parte de las entidades financieras radicadas en la provincia, específicamente, por parte del Banco Patagonia SA, ante la notoria y pública violación e incumplimiento a lo estipulado por el art 45 de la Ley D número 2.817, que expresamente establece: "Artículo 45 - Será considerada infracción a la presente Ley, la espera por un lapso mayor a treinta (30) minutos, en ventanillas y/o cajeros automáticos, en instituciones financieras y no financieras, que presten servicios de cobranzas de impuestos o servicios públicos, tanto nacionales, provinciales o municipales y de pago de haberes de jubilados y pensionados y de activos que por convenios o disposiciones de cualquier naturaleza, deban percibir sus haberes en dichas instituciones".

2. En caso de haber constatado la infracción mencionada en el apartado anterior por parte de las entidades financieras citadas, indique detalladamente si se aplicó alguna sanción en el transcurso de los últimos seis meses por parte de la Dirección de Comercio Interior o en caso contrario, indique cual ha sido el criterio adoptado por parte del Poder Ejecutivo para no hacerlo.
3. Informe si se da un estricto cumplimiento por parte de la entidad financiera Banco Patagonia a lo establecido en el artículo 46 de la Ley D número 2.817, que dispone que en los casos previstos por el artículo 45, se establece la obligación de las instituciones indicadas en el mismo, de Publicar a través de los medios que se consideran aptos, el texto correspondiente a los artículos 45 y 46 de la presente Ley, con el fin de que usuarios y consumidores conozcan sus derechos y hagan valer los mismos a través de las denuncias pertinentes; Poner a disposición de los usuarios o consumidores, un sistema de registro de horario de llegada y de salida, como asimismo del trámite a realizarse, además de un libro de denuncias que será habilitado por la autoridad de aplicación. Dicho libro deberá ser ubicado en lugares visibles, contando con señalización adecuada para su libre utilización por parte de los usuarios y consumidores que deseen efectuar su queja por infracción a la presente Ley; y girar las actuaciones obrantes en los libros de denuncias habilitados, a la Dirección General de Comercio Interior, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de efectuadas, las cuales tendrán el carácter de denuncia.
4. Asimismo indique si se han girado en el plazo estipulado en la norma, las actuaciones a la Dirección de Comercio Interior, de las denuncias efectuadas por los usuarios.
5. En caso afirmativo indique cuales son las medidas que se han tomado desde la Dirección para cesar con el incumplimiento y en caso negativo indique qué medidas ha tomado la Dirección de Comercio Interior, para que la entidad financiera Banco Patagonia remita los libros al organismo competente y dé cumplimiento en los plazos estipulados por el mencionado artículo 46.

Atentamente.

**Autor:** Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo.

**Acompañantes:** Darío César Berardi, Francisco Javier González, Alejandro Betelu, Daniela Beatriz Agostino, Cristina Liliana Uria, Bautista José Mendioroz y Héctor Hugo Funes, legisladores.

-Se Giró.

-----o0o-----

#### **Expediente número 315/12**

#### **FUNDAMENTOS**

La realización de los primeros "Juegos Evita" en nuestro país data de 1949 y configuraron un hito en la historia del deporte argentino, destacando principalmente la tarea de integración social y geográfica que cumplieron estos campeonatos.

Hoy, los "Juegos Río Negro: Escolares y Evita" aparecen como una de las grandes novedades que se expandirá por todo el territorio provincial y llegará a competidores de diferentes edades y características.

El programa, que abarca a niños, adolescentes y adultos mayores, demandará una inversión de unos 6.000.000 de pesos, y tendrá como organizadores a los ministerios de Acción Social y de Educación.

A diferencia de años anteriores, estos juegos no estarán reservados exclusivamente al ámbito escolar, también podrán intervenir representativos de clubes, juntas vecinales, OGN, a través de la modalidad comunitaria.

La acción está orientada a fomentar tanto el deporte como las expresiones culturales y lúdicas de los participantes.

Los municipios organizarán la etapa local, cuyos ganadores accederán a la fase regional y los vencedores a la instancia provincial.

Las finales tendrán lugar en San Carlos de Bariloche y Viedma (solo atletismo), mientras que las modalidades Sub 14, Sub 16 y Sub 18 serán clasificatorias para los Juegos Nacionales Evita, que se realizarán en Mar del Plata, del 1 al 6 de noviembre.

La competencia se dividirá en fases local, regional y provincial, instancia que clasificará a la etapa Nacional final en la ciudad de Mar del Plata.

Para ello se organizó el programa en estas modalidades:

Escolares I

Escolares II  
 Sub 14 (Escolar y Comunitario)  
 Sub 16 (Escolar y Comunitario)  
 Sub 18 (Escolar y Comunitario)  
 Atletismo con discapacidad  
 Adultos mayores  
 Cultura

### **ESCOLARES I (10-11 años)**

Esta categoría contemplará los siguientes minideportes y se disputará en instancia local:

- Gimnasia ambas ramas
- Atletismo ambas ramas
- Minihandball ambas ramas
- Minivoleibol ambas ramas

### **ESCOLARES II (12 Y 13 años - Esta modalidad no clasifica para Evita)**

- Handball ambas ramas
- Voleibol ambas ramas
- Atletismo ambas ramas por equipo
- Ajedrez ambas ramas

### **SUB 14 (12-13-14 años)**

\*Escolar (no clasifican a Evita)

- Handball ambas ramas – libre
- Voley ambas ramas – libre

\*Comunitaria (los ganadores clasifican a Evita)

- Voley ambas ramas - no federado
- Fútbol 11 masculino - no federado
- Fútbol 7 femenino – libre
- Básquet ambas ramas – libre
- Atletismo ambas ramas – libre

\*Escolar - comunitaria (para Evita)

- Ajedrez mixto – libre

### **SUB 16 (15 y 16 años)**

\*Escolar (no clasifica para Evita)

- Handball de ambas ramas – libre

\*Comunitaria (los ganadores de la final van a Evita)

- Fútbol 11 masculino - no federado
- Fútbol 7 femenino – libre
- Voley ambas ramas - no federado
- Básquet ambas ramas - no federado
- Atletismo ambas ramas – libre
- Ajedrez mixto - libre

### **SUB 18**

\*Escolar (para 17,18 y 19 años). No clasifica para Evita.

- Handball ambas ramas - no federado
- Atletismo ambas ramas – libre
- Ajedrez ambas ramas – libre

\*Comunitaria (para 17 y 18 años). Clasifica para Evita.

- Vóley ambas ramas - no federado

### **PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

En el presente año podrán participar todas aquellas personas con discapacidad Mental (leves y moderados), Visual (ciegos y disminuidos visuales), Motor, PC y Les Autres en todas las categorías, las mismas serán avaladas por las instituciones que las representan.

- Escolar (11 y 12 años, clases 2001/200)
- Sub 14 (13 y 14 años, clases 1999/98)
- Sub 16 (15 y 16 años, clases 1997/96)
- Sub 21 (17 a 21 años, clases 1995 a 91)

\*Serán clasificatorios para los Juegos Nacionales Evita las categorías Sub 14, Sub 16 y Sub 18. Hasta Sub 19 para los Juegos Epade.

### **ADULTOS MAYORES**

Tejo: femenino - masculino – mixto  
 Tenis de mesa: femenino - masculino –mixto  
 Newcom (voley modificado): femenino – masculino  
 Ajedrez: mixto  
 Sapo: femenino – masculino  
 Cultura: mixto (pintura, danza y cuento)

El Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Educación a través de la Secretaría de Deportes y la Dirección de Educación Física desarrollarán los “Juegos de Río Negro: Escolares y Evita” en el marco del Plan Provincial 2012 de Actividad Física, Deportes y Salud.

La realización de este importante evento revive indiscutiblemente el espíritu de protagonismo popular que tuvieron aquellos primeros “Juegos Evita” de 1949.

Por ello:

**Autora:** Ana Ida Piccinini, legisladora.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, deportivo y educativo la edición 2012 de los “Juegos de Río Negro: Escolares y Evita” desarrollados por el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Educación a través de la Secretaría de Deportes y la Dirección de Educación Física a realizarse entre el 3 de julio y el 17 de noviembre de 2012 en la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

**Expediente número 316/12**

### **FUNDAMENTOS**

En medio de una demostración extemporánea de fuerza colonialista, Inglaterra manifiesta una absurda militarización en el Atlántico Sur, más precisamente en nuestras Islas Malvinas, ya que pretende forzar un festejo de un acto criminal llevado a cabo contra nuestros compatriotas, dentro de la historia usurpadora iniciada en el año 1833 sobre nuestras Islas Malvinas.

En este escenario, y en concordancia con la política exterior llevada a cabo desde el año 2003, la Presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, se presentó en el Comité de Descolonización de la O.N.U para efectuar un firme y convencido reclamo de la soberanía de nuestras islas.

La presencia de nuestra Jefa de Estado en el organismo de las Naciones Unidas traduce la importancia que para el Gobierno Nacional representa el reclamo sobre el derecho que nos asiste por historia y por legado.

Siempre resaltando el entendimiento pacífico de las resoluciones de conflictos, la mandataria solicitó que se respeten los antecedentes históricos, geográficos, humanitarios y los diálogos sostenidos por los gobiernos democráticos con anterioridad, transcurridos durante la tercera presidencia de Juan Domingo Perón, y especialmente la resolución aprobada por el Comité para reanudar las negociaciones y el diálogo.

En la resolución del Comité de Descolonización “se pide a los gobiernos de la Argentina y del Reino Unido que afiancen el actual proceso de diálogo y cooperación mediante la reanudación de las negociaciones con el fin de encontrar, a la mayor brevedad posible, una solución pacífica a la controversia sobre la soberanía relacionada con la cuestión de las Islas Malvinas”.

La presidenta fue acompañada por casi todos los partidos políticos con representación parlamentaria, por ex combatientes y madres de ex soldados que lucharon y murieron en nuestro suelo malvinense. Es entonces claro el acompañamiento de todo el pueblo argentino en esta trascendente decisión de acudir al ámbito multilateral para terminar definitivamente con el anacronismo del colonialismo.

Por ello:

**Autor:** Bloque Alianza Frente para la Victoria.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito al reclamo efectuado por la presidenta de la República Argentina, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, por la soberanía de las Islas Malvinas ante el Comité de Descolonización de la O.N.U. en Nueva York, el día 14 de junio de 2012, y la resolución aprobada por dicho organismo para que los gobiernos de Argentina y Reino Unido reanuden las negociaciones.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 317/12**

#### **FUNDAMENTOS**

El programa de Crédito Argentino, presentado por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, representa un gran avance en la búsqueda de una mayor equidad con justicia social. Este nuevo plan de créditos a tasas accesibles para la construcción de viviendas, publicado a través del decreto 902/2012 en el Boletín Oficial, propone la construcción de cuatrocientas mil viviendas en los próximos cuatro años para familias que no poseen casa propia mediante la creación de un Fondo Fiduciario Público denominado: “Programa Crédito Argentino (Procear) del Bicentenario para la vivienda Única Familiar”

Este plan está destinado específicamente a los sectores de la sociedad que aún no han accedido al “sueño de la casa propia”, sean o no propietarios del terreno. A pocas horas de comunicarse dicho plan se vieron sobrepasadas las consultas y pedidos de turnos por los ciudadanos de nuestra provincia y del país en general.

La inscripción en la página web de la Administración Nacional de Seguridad Social (Anses) y del Banco Hipotecario Nacional saturó el sistema, más allá de lo claro y sencillo del mecanismo para el acceso a la información y solicitud del turno. Las consultas realizadas a la fecha en todo el país superan las seiscientos mil, y se requiere, por parte del Estado, un esfuerzo en las estructuras de atención al público que permitan concretar el ingreso y clasificación de toda la documentación.

En nuestra provincia, la atención al público para despejar dudas o consultas relativas a la documentación a presentar se realiza en las distintas sedes que la Anses posee en las ciudades de Cipolletti, Sierra Grande, San Antonio Oeste, Villa Regina, Río Colorado, El Bolsón, Choele Choel, Viedma, San Carlos de Bariloche y General Roca; pero la presentación de la documentación solo puede realizarse en la ciudad de Viedma, en la sucursal del Banco Hipotecario Nacional.

Hasta el momento, los turnos otorgados para nuestra provincia superan largamente los mil; las últimas solicitudes presentadas serán atendidas a principios de septiembre de 2012.

Las grandes distancias que existen en nuestra provincia, entre las distintas regiones y la capital, son un obstáculo importante para que los habitantes del alto Valle, Valle Medio y, en mucho mayor medida, para que los de la zona andina y la línea sur puedan realizar la entrega de la documentación que dé inicio fehaciente al trámite de rigor.

Entendemos que debería darse otro tipo de organización para la recopilación de la información requerida debido al costo elevado de los traslados, comidas, alojamientos y los inconvenientes que provocan la ausencia los posibles viajes que deban hacerse para acercar o aportar algún tipo de documentación adicional o, simplemente, la imposibilidad de realizar el viaje por cuestiones laborales.

Por todo esto, apoyándonos en razones de estricta justicia social y que seguramente irán en línea con el pensar de nuestra presidenta al idear tan importante herramienta de transformación social, es que solicitamos a las autoridades del Banco Hipotecario Nacional que veríamos con agrado que se establezca un mecanismo tal que permita atender, en los diferentes puntos de la provincia, a los interesados en el plan de créditos para vivienda, lanzado el pasado 12 de junio de 2012.

Por ello:



**Autor:** Arabela Marisa Carreras, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Banco Hipotecario Nacional, que vería con agrado que instrumente los medios y/o mecanismos necesarios que permitan atender, en los diferentes puntos de la provincia, a los interesados en el Programa de Crédito Argentino (Procrear).

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 318/12**

**FUNDAMENTOS**

Existen sólidos antecedentes internacionales destacando el relevante papel de las cooperativas en el mundo, como se establece en la recomendación R193 formulada en la 90ª Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) celebrada el 3 de junio de 2002, donde se sugiere a los gobiernos de todos los países la sostenida promoción del cooperativismo, ello habida cuenta de su función económica y social.

Asimismo y abonando estos antecedentes internacionales, resulta oportuno tener en cuenta las declaraciones aprobadas por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), el 23 de septiembre de 2005 donde se asigna fundamental importancia al cooperativismo de trabajo asociado, como herramienta sustancialmente importante en la contención y generación de empleo.

Como dato relevante, las cooperativas en el mundo dan empleo a más de 100 millones de personas.

En nuestro país, las cooperativas como expresión genuina de la economía social, han contribuido y contribuyen en mejorar sustancialmente las condiciones de vida de la comunidad a partir de la contención y organización solidaria de toda actividad económica, social y cultural que desarrolla el hombre.

La inclusión y la integración social son el resultado de la acción directa de estas entidades.

El modelo autogestionario que sustentan, ha permitido la recuperación en nuestro país, de más de 300 empresas en la última década, conteniendo y recuperando de esta manera a más de 15.000 puestos de trabajo, a lo que se debe sumar la incorporación de 500.000 trabajadores dentro de este sistema solidario.

En nuestro país, las estadísticas recientes dan cuenta de la existencia de 16.230 cooperativas que nuclean a 9.282.551 asociados.

En materia de servicios públicos el movimiento cooperativo argentino cumple un destacado y valioso rol complementario y a veces supletorio del Estado, correspondiendo señalar en este sentido la existencia de 200 cooperativas de provisión de agua potable que asisten a más de 4.000.000 de argentinos: las 600 cooperativas eléctricas urbanas y rurales que suministran energía a 7.000.000 de habitantes y 350 cooperativas telefónicas brindan servicios a más de 2.500.000 personas.

La realidad hasta aquí descripta, no es ajena a la Provincia de Río Negro, tanto en los aspectos cuantitativos como cualitativos, toda vez, que se revela la existencia de 380 cooperativas de los más diversos tipos y rubros de actividad económica, nucleando un universo asociativos de 180.000 personas, representando esta cifra el 38% de la población rionegrina.

Lo expuesto revela la importante función socio-económica de las cooperativas, reconocida incluso, en la Constitución de la Provincia de Río Negro.

Por ello

**Autora:** Ana Ida Piccinini, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés provincial el "Año Internacional de las cooperativas" dispuesto por la Resolución de la ONU A/RES/64/136 declarando al 2012, como el Año Internacional de las Cooperativas.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 319/12****FUNDAMENTOS**

Debido a nuestro continuo contacto con los adultos mayores de nuestra provincia hemos comprobado que muchos abuelos de bajos recursos muchas veces dejan de realizar actividades cotidianas o recreativas por que el uso del transporte publico urbano se torna un gasto excesivo. Mas allá de que el costo actual promedio del boleto urbano en nuestra provincia es de \$ 3,00.-.

Si tenemos en cuenta que aun existen abuelos en edad jubilatoria que no cobran ningún tipo de remuneración y otra una gran parte de ellos solo la remuneración mínima promedio (\$1.700) es comprensible que para muchos el uso cotidiano del transporte público se torne dispendioso o imposible de utilizar.

Con el paso de los años, la salud se torna más frágil, por ello la utilización de un servicio de traslado motorizado se convierte en una necesidad primordial para los más grandes. Las largas distancias, el frío, los problemas motrices, discapacidades, enfermedades crónicas, etc, son algunas de las causas de esta necesidad. Muchas veces prefieren no salir a realizar sus actividades cotidianas ya que su única posibilidad de transporte es considerada costosa, generando a veces hasta sedentarismo, que definitivamente acelera los procesos de la vejez.

Con la llegada de la jubilación a sus vidas también se genera un nuevo paradigma en los adultos mayores, que hacer con su nuevo tiempo libre. Acostumbrados a estar en actividad, a tener una agenda de actividades cotidianas sujetas a la responsabilidad laboral que ya no existe, en la mayoría de los casos por suerte la búsqueda de nuevos incentivos y actividades se torna una constante en su nueva vida. De hecho a menudo somos testigos que la gente comúnmente se dirige a un jubilado / da con la pregunta: Ah ya, no estas más en actividad? Cuando en realidad no deja de estar en actividad sino que comenzó a vivir y sentir otras actividades. Lo que pretende la RED con este proyecto es evitar que el costo del transporte urbano sea una traba económica para que el adulto mayor de rienda suelta ha su nueva etapa.

La RED Rionegrina de la 3º Juventud a promovido este proyecto en diferentes localidades a través de los Concejos Deliberantes, como fue el caso de Viedma y Río Colorado, pero lamentablemente más allá de expresar interés y realizar varias reuniones los proyectos quedaron trunco en ambas ciudades. Actualmente el proyecto se encuentra avanzado en la localidad de San Carlos de Bariloche, ya que los mismos abuelos insistieron con la iniciativa y fueron escuchados por las autoridades locales, aparentemente solo resta poner en vigencia la nueva resolución que generará el tan anhelado 50% de descuento sobre el boleto de transporte urbano local para los adultos mayores.

Las principales localidades con el servicio urbano de transporte son Viedma (Empresa Ceferino y La Comarca) San Antonio Oeste (Empresa Las Grutas) Sierra Grande (Empresa las Grutas) Las Grutas (Empresa Las Grutas) General Roca (Empresa Ko-Ko y 18 de Mayo) Allen (Empresa Ko-Ko) Cipolletti – (Empresa Ko-Ko y Pehuenche) Cinco Saltos (Empresa Pehuenche) S. C. de Bariloche (Empresa 3 de Mayo y Codao). En la zona del Alto Valle, en las localidades ubicadas entre Gral. Roca y Villa Regina, se utiliza como transporte urbano una de los servicios interurbanos de la Empresa Ko-Ko.

Por ello consideramos en función de lo expuesto y de la actual aplicación de beneficios similares a otro grupo etario como los escolares y estudiantes en general, que sería de suma importancia evaluar el otorgamiento de un descuento del 50% en el costo de dicho servicio de transporte urbano a adultos mayores en edad jubilatoria.

Por Ello:

**Autor:** RED Rionegrina de la 3º Juventud.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Créase el boleto de la Tercera Edad para adultos mayores en edad jubilatoria (mujeres de 60 años o mas y hombres de 65 años o mas) que no cobren haberes jubilatorios o que no superen el monto mínimo en dicho beneficio, que habiten en todo el territorio de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** El boleto de la Tercera Edad dará derecho a utilizar el transporte urbano de colectivo de pasajeros todos los días que la empresa brinde el servicio.

**Artículo 3º.-** Quienes sean beneficiarios de dicho boleto deberán abonar solo el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la tarifa mínima vigente al momento de efectuar el viaje, cualquiera fuera su recorrido.

**Artículo 4º.-** El beneficiario se acreditará mediante una credencial o carnet personal e intransferible expedido en forma legal por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Río Negro. Dicha credencial deberá ser expedida entre el 1 de marzo y el 30 de noviembre y deberá ser actualizada anualmente. Vencido dicho período perderá su validez y las empresas prestatarias del servicio no quedarán obligadas a reconocerlo.

**Artículo 5º.-** En la credencial o carnet expedida por dicho organismo, deberán constar los siguientes datos:

Foto (provista por el interesado).  
 Nombre y apellido del beneficiario.  
 Fecha de nacimiento del beneficiario.  
 Domicilio real del beneficiario.  
 Documento de identidad del beneficiario.  
 Firma y sello de la autoridad emisora del carnet.  
 Fecha de expedición y vencimiento del carnet.  
 Nombre de la línea de transporte a utilizar.

**Artículo 6º.-** Son autoridad de aplicación, la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Río Negro y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Río Negro, quienes tienen las siguientes funciones:

- Recepcionar las solicitudes presentadas por cada interesado a través de las áreas pertinentes en cada municipio que cuente con servicio de transporte urbano de pasajeros.
- Acordar la expedición del boleto de la Tercera Edad de acuerdo a la demanda surgida en cada una de las localidades que cuenten con servicio de transporte urbano de pasajeros, ya sea sobre jurisdicción de rutas, calles o caminos municipales, provinciales o nacionales.
- Garantizar que las empresas de transporte urbano se ajusten a lo dispuesto en la presente Ley.

**Artículo 7º.-** Las empresas de transporte de pasajeros prestatarias de este servicio se verán beneficiadas por la Ley Provincial número 1.301, que en su artículo 10 determina que no tributarán, en este caso particular, el impuesto sobre los ingresos brutos.

**Artículo 8º.-** Las empresas concesionarias de transporte automotor están obligadas a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º. Su inobservancia da lugar a la aplicación de sanciones por parte de la Subsecretaría de Transporte dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro, las que pueden ser:

Apercibimiento.  
 Multa.  
 Cancelación de la licencia.

**Artículo 9º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
 Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
 Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 320/12**

Viedma, 12 de Junio de 2012.

Al señor  
 presidente de la Legislatura  
 De la Provincia de Río Negro  
 Carlos Gustavo Peralta  
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) Ley K 2.216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Municipalidad de San Carlos de Bariloche, el siguiente Pedido de Informes:

Indique los motivos por los cuales está demorada la implementación del Plan Calor 2012 en la ciudad de Bariloche.

Indique quiénes son los proveedores de leña, combustible y derivados de Bariloche y si se han originado atrasos en la entrega.

Indique la suma total que se le ha destinado al Municipio de Bariloche para la cobertura del Plan Calor 2012.

Qué medidas urgentes se están llevando a cabo para el caso en que el Plan Calor aún no haya llegado en tiempo y forma a los barrios más necesitados de Bariloche.

Atentamente.

**Autora:** María Magdalena Odarda, legisladora, legisladora.

**Acompañantes:** Alejandro Betelú, Daniela Beatriz Agostino, Darío Cesar Berardi, Adrián Jorge Casadei, Francisco Javier González, Leonardo Alberto Ballester, Alfredo Pega, legisladores.

-Se Giró.

-----oOo-----

### **Expediente número 321/12**

#### **FUNDAMENTOS**

En el año 1989, se inicia en nuestro país el proceso de Reforma del Estado mediante la Ley 23.696, sancionada por el Congreso Nacional. Esta ley declaraba en estado de Emergencia Económica-financiera la Administración Pública Nacional. Además, comprendía la facultad de intervenir las empresas-sociedades estatales y proceder así a su privatización y modificación del régimen legal, si así correspondía.

En este marco, se dicta la Ley nacional 24.855 que declaraba al Banco Hipotecario Nacional sujeto a privatización. El Poder Ejecutivo Nacional procedía a transformar al Banco Hipotecario Nacional en Banco Hipotecario Sociedad Anónima, convirtiéndose de esta manera en un Banco de características netamente comerciales en cuanto a su objeto. Esta reforma se concibió bajo la teoría que imponía el mercado a nivel internacional, de gran acogida en la doctrina nacional, que fue la que brindó el sustento jurídico y que consideraba que el Estado debía tener una función de subsidiariedad, de regulación y de control, con una mínima intervención.

En función de este proyecto de país, encarado durante la década del '90, se procedió a la rápida y dudosa privatización de una entidad con una alta e importante función social en materia habitacional. En los años siguientes, posteriores a la crisis de 2001, comenzaron los reclamos de numerosos adjudicatarios del ex Banco Hipotecario Nacional que, con la actualización de las tasas, vieron incrementados sus deudas. Se produjeron remates de viviendas, procesos judiciales y se cerraron numerosas sucursales en todo el país. Como consecuencia de ello, se dicta la Ley 26.313 de reestructuración de los créditos Hipotecarios, basándose en el derecho a la vivienda, y teniendo en cuenta siempre para ello las condiciones establecidas originariamente, como una garantía de seguridad jurídica.

A pesar de la vigencia de esta ley, muchos créditos no quedaron amparados, con el agravante de que además de haber sufrido estos abusos, los adjudicatarios de la ciudad de San Carlos de Bariloche deben actualmente dirigirse a 500 km. a la Ciudad de Neuquén o a 1000 km a Viedma para solicitar sus cuotas, liberar sus créditos o realizar cualquier tipo de consulta, información o reclamo, la que debe a su vez efectuarse vía telefónica mediante una operadora.

Hoy, el contexto de transformaciones de nuestro país permite refuncionalizar este Banco netamente comercial, debido a que aún el Estado Nacional posee mayoría en las acciones de su capital. Este nuevo objetivo se puede ver a través de los créditos Pro.Cre.Ar Bicentenario, Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar, con el que se continúa apostando al modelo de crecimiento con inclusión social que el Gobierno Nacional, de la mano de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner, vienen promoviendo desde el año 2003.

La operatoria de los créditos se hace mediante el Banco Hipotecario Sociedad Anónima y uno de los objetivos centrales de este nuevo plan es garantizar el derecho a la vivienda digna y su protección, entendido este como un derecho social, humano y de seguridad social, tal como se establece constitucionalmente.

En función de esta política de fomento de los derechos, deviene como una necesidad imperiosa y urgente considerar la demanda de la Asamblea de Perjudicatarios del Ex-Banco Hipotecario Nacional, consistente en la apertura e instalación de una sucursal en la ciudad de Bariloche, ya que la última vez que atendió clientes en nuestra ciudad fue en el año 2008.

Este requerimiento tiene su fundamento, no solo en los numerosos trámites administrativos asociados a la operatoria normal del banco, sino que en este contexto de impulso del crédito hacia la actividad de la construcción y el acceso a la vivienda, es necesario poder contar con una sucursal, de carácter permanente, en San Carlos de Bariloche. De esta manera, se propicia el acceso de los barilochenses y demás ciudadanos de la Zona Andina a este y otros beneficios que el Gobierno Nacional pueda impulsar por medio de esta entidad bancaria.

La Zona Andina presenta una crítica situación en materia habitacional por la carencia de políticas de acceso a la vivienda durante muchísimos años, por lo que resulta de gran importancia poder permitir un acceso rápido y seguro a todos los vecinos de la región, situación que se vería en parte solucionada con la presencia de una sucursal en la ciudad.

Por ello:

**Autores:** Beatriz del Carmen Contreras y Silvia Alicia Paz, legisladoras.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional y a las autoridades del Banco Hipotecario Sociedad Anónima, que vería con agrado la urgente apertura de una sucursal del Banco Hipotecario S. A. en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 322/12**

**FUNDAMENTOS**

El próximo mes de septiembre, la Comarca será sede de la "REUNION PRIMAVERA", organizada por el Skal Club Viedma-Patagones. Es un evento que contará con la asistencia de participantes-miembros de nuestro país y del exterior.

El Skal Club Viedma-Patagones fue creado el 26 de Agosto de 1997 y forma parte de la Asociación Internacional de Skal Clubs A.I.S.C, y funciona bajo el número 640. Sus integrantes y delegados han participado ya en diversos congresos mundiales, latinoamericanos y nacionales, llevando siempre la representación de nuestra comarca turística.

En el año 2011, el Skal Club Viedma-Patagones fue elegido como el Club del Año. Así lo determinó el Skal Argentina, en reconocimiento por su destacada actuación y participación. La distinción fue anunciada durante el XXXV Congreso Nacional del movimiento skalega, llevado a cabo en Puerto Madryn.

El congreso turístico mencionado fue patrocinado por el Ministerio de Turismo de la Nación y contó con la presencia del asesor de dicho organismo oficial, el reconocido experto, Antonio Torrejón, Ex-Ministro de Turismo de Río Negro. Además, brindó una conferencia sobre el modelo de turismo y naturaleza.

En el mismo acto, la presidenta de SKAL de nuestro país, Ana Fernández, entregó un artístico plato al presidente del SKAL Viedma Patagones, Julio Isidro Pérez, con motivo de reconocerse como "Club del año" al que tiene su asiento en la comarca Viedma-Patagones.

La sede central de Skal es la ciudad de Torremolinos, España, lugar en el que se encuentra la Secretaría General. Un centenar de naciones, con medio millar de clubes, suman casi más de veinte mil participantes en la actividad.

El objetivo de amistad y buena voluntad, a nivel internacional en el ámbito turístico, dio origen a esta organización de profesionales y dirigentes del turismo tras un viaje a Escandinavia en el año 1932. Años más tarde, específicamente en 1934, ya se formaba la Asociación Internacional de los Skal Clubes.

Está abierto a los gerentes, directores o ejecutivos que estén directamente involucrados en el gerenciamiento del turismo, ventas y promoción de empresas turísticas. Incluye transporte (líneas aéreas, cruceros, ferrocarriles, trasbordadores), tour, operadores y agencias de viaje, organizaciones de turismo, departamentos oficiales y no oficiales de turismo, hoteles, centro de convenciones, medios turísticos, etc.

Skal es una organización apolítica y profesional que promueve el desarrollo y la evolución, a través de su afiliación, con otras organizaciones internacionales de turismo, como la Organización Mundial de Turismo.

Skal es inclusivo, no discrimina por razón de sexo, edad, raza, religión, ideario político o clase social. Skal apoya las causas solidarias.

Por medio de la participación en las actividades locales y en los eventos a todos los niveles, los miembros conocen a colegas de distintas partes del mundo. En un clima de sana amistad se comparten, a nivel personal y profesional, ideas, oportunidades, proyectos y, en general, los asuntos que afectan a la industria del turismo.

Los miembros de Skal se entregan a la tarea de promover la formación y organización de nuevos Clubes en el mundo, así como la incorporación de miembros que califiquen.

<http://hostnews.com.ar/articulo/index.php/news/1016/39/El-Skal-Viedma-Patagones-fue-elegido-Club-del-Ano.htm>

<http://www.skalclub.com.ar/que-es-el-skal-club-internacional/>

Por ello:

**Autor:** Pedro Oscar Pesatti, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés turístico, económico y social, la "REUNION PRIMAVERA", organizada por el Skal club Internacional Viedma-Patagones, a realizarse los días 6 y 7 de septiembre del 2012, momento en que nuestra Comarca será sede del evento que contará con la asistencia de participantes y miembros profesionales del turismo de nuestro país y del exterior.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 323/12**

**FUNDAMENTOS**

Las empresas de software cuadruplicaron su facturación entre los años 2003 y 2012, al llevarla a 15.000 millones de pesos, y también multiplicaron por cuatro sus exportaciones, al sumar 905 millones de dólares, según datos del ministerio de Industria de la Nación.

“El software está en la base del crecimiento de todas las economías modernas y desarrolladas del mundo que, por su transversalidad, abarca a todos los sectores productivos, generando una mayor competitividad de la economía”, explicó la ministra de Industria, Débora Giorgi.

La funcionaria destacó allí que “este excelente momento de la industria del software demuestra que Argentina está preparada para enfrentar el desafío del ‘Big Bang’ tecnológico, que comienza con las tecnologías de la información (IT) y el software, y se encamina hacia un todo en el que interactúan biotecnología y nanotecnología, entre otros”.

El pasado mes de Septiembre, nuestra señora Presidenta participó del acto de inauguración de las oficinas centrales de la empresa Globant. La presencia de la presidenta en esa empresa, en ese acto, no fue casual ni circunstancial; fue un claro mensaje al país sobre la orientación productiva a la que tienden las políticas nacionales de generación de productos de exportación con alto valor agregado.

El sector IT cuenta con un alto grado de profesionalización. El 70% de los trabajadores son profesionales o técnicos de alto nivel de calificación y por eso genera empleos de calidad y salarios altos, pero además, un nuevo puesto en esta industria se genera con solo 1.000 dólares de inversión marginal, cuando otras industrias necesitan decenas de miles de dólares.

Además, por cada nuevo puesto que se crea en este sector, se genera una facturación de 40.000 dólares, de los que el 75% corresponde al valor agregado. Así, entre 2003 y 2012, la industria IT argentina cuadruplicó el número de empleados, superando hoy los 76.000.

Globant es una empresa tecnológica que no existía hace apenas 7 años. Hoy, es líder mundial en desarrollos de soluciones de software para todo el mundo, con oficinas comerciales en varios países como USA, Inglaterra, Uruguay y Colombia. En Argentina, Globant posee más de 3.000 empleados.

Globant es un ejemplo, un caso de éxito que se estudia en la universidad de Harvard, y no es el único en nuestro país. Pero, y lamentablemente, no son muchos los casos, aunque el contexto mundial es muy favorable para nuestro país.

A pesar de los grandes beneficios que aportan la sanción y puesta en vigor de la Ley Nacional 25.922, tendiente a favorecer la creación de nuevas empresas como Globant en todo el país, la realidad nos marca que estas empresas se crean y desarrollan en un 77% alrededor de los grandes centros urbanos del país como Capital Federal o Córdoba. Solo el 23% son empresas radicadas en el interior profundo del país y muchísimo menos aún en nuestra provincia. Las causas de este desequilibrio empresarial podríamos ubicarlas en la falta de un “ecosistema” apropiado para tal fin.

Martín Varsasky es otro emprendedor tecnológico argentino, reconocido mundialmente como uno de los fundadores de Globant. Hace 20 años, Varsasky se fue de Argentina a vivir a España y en una reciente conferencia brindada por él, en el marco de los eventos de tecnología más importantes del mundo, le cuenta a la audiencia una experiencia personal vivida en Inglaterra, donde, desde el Príncipe Andrés para abajo, incluido el primer ministro, David Cameron, lo tentaron durante varias horas para que radique su empresa en ese país. Cuenta Varsasky que Inglaterra es un lugar excepcional para radicar empresas tecnológicas porque allí todos los actores socioeconómicos se han puesto de acuerdo para generar ese “ecosistema”.

El “Ecosistema” es la suma de factores necesarios para generar un ambiente propicio para la generación de ideas, negocios, radicación de empresas y creación de puestos de trabajo calificado.

El Ecosistema para la creación de empresas tecnológicas se funda en tres (3) pilares:

- a) El emprendedor y las empresas privadas.
- b) La Universidad y sectores académicos.
- c) El Estado (en sus tres niveles).

Un espacio de generación de ideas innovadoras que se retroalimentan a sí mismas con el aporte de todos los integrantes de ese ecosistema.

Las empresas ya existentes en Argentina exigen de los Estados locales un ambiente propicio para radicar sus industrias: seguridad jurídica, beneficios fiscales, Recursos Humanos calificados e infraestructura de hábitat, comunicaciones y transporte.

Los nuevos emprendedores necesitan un apoyo extra: acceso a fuentes de financiamiento, asistencia jurídico-contable para armar sus empresas y en marketing para dar a conocer sus productos,

no solo al mercado consumidor sino, y fundamentalmente, a otras empresas IT e inversores que los ayudarán a mejorar esos productos y ampliar sus horizontes de negocios.

La provincia de Río Negro puede ofrecerle este "ecosistema" a ambos, empresas y nuevos emprendedores, sin mayores dificultades, simplemente, reordenando la oferta de asistencia y servicios a la industria. Es muy fácil recrearlo en Río Negro, ya que existe en la ciudad de San Carlos de Bariloche un Cluster Tecnológico conformado por unas 20 empresas entre las que se destacan el INVAP S.E.

El Cluster Tecnológico Bariloche presenta una interesante configuración de empresas e instituciones, capacidades científico tecnológicas, y una serie de logros que le confieren una reputación y credibilidad como área donde puede desarrollarse y crecer un importante polo de empresas de alto potencial. Un interesante y dinámico conjunto de PyMEs ha aparecido y presenta una tendencia creciente, principalmente en las áreas de la metalmecánica, las energías renovables y las tecnologías de la información.

El sector tecnológico de Bariloche es el segundo sector más importante en la ciudad, después del turismo, y contribuye con un 11% de su PBI. Este sector aporta 75 millones de Euros a la economía local y emplea más de novecientas personas.

El Cluster Tecnológico Bariloche conforma así la piedra fundacional sobre la que se asentará el desarrollo del Polo Tecnológico propuesto aquí, tendiente a crear y exportar productos tecnológicos de alto valor agregado.

Exportar IT es, básicamente, exportar trabajo, inteligencia materializada por mano de obra calificada. Es decir, valor agregado en su máxima expresión. Exportar es generar divisas genuinas producto de ese trabajo. Es traer dinero a nuestra provincia que antes no existía. Ganancias para los empresarios, pero también inversión que retroalimenta el circuito productivo y genera, a su vez, más trabajo calificado, crecimiento de las empresas y más ventas. Un círculo virtuoso cuyo límite no lo fija *per se* el mercado, sino la imaginación y capacidad de los emprendedores.

Pero, además, la cadena de valor del software reviste un carácter estratégico ya que posibilita, mediante la tecnología informática, mejoras de manera transversal en productos y procesos a todas las demás ramas productivas: campo, turismo, otras industrias y Administración Pública.

Favorecernos de la tendencia de la economía mundial que demanda, cada vez más, productos digitales, y de la Investigación, Desarrollo y Experiencia que se generará alrededor de las empresas que satisfagan esa demanda, a través de la creación del ecosistema rionegrino -lo que posibilita la creación de nuevas empresas tecnológicas y la radicación de ellas en la ciudad de San Carlos de Bariloche-, es el desafío hacia el futuro de los hijos de rionegrinos y el motivo en el que se funda el presente Proyecto de Ley.

La Ley nacional número 25.922, sancionada el 18/08/04, promulgada por el PEN el 04/09/08, que promueve la Industria del Software en todo el territorio de la República Argentina por el plazo de diez (10) años; y sus modificatorias.

Las estadísticas recopiladas por el Ministerio de Industria de la Nación muestran a las claras el potencial desarrollo económico que esta industria posee, reseñadas en significativos datos de aumento de la cantidad de empresas creadas para tal fin, aumento anual de su facturación, aumento anual de la mano de obra ocupada y penetración de productos argentinos en mercados internacionales.

Por Ley número 4.346, la Provincia de Río Negro adhiere al Régimen de Promoción de la Industria del Software, en los términos del artículo 27 de la Ley nacional N° 25.922.

A pesar de la adhesión manifiesta a la norma, no se registra aún, en la provincia de Río Negro, una clara tendencia a la instalación y creación de industrias de software.

La posterior fundación de la Universidad Nacional de Río Negro crea las bases necesarias para la formación de los Recursos Humanos y la generación de inteligencia creativa que nutra a las industrias existentes, y a crearse, dado que entre sus carreras también contiene a las de desarrollo de software.

Por ello:

**Autor:** Roberto Jorge Vargas, Humberto Alejandro Marinao, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Créase un Régimen de Promoción de la Industria del Software que regirá en todo el territorio de la provincia de Río Negro con los alcances y limitaciones establecidas en la presente ley y las normas reglamentarias que en su consecuencia dicte el Poder Ejecutivo Provincial. El presente régimen estará enmarcado en las políticas estratégicas que a tal efecto establezca el Poder Ejecutivo Provincial a través de sus organismos competentes y tendrá vigencia durante el plazo de 10 años a partir de su aprobación.

**Artículo 2º.-** Podrán acogerse al presente régimen de promoción las personas físicas y jurídicas constituidas y/o radicadas en la provincia de Río Negro que cumplan con todos los requisitos exigidos en la Norma Nacional número 25.922 y sus decretos reglamentarios.

**Artículo 3º.-** Los interesados en acogerse al presente régimen deberán inscribirse en el registro habilitado por la autoridad de aplicación provincial, quien facilitará los medios para acceder a los beneficios de la ley nacional. Facúltase a la autoridad de aplicación a celebrar los respectivos convenios con los municipios que adhieran al presente régimen, con el objeto de facilitar y garantizar la inscripción de los interesados de su jurisdicción municipal en el registro habilitado en el párrafo anterior.

**Artículo 4º.-** Las actividades comprendidas en el régimen establecido por la ley son la creación, el diseño, el desarrollo, la producción e implementación y puesta a punto de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicativo, incluyendo el que se elabore para ser incorporado a procesadores utilizados en bienes de diversa índole, tales como computadoras, consolas, centrales telefónicas, telefonía celular, máquinas y otros dispositivos. Queda excluida del régimen establecido en la presente ley la actividad de auto desarrollo de software.

**Artículo 5º.-** A los fines de la presente ley, se define el software como la expresión organizada de un conjunto de órdenes o instrucciones en cualquier lenguaje de alto nivel, de nivel intermedio, de ensamblaje o de máquina, organizadas en estructuras de diversas secuencias y combinaciones, almacenadas en medio magnético, óptico, eléctrico, discos, chips, circuitos o cualquier otro que resulte apropiado o que se desarrolle en el futuro, previsto para que una computadora o cualquier máquina con capacidad de procesamiento de información ejecute una función específica, disponiendo o no de datos, directa o indirectamente.

**Artículo 6º.-** A los sujetos que desarrollen las actividades comprendidas en el presente régimen de acuerdo con las disposiciones anteriores, les será aplicable el régimen tributario general con las modificaciones que se establecen en el presente capítulo. Los beneficiarios que adhieran al presente régimen deberán estar en curso normal de cumplimiento de sus obligaciones impositivas.

**Artículo 7º.-** Los sujetos que adhieran a este régimen gozarán de estabilidad fiscal en la provincia de Río Negro por el término de cinco (5) años, contados a partir del momento de la entrada en vigencia de la presente ley, con posibilidad de renovación automática por cinco (5) años más, por parte del Poder Ejecutivo provincial. La estabilidad fiscal alcanza a todos los tributos provinciales, entendiéndose por tales los impuestos directos, tasas y contribuciones impositivas que tengan como sujetos pasivos a los beneficiarios inscriptos. La estabilidad fiscal significa que los sujetos que desarrollen actividades de producción de software no podrán ver incrementada su carga tributaria total provincial al momento de la incorporación de la empresa al presente marco normativo general.

**Artículo 8º.-** Los beneficiarios del régimen de la presente ley que desempeñen actividades de investigación y desarrollo de software y/o procesos de certificación de calidad de software desarrollado en el territorio rionegrino, podrán convertir en un bono de crédito fiscal intransferible hasta el 100% de las contribuciones provinciales que se produzcan como consecuencia de la venta de sus productos y/o prestación de sus servicios. Los beneficiarios podrán utilizar dichos bonos para la cancelación de los impuestos a Ingresos Brutos, Sellos e Inmobiliario. El bono no podrá utilizarse para cancelar deudas anteriores a la efectiva incorporación del beneficiario al régimen de la presente ley y, en ningún caso, eventuales saldos a su favor harán lugar a reintegros o devoluciones por parte del Estado provincial.

## Capítulo II

### FONDO FIDUCIARIO Y AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE RIONEGRINO

**Artículo 9º.-** Créase el Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software (FONTECRIO.COM), el cual será integrado por:

- 1.- Los recursos que anualmente se asignen a través de la ley de presupuesto.
- 2.- Los ingresos por las sanciones previstas ante el incumplimiento de la presente ley.
- 3.- Ingresos por legados o donaciones.
- 4.- Fondos provistos por programas nacionales, organismos internacionales u organizaciones no gubernamentales.
- 5.- Fondos provenientes por la comercialización de acciones de empresas incubadas a terceros inversores.

**Artículo 10.-** Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias que correspondan, previendo, para el año en curso de la sanción de la presente, el monto de pesos Un millón (\$ 1.000.000) con el fin de poder cumplir con lo previsto en la presente ley

**Artículo 11.-** El Ministerio de la producción, a través de la Agencia provincial de Promoción de la industria del Software, será la autoridad de aplicación en lo referido al FONTECRIO.COM y actuará como fiduciante frente al administrador fiduciario.

**Artículo 12.-** Créase la Agencia provincial de Promoción de la industria del Software (AGENRIO.COM), que operará bajo la órbita del ministerio de la Producción y contendrá un comité evaluador de proyectos integrado por:

- Representante del Ministerio de la Producción.



- Representante de la Universidad Nacional de Río Negro.
- Representante del Cluster Tecnológico Bariloche

**Artículo 13.-** Facúltase al Poder Ejecutivo a crear el reglamento de funcionamiento de la Agencia provincial de Promoción de la industria del Software (AGENRIO.COM), el que deberá contar con las áreas gerenciales necesarias para cumplir eficazmente con la misión de:

- Generar condiciones de radicación en Río Negro de empresas existentes en otras provincias y ciudades del país y el mundo.
- Facilitar la generación de nuevos emprendimientos.
- Facilitar la promoción de productos, servicio y empresas al mercado.
- Administrar el fondo fiduciario FONTECRIO.COM

**Artículo 14.-** La autoridad de aplicación definirá los criterios de distribución de los fondos acreditados en el FONTECRIO.COM, los que serán asignados prioritariamente a pymes y puesta en marcha de nuevos emprendimientos privados que se dediquen a la actividad de desarrollo de software.

**Artículo 15.-** La autoridad de aplicación podrá financiar a través del FONTECRIO.COM:

1. Proyectos de investigación y desarrollo relacionados a las actividades definidas en el artículo 4° de la presente.
2. Programas de nivel terciario o superior y universitario para la capacitación de recursos humanos.
3. Programas para la mejora en la calidad de los procesos de creación, diseño, desarrollo, producción, promoción y venta de software.
4. Programas de asistencia para la constitución de nuevos emprendimientos.
5. Programas para la captación de capital semilla, proveniente del sector privado de inversiones de riesgo.
6. Compras y contrataciones de bienes muebles, inmuebles, maquinarias y recursos humanos destinados a facilitarle a los emprendedores beneficiarios de proyectos, instalaciones, herramientas y apoyo de consultoría para desarrollar sus proyectos.

**Artículo 16.-** La autoridad de aplicación otorgará preferencia en la asignación de financiamientos a través del FONTECRIO.COM, según lo definido en el artículo 16°, a quienes:

- a) Se encuentren radicados en la provincia de Río Negro.
- b) Registren en la República Argentina los derechos de reproducción de software según las normas vigentes.
- c) Generen mediante los programas promocionados un aumento cierto y fehaciente en la utilización de recursos humanos, provenientes principalmente de las instituciones de educación técnica secundaria, terciaria o superior de la provincia.
- d) Demuestren técnica y financieramente que mediante los programas promocionados incrementarán sus ventas al mercado interno y exportaciones.
- e) Soliciten su adhesión al presente régimen de promoción.
- f) Abran la participación societaria de su empresa a la incorporación del Estado Rionegrino por medio de la sesión de una cuota parte de sus acciones no superior al 30%.

**Artículo 17.-** El porcentaje de acciones de empresas privadas que posea en propiedad el Estado Rionegrino podrá ser usado para fundear el FONTECRIO.COM a través de los distintos métodos financieros que a tal efecto decidan sus administradores.

**Artículo 18.-** Las erogaciones de la autoridad de aplicación, relacionadas a la administración del FONTECRIO.COM, no deberán superar el treinta y tres por ciento (33%) de la recaudación anual del mismo.

**Artículo 19.-** Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer la reubicación de los agentes públicos que considere pertinentes para dotar a la Agencia provincial de Promoción de la Industria del Software, de los recursos humanos para su funcionamiento y asistencia técnica al comité evaluador y a los emprendedores beneficiarios. Estos agentes deberán prestar servicio de asesoramiento contable y financiero, organización administrativa, mercadeo, comunicación y técnica informática específica a la actividad de desarrollo de software, pero no podrán realizar tareas propias de la actividad del emprendedor, limitándose únicamente a acciones de consultoría.

### **Capítulo III INFRACCIONES Y SANCIONES**

**Artículo 20.-** El incumplimiento de las normas de la presente ley y de las disposiciones de la autoridad de aplicación referidas a los beneficios establecidos en el Capítulo II, por parte de las personas físicas y jurídicas que se acojan al régimen de promoción de la presente ley, determinará la aplicación por parte de la autoridad de aplicación de las sanciones que se detallan a continuación:

1. Revocación de la inscripción en el registro establecido en el artículo 3° y de los beneficios otorgados por el Capítulo II.
2. Pago de los tributos no ingresados con motivo de lo dispuesto en el Capítulo II, más los intereses, en relación con el incumplimiento específico determinado.
3. Inhabilitación para inscribirse nuevamente en el registro establecido en el artículo 3°.
4. Inhabilitación para inscribirse en el registro de proveedores del estado provincial.
5. Devolución parcial o total del monto económico recibido del FONTECRIO.COM, más los intereses equivalentes al depósito en caja de ahorros en pesos del Banco Patagonia S.A.

#### **Capítulo IV DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 21.-** La Autoridad de Aplicación de la presente será el Ministerio de Producción o el organismo que en el futuro lo sustituyere.

**Artículo 22.-** Facultase al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Economía, efectúe las adecuaciones presupuestarias que correspondan de conformidad con lo dispuesto por la presente Ley.

**Artículo 22.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 324/12**

#### **FUNDAMENTOS**

El día 12 de febrero de 2012, Walter Damián Leoz de 29 años de edad, domiciliado en la localidad de Río Colorado sufrió un accidente en su moto, por lo cual sufrió una fractura segmentaria de fémur derecho.

Desde la fecha del accidente hasta la actualidad, Walter se encuentra internado en una cama del hospital Doctor José Cibanal de Río Colorado con su pierna inmóvil.

Dicha situación en la que se encuentra, le ha provocado un trauma psicológico, no sólo por el accidente en sí, sino por las consecuencias que genera el no poder movilizarse tanto para poder higienizarse, como para poder desempeñarse por sus propios medios, teniendo que depender de familiares, amigos y personal del hospital.

El día 14 de febrero del corriente, fue derivado al hospital Artémides Zatti de Viedma, donde se realizó el pedido correspondiente de la prótesis y del material quirúrgico al Ministerio de Salud de la provincia.

El día 17 de febrero, el paciente regresa nuevamente al Hospital de Río Colorado donde queda internado hasta ahora, a la espera de los materiales quirúrgicos y de la fecha en que se llevará a cabo la cirugía.

Mientras transcurrió todo este tiempo, se realizaron muchas llamadas de parte del Director del Hospital doctor Mariano Quiroga y del traumatólogo doctor Ricardo Míguez al Ministerio de Salud de la provincia, sin recibir respuestas favorables durante más de 3 meses.

Debido a todo lo vivido, el día 9 de mayo sus familiares realizaron un recurso de amparo en defensa del derecho a la salud. Tanto para Walter, como para su familia, cada día que pasa, la situación se torna más traumática, ya que sabemos que el derecho a la salud de los habitantes de Río Negro está garantizado constitucionalmente.

Por ello:

**Autora:** María Magdalena Odarda, legisladora.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, proveer en carácter de urgente los elementos quirúrgicos, prótesis y turno de cirugía para el señor Walter Leoz, internado en el Hospital de Río Colorado.

**Artículo 2°.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

**Expediente número 325/12****FUNDAMENTOS**

Mediante Ley Provincial K número 2.753, se crea el Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.PRO.S.S), entidad autárquica, que tiene por finalidad organizar y administrar el seguro integral de salud, brindando cobertura a sus afiliados obligatorios y a todo ciudadano que voluntariamente adhiera al seguro. La Obra Social Provincial, brinda cobertura a los agentes públicos dependientes del Estado Provincial y Municipal, que se encuentren en actividad o pasividad.

La misma norma establece que el Instituto está facultado a establecer la forma y modalidad, bajo las cuales brindará las prestaciones a sus afiliados, ya sea bajo prestaciones directas o a cargo del Instituto o mediante relaciones contractuales con terceros, sean éstos públicos o privados.

En casos excepcionales, ya sea por prestaciones no contempladas en el menú que la obra social ofrece a sus afiliados, o falta de prestadores en la localidad donde habitan los afiliados, o falta de complejidad, o prestaciones definidas por el sistema de reintegros, el Instituto tiene organizado un esquema de reintegro de gastos a sus afiliados, previo control y auditoría de la documentación.

En los últimos años se ha implementado el reintegro desde la obra social directamente a la cuenta bancaria que poseen los afiliados a fin de agilizar el trámite.

Si bien el sistema en ese sentido ha mejorado, hemos recibido múltiples quejas de afiliados que ven disminuido el importe de su reintegro, habida cuenta que se le aplica la retención del impuesto a los ingresos brutos, cuestión esta que no corresponde, ya que se trata de una erogación que realiza el afiliado y que la obra social restituye la mayoría de las veces en menor porcentaje que gasto incurrido.

Consideramos que esta situación debe resolverse rápidamente, ya que se perjudica el bolsillo de los afiliados, en algunos casos en forma significativa.

Por ello:

**Autor:** Darío Cesar Berardi, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.PRO.S.S.), que vería con agrado arbitre los medios necesarios con el propósito de evitar la retención del Impuesto a los Ingresos Brutos, que se aplica a los reintegros que se efectivizan en las cuentas bancarias de los afiliados a esa Obra Social.

**Artículo 2º.-** Al Poder Ejecutivo, Agencia de Recaudación Tributaria, que vería con agrado restituya a la brevedad a los afiliados al Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.PRO.S.S.), los importes debitados en concepto de retención del Impuesto a los Ingresos Brutos, aplicados sobre los importes correspondientes a reintegros.

**Artículo 3º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 326/12****FUNDAMENTOS**

La situación de desmanejo de las tierras públicas en la Provincia de Río Negro, ve su punto más destacado en las últimas décadas, con la presencia de sociedades anónimas, inversores inmobiliarios y empresas con intereses especulativos que han concentrado miles de hectáreas de tierra con bosques, con acceso a fuentes de agua dulce, en zonas de Seguridad de Frontera, sin que mediara control alguno, y por fuera de la aplicación de la Ley Q 279 y legislación vigente en la materia. La citada norma sostiene como principio fundamental el concepto de que "la tierra es un instrumento de producción, considerada en función social, para alcanzar los siguientes fines:

- a) La integración y armónico desarrollo de la Provincia, en lo económico, político y social;
- b) Que la tierra sea de propiedad del hombre que la trabaja, siendo asimismo base de su estabilidad económica, fundamento de su progresivo bienestar y garantía de su libertad y dignidad;
- c) El ordenamiento metódico y racional de la política demográfica, que tienda a la expansión equilibrada de la población;

- d) La radicación efectiva y estable de la familia agraria". Esto es lo que declara en su artículo 2°.

Es evidente que el llamado "acaparamiento" de tierras que significa el avance de las poderosas empresas agroalimentarias sobre tierras fértiles en África y también en América Latina, arrasando con miles de campesinos, se ve también reflejado en esta situación, no siempre con el objetivo de acaparar tierra para la producción, sí para concentrarlas con fines especulativos inmobiliarios o para tener acceso a uno de los valores más apreciados, junto con la biodiversidad que tenemos: el agua, indispensable para la vida toda. A modo de ejemplo de la grave situación de entrega de las tierras fiscales en Río Negro, reproduzco un detalle de casos más conocidos en relación a triangulaciones y violaciones a la Ley Q de Tierras 279, que fueron denunciadas en su momento por el legislador, luego Ministro de Producción y hoy titular del I.P.P.V., Luis Bardeggia. Recordamos que actualmente serían aproximadamente 20 casos los denunciados formalmente en la Justicia rionegrina, propiedades que se encuentran en litigio, mientras se estudian otros expedientes de cesión de tierras públicas para determinar irregularidades en su transferencia y venta.

.MESETA DE SOMUNCURA: En el año 2006 el gobierno de Río Negro adjudicó 24.648 hectáreas fiscales de la Meseta de Somuncura, Área Natural Protegida provincial, a precio irrisorio, y tres predios fueron cedidos a una sola persona, siendo que es prohibido por la Ley Q 279. Las tierras fueron adjudicadas a Horacio Montes. Días antes de la adjudicación se constituyó una sociedad anónima de la que Montes forma parte junto con el operador inmobiliario Federico Van Ditmar de Bariloche y otras personas. Nombres y modalidades como éstas se repiten a lo largo de varias adquisiciones, donde es común ver la triangulación de operaciones y finalmente, las tierras pasan a manos de grandes inversores escudados detrás del anonimato de una S.A.

.CASO MINDLIN: Tres predios fiscales fueron asignados a un mismo titular, violando nuevamente la legislación vigente. En este caso se trató de tierras que fueron del Estado rionegrino en una zona rural y suman 20.000 hectáreas aproximadamente, cercanas a El Bolsón. En este caso se trata de Marcos Mindlin, empresario de la energía, titular de Pampa Energía, empresa que explota la cuestionada planta hidroeléctrica en Lago Escondido. La operación fue una triangulación con el consentimiento de los responsables de Tierras, los tres predios fueron escriturados a favor de Mindlin en escrituras sucesivas, el mismo día y en el mismo registro notarial. El Estado no hizo uso del derecho de preferencia. Se ven claramente las pretensiones especulativas en las operaciones, pues ni bien se escrituraron las tierras, comenzaron los pedidos para poder venderlas.

.EL HERMANO DE MINDLIN: En este caso se trató de una adjudicación directa a favor de Damián Mindlin, hermano de Marcos Mindlin, y también directivo del grupo empresarial Patagonia Energía. En el 2010, la Dirección de Tierras y Colonias de Río Negro, dispuso la adjudicación de un campo de 700 hectáreas a Damián Mindlin, situado en El Manso, Zona de Seguridad de Fronteras, lindero a la estancia Lago Escondido. Ese mismo año se concretó la escritura definitiva.

.LAGO ESCONDIDO S.A.: La cantidad de tierras que, originalmente, poseía la Empresa Hidden Lake S.A., fue incrementándose en la medida que nuevas operaciones inmobiliarias permitieron su expansión. Según la denuncia de Bardeggia, en febrero de 2006, el gobierno provincial adjudicó un predio rural de 329 hectáreas al presidente de la Empresa Forestal Rionegrina (Emfor S.A.), José Luis Martínez Pérez. El 27 de diciembre del mismo año, a través de un boleto de compraventa, la propiedad fue transferida a Nicolás Bernardo Van Ditmar. En dicho contrato se especificó que Van Ditmar realizaba la operación "por gestión de negocios y con dinero de y para Hidden Lake". Desde la primera operación, sólo transcurrieron 10 meses, lo cual está prohibido por ley. Una operación similar y con los mismos operadores se habría realizado con otro predio de 247 hectáreas en el año 1997.

Recordemos que el año pasado el Defensor del Pueblo de la Nación, señaló en un Informe la existencia de "maniobras" por parte de Hidden Lake S.A. para permitir al magnate Joe Lewis quedarse con las tierras ubicadas en Zona de Seguridad de Frontera.

El informe consigna irregularidades en el proceso de adquisición de las tierras, así como ausencia de controles estatales sobre la documentación presentada, lo que derivó en la adquisición de las 11 mil hectáreas, en dos operaciones.

.MARTINEZ PEREZ: Abogado, apoderado de Lago Escondido S.A., titular de la empresa estatal EMFOR S.A. En el 2008, la provincia le vendió a dicha empresa y a Ganadera San Tadeo S.R.L. –a través del intermediario Fernando Valenzuela, que integra el mismo estudio de abogados que Martínez Pérez– dos predios, uno de 4.526 hectáreas (donde se pagó 36 pesos la hectárea) y otro por 5.598 hectáreas (a 27 pesos la hectárea). Después de algunos meses de realizada la primera operación, las más de 10.000 hectáreas fueron transferidas a Ana María Trianes, cónyuge de Martínez Pérez y socia en su estudio. Otra triangulación.

.CASO CERRO CARRERAS: Se trata de tierras públicas, 7.080 hectáreas que el gobierno provincial le habría entregado en el 2009, a precio irrisorio y se estima que en forma irregular a un grupo empresario belga en la zona de El Foyel, cerca de la localidad de El Bolsón. La empresa es Estancia Río Foyel S.A., por medio de una operación que se concretó por \$ 1.085.425,50, es decir, a \$ 153 la hectárea, en la zona que se encuentra en el Cerro Carreras de 2.200 metros de altura, que es una importante divisoria de aguas con actividad glaciar, donde nacen los ríos Chubut, Pichileufú, Foyel y Villegas. El adjudicatario es

una sociedad anónima que forma parte de un grupo empresario belga denominado Burco Argentina S.A., que se dedica entre otras cosas, a desarrollar proyectos vacacionales de lujo situados en entornos naturales espectaculares. La compra se hace a través de la empresa El Talisman S.A. que poco antes de la escrituración definitiva, es absorbida por la empresa Burco Argentina S.A., que luego transfiere las tierras a Estancia El Foyel S.A. La escritura está a nombre de esta última.

.CASO BURCO II: A principios del 2011, se celebró una nueva venta de los dos inmuebles rurales en Zonas de Seguridad de Frontera, esta vez en favor de Hubert Gosse presidente de la empresa de origen belga, Burco S.A. Las escrituras fueron inscriptas en el Registro de la Propiedad Inmueble el 8 de febrero de 2011.

No cabe duda que durante estos años se ha producido una enorme estafa al patrimonio público provincial. Tierras de incalculable valor, en Zonas de Fronteras, Áreas Naturales Protegidas, con nacientes de ríos, glaciares y una importante biodiversidad, han pasado del dominio público al privado, a manos de empresarios con un importante poder económico, vulnerando el espíritu de la legislación vigente. Y en esto, el propio gobierno provincial ha sido un socio activo. La información aquí suministrada tiene su fuente en las declaraciones a medios de comunicación por parte del ex legislador Luis Bardeggia, como resultado de las investigaciones y posterior presentación en la Justicia rionegrina. Cabe destacar aquí la vigencia del Decreto Q 545, consolidado por el Digesto Jurídico, que determina que el propietario de las tierras fiscales que se entregan no pueden por cinco años vender la tierra fiscal una vez paga. En los casos enunciados, los titulares venden sin más las tierras a poco de recibir las escrituras. Pero a partir de este decreto no se pueden transferir, sin embargo el gobierno provincial no habría incluido esta cláusula en los títulos, desconociendo su obligatoriedad debido al desuso de la norma. Esta situación demuestra una vez más la posición de ciertos funcionarios provinciales en favor de privilegiar los intereses privados y los negociados especulativos por sobre el interés público, incumpliendo con su deber, estafando al Estado. A los casos enumerados se suman otros que involucran a comunidades mapuches y familias originarias, habitantes ancestrales, en muchos casos de sus territorios. Sin embargo, y a pesar de los derechos constitucionales que le asisten a las comunidades, las leyes nacionales y provinciales, siguen siendo víctimas de maniobras que perpetúan el despojo de sus tierras y de su cultura.

El desmanejo de las tierras al que hago alusión al comienzo, también tiene su impacto en las Áreas Naturales Protegidas, sobre las que el Estado viene perdiendo poder y control. Las actividades no permitidas que en ellas se realizan, las ventas y reventas de tierras, subdivisiones, la usurpación de costas, la creciente extranjerización y descontrolada privatización de las tierras públicas, advierten un futuro penoso para las áreas protegidas. A su vez, la necesidad de dar respuesta a las demandas habitacionales con la construcción de viviendas sociales, a veces se ve obstaculizada por la falta de tierras fiscales disponibles. Quizá situaciones de esta índole puedan subsanarse si el Estado dispone nuevamente de las tierras de origen fiscal que han sido sometidas a juicio por irregularidades y violaciones a la legislación vigente.

#### **Avances en Río Negro:**

La Ley Q 4.584 (histórica), originada en un proyecto de mi autoría, modifica algunos artículos de la Ley Q 279, con el fin de evitar la acelerada extranjerización de las tierras fiscales en Río Negro y proteger de forma más precisa aquéllas que se encuentran en las Zonas de Seguridad de Frontera, en un todo de acuerdo con el artículo 42 de la Ley Nacional número 23.554 de Defensa Nacional, que declara de conveniencia nacional "...que los bienes ubicados en la zona de seguridad pertenezcan a ciudadanos argentinos nativos o la que en el futuro se dicte". A su vez, la Ley Provincial E 4.661, de mi autoría, crea el Registro Provincial de Productores Agropecuarios y Propietarios de Inmuebles Rurales, en el cual deben inscribirse todos aquellos inmuebles que se encuentren fuera de los ejidos urbanos municipales, de forma tal de conocer quiénes son los poseedores o dueños de las tierras rurales en el territorio provincial. Ambas leyes fueron primeras en el país y precedieron a la Ley Nacional sobre la Extranjerización de la Tierra, promovida por el Poder Ejecutivo Nacional.

A su vez la Ley Provincial 4.744, creó la Comisión Investigadora para el Relevamiento de Transferencias de Tierras Rurales en el ámbito de la Provincia de Río Negro, la cual es integrada por siete (7) legisladores.

Las investigaciones y denuncias llevadas a la Justicia constituyeron un primer paso importante en el proceso de revisar las adjudicaciones irregulares de tierras fiscales rurales y, finalmente, penalizar a los responsables. Sin embargo, las tierras en litigio podrían ser nuevamente transferidas, como ya ocurrió en uno de los casos arriba citados, sino se determina por parte del Estado una medida más enérgica.

Por lo tanto, propongo en este proyecto la restitución de las tierras de origen fiscal a su original poseedor, es decir el Estado provincial, cuando medien litigios judiciales y surjan delitos o violaciones a la legislación vigente.

Por ello:

**Autora:** María Magdalena Odarda, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Restitúyanse al Estado provincial rionegrino, sin indemnización alguna para el adjudicatario o propietario, todas aquellas tierras de origen fiscal que se encuentran afectadas por denuncias judiciales de las cuales surjan condenas por delitos y/o contravenciones a la Ley Provincial Q 279 y concordantes.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 327/12**

**FUNDAMENTOS**

En el año 1985, se realizó en Kenia un evento multitudinario que dió en llamarse la “Década de la Mujer”, del cual participaron un grupo de mujeres argentinas.

Interesadas por la temáticas del género e imbuidas por su interés en debatir sobre temas que atañen a la sociedad en general pero a las mujeres en particular, se propició la realización de un encuentro que convocara a mujeres de todo el país.

Es así que en el año 1986 se lleva a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, el Primer Encuentro Nacional de la Mujer, espacio propicio para el debate y la profundización de los temas, teniendo en cuenta un hecho no menor, la vuelta a la democracia ya estaba cumpliendo tres años.

Todos los años se realiza la convocatoria a participar de este encuentro que se realiza en diferentes provincias, a propuesta de las asistentes a los encuentros.

Más de 20 mil mujeres participan año a año de los Encuentros Nacionales convirtiéndose en verdaderos espacios de debate, discusión y reconocimiento.

Mujeres de todo el país se reúnen para lograr que las voces de miles sean escuchadas, a través de una modalidad horizontal, abierta, democrática y participativa. Es la expresión más importante de las luchas que se vienen desarrollando desde los diferentes lugares de inserción: la fábrica, la oficina, la casa, el sindicato, la universidad, el comercio, etc.

En los Encuentros se intercambian experiencias y opiniones, enfocando la vida cotidiana de las mujeres, desde el lugar que le toque desarrollarse y crecer.

En el 2011, el encuentro se realizó en la ciudad de San Carlos de Bariloche, proclamándose para el año 2012, como sede la ciudad de Posadas, por lo tanto el presente año, el encuentro se realizara en la citada ciudad entre los días 6 a 8 de octubre.

Tratándose de un valioso espacio para tratar los temas que afectan a las mujeres en la actualidad, creemos que debemos brindar nuestro reconocimiento y apoyo para que se continúe con estos encuentros que tan productivos resultan para nuestro género.

Por ello:

**Autores:** Marta Silvia Milesi y Cristina Liliana Uría, legisladoras.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural y social el “XXVII Encuentro Nacional de Mujeres” a realizarse los días 6, 7 y 8 de Octubre en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 328/12**

**FUNDAMENTOS**

La presencia del cristianismo en estas tierras se remonta al desembarco de los primeros colonos europeos, originarios de la Maragatería (Pcia. de León-España), en el año 1779. Formaban parte de un grupo de agricultores que con sus familias habían asumido la aventura de poblar la Patagonia. La expedición estuvo propugnada por el monarca español, Carlos III, y puesta bajo la organización y jefatura de don Francisco de Biedma y Narváez, funcionario civil de la corona.

Ese desembarco dio lugar a la fundación de las ciudades de Carmen de Patagones y Mercedes de Patagones, respectivamente en el margen norte y sur del río Negro, a unos 40km de la

desembocadura del mismo en el Océano Atlántico. Cada comunidad, así formada, fue dedicada a sendas advocaciones de nuestra madre, la Virgen María: una a la del Carmen, la otra a la de la Merced. Esta última, más adelante, fue Capital de la Patagonia y trocó su nombre por el del fundador. Es la actual ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, en el portal de la Patagonia. Conservó, no obstante, fidelidad con la primera dedicación y por ello Nuestra señora de la Merced fue el nombre que siempre tuvo el lugar dedicado al culto, desde la primera capilla.

La Iglesia local se vio revitalizada gracias al Papa León XIII que nombró Vicario Apostólico al futuro Cardenal, Juan Cagliero. Venciendo las dificultades de las leyes civiles y propósitos de los hombres, Don Bosco logró materializar su sueño de anunciar la Buena Noticia en la Patagonia. La llegada de los primeros sacerdotes misioneros, miembros de la Sociedad Salesiana y de las Hijas de María Auxiliadora, operó como una segunda fundación de la ciudad dado que en poco tiempo se establecieron colegios, escuelas de artes y oficios, oratorios que cambiaron la fisonomía del lugar.

En el año 1880 fue creada la parroquia, pero se tienen registros de capillas ya desde 1856. El designado Vicario Apostólico de la Patagonia, hoy Siervo de Dios, Cardenal Juan Cagliero, adoptó la ciudad de Viedma como sede de su misión, y permaneció en ella desde 1885 hasta 1907. Es durante ese lapso que se produce el encuentro del Cardenal con Ceferino Namuncurá, alumno del colegio salesiano. Esa relación se mantuvo hasta el fallecimiento del hoy Beato, en Roma, lugar al que lo había llevado en busca de una mejor atención de su delicada salud.

La iglesia, Nuestra señora de la Merced de Viedma, es erigida Catedral con la creación de la Diócesis de la Patagonia el 20 de abril de 1934, por la bula 'Nobilis Argentinae nationis' del Papa Pío XI. Perdura en esa condición diocesana, aunque la extensión de su territorio se fue reduciendo a partir del año 1957 en que se crean otras diócesis, por desmembramiento. Es por esto que la Catedral de Viedma tiene bien ganado el título de madre de las actuales diócesis de Comodoro Rivadavia, creada en 1957 (Provincia de Chubut); Río Gallegos, creada en 1961 (Provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego); Bariloche, creada en 1993 y Alto Valle del Río Negro, creada en 1993 (estas dos en la Provincia de Río Negro); y la Prelatura de Esquel, crea en 2009 (Provincia de Chubut). A partir del año 1957 se anexó a la Diócesis de Viedma, y hasta la creación de la nueva Diócesis en 1961, la Provincia de Neuquén.

En ocasión de estudiarse la reorganización de las Provincias Eclesiásticas, estos antecedentes movieron también a los fieles de Viedma a proponer la elevación de esta sede como metropolitana.

Desde la presencia de los primeros cristianos existió aquí un lugar para la reunión del Pueblo de Dios y la honra y alabanza a la Virgen María. Por muchos años, esos templos, que se sucedieron hasta la construcción del actual, fueron el punto de reunión para el rezo de la novena y la celebración de la fiesta de la Patrona, el 24 de septiembre de cada año. Aún hoy puede afirmarse que la festividad patronal es el más concurrido acontecimiento mariano y el de mayor participación, entre otras celebraciones religiosas o civiles laicas del medio.

El edificio actual fue consagrado el 02 de Julio de 1912. Como sede episcopal, o bien por la propia actividad parroquial, en el mismo se celebraron diariamente, año a año, los oficios divinos, destacándose los pontificales propios de los tiempos marcados por la Sagrada Liturgia.

La Iglesia Catedral atesora recuerdos de dos de los tres beatos actuales de la Patagonia, a saber Ceferino Namuncurá y Artémides Zatti. El primero alumno del Colegio San Francisco de Sales de esta ciudad. Don Zatti, coadjutor salesiano, en el sentir popular el Enfermero Santo-, hasta su deceso era el responsable del hospital que levantaron los misioneros de Don Bosco en Viedma. Guarda también piedras fundamentales de la Iglesia local: los restos del Cardenal Cagliero (trasladado solemnemente en 1964), y de los primer y segundo obispo, Monseñor Nicolás Esandi (fallecido en 1948) y Monseñor José Borgatti (fallecido en 1973).

No escapa al buen observador que la visita a esta ciudad del Beato Juan Pablo II, en el año 1987 obedeció al homenaje que el Santo Padre pretendió formalizar al lugar. Obró, en efecto, como reconocimiento por la labor realizada, venciendo carencias, distancias y dificultades propias de un duro clima. Una tierra de misión que se presentó en su origen con una población natural que recién tomaba hábitos sedentarios; otros, de origen europeo, con características aluvionales, huérfanos de tradiciones y arraigos. El Santo Padre dijo en su homilía: "Siento una gran alegría por haber podido venir hasta Viedma, centro de irradiación evangélica en la dilatada región patagónica, para manifestar el amor del Papa por todos y cada uno de vosotros".

En el concierto de las demás Iglesias locales que se fueron fundando como consecuencia de la acción apostólica volcada para toda la Patagonia, la de Nuestra señora de la Merced de Viedma mantiene su preeminencia. En su ámbito contó siempre con activa participación de los laicos en las distintas organizaciones de formación catequística, apostólica y caritativa de la ciudad y la diócesis.

Este edificio de la Catedral es el cuarto que se levantó. El primero, de 1856, fue de palo a pique. Le siguió otro edificado en 1870 que sucumbió a un incendio en la noche del Jueves a Viernes Santo de 1884. Cuando se inauguró el tercero ya se contaba con la presencia del Vicario Apostólico Monseñor Cagliero, el 24 de diciembre de 1885.

En el año 1898 ese edificio presentaba amenaza de ruina por lo que se encara un proyecto más ambicioso, comenzando por la organización de una comisión encargada de la recolección y administración de los fondos necesarios.

La edificación del cuarto se inició sobre planos originales del Padre Juan Aceto, con la posterior intervención del Padre Vespignani, arquitecto experto en construcciones religiosas. Tuvo muchas demoras y modificaciones sobre la marcha de la obra, que finalmente se consagró el 2 de julio de 1912.

El modelo de templo sin portal, abierto en forma directa a la plaza, responde al modelo de Santissima Trinità al Monte Pincio en Piazza di Spagna de Roma. Las columnas que sostienen la

estructura integral son de granito macizo pulido y fueron traídas desde Italia. Las torres se terminaron en el año 1979, en el marco de los festejos del Bicentenario de Viedma.

Por ello:

**Autor:** Pedro Oscar Pesatti, legislador.

**Acompañantes:** Susana Isabel Dieguez, Darío Cesar Berardi, Bautista José Mendioroz, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés comunitario, social, histórico y religioso, las actividades que se desarrollarán con motivo de cumplirse el 2 de Julio del corriente año, el Centenario de la bendición del actual edificio de la Catedral de Viedma.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

**Expediente número 329/12**

#### **FUNDAMENTOS**

A partir del 11 de Noviembre del año 1997, a Ulises González y a su Sra. Susana Guareschi les cambia su vida, a la muerte de dos de sus hijos por enfermedad, les sucede el trágico hecho de la desaparición y posterior hallazgo de dos de sus jóvenes hijas María Paula y Emilia junto a su amiga Verónica Villar. A partir de ese momento inicia una denodada búsqueda por el esclarecimiento del hecho y el castigo de sus responsables.

En tal camino pudieron -familiar y socialmente- vivenciar el desapego y falta de empatía de funcionarios y magistrados judiciales en la atención de su caso, el cual, pese a la condena de un imputado, se considera actualmente impune. A lo largo de estos 15 años, advirtiendo la desidia de la justicia en la atención de otros casos como el suyo, comenzaron a acompañar a los familiares de más de un centenar de víctimas, creando un espacio físico de atención con horario diario en la Ciudad de Cipolletti, comenzaron a brindar contención producto de sus experiencias, asesoramiento jurídico y patrocinio en querellas a través del abogado Marcelo Hertzriken Velasco que en forma gratuita asesora e integra el grupo que denominaron Comisión Anti Impunidad.

Es desde ese espacio que entonces va forjando la idea de construir en toda la provincia un grupo que adhiera al Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, tarea que compartió con "Bachi Chironi" y Oscar Meilán, ambos ex-detenido y víctimas del terrorismo de estado quienes propiciaron la suscripción entre la Provincia de Río Negro y la Nación de una carta de entendimiento. Su perseverancia fue vital para conseguir la postura unánime de la Legislatura Rionegrina en establecer que hubo "error judicial" en el esclarecimiento del hecho. Análoga postura a la de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de O.E.A con sede en Washington que propició una solución amistosa entre el Estado Nacional y la familia. Para ello el estado Rionegrino se comprometió a trabajar designando una comisión mixta para efectuar tareas en la causa residual en pos del esclarecimiento del hecho.

Sin embargo a pesar de las dificultades hasta hace poco tiempo ha liderado un grupo humano destinado a brindar apoyo a las víctimas de hechos delictivos graves, logrando con su lucha la sanción de la Ley número 4.687 que establece la adhesión formal al programa nacional y dispone la creación del "Comité Provincial de Adhesión al Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad". Este Programa Nacional impulsa medidas que les permite a las autoridades adoptar estándares de actuación judicial, basados en el sistema universal y regional de derechos humanos. Su misión también consiste en romper el aislamiento que padecen las víctimas con sus reclamos de justicia. Su actuación facilitadora y de tutela de los derechos esenciales busca mitigar y encausar los efectos que la violencia y la injusticia generan.

Recientemente ha tomado conocimiento público la renuncia del Sr. Ulises González a las distintas entidades de lucha contra la impunidad en las que participaba y ante el hecho vergonzoso de la absolución del Juez de la causa, Pablo Iribarren, en el Juicio Político promovido para lograr su destitución. Su renuncia la efectúa ante el hartazgo aludido así como a la falta de puesta en funcionamiento del organismo creado por ley y de una agencia provincial de víctimas en el marco de aquella.

No podemos dejar de percibir que la falta de control, protocolos, profesionalismo y recursos de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley conspiran con las enormes dificultades de la población -tanto económicas como políticas y culturales- para acceder a la justicia. En efecto, la ausencia de sanción surge como un fenómeno evidente que no puede ser ignorado.

Ante tales circunstancias se estima oportuno reconocer la loable actividad que ha venido desarrollando la Comisión Anti Impunidad, otrora presidida por el Sr. Ulises González.

Por ello:

**Autor:** Tania Tamara Lastra, legisladora.



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural y educativo la actividad que ha desarrollado y actualmente lleva adelante la Comisión Anti Impunidad.

**Artículo 2º.-** De forma.

Especial de Derechos Humanos (Ley 2.754 – Ley 4.758),  
Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 330/12**

**FUNDAMENTOS**

El Código Penal Argentino que es la ley que rige en materia de delitos, recibió sanción, el 30 de septiembre de 1921. Fue promulgado como Ley 11.179 el 29 de octubre del mismo año y entró a regir a partir del 30 de abril de 1922.

Hace 89 años que en la Argentina hay situaciones en las que el aborto es legal. Y sin embargo, hace –casi- un centenario que el Código Penal no se cumple. Los casos de aborto legal —en el que una mujer es violada, una niña es discapacitada, corre peligro la salud o vida de la madre o el embarazo es inviable- no se cumple por el círculo vicioso en el que los médicos/as le piden a la Justicia que autorice el aborto y, mientras la gestación avanza, las mujeres sufren una doble victimización y, muchas veces, se llega a no cumplir con su derecho, a que sea demasiado tarde, o a la muerte de las mujeres.

Entre el 8 y el 26 de marzo del 2010 sesionó (por 98ª vez), en Nueva York, el Comité Para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas que examinó el informe argentino presentado sobre avances (en general) de derechos humanos, incluidos los derechos sexuales y reproductivos. El 23 de marzo el relevante organismo hizo las siguientes observaciones en su apartado número 13: “El comité expresa su preocupación por la legislación restrictiva del aborto contenida en el artículo 86 del Código Penal, así como por la inconsistente interpretación por parte de los tribunales de las causales de no punibilidad contenidas en dicho artículo. El Estado Parte (Argentina) debe modificar su legislación de forma que la misma ayude efectivamente a las mujeres a evitar embarazos no deseados y que éstas no tengan que recurrir a abortos clandestinos que podrían poner en peligro sus vidas. El Estado debe igualmente adoptar medidas para la capacitación de jueces y personal de salud sobre el alcance del artículo 86 del Código Penal”, retó Naciones Unidas.

El 22/05/2011, poco menos de un año antes de su muerte, el Secretario de Derechos Humanos de la Nación, Dr. Eduardo Luis Duhalde, adelantó que una de las medidas urgentes a adoptar era otorgarle “la mayor jerarquía posible” a la Guía de Atención de Abortos no Punibles elaborada por el Ministerio de Salud.

El Dr. Eduardo Luis Duhalde, adelantó en esa fecha que empezaría a trabajar para dar cumplimiento al dictamen del Comité de Derechos Humanos de la ONU, por el cual el organismo internacional intimó al Estado Argentino, una semana antes, a “tomar medidas” para evitar que se siga obstaculizando el acceso a los abortos no punibles en el país. Esta intimación también obligaba a proporcionar una reparación que incluyera una indemnización a una joven discapacitada mental a quien se le pusieron trabas para que pudiera llevar adelante la interrupción legal de un embarazo producto de un abuso sexual, en 2006. El CDH le dio 180 días al Estado para cumplir con los puntos ordenados. En ese momento el Secretario de Derechos Humanos señaló que “una de las medidas que deberá tomar el Gobierno es otorgarle la mayor jerarquía posible a la Guía Técnica de Atención de los Abortos no Punibles, elaborada por el Ministerio de Salud de la Nación”.

Ese instructivo aclara los alcances de los permisos para abortar previstos en el artículo 86 del Código Penal y establece los pasos que deben seguir los hospitales para atender esos casos, sin judicializarlos. El objetivo es que “no haya vacíos normativos y nadie pueda ampararse en esos vacíos para el incumplimiento de la atención de los abortos no punibles”, agregó Andrea Gualde, Directora Nacional de Asuntos Jurídicos en Materia de Derechos Humanos. “La posición de la Secretaría de Derechos Humanos es: cuando hay una responsabilidad del Estado, asumirla”, dijo Duhalde.

“Desde la Secretaría de Derechos Humanos hemos reconocido la responsabilidad del Estado argentino en la violación de los derechos de la joven L. M. R. Este dictamen nos está diciendo que el compromiso asumido para evitar que se repita esa situación y se repare a la víctima no se ha cumplido”, indicó Duhalde.

En su dictamen, el Comité de Derechos Humanos emitió una “declaración de responsabilidad internacional” contra el Estado argentino.

El litigio llevó cuatro años. La demanda fue promovida el 25 de mayo de 2007 por el Instituto de Género, Derecho y Desarrollo de Rosario (ISEGENAR), el Comité de América latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM) y la Asociación Católicas por el Derecho a Decidir, de Córdoba. Se presentaron en representación de Vicenta, la madre de L. M. R., una adolescente que tenía

19 años y una edad mental de 10 en 2006, cuando fue abusada sexualmente por un familiar y quedó embarazada. Vicenta, una mujer muy pobre y analfabeta de la localidad de Guernica - en el sur del conurbano -, reclamó un aborto no punible en el Hospital San Martín de La Plata. Pero una jueza de Menores intervino y arbitrariamente prohibió la interrupción del embarazo.

El pedido de la adolescente recorrió todas las instancias judiciales y llegó hasta la Suprema Corte Bonaerense, que avaló con un fallo su reclamo y aclaró que no era necesaria la autorización judicial, dado que se trataba de un aborto no punible. Treinta y siete días demoró ese tortuoso camino legal e innecesario. Pero L. M. R. no consiguió, aun con la sentencia del máximo tribunal de la provincia, que le realizaran el aborto en un hospital público. Con el apoyo de organizaciones de mujeres, finalmente accedió a la intervención en una clínica privada. La gestación llevaba casi veinte semanas.

El CDH dictaminó que la judicialización del pedido del aborto no punible de L. M. R. constituyó “una injerencia arbitraria” del Estado (artículo 17, párrafo 1º del Pacto) y debe ser considerada una violación del derecho a la intimidad de la joven. También entendió que la obligación impuesta de continuar con el embarazo, a pesar de estar amparada por el artículo 86, inciso 2º del Código Penal —que considera no punible la interrupción de la gestación si es producto de una violación -, causó a la adolescente “un sufrimiento físico y moral contrario al artículo 7 del Pacto, tanto más grave cuanto que se trataba de una joven con discapacidad mental”. El artículo 7 dice que “nadie será sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes”. En ese sentido, el CDH recordó que “el derecho protegido” en ese artículo “no sólo hace referencia al dolor físico sino también al sufrimiento moral”. Además, el organismo indicó que el aborto no punible debe resolverse en el marco de la consulta entre la paciente y el médico.

Desgraciadamente, este no es el único caso que se ha presentado en nuestro país, el 14/02/2010 A.F., en representación de A.G., su hija de 15 años de edad, solicitó a la justicia penal de la Provincia del Chubut —ante cuyos estrados se instruía una causa contra O.C., esposo de aquélla, por la violación de A. G.— que se dispusiera la interrupción del embarazo de la niña adolescente mencionada, con base en lo previsto en el artículo 86, incisos 1º y 2º, del Código Penal. En esa oportunidad, señaló que el 3 de diciembre de 2009 había denunciado la violación ante el Ministerio Fiscal de la Provincia del Chubut y que, el 23 del mismo mes y año, un certificado médico dio cuenta de que A.G. cursaba la octava semana de gestación

El juez penal sostuvo que carecía de facultades para adoptar medidas como la solicitada durante la etapa de la investigación, por lo que ordenó el pase de las actuaciones a la fiscalía, cosa que a todas luces es solamente un intento de retraso para evitar el aborto, o lo que es peor una maniobra dilatoria a fin de no tener que tomar una decisión que, como juez es su deber hacer cumplir.

Esta última declaró que ese fuero no era competente para resolver el pedido y ante esto la madre de A.G. inició entonces la medida autosatisfactiva que originó la causa que da origen al fallo de la Corte y, con fecha 22 de enero de 2010, reeditó ante la justicia de familia sus solicitudes anteriores, vinculadas con la interrupción del embarazo de su hija. Tales peticiones fueron rechazadas tanto en la primera instancia, como en la cámara, no obstante los informes que se habían ordenado y que, en lo principal, reflejaban que A.G., “presentaba síntomas depresivos... e ideas suicidas persistentes” y que “el embarazo era vivido como un evento extraño, invasivo... En su mundo interno era imposible, incompatible e intolerable calificar como hijo a quien sería hijo del padre de sus hermanos, hijo del marido de la madre...” por lo que se estimó que “la continuidad de este embarazo contra la voluntad de la niña implicaba grave riesgo para su integridad psicofísica, incluido riesgo de vida”

El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, con fecha 8 de marzo de 2010, revocó la decisión de la instancia anterior admitiendo la solicitud de la señora A.F. En la sentencia, dictada por distintos fundamentos de sus miembros, hubo acuerdo en que: a) el caso encuadraba en el supuesto de “aborto no punible” previsto en el inciso 2º, primera parte del artículo 86 del Código Penal; b) que esta hipótesis de interrupción del embarazo era compatible con el plexo constitucional y convencional y c) que, pese a la innecesariedad de la autorización judicial de esta práctica, se la otorgaba a fin de concluir la controversia planteada en el caso. La intervención médica abortiva así habilitada se produjo finalmente el 11 de marzo de 2010 en el Centro Materno Infantil del Hospital Zonal de Trelew.

No obstante aquella decisión fue recurrida por medio de un recurso extraordinario interpuesto, en representación del nasciturus (el que está por nacer), por el Asesor General Subrogante de la Provincia del Chubut llevando la causa hasta el final conocido con el Fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Estos dos casos son solo una pequeñísima muestra de los miles de casos, que se han vivido, y que se viven a diario en nuestro país donde una violación permanente y recurrente de la Ley quebranta el espíritu del Legislador que en 1921 sancionó el Código Penal.

En ese contexto se han presentado reiterados proyectos en esta Legislatura y en muchas otras, contando siempre con la imposibilidad de prosperar por la presión ejercida desde distintos ámbitos de la sociedad. Ese no es el caso en esta oportunidad, donde la más alta Jerarquía Judicial ha puesto en claro, para todo el país, una interpretación que no sólo no podrá ser desconocida por médicos, abogados, secretarios, jueces, etc., sino que obliga a estos y a las jurisdicciones provinciales y nacionales a actuar antes de que pase el tiempo.

El Fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación es un faro en una negra noche donde las mujeres son violadas doblemente, siendo la última la ejercida por el sistema de salud y la justicia.

Es clara la Suprema Corte cuando manifiesta “La judicialización de esta cuestión, que por su reiteración constituye una verdadera práctica institucional, además de ser innecesaria e ilegal, es cuestionable porque obliga a la víctima del delito a exponer públicamente su vida privada, y es también contraproducente porque la demora que aparece en su realización pone en riesgo tanto el derecho a la salud de la solicitante como su derecho al acceso a la interrupción del embarazo en condiciones seguras”.

“Llegado este punto, el Tribunal considera ineludible destacar que, a pesar de que el Código Penal argentino regula desde hace noventa años diferentes supuestos específicos de despenalización del aborto, como el traído a discusión ante este Tribunal (artículo 86, inciso 2º), se sigue manteniendo una práctica contra legem, fomentada por los profesionales de la salud y convalidada por distintos operadores de los poderes judiciales nacionales como provinciales, que hace caso omiso de aquellos preceptos, exigiendo allí donde la ley nada reclama, requisitos tales como la solicitud de una autorización para practicar la interrupción del embarazo producto de una violación lo que, como en el caso, termina adquiriendo características intolerables a la luz de garantías y principios constitucionales y convencionales que son ley suprema de la Nación”.

Termina el fallo “Que por último, en virtud de la gravedad y trascendencia social que reviste la temática abordada en el caso, esta Corte no puede dejar de señalar la necesidad de que tanto en el ámbito nacional como en los provinciales se extremen los recaudos a los efectos de brindar a las víctimas de violencia sexual, en forma inmediata y expeditiva, la asistencia adecuada para resguardar su salud e integridad física, psíquica, sexual y reproductiva. En ese contexto, deberá asegurarse, en un ambiente cómodo y seguro que brinde privacidad, confianza y evite reiteraciones innecesarias de la vivencia traumática, la prestación de tratamientos médicos preventivos para reducir riesgos específicos derivados de las violaciones; la obtención y conservación de pruebas vinculadas con el delito; la asistencia psicológica inmediata y prolongada de la víctima, así como el asesoramiento legal del caso.

31) Que, por estas mismas razones, se considera indispensable que los distintos niveles de gobierno de todas las jurisdicciones implementen campañas de información pública, con especial foco en los sectores vulnerables, que hagan conocer los derechos que asisten a las víctimas de violación. Asimismo deberá capacitarse a las autoridades sanitarias, policiales, educativas y de cualquier otra índole para que, en caso de tomar conocimiento de situaciones de abuso sexual brinden a las víctimas la orientación e información necesaria que les permita acceder, en forma oportuna y adecuada, a las prestaciones médicas garantizadas por el marco normativo examinado en la presente causa”.

Todo lo dicho, sumado a la decisión política del Gobierno Nacional puesto de manifiesto a través del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable hace imprescindible la sanción de la presente Ley, con el objeto de asegurar la norma como era el pensamiento de Eduardo Luis Duhalde, entre otros.

Por ello:

**Autora:** Beatriz del Carmen Contreras, legisladora.

**Acompañantes:** Arabela Marisa Carreras, Susana Isabel Dieguez, Silvia Renée Horne, Silvia Alicia Paz, Lidia Graciela Sgrablich, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Establecer la “GUIA DE ATENCION INTEGRAL DE LOS ABORTOS NO PUNIBLES” aprobada por Resolución 1184/2010 del Ministerio de Salud de la Nación como protocolo aplicable en la provincia de Río Negro para los casos referidos a la práctica de abortos no punibles previstos en el artículo 86, segundo párrafo, incisos 1 y 2 del Código Penal.

**Artículo 2º.-** El Ministerio de Salud será el órgano de aplicación debiendo reglamentar la presente dentro de los 60 días de su entrada en vigencia.

**Artículo 3º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 331/12**

#### **FUNDAMENTOS**

El progreso de un país está en relación directa con el grado de desarrollo intelectual de sus habitantes y su capacidad para adquirir todo tipo de información significativa, humanística, científica y técnica. Leer es uno de los factores esenciales para la formación de un individuo y el libro, aun en sociedades altamente tecnificadas, es un instrumento imprescindible para la aspiración del saber.

Por otra parte, podemos preguntarnos si existe otra manera de acceder al mundo del saber sino es mediante la lectura. En un mundo donde todo ha sido ya conquistado y simbolizado por el lenguaje, la falta de lectura termina por alejarnos del saber y genera la ignorancia más supina. El hombre de nuestro tiempo necesita del lenguaje, ya que es un vehículo indispensable para entender y hacerse entender en el medio en el que vive.

El mejor camino para la conquista del lenguaje es el libro, donde el hombre ha podido concentrar toda su experiencia creando, en el caso de la obra literaria, las debidas convenciones que permiten la

formulación más acabada y maravillosa de su experiencia sobre la tierra. Cabe recordar que la necesidad de contar y de leer historias es lo más propio del hombre, porque en ellas está escrita su sorpresa existencial, el hecho de hallarse vivo en un mundo desconocido.

Nos apropiamos del mundo a través de sus historias, y de allí esa sed, esa necesidad por conocer las vidas de los otros, porque en los otros nos hallamos también a nosotros mismos. Sin esa experiencia, sin la experiencia del otro, no podemos conocernos, no tenemos puntos referenciales, derroteros, caminos. Nos transformamos en animales rumiantes que agotan su existencia sin tener noticias de su propia interioridad. La lectura de un buen libro abre la puerta al nacimiento del individuo, y por lo tanto, al desarrollo de la personalidad.

La ciudad de San Carlos de Bariloche aspira a cubrir una necesidad de la población local al ofrecer un evento de primer nivel, y una Feria del Libro es, sin duda alguna, la mejor forma de combinar el ámbito editorial, la comercialización del libro, la participación de autores, la gestión cultural y el encuadre educativo.

Esta es la primera vez en la historia, que un año será dedicado al sector cooperativo, lo cual ha sido recibido con alegría por parte del movimiento cooperativo mundial. Una resolución de la ONU reconoce que el modelo cooperativo es un importante factor de desarrollo social y económico que promueve la más alta participación de las personas en los países desarrollados y en vías de desarrollo.

Los objetivos de la Feria del Libro de Bariloche son:

- Fortalecer la industria editorial y gráfica local, así como las redes de venta y circulación del libro.
- Generar una oportunidad para visibilizar la producción de escritores locales y la circulación de su obra.
- Celebrar el año Internacional del Cooperativismo.
- Sostener la importancia de la lectura como vínculo de integración social y cultural, tal como lo enuncian los postulados de la UNESCO y del CERLALC (Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe).
- Incluir, en la formación de hábitos de lectura y el acceso al libro, las nuevas tecnologías (Libro Digital, Audio Libros, Internet, etc.).
- Recrear las directrices necesarias para que el hábito de lectura sea sostenido desde el hogar, la escuela y las bibliotecas públicas.
- Impulsar redes de participación entre instituciones privadas y públicas, que conviertan a la ciudad en un verdadero mapa de lectores y lectura.
- Crear ciudadanía a partir del libro, elemento indispensable para fomentar la libertad de expresión y de pensamiento, bases de toda democracia.
- Pensar la Feria del Libro de Bariloche como un atractivo turístico-cultural que ayude a romper la estacionalidad Invierno-Verano y que atraiga visitantes regionales (Villa La Angostura-El Bolsón-Alto Valle) e Internacionales (Chile).

Las diferentes actividades que se desarrollarán serán:

- a) Venta y exposición de libros.
- b) Visitas escolares.
- c) Muestras permanentes.
- d) Concurso de monografías.
- e) Actividades culturales.
- f) Actividades educativas.
- g) Charlas, presentaciones y firma de libros.

Es una feria abierta a todo público, pero esperamos que se beneficien especialmente los niños y jóvenes de Bariloche que no han participado de este tipo de eventos con anterioridad. Indirectamente, se beneficiará el sector turístico-comercial, dado que recibirá un flujo de turismo fuera de temporada alta.

La Feria del Libro de Bariloche se desarrollará del 14 al 22 de septiembre de 2012, en los siguientes horarios :

Domingos a jueves, de 14:00 a 22:00 hs.

Viernes y sábados, de 14:00 a 23:00 hs.

Lunes a viernes de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs., visitas escolares.

La organización del evento la realizan en conjunto: Libreros y Editoriales de Bariloche, la Comisión de Asociados del Banco Credicoop de Bariloche y la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

El historiador, Eduardo Santa, señala: "Seguirán el libro, la revista, el folleto, el documento, los diarios impresos; todo ello se acumula y forma las montañas de papel sobre las cuales descansa y se cimienta la cultura. Por eso, le rendimos un homenaje al libro y a las bibliotecas, por todo lo que han representado para el desarrollo de la humanidad".

Por ello:

**Autor:** Pedro Oscar Pesatti, legislador.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural y educativo, la Feria del Libro que se realizará en la ciudad de San Carlos de Bariloche entre los días 14 y 22 de septiembre de 2012.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 332/12**

### **FUNDAMENTOS**

El artículo 21 de la Ley de Educación 2.444 establece que para "el cumplimiento de los fines y funciones de la educación, la autoridad de aplicación formulará un Diseño Curricular Básico General para cada uno de los niveles del sistema educativo, y Diseños Curriculares Básicos Particularizados para cada una de las modalidades y programas educativos especiales..."

En 2011 el Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro aprobó diseño curricular de Nivel Primario y fue incluido un programa para enseñar el idioma inglés en el nivel primario. Junto a la aprobación por parte del Ministerio de Educación, la Escuela Nro. 71 de San Carlos de Bariloche presentó un programa particularizado –como experiencia piloto - para llevar adelante las consignas diseñadas en la currícula. Finalmente, el programa no se llevó adelante.

Las autoridades escolares consideraron que la instrumentación de esta herramienta responde a la necesidad de aprender un idioma que se utiliza en prácticamente todo el mundo en un contexto en dónde la globalización es el proceso cultural imperante. Por lo tanto, la enseñanza del idioma inglés en el nivel inicial constituye un reclamo altamente atendible.

En la fundamentación del diseño curricular se indica que "la escuela debe asegurar que los futuros ciudadanos y ciudadanas tengan la llave de acceso a los conocimientos y descubrimientos de última generación, en todas las áreas de la ciencia, las artes, la cultura y la tecnología. En tal sentido, la lengua inglesa tiene un rol muy importante ya que se ha convertido en una herramienta de comunicación internacional por excelencia, y en el instrumento privilegiado para acceder al uso de casi todos los avances tecnológicos disponibles...". El contexto pedagógico, continúa, se constituye en el ámbito responsable de la creación de diversas posibilidades para el uso de la lengua extranjera no solo dentro del aula sino también en otros ámbitos, incluyendo los espacios virtuales cuyo lenguaje común es el inglés.

El programa elaborado por la profesora Elsa Chevalier, solicitado por las autoridades del establecimiento educativo, en consonancia con el diseño curricular aprobado por el Ministerio de Educación contempla lo prescripto por el artículo 22 de la ley, en dónde se considera el estado y evolución del conocimiento y las particularidades psicológicas de los educandos según su edad, considerando la diversidad geográfica y cultural..."

Por ello:

**Autor:** Claudio Lueiro, legislador.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Ministro de Educación, Marcelo Mango, que de cumplimiento al diseño curricular de nivel primario aprobado por el Ministerio de Educación de Río Negro, según fija el artículo 21 de la Ley 2.444,

en dónde contempla la enseñanza del idioma inglés; y sean ejecutados según los programas particulares de cada establecimiento educativo, presentados oportunamente.

**Artículo 2º.-** Al Ministerio de Educación que de cumplimiento al proyecto de experiencia piloto para la enseñanza del idioma inglés, definido por la Escuela Nro. 71 de la ciudad de San Carlos de Bariloche que establece, en consonancia con el diseño curricular de nivel, un programa adaptado a las condiciones reales de la comunidad educativa.

**Artículo 3º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 333/12**

### **FUNDAMENTOS**

La Ley D número 2.584, otorga beneficios a civiles y ex soldados conscriptos, oficiales que participaron en las acciones bélicas desarrolladas en el espacio aéreo, marítimo y territorial de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur entre el 2 de abril de 1982 y el 14 de junio del mismo año.

En el mes de noviembre del año 2011, los Veteranos de Guerra de Malvinas de la Provincia de Río Negro, se reúnen en un Congreso Provincial en la ciudad de Cipolletti. Participan Veteranos de Guerra de diferentes lugares de la provincia, los que tienen la posibilidad de exponer diferentes planteos en relación al no cumplimiento de lo establecido por la ley provincial.

Se presentan diferentes mociones, las cuales son debatidas en el seno de la reunión en las que se plantea que la ley vigente nunca se puso en práctica, por lo tanto, se propone seguir trabajando en pos del bienestar de sus familias.

Dentro de los proyectos planteados se encuentra la de reformar la ley vigente para que el Director de Veteranos de Guerra tenga un período de cuatro años en su cargo. Asimismo, se sugiere un aumento de la pensión, considerando que la misma debe tener el valor de dos salarios mínimos, vital y móvil. También recuperar el espacio físico en la Gobernación, tener presencia en Buenos Aires incorporando un veterano o hijo/a, crear agrupaciones locales en distintos puntos, que todos los veteranos tengan oportunidad de trabajo, luchas por la pensión y reconocimiento histórico, etcétera.

Actualmente las becas otorgadas en educación no están siendo abonadas en el presente ciclo lectivo.

Las pensiones deben tener el valor del 100 por ciento del salario mínimo, vital y móvil, lo cual no se está cumpliendo, ya que se les abona el 50 por ciento, situación que debe ser resuelta de manera urgente. El acceso a la vivienda también es prioritario.

Finalmente, se charla sobre el lugar donde se desarrollará el próximo Congreso, proponiendo a las localidades de Allen y Cipolletti.

Por ello:

**Autora:** María Magdalena Odarda, legisladora.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado se dé cumplimiento a lo establecido por la Ley D número 2.584, Veteranos de Guerra de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** Según lo planteado en el XXX Congreso Provincial realizado en la ciudad de Cipolletti el 12 de Noviembre del año 2011, se les otorgue a los Veteranos de Guerra, lo que detallamos a continuación:

- Se cubra el cargo de Director de Veteranos de Guerra, según lo establece la Ley D número 2.584.
- Se proceda al pago de las becas en el presente ciclo lectivo.
- Se abonen las pensiones según lo establece el inciso c) del artículo 2º, de la Ley D número 2.584 (se abona el 50 por ciento).
- Se otorgue un aumento en las pensiones, acorde a lo que se abona en otros lugares del país.

**Artículo 3º.-** De forma.

Asuntos Sociales,

Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 334/12**

**FUNDAMENTOS**

Desde hace dos meses, un hombre y sus dos hijos menores de edad y discapacitados viven literalmente a bordo de un automóvil. Este señor se llama Juan Maragaño y nos ha manifestado que ha realizado varios pedidos ante el Municipio de Cipolletti y otros organismos provinciales como el IPPV, sin obtener hasta el momento respuesta a sus reclamos.

La situación fue denunciada, hace algunos días atrás por el noticiero del Canal de Cable valletano, "Somos El Valle", donde se informó que Juan es un desocupado de 52 años y que vive a bordo de un Fiat 125, junto a su hijo e hija de 13 y 10 años respectivamente, ambos con certificados de discapacidad.

Esta triste realidad se da desde hace un tiempo cuando este padre, y único familiar de los chicos, quedó sin trabajo, no pudiendo garantizar un techo para sus hijos. Apenas con unas pocas pertenencias se trasladaron al vehículo, cocinan en las instalaciones abandonadas de una vieja estación de servicios y se higienizan en la costa cipoleña con aguas del río Negro. Además ninguno de los menores, en plena edad escolar, concurre a la escuela.

Es necesario y urgente que las autoridades municipales y provinciales, asistan a esta familia en forma inmediata. Realmente es muy difícil vivir en estas condiciones de vulnerabilidad, con el agregado de que nos encontramos en esta época del año, soportando el frío, bajas temperaturas, con los peligros que esto significa de contraer serias y graves enfermedades.

En virtud de todo lo expresado y ante la situación de extrema necesidad que vive esta familia, es que solicito a mis pares el acompañamiento a esta iniciativa.

Por ello:

**Autora:** María Magdalena Odarda, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.), Ministerios de Desarrollo Social, de Salud y de Educación, Poder Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante de Cipolletti, la necesidad de atender y dar solución integral al señor Juan Maragaño y sus dos hijos, proveyéndoles en forma urgente, una vivienda digna, control de salud y escolaridad, asegurándoles el pleno ejercicio de sus derechos constitucionales.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 335/12**

**FUNDAMENTOS**

El folclore significa, para nuestro país, la revalorización de lo auténticamente nuestro, de nuestras raíces y tradiciones más puras, que se han mantenido a lo largo de los siglos. Es el conjunto de tradiciones, valores, símbolos, creencias y modelos que actúan como modelador de un grupo social y como sustrato, para que los individuos que los forman puedan fundamentar su sentido de pertenencia.

La identidad de un pueblo se define por las manifestaciones culturales de sus integrantes. Preservar esas manifestaciones es un deber en momentos en que la globalización de la economía pareciera pretender también la globalización cultural.

Nuestro país, dueño de una riqueza folclórica distintiva y valiosa, viene luchando para minimizar estos efectos procurando mantener viva las tradiciones y costumbres que le son propias y que tienen su base en la memoria colectiva de la gente.

En este sentido, adquieren singular importancia los eventos artísticos- culturales que se promueven desde distintas instituciones, y es en este marco en el que se encuadra la iniciativa presentada por La Academia Municipal de Folclore Suyai, con el auspicio de la Municipalidad de General Enrique Godoy, para llevar adelante el XVII Festival Nacional Patagónico de Folclore "MIRANDO AL SUR".

Este acontecimiento se llevará a cabo durante los días 20, 21 y 22 de Julio del corriente año, en el Polideportivo de la Municipalidad de General Enrique Godoy. Se trata de un edificio que posee las

comodidades y, año tras año, se va adecuando a las necesidades que el crecimiento de este evento exige.

El objetivo que persigue la Academia Municipal de Folclore SUYAI es “mantener la cultura y defender las raíces que nos identifican, no solo como institución sino como integrantes de una comunidad para preservar el ser nacional”. SUYAI significa esperanza, y en ese camino la agrupación prosigue su trabajo.

La academia Municipal SUYAI nació en Marzo de 1983, merced a la inquietud de numerosos vecinos que se reunieron con el propósito de formar un grupo de danzas folclóricas. Primero, se la denominó “Escuela Municipal de Folklore”, y cuando se inició contaba son setenta alumnos de todas las edades. Siempre, con el acompañamiento de sus padres, participaron de distintos festivales provinciales y nacionales.

La categoría de este festival, en lo que respecta a delegaciones, jurado de nivel nacional que participa y premiación incentivadora, ha reafirmado su carácter nacional. Recibe cada año delegaciones de Buenos Aires, La Rioja, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Mendoza, San Luis y otros lugares. Se ha recibido en anteriores oportunidades a más de 1400 participantes de las cuatro categorías: Infantiles, Juveniles, Mayores y categoría especial.

En el año 1990, fue nombrada Subsede Patagónica del festival Nacional “Bahía Blanca cita a la patria”, evento organizado con la colaboración del Municipio. Ante la buena respuesta obtenida desde distintos puntos del país, y debido al crecimiento, se decide organizar un festival permanente en esta localidad. Se decidió, entonces, desde el año 1994, organizar un festival en forma ininterrumpida que tenga sede permanente en esta comunidad. Acordaron denominarlo Festival Nacional del Folclore “MIRANDO AL SUR”.

La competencia tiene una duración de tres días. Durante ese lapso, se trabaja intensamente para lograr unir a las diferentes agrupaciones con el fin de estrechar vínculos, contribuir a la revaloración de nuestra cultura, fortalecer la identidad nacional, impulsar el estudio y la investigación de nuestras tradiciones, y poner a consideración de todos la labor artística de los centros donde se enseña el folclore argentino.

Convencidos de que es imprescindible resaltar aquellos emprendimientos que buscan contrarrestar los procesos de empobrecimiento cultural y de pérdida de identidad, orientados a establecer una sola cultura y una sola mentalidad, es que se elabora el presente proyecto.

Por ello:

**Autor:** Rosa Viviana Pereira, legisladora.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, social y educativo, el “XVII Festival Nacional Patagónico de Folclore MIRANDO AL SUR”, organizado por La Academia Municipal de Folclore SUYAI, a realizarse los días 20, 21 y 22 de julio del corriente año, en el Polideportivo de la Municipalidad de General Enrique Godoy.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

**Expediente número 336/12**

#### **FUNDAMENTOS**

Latinoamérica dio pasos fundamentales en el curso de esta década. El desempeño de sus economías ha sido notable. Redujo los niveles de deuda pública en relación al Producto Bruto Interno desde el 39,9% en el año 2003, al 27% durante el año 2011. La tasa promedio de crecimiento anual regional es de 4,1 desde el año 2003, con una volatilidad media de 2,5%. Se crearon miles de puestos de trabajo. Descendió la tasa de desocupación desde 8,7% en el 2003, al 6,8% en el 2011. En 2002, la región contaba con un 43,9% de pobreza que ha disminuido al 31,4% (Fuente de los datos: CEPAL).

Conjuntamente, se ha ido delineando una política económica propia, con el objetivo de independizarse de las intervenciones del Fondo Monetario Internacional y poner las bases de su propia estructura financiera a través de la creación del Banco del Sur. Así, se promueven políticas de reactivación contra la preeminencia de las finanzas.

Tampoco se pudo subyugar a nuestros Pueblos en aventuras belicistas. Sin embargo, hubo provocaciones que pretendieron generar enfrentamientos entre países hermanos, como el caso de Venezuela y Colombia, pero no lo lograron.

Hubo diversos intentos de quiebre institucional en Latinoamérica desde que Honduras sufrió el golpe policial. Se frustró un golpe de características similares en Ecuador. Estas políticas destituyentes también fracasaron en Argentina y en Bolivia.

Hoy, sin embargo, en Paraguay, la destitución del presidente constitucional, Fernando Lugo, es un hecho que se inscribe en esa política antidemocrática que tanto daño y destrucción sembró en nuestra



región. Nuevamente, desde el centro del poder imperial, se procura dividir a nuestros Pueblos y herir este proyecto alternativo que está creciendo y toma fuerza en el contexto internacional.

Con una creciente militarización, hoy llevaron adelante un golpe encubierto. Una parodia de juicio político, sin garantías constitucionales, sin posibilitar un ejercicio del derecho de defensa, en un plazo menor a 48 horas, ha destituido a un presidente elegido democráticamente por millones de ciudadanos y ciudadanas. A partir de políticas palaciegas, una dirigencia elitista, nostálgica de épocas dictatoriales, ha desconocido los derechos políticos de un Pueblo y procura favorecer la transferencia de la crisis de los países desarrollados hacia nuestros Pueblos.

En Argentina no podemos callar la indignación que despierta este quiebre que pretende frustrar, una vez más, la Unidad latinoamericana y el avance de un proyecto latinoamericano emancipador. No podemos admitir que se repitan hechos que menoscaban las democracias latinoamericanas y que solo han provocado destrucción y daño en nuestros compatriotas. No se trata de una afrenta al Pueblo Paraguayo con el que nos solidarizamos. Es una afrenta a toda Latinoamérica.

Esta no es una metodología nueva. En la provincia de Mendoza, en junio del año 1974, un grupo conservador destituyó injustamente a un gobernador, Alberto Martínez Baca, y se valieron de mecanismos que son previstos para otros fines. Desde entonces, no se restituyó la gobernabilidad política y la crisis derivó en sucesivas intervenciones federales como paso previo a la llegada de la dictadura de 1976.

Del mismo modo, en Paraguay, a solo nueve meses del llamado a elecciones para que el Pueblo pueda expresarse y elegir libremente a sus representantes, se busca, a través de este atajo, impedir que prime la decisión popular.

Bajo la acusación de "negligencia" y de alentar la "constante confrontación", el grupo que dice representar las propuestas de consenso y diálogo ha optado por imponer medidas que solo sirven para enfrentar a unos y otros en vez de esperar hasta el momento de las elecciones para que el Pueblo decida.

Estas metodologías destituyentes deben terminar y las voces de todos los organismos gubernamentales y no gubernamentales deben levantarse en repudio a lo ocurrido. Además de las razones expuestas, de esa historia y de la causa común que tenemos, hay que sumar la relación de vecindad y la hermandad que nos une con los paraguayos, que muchos de ellos residen en nuestro territorio, y la repercusión inmediata que tiene lo que decimos u omitimos decir.

Por todo esto, se torna imprescindible expresar un enérgico repudio a los hechos sucedidos en Paraguay con la convicción y esperanza de que aún es posible contribuir a que se revea esta medida tan antidemocrática.

Por ello:

**Autor:** Silvia Renée Horne, legisladora.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** El repudio a la destitución del presidente constitucional del Estado de Paraguay, Fernando Lugo, por medio de un juicio político que prescindió de las garantías del debido proceso y del plazo razonable estipulado en la Convención Americana de los Derechos Humanos.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 337/12**

#### **FUNDAMENTOS**

Aprender es siempre una oportunidad, y el capacitarse para una tarea específica va de la mano de la educación formal y regular.

Por ello, en aras de mejorar la calidad de los servicios que el estado rionegrino brinda, y alentando una posible capacitación técnica superior en lo que compete al personal del servicio ferroviario, se ha evaluado que no todos los agentes que se desempeñan en la Empresa Provincial Tren Patagónico tienen la formación escolar primaria y secundaria completa. Por tal motivo, dicha empresa y el Ministerio de Educación de la Provincia acordaron firmar un convenio destinado a que el personal acceda al Programa FinEs.

En tal sentido, en oficinas del Tren Patagónico en Viedma, el ministro de Educación, Marcelo Mango, y el presidente del Directorio de la empresa, Fernando Vaca Narvaja, concretaron un convenio de cooperación que permitirá que los empleados de dicha empresa estatal puedan culminar sus estudios, ya que sobre un total de 308 agentes que se desempeñan en la empresa, sólo el 14 por ciento logró culminar sus estudios secundarios.

Este acuerdo permitirá que una importante cantidad de empleados puedan culminar sus estudios primarios y secundarios, teniendo en cuenta también que, en agosto, se iniciará una serie de capacitaciones específicas que requieren que los agentes hayan completado la escuela.

El presidente de la Empresa ferroviaria manifestó: "Es importante el logro adquirido en paritarias, puesto que hemos conseguido incorporar que, por capacitación, se otorgue un plus económico, tanto para lo relacionado con estudios secundarios, como los terciarios y universitarios". Además, expuso: "Si nosotros aspiramos a un ferrocarril moderno para mejorar la calidad de servicio, tenemos que pegar un salto importante en la capacitación".

La actual gestión educativa creó un área específica de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, y la modificación de la Ley de Educación, que introduce la obligatoriedad de la escuela secundaria, aspira a que los jóvenes y adolescentes estén en la escuela secundaria y que la terminen; pero, también, como Estado se promueve el acceso a todos los ciudadanos a la educación.

"Hoy estamos firmando un convenio que brinda esa posibilidad, para que todos y todas puedan recuperar lo que en algún momento de su vida no pudieron concretar. Necesitamos tener más trabajadores mejor formados, con un sistema educativo que esté cerca de las necesidades educativas de nuestro pueblo", afirmó el ministro Mango en tan importante e histórico acto.

Las clases se llevarán a cabo al finalizar la jornada laboral, en cuatro de las sedes que posee la empresa, ubicadas en las ciudades de Viedma, San Carlos de Bariloche, Ingeniero Jacobacci y San Antonio Oeste.

La empresa Tren Patagónico difundirá la convocatoria entre todos sus empleados y dispondrá del espacio físico necesario para el dictado de clases. Por su parte, el Ministerio de Educación designará a los docentes tutores y los capacitará, así como proporcionará el material de apoyo para las tutorías y evaluaciones.

A partir del mes de agosto se pondrá en funcionamiento una Escuela de Formación Ferroviaria en Jacobacci, y para acceder a ese nivel de formación, de ayudante de conductor o mecánico -entre otros-, es imprescindible tener el secundario completo, ya que es una de las condiciones que han establecido la Unión Ferroviaria y La Fraternidad como auspiciantes de dicha capacitación especial.

Se debe destacar que el Plan FinEs es de alcance nacional, funciona en todas las jurisdicciones. La primera etapa esta destinada a jóvenes y adultos mayores de 18 años que terminaron de cursar, como alumnos regulares, el último año de la educación secundaria (bachiller, técnica, comercial, polimodal, de adultos), y adeudan materias.

Desde el año 2009, además de continuar con la primera, se implementó la segunda etapa del Plan, destinada a los jóvenes y adultos mayores de 18 años que no iniciaron o no terminaron la primaria o la secundaria. Para ello, cuentan con acompañamiento de tutores y profesores que guían a los estudiantes en este proceso de preparación de materias. Las tutorías se realizan en las escuelas u organismos sede del Plan FinEs.

Pero, a diferencia del grupo de menores de 25 años, la evaluación de las materias se realiza a través de diferentes estrategias, tales como: monografías, trabajos prácticos, parciales y finales, investigaciones aplicadas al sector de donde se estén desempeñando laboralmente, etc.

En este caso particular, la empresa y el ministerio han acordado todo lo relativo al desarrollo del programa y lugares donde concretamente se llevara a cabo.

Por ello:

**Autor:** Bloque Alianza Frente para la Victoria

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo y social, el Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación de Río Negro, Prof. Marcelo MANGO, y el presidente de la Empresa Tren Patagónico S.E., Fernando Vaca Narvaja, en el interés y la necesidad de brindar capacitación al personal de dicha empresa mediante el Programa Fines. Ello permitirá a muchos empleados finalizar estudios primarios y secundarios, para acceder luego a una serie de capacitaciones específicas.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

**Expediente número 338/12**

#### **FUNDAMENTACIÓN**

El término evento proviene del latín eventus y, de acuerdo al diccionario de la Real Academia Española, tiene tres grandes usos. El que nos interesa es el que se aplica en varios países latinoamericanos: un evento es un suceso de importancia que se encuentra programado. Dicho acontecimiento puede ser social, artístico, deportivo, etc.

Un evento es una congregación de público que se reúne en un lugar con la capacidad e infraestructura para este fin (Sede); para participar en actividades reguladas en su propósito, tiempo, duración, y contenido; bajo la responsabilidad de personas naturales o jurídicas (Empresario u Organizador); con el control y soporte necesario para su realización (Logística Organizacional); bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ellos (Autoridades).

Para su organización y desarrollo requiere de recursos humanos y de infraestructura; de técnica y de logística; de elección de espacios y su distribución; de audio, iluminación y video; de torres, gradas, andamios, vallas y escenarios; de seguridad, sanitarios y puestos de salud; de catering; de promoción, venta y auspiciantes, administración, finanzas y gestión. Un evento es un suceso complejo.

Es una tendencia creciente la organización de eventos al aire libre y en lugares con otros usos cotidianos, como también lo es la participación y asistencia cada día más numerosa en los mismos.

La realización de un evento implica riesgos. El riesgo es el daño probable que en ocasión del desarrollo del evento se puede producir sobre las personas, sobre los bienes o sobre el medio ambiente. Puede provenir tanto de las deficiencias de las estructuras, como del comportamiento de las personas. Las consecuencias pueden ser sólo pérdidas materiales, o pueden más graves como lesiones y aún pérdida de vidas.

Es necesario entonces, realizar una evaluación y análisis de los riesgos potenciales y diseñar planes de contingencia para la prevención y mitigación de los mismos.

Los planes de emergencia definen los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna y eficiente las situaciones de emergencia.

Los planes de contingencia son instrumentos que proveen información específica de respuesta para la atención de emergencias derivadas de un riesgo o de un sector específico.

En ambos planes hay que definir los medios técnicos previstos, o sea, el conjunto de preparativos para brindar condiciones de seguridad y la implementación de medios de autoprotección de cada lugar.

Para la prevención de accidentes, en un principio se le dio mayor atención a la seguridad física porque se le atribuyó ser causa de varias tragedias.

Al respecto podemos mencionar: el hundimiento de una tribuna en Ibrox Park causó la muerte a 66 personas y 200 lesionados (Glasgow, Escocia, 1971); el hundimiento de un muro provocó una estampida causando 49 muertes y 47 lesionados en El Cairo (Egipto, 1971); la sobreventa y el pánico provocaron 96 muertes por aplastamiento en el estadio de Hillsborough (Sheffield, Inglaterra, 1989); por el hundimiento de una tribuna en el Stade Armand Césari murieron 17 personas y 2857 quedaron lesionadas (Furiani, Francia, 1992); por una ráfaga de viento fuerte colapsó el escenario en el festival Indiana State Fair con el saldo de 5 muertos y 40 heridos (Indianápolis, Estados Unidos, 2011); recientemente en la ciudad de Allen, durante un espectáculo automovilístico de autos antiguos, clásicos y especiales, un vehículo se desvió atropellando e hiriendo al público (Río Negro, Argentina, 2012).

Luego se sumó, a la atención por los aspectos estructurales, la preocupación por el factor humano y en particular por el comportamiento de las multitudes.

El comportamiento inadaptado de algunas personas; los sucesos que generan alteraciones emocionales de la concurrencia como euforia, apasionamiento, desinhibición, las debidas a condiciones de temperatura, humedad y nivel de ruido; o las reacciones de pánico colectivo, pueden presentarse en cualquier momento.

Las multitudes no razonan ni actúan de la misma manera como lo harían a nivel individual. En el anonimato, abandonan la responsabilidad personal y se contagian de las emociones del grupo, el cual toma vida propia, acelera las emociones y conduce a la gente a cometer actos irracionales e incluso violentos.

En ocasiones la multitud es a quien debe protegerse de sí misma. Una estampida incontrolada generalmente produce más víctimas que el agente que desencadenó la reacción de pánico.

Algunos ejemplos: En el estadio Monumental de River la gente intentó salir por una puerta que estaba bloqueada y eso provocó que 74 personas murieran aplastadas y quedaran 150 lesionadas (Buenos Aires, Argentina, 1968); en el estadio Loujniki el pánico provocó una desbandada que dejó un número indeterminado de muertos, pero una cifra revelada en 1989 habla de 340 (Moscú, Rusia, 1982); una estampida y aglomeración de personas en el túnel de acceso número 9, en las afueras del estadio de CU en la Ciudad de México, provocó la muerte de 10 personas y dejó 30 heridos (1985); una avalancha provoca la muerte de 43 personas en el estadio Ellis Park (Johannesburgo, Sudáfrica, 2001); en el Monumental Antonio Vespucio Liberti se produce el aplastamiento de personas contra la puerta 11, que estaba cerrada, con un saldo de 9 víctimas fatales (Argentina, 1994); se desata el pánico en un espectáculo de snowboard y la estampida mata a 5 mujeres (Innsbruck, Austria, 1999); durante un concierto en el festival de rock danés Roskilde mueren 9 personas asfixiadas o aplastadas por la masa humana que empujaba desde atrás contra el escenario (2000); una estampida en un estadio mata a 43 personas y deja 158 heridos (Johannesburgo, Sudáfrica, 2001); una masa de 7.000 personas intenta ingresar a una plaza de toros repleta con 25.000 asistentes, se desata el pánico y mueren 14 personas, 10 de ellas niños, y quedan 57 heridas (Venezuela, 2001); una estampida mata a 10 personas en un concierto de rock (Yakarta, Indonesia, 2008); un asistente disparó una bengala en la disco Cromagnon iniciando un incendio en el que murieron 194 personas y 700 resultaron heridas (Buenos Aires, Argentina, 2004); 19 jóvenes mueren en una discoteca que había superado en el 100% su capacidad de público (Tanzania, 2008); en el desastre de Love Parade murieron 21 personas y 511 resultaron heridas por una estampida humana en un festival de música electrónica (Duisburgo, Alemania, 2010); una estampida en un templo causa 63 muertos, en su mayoría niños y mujeres (India, 2010); en la celebración del nacimiento de Mahoma, el pánico desatado entre la multitud que llenaba las calles por el rumor de que los rebeldes atacaban la ciudad, causó el fallecimiento de 26 personas (Timbuktú, Mali, 2010).

La respuesta ante estos incidentes ha sido el desarrollo de normas y procedimientos. Dicho desarrollo lleva el propósito de garantizar condiciones seguras para la permanencia de las personas en los espacios donde se desarrollan eventos que ocasionan aglomeración de público, regular y controlar el

comportamiento de las multitudes para conductas de riesgo y, eventualmente, para la evacuación en condiciones tales que se exponga a un mínimo de daño.

Como se observa en los casos de tragedias anteriormente mencionados, las estructuras tienen un límite de resistencia en peso y volumen, la sobrecarga o el uso indebido o para un fin diferente al que fueron diseñadas o construidas, puede causar el colapso o derrumbe en forma repentina y violenta. Una acción que genere pánico en una multitud puede ocasionar una "estampida" humana. Las consecuencias son muertes, heridas y pérdidas materiales.

Ante esto, el Estado debe prepararse para asumir la responsabilidad que le corresponde, dictando las normas que regulen las actividades.

En el caso de eventos en espacios físicos de dominio público, su rol es intervenir ofreciendo instancias institucionales para establecer las condiciones y mecanismos de aprobación, seguimiento y control de los mismos.

Porque es función del Estado velar por la salud y la seguridad de los habitantes.

Así lo establece la Constitución Nacional en su Artículo 42: "Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos...Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos..."

También lo establece la Constitución de la Provincia de Río Negro, en el Artículo 59: "La salud es un derecho esencial y un bien social que hace a la dignidad humana. Los habitantes de la Provincia tienen derecho a un completo bienestar psicofísico y espiritual, debiendo cuidar su salud y asistirse en caso de enfermedad. Incluye el control de riesgos biológicos y socio ambientales de todas las personas desde su concepción, para prevenir la posibilidad de enfermedad o muerte por causa que se pueda evitar."

Y en el Artículo 181 cuando habla de las Atribuciones del Gobernador: "El gobernador tiene las siguientes facultades y deberes: Inc. 17. Ejerce el poder de policía de la Provincia; adopta las medidas conducentes para conservar la seguridad y el orden".

Entre las Atribuciones de la Legislatura, se encuentran facultades y deberes mencionados en el Artículo 139, que incluyen "Sanciona las leyes necesarias y convenientes para la efectivización de todas las facultades, poderes, derechos y obligaciones que por esta Constitución correspondan a la Provincia, sin otra limitación que la que resulte de la presente Constitución o de la Nacional." (Inc. 17).

En ese espíritu, se presenta este proyecto de ley, para prevenir y prevenir sucesos que puedan atentar contra la seguridad y salud de las personas, afectar a la convivencia ciudadana, al medio ambiente y a los bienes materiales en el lugar y su entorno.

Y en caso de que aún así sucediere, se busca proteger y actuar ante el siniestro para neutralizarlo en el menor tiempo posible, reduciendo sus consecuencias y garantizando una correcta evacuación y, en caso de ser necesario, implementar el rescate, el salvamento o la derivación a centros de salud.

En resumen, proteger y salvaguardar la vida e integridad de las personas para cumplir con la Constitución Provincial, conservar y proteger el ambiente, el espacio público y los bienes materiales.

Ese es el objetivo con el que se desarrolló el proyecto, que no pretende ser un producto terminado, sino una base a partir de la cual se abra el debate integral sobre un tema de vital importancia y a la vez sumamente complejo, por todas las modalidades, el número de actores y la cantidad de jurisdicciones que puede llegar a involucrar.

Que además implica un trabajo de articulación, coordinación y asunción de responsabilidades, sin perjuicio de las competencias específicas de cada uno.

La finalidad es que, mediante la consulta a todos los actores y la discusión en comisiones, se logre la mejor legislación posible para Río Negro.

De esta manera la población podrá disfrutar de la cultura, el deporte, la recreación, el esparcimiento en el tiempo libre y de otras actividades básicas para la formación integral de la persona, en un ambiente sano y seguro.

Además de los motivos mencionados para legislar en la materia, también hay que tener en cuenta los riesgos en cuanto a responsabilidad legal que corre el Estado Provincial en caso de falta de regulación. Ya sea porque los eventos se desarrollen en su dominio o jurisdicción, o porque además sea patrocinador.

Por ejemplo, en 2011, en el incidente en que un viento fuerte tiró una torre de sonido sobre el público provocando una decena de heridos en la Maratón de la Universidad de Palermo en Capital Federal, se vieron involucrados el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la UP y el Club de Corredores.

Además, en ocasiones el Estado patrocina eventos que involucran propiedad privada o dominio público de otras jurisdicciones (municipal, nacional) sin asegurarse de contar al menos con la aceptación del propietario.

También suele ocurrir que falten seguros o que los mismos no cubran lo que se espera; que falte respaldo económico para afrontar imprevistos; que los recursos, sobre todo los médicos sanitarios, con que cuentan los eventos no sean suficientes para la cantidad de gente o la logística que requiere; que no haya control sobre la infraestructura que se montará especialmente para el evento; que exista negligencia.

En este proyecto de ley se proponen medidas mínimas de prevención, higiene y seguridad, en eventos que se desarrollen dentro del ámbito de la provincia de Río Negro y que generen aglomeración de público y la ocupación del espacio físico de dominio público. Caracteriza estos eventos el hecho de que se desarrollan en lugares que no están destinados en forma permanente para el uso que se les da en los mismos.

Incluye la necesidad de contar con autorización y establece requisitos. Entre ellos: datos y documentación; descripción del evento, tiempos y afectaciones de espacios, planos y gráficos; acreditación de derecho de ocupación, instalaciones y estructuras con informes técnicos firmados por profesionales; informe de Bomberos; Plan de contingencia de Seguridad (evacuación, asistencia médica, equipamiento); Seguros de Responsabilidad Civil, de Accidentes Personales, de Caucción, ART; personal afectado.

La Autoridad de Aplicación estudiará la documentación, los informes técnicos, la viabilidad, aplicabilidad y funcionalidad de los planes previstos por el organizador del evento y su adecuación a las características del mismo y emitirá por escrito su aprobación, o hará recomendaciones, o denegará la autorización correspondiente.

Se define como Autoridad de Aplicación a la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Río Negro.

Para esto se ha tenido en cuenta el Decreto Provincial S número 907/1978 que reglamenta la Ley de Defensa Civil de la Provincia de Río Negro.

En lugar de hablar de eventos masivos, el proyecto está definido para cubrir todos los eventos que generen aglomeración de público, entendiéndose por tal una congregación planeada de un número plural de personas.

Porque también debe estar protegido el público de un evento al que por sus características asistan pocas personas.

Y porque además del número de personas, pueden existir riesgos por tipos de eventos; características del público; las actividades, infraestructura, servicios, capacidad operativa y disponibilidad de recursos de las autoridades de policía y de prevención y control de riesgos que la aglomeración implique, características climáticas, topografía, en determinado territorio; modo de afectación de la dinámica normal del lugar; condiciones especiales que requiera el desarrollo de la actividad.

Para las personas con discapacidad, se establecen condiciones de accesibilidad y pautas a cumplir, como la reserva de un espacio accesible desde el que pueda observarse el evento y servicios sanitarios adecuados.

Se ha tenido en cuenta que se reserven espacios para el estacionamiento, para el ascenso y descenso de pasajeros y la circulación de vehículos.

Por razones de salubridad se define la necesidad de instalar baños químicos, puestos sanitarios y puestos de hidratación, acorde con el tipo de evento. De la misma manera se requiere la asistencia de ambulancias y de personal especializado para intervenir en caso de emergencia.

Se solicita explicitar los procedimientos relativos a la gestión adecuada de los residuos en el evento, con la finalidad de crear conciencia sobre la problemática y sobre la oportunidad de recuperación y aprovechamiento.

En el caso de deportes de aventura, se consideró requerir la firma de asunción de riesgo por parte de los deportistas.

En el convencimiento de que la prevención es la mejor herramienta, se incorporó un artículo tendiente a la educación de las personas en temas de prevención y seguridad. El mismo conlleva una múltiple intención.

Por un lado, que los ciudadanos aprendan a identificar las condiciones de riesgo y ejerzan un control social sobre quienes incumplen las normas.

Por otro, que se entiendan parte y asuman la responsabilidad que les corresponde, adoptando comportamientos adecuados y de auto protección, cuando integran aglomeraciones de público de todo tipo.

Por último, que estando la población educada al respecto, conozca las acciones que pueden tomarse para mitigar los daños en caso de que ocurra una adversidad.

Conocimientos y prácticas sencillas pueden hacer una gran diferencia. Por ejemplo informarse sobre la duración del evento; usar ropa adecuada a las características del mismo; evaluar la asistencia con niños pequeños; identificar salidas de emergencia, puestos de atención y sanitarios; definir un sitio de encuentro; mantener libres pasillos, escaleras y puertas; facilitar el trabajo del personal capacitado.

Finalmente, se invita a los Municipios a adherir a la norma.

Queda agradecer a los Profesores Diego Zarba por haber llamado la atención sobre el problema y por colaborar en la revisión del proyecto, y Dr. Marcelo Angriman, por su cordial atención y desinteresado asesoramiento.

Por ello:

**Autor:** Jorge Barragán, legislador.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

#### **Artículo 1º.- Objeto:**

El objeto de la presente ley es regular las condiciones de Prevención, Higiene y Seguridad para la realización de actos o eventos sociales, académicos, recreativos, culturales, deportivos, ferias y/o exposiciones, o de cualquier otra índole, que generen aglomeración de público y la ocupación del espacio físico de dominio público, sean estos realizados al aire libre y/o en la vía pública, que se realicen dentro del ámbito de la Provincia de Río Negro y que por las características del sitio o la actividad hacen suponer la existencia de escenarios de riesgos que obligan a tomar medidas preventivas de control de uso del espacio, de la conducta humana y de las condiciones físico sanitarias que deben reunir las instalaciones y

la infraestructura. Con el fin de garantizar la seguridad de personas y bienes, asegurar la protección del público, la preservación del medio ambiente y evitar molestias a terceros.

**Artículo 2º.-** Se entiende por evento:

Evento es una actividad social determinada que se desarrolla en un momento puntual del tiempo, con un principio y un final previamente conocido, independientemente de que pueda tener una periodicidad establecida.

Aglomeración de Público: congregación planeada de un número plural de personas, reunidas para participar en actividades reguladas en su propósito, tiempo, duración, y contenido (Evento), bajo la responsabilidad de personas naturales o jurídicas (Empresario u Organizador).

**Artículo 3º.-** La Autoridad de Aplicación de la presente ley es la Secretaría de Seguridad y Justicia, dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Río Negro o el organismo que en el futuro lo sustituyere.

**Artículo 4º.-** Todo evento que genere aglomeración de público en espacios físicos de dominio público deberá estar autorizado por la Autoridad de Aplicación o por el organismo que ésta determine.

**Artículo 5º.-** Se reconocen como organizadores de eventos que generen aglomeración de público a los estados Municipal, Provincial o Nacional, personas físicas, Asociaciones Civiles y Sociedades Comerciales.

**Artículo 6º.-** La Autoridad de Aplicación fijará y determinará las condiciones mínimas y básicas que permitan el normal funcionamiento de los sistemas de seguridad y sanidad para salvaguarda de los asistentes y participantes, a los fines de la habilitación de los eventos objeto de la presente ley.

**Artículo 7º.-** La Autoridad de Aplicación estará facultada para designar inspectores a efectos de fiscalizar el estricto cumplimiento de las normas reglamentarias que dicte. El incumplimiento de dichas normas responsabilizará a los organizadores del evento por no arbitrar las suficientes medidas de seguridad y sanidad, pudiendo decretarse la clausura del evento.

**Artículo 8º.-** Será considerada como parte requirente del trámite de autorización, el Organizador del evento. Se define como tal a la persona física o jurídica encargada de la organización, promoción, desarrollo y/o venta del espectáculo.

**Artículo 9º.-** El organizador del evento deberá presentar una solicitud de autorización por escrito a la Autoridad de Aplicación, o al organismo que ella determine, con 60 días hábiles de anticipación a la fecha prevista para la realización del evento, adjuntando la documentación requerida según su tipo.

**Artículo 10.-** Requisitos. Todas las solicitudes deberán ser acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Nombre o Razón social de las partes peticionantes. En el caso de personas jurídicas deberá acompañarse la documentación respaldatoria y acreditar la personería que se invoca.
- b) En caso de tratarse de una sociedad de hecho, el nombre de los responsables.
- c) Constancia de CUIT e Ingresos Brutos.
- d) Teléfono, correo electrónico, domicilio, código postal y todo otro dato que permita comunicarse.
- e) Habilitación Comercial en caso de corresponder.
- f) Antecedentes previos en la organización de eventos, si los hubiere.
- g) En caso de considerarlo necesario, la Autoridad de Aplicación podrá requerir respaldo patrimonial de parte de los Organizadores del evento.
- h) Descripción del evento a realizar conteniendo:
  1. Fecha y hora del evento
  2. Otras afectaciones de días previos y/o posteriores
  3. Informe descriptivo sobre las características del evento a realizarse.
  4. Detalle de la cantidad de participantes previstos.
  5. Detalle de la cantidad de público previsto y los espacios que se habiliten a tal fin.

6. Indicación de si se cobra o no entrada al público acompañada de la correspondiente gestión ante el organismo de comercio correspondiente.
  7. En el caso de afectación de espacios verdes u otros espacios públicos: croquis y detalle del espacio a utilizar y el horario de afectación.
  8. En el caso de afectación de calles o rutas, deberá presentarse un plano detallado los cortes necesarios, horarios específicos y personal que se encargará de los mismos.
  9. En caso de tratarse de un evento caratulado como carrera de velocidad, regularidad o resistencia, maratón, corrida o caminata, o cualquier manifestación pedestre; eventos con vehículos en movimiento; eventos que impliquen que los participantes y/o los asistentes se trasladen. Deberá presentarse un plano con detalle del circuito a utilizar y el horario de afectación; gráfico del recorrido fijado, detallando salida, llegada y puestos de servicios intermedios tales como hidratación y otros.
  10. Posibles zonas de estacionamiento adecuadas a la asistencia prevista.
  11. Posibles zonas de ascenso y descenso de pasajeros y circulación vehicular. Corredores viales a centros asistenciales.
- i) Documentación que acredite el derecho de ocupación del espacio donde se realizará el evento.
- j) Croquis indicando detalle y ubicación de las instalaciones y estructuras transitorias y las fijadas a utilizarse tales como: columnas de sonido, escenarios, tribunas, portales, elementos de señalización, pantallas, cartelería y todo aquello que se disponga específicamente para el evento conforme a las condiciones de seguridad para su uso. En caso de considerarse necesario, la Autoridad de Aplicación podrá solicitar adicionalmente:
1. Copias de los contratos, planos e Informe técnico firmado por profesional idóneo y matriculado donde se garantice que la totalidad de las estructuras realizadas en forma transitoria y las fijadas presentan condiciones de seguridad para su uso.
  2. Informe firmado por profesional idóneo y matriculado mediante el cual se haga responsable de la totalidad de las instalaciones eléctricas fijas y transitorias que se realicen a efectos del evento.
  3. Copia de la contratación o acuerdo para contar con el servicio de bomberos, acompañado de un informe donde se garantice que el servicio brindado cubre las condiciones de seguridad en caso de producirse un siniestro y que se ha verificado el correcto funcionamiento de las instalaciones de extinción con que cuenta el predio afectado al evento.
- k) Informe plan de contingencias relativo a la implementación del operativo de seguridad propuesto que contemple:
1. Plan de evacuación
  2. Plan de asistencia y derivación médica indicando los recursos afectados.
  3. Plan de seguridad propuesto indicando recursos afectados y nombre y teléfono del responsable y del suplente.
  4. Equipos de comunicación y/u otro equipamiento de seguridad con que se cuente.
  5. Adicionalmente la Autoridad de Aplicación podrá solicitar el detalle del personal capacitado en accidentes, catástrofes o incidentes graves y/o un plan de evacuación y simulacro para casos de incendio, explosión o advertencia de explosión, firmado por profesional idóneo en la materia.
- l) Copia del contrato realizado con la empresa u Organismo a cargo de la asistencia médica donde quede expresamente aclarado el tipo de servicio.
- m) Copia del contrato del Seguro de Responsabilidad Civil que cubra los riesgos por siniestros que afecten la integridad física de los concurrentes, aclarando de manera explícita que se comprende en el mismo tanto a los participantes, como al público asistente. En ambos casos de conformidad con riesgo del evento y la capacidad admitida.

- n) Copia del contrato de las empresas aseguradoras de ART para el personal, y en caso de considerarse necesario también del Seguro de Accidentes Personales para los participantes cuyo monto deberá estar en relación al evento.
- o) Contrato de la empresa de seguridad o nota acuerdo de cobertura de organismos públicos de seguridad (Policía, Gendarmería, Prefectura, etc.) en correlato con el Plan de Seguridad presentado.
- p) Copia de la contratación del Servicio Adicional de Policía contratado, o copia de presentación de la nota de solicitud del mismo para el caso de que sea requisito la previa aprobación del evento para la contratación correspondiente.
- q) Copia del contrato de contratación y descripción de la ubicación de baños químicos y servicios sanitarios adicionales, los que deberán estar en cantidad y distribución acordes al tipo de evento.
- r) Informe de la gestión integral de residuos prevista y copia de la contratación del servicio. En su defecto, indicación de un plan detallado para limpieza posterior del espacio y sus alrededores.
- s) Detalle de las autorizaciones de otros organismos que serán afectados en el desarrollo del evento y su correspondiente autorización final o en trámite en caso de depender de esta misma gestión.
- t) En caso de la realización de eventos deportivos, y a criterio de la Autoridad de Aplicación, podrá solicitarse una Carta de Aval de la Federación Deportiva correspondiente, o de la Autoridad del Estado competente, donde se especifique que el evento responde a las normativas vigentes para el deporte, sobre todo en lo que respecta a condiciones de seguridad de los participantes y público.
- u) Listado del personal que trabajará en el evento indicando carácter voluntario, contratado o permanente. Nombre, apellido, DNI y ART.
- v) Adicionalmente, y según el evento, la Autoridad de Aplicación podrá requerir lista de los participantes según se trate de artistas o deportistas.
- w) Para toda actividad o competencia deportiva se requerirá de los competidores la firma de Asunción de responsabilidad de riesgo.
- x) Detalle de espacios destinados exclusivamente a personas con discapacidad y sus acompañantes, que les permitan la visualización del espectáculo, debidamente señalizados con carteles indicadores desde el ingreso, su trayecto y el lugar de ubicación; instalación de rampas e instalaciones sanitarias accesibles.
- y) Para los entes sociales que compartan sus accesos con los circuitos del evento presentado, se deberán tener en cuenta el dejar un carril para el ingreso y egreso de los mismos. Indicarlos en el plano del evento.

**Artículo 11.-** La Autoridad de Aplicación se expedirá acerca del otorgamiento del permiso dentro de los 15 días hábiles de recibida la solicitud y comunicará en forma fehaciente la decisión al organizador, dentro de las 48 horas hábiles de la fecha de expedición. Todos los eventos aprobados serán informados a los organismos y jurisdicciones afectados.

**Artículo 12.-** En caso de que la autoridad de aplicación se expida negando la autorización, lo hará indicando, según el caso:

- a) Motivos por los cuales se niega el permiso en forma definitiva.
- b) Motivos por los cuales no puede autorizarse el evento en las condiciones en que fue presentado y modificaciones que debería introducir el organizador para que sea aprobado. El organizador tiene 10 días corridos para presentar la documentación con las correcciones solicitadas. Si vencido dicho plazo no ha dado respuesta a los requerimientos, se considerará el permiso denegado en forma definitiva.

**Artículo 13.-** Cuando se ha denegado la autorización y el organizador presenta la documentación del evento con las correcciones solicitadas, en el tiempo estipulado en el artículo anterior, la autoridad de aplicación tiene 10 días hábiles para revisar si se adecua a los requerimientos y expedirse, ya sea autorizando el evento o denegando el permiso en forma definitiva.



**Artículo 14.-** Si para el espectáculo a organizar se venden entradas, una vez cumplimentado el trámite y obtenida la autorización, el organizador deberá constituir fianza real o seguro de caución, el que deberá superar una vez y media el monto a recaudar por la venta de la totalidad de las entradas para el espectáculo. Si no lo hace caduca la autorización para el espectáculo.

**Artículo 15.-** Si el organizador decide suspender el evento deberá presentar una nota explicando los motivos de la suspensión. La Autoridad de Aplicación decidirá, en cada caso, si el Organizador pierde un porcentaje de la fianza constituida o del seguro de caución.

**Artículo 16.-** Antes del inicio del evento, personal de fiscalización designado por la Autoridad de Aplicación verificará el área de afectación y el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene comprometidas, pudiendo ser el evento cancelado cuando las circunstancias así lo aconsejen, en el caso de que se verifiquen incumplimientos y/o irregularidades.

**Artículo 17.-** Se crea en el ámbito de la Provincia de Río Negro un Registro de Organizadores de Eventos en espacios de dominio público; ya sean organizadores en forma personal o individual o Personas Jurídicas, con o sin ánimo de lucro. Dicho registro funcionará donde designe la Autoridad de Aplicación. Los organizadores deberán inscribirse en el mismo, requisito sin el cual no se les autorizará la realización de ningún evento.

**Artículo 18.-** La Autoridad de Aplicación promoverá acciones de prevención y cultura ciudadana para la seguridad de las personas, del medio ambiente y de los bienes materiales, en aglomeraciones de público.

**Artículo 19.-** Se invita a los Municipios de la Provincia de Río Negro a adherir a la presente ley e implementar medidas que permitan el cumplimiento de lo pautado.

**Artículo 20.-** De forma.

**Fuentes:**

Constitución de la Nación Argentina.  
 Constitución de la Provincia de Río Negro.  
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Normativa de Espectáculos.  
 Cartilla "Aglomeraciones de Público". Dirección de Prevención y Atención de Emergencias. Secretaría de Gobierno. Bogotá. Colombia.  
 Decreto Presidencial 3888/2007. Colombia.  
 Decreto Provincial S número 907/1978. Reglamenta Ley Provincial S número 1311.  
 Ilustre Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física o en Ciencias de la Actividad Física o de Deporte de Galicia. España.  
 Instructivo para la realización de eventos masivos. SEREMI. Región del Maule. Ministerio de Salud. Chile.  
 El ABC de las aglomeraciones. Decreto 63/2007. Colombia.  
 Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Proyectos de Ley 0567d02 y 01021D11, Proyecto de Resolución 1484D05.  
 Ley Provincial S número 1311. Ley de Defensa Civil de la Provincia.  
 Proyecto de Ordenanza Municipal sobre eventos deportivos. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Subsecretaría de Deportes. Departamento de eventos.  
 Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Norma básica de autoprotección aprobada por R. D. 393/2007. España.  
 Resoluciones 28 y 29/2008. Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría de Gobierno. Bogotá. Colombia.  
 Ordenanzas 9139 y 9140 de la ciudad de Santa Fe.

<http://www.alcaldiabogota.gov.co>

<http://www.buenosaires.gov.ar>

<http://www.eldepornauta.com.ar/accidente-en-el-maraton-universidad-de-palermo/>

<http://www.fopae.gov.co>

<http://www.infoallen.com.ar/index.php/allen/2287-cuatro-personas-atropelladas-en-evento-automovilistico-en-allen.html>

<http://definicion.de/evento/>

<http://lugarpreparado.blogspot.com.ar>

Legislatura de la Provincia de Río Negro  
 Bloque Alianza Frente para la Victoria

Asuntos Sociales,  
 Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
 Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 339/12****FUNDAMENTOS**

El Centro Cristiano Viedma es un grupo constituido por una franja especial de la población, ya que está realmente involucrada y comprometida con la problemática actual de determinado sector de jóvenes que se encuentran, de alguna forma, con menos opciones. Es una fundación sin fines de lucro y tiene el propósito altruista de brindar opciones a nuestra comunidad.

Todas las voces son escuchadas: adolescentes, jóvenes, adultos, desempleados, amas de casa, etc.

Mediante el diálogo fluido han notado que los problemas más comunes que afligen a nuestra sociedad son:

- Miedo
- Inseguridad
- Baja autoestima
- Desgano, depresión
- Falta de objetivos
- Falta de valores
- Violencia
- Falta de buenos ejemplos en el seno familiar
- Sexualidad
- Respeto

Tratar estos temas, tan amplios como delicados, han hecho arribar a la siguiente conclusión: La unión y la interacción directa y constante es, a nuestro entender, uno de los mejores métodos para alejar a distintos sujetos de la vida delictiva.

Las estrategias planteadas comprenden:

- Campamentos.
- Teatro Callejero.
- Bandas de Música.
- Fiestas Interaccionales.
- Jornadas de Recreativas.
- Reuniones de Jóvenes, etc.

El V Congreso de Jóvenes Inmortales aúna todas las actividades antes mencionadas. Este evento está orientado a jóvenes de toda la provincia, además de las confirmaciones recibidas de Chubut, Neuquén, Buenos Aires y la Pampa.

Por ello:

**Autor:** Roberto Jorge Vargas, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural y social, el V Congreso de Jóvenes Inmortales, organizado por El Centro Cristiano Viedma, denominado "Say No More", que se desarrollará en la ciudad de Viedma los días 19, 20 y 21 de Julio de 2012.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

**Expediente número 340/12****FUNDAMENTOS**

El día 7 de julio se desarrollará, en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, un evento denominado: "Sumate a una previa diferente, una noche sin alcohol en los Barrios", organizado por la Mesa 6 de Septiembre.

La Mesa 6 de Septiembre es una comisión especial del Concejo Municipal de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, creada por Ordenanza N° 2255/2011, que tiene por objeto desarrollar acciones tendientes a prevenir el consumo de alcohol en los jóvenes.

Esta comisión está integrada por Concejales Municipales, familiares, representantes de la Defensoría del Pueblo, de Salud, Organizaciones no Gubernamentales, instituciones Educativas, deportivas, legisladores provinciales y personas o instituciones comprometidas con la temática, todos en carácter Ad-honorem.

Este evento, que se desarrollará en uno de los barrios de la Ciudad de Bariloche, tiene como propósito generar una conciencia diferente acerca de lo que los jóvenes entienden por diversión.

En función de este trabajo, participarán bandas de Música en vivo integrada por distintos jóvenes de los barrios, grupos de folclore, actividades de juego y deporte. Asimismo, participan estudiantes del profesorado de Educación Física del Centro Regional Universitario de la Universidad Nacional del Comahue, como forma también de estimular la actividad física y cerrar la jornada recreativa con música y baile. El objetivo es integrar a los jóvenes y ampliar la participación a toda la familia.

Actualmente, "La previa del Boliche" es una práctica conocida en nuestros jóvenes, fundamentalmente entre los 14 y 17 años, y constituye la antesala de la salida, en la que compran cantidades excesivas de alcohol con el propósito de gastar menos y consumir más antes de salir a bailar.

Sabemos que los daños en la salud y en el desarrollo que provoca el alcohol son casi irreversibles. Aún así, esta práctica se repite en todas las clases sociales y bajo el tácito consentimiento de los padres, sumado las clases sociales y bajo el tácito consentimiento de los padres, sumado a la carencia de controles estrictos en la venta de alcohol a menores por parte de adultos.

Es por ello que este evento tiene el objetivo de resignificar el sentido que le dan los jóvenes a la diversión, a "La Previa" y en tal sentido que los adultos también aborden una de las problemáticas más graves a la que están expuestos los adolescentes siendo la ingesta de alcohol una de las mayores causantes de accidentes de tránsito, de mortalidad y de incapacidad.

Por ello:

**Autoras:** Silvia Alicia Paz, Beatriz del Carmen Contreras, legisladoras.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y cultural el Evento "Sumate a una previa diferente, una Noche sin alcohol en los Barrios", organizado por la Mesa 6 de Septiembre a realizarse el día 7 de julio de 2012 en la Ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 341/12****FUNDAMENTOS**

El actual Centro de Educación Técnica CET 4, (Escuela Agrotécnica número 1 de la Provincia de Río Negro) de General Conesa, a partir de sus inicios como pionera con sus características en la Provincia del Río Negro, ha ido sumando importantes aportes a la comunidad, calificando emprendedores, profesionales y técnicos del área agropecuaria y agroindustrial a través de distintos programas, proyectos y actividades.

Desde que se inició el planeamiento de la Universidad Nacional del Río Negro, se planteó la conveniencia de contar entre las múltiples sedes en que se articula la oferta formativa de misma con una en General Conesa.

Su ubicación, como principal centro poblado a lo largo de los aproximadamente 400 km de la margen del Río Negro que separan Choele-Choele de Viedma, situado sobre un importante cruce de rutas que lo vinculan ágilmente con los principales centros urbanos de la región, sustentaban dicha hipótesis,

sin que exista actualmente una oferta formativa de la UNRN para los jóvenes locales sin que tengan que abandonar su entorno.

Las necesidades de arraigo de recursos humanos calificados como la capacidad de contenerlos y promoverlos queda de manifiesto por el elevado potencial productivo y agroindustrial del Valle de Conesa, que incluye más de 120.000 ha de tierras potencialmente regables, una de las dotaciones ganaderas más importantes de la provincia, un complejo forestoindustrial relevante y actividades frutícolas y agrícolas de alto rendimiento y elevadísimo potencial, particularmente bajo riego.

La situación descrita requiere un replanteo de las dinámicas institucionales y de las concepciones instituidas que no han logrado expresar en la zona de Conesa el alcance de los objetivos institucionales propuestos en oportunidad de su creación, disminuyendo la deserción, elevando los indicadores de comprensión y de capacidad de los alumnos de poner en juego las habilidades que le son requeridas a partir de su ingreso universitario.

El reconocimiento de las particularidades, de las fortalezas y debilidades de las capacidades potencialmente complementarias y de la actualización del papel que le compete en la articulación del desarrollo local que hará sentido la integración coordinada con la Universidad

La Escuela Agrotécnica de General Conesa dispone de 100 ha de superficie propia, dotadas de amplias instalaciones ganaderas, para las distintas prácticas frutihortícolas, lleva adelante viveros de especies forestales, reproducción de semillas, experimentos y verificación de cultivares, etc. y como valioso campo de ensayos de actividades pecuarias, hortícolas, etc. contando con el equipamiento y las instalaciones más aptas para asegurar un desarrollo profesional supervisado óptimo.

El nuevo Plan Estratégico Alimentario, y las líneas propuestas por los Ministerios Nacionales de Agricultura, Educación, de Ciencias Tecnología e Innovación, la Secretaría de Industria, los organismos descentralizados como el INTA, INTI, etc. enfatizan la necesidad de integrar en redes y vínculos operativamente significativos, tanto las capacidades instaladas como las identificadas como potencialmente relevantes del sistema de escuelas agrotécnicas, bajo la nueva perspectiva de desarrollo rural integrador con matriz de industrialización diversificada.

Los niveles de desgranamiento de las carreras de la UNRN vinculadas al agro permanecen elevados, las posibilidades de realización de prácticas obliga a los alumnos a trasladarse fuera de la provincia o aplicar recursos a proyectos que se desarrollan en la Provincia de Buenos Aires.

Reconociendo los beneficios verificados en las 11 Universidades Nacionales que poseen Colegios Universitarios y Escuelas Agrotécnicas propias y la positiva experiencia que ha cosechado su implementación es que se avanzó en la propuesta de un diseño esquemático semejante para la zona Atlántica de la UNRN, sustentado en un entramado institucional dinámico en expansión y comprometido en la redefinición de las prácticas institucionales y docentes.

Es por eso que sobre la base de las políticas en marcha para restaurar el equilibrio interregional, las sinergias y los intereses concurrentes detectados, desde fines del pasado año 2011, se han desarrollado reuniones ad hoc sobre el tema entre los Directores de Escuelas y Coordinadores de Carreras vinculadas de la Sede Atlántica, el Rector de la UNRN, la Intendente de General Conesa e integrantes de su gabinete, el Director del Ente de Desarrollo de General Conesa y la Vicepresidenta Primera de la Legislatura Provincial CPN Angela Vicidomini, habiéndose acordado avanzar hacia la concreción de tal iniciativa reconocida como prioritaria por las partes aludidas.

Por ello:

**Autores:** Ángela Ana Vicidomini, Pedro Oscar Pesatti, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A las autoridades de la Universidad Nacional de Río Negro, su interés en que se concrete la incorporación de la Escuela Agrotécnica de General Conesa como Colegio Universitario o Escuela Agrotécnica de la UNRN, estableciéndose los lazos académicos, investigativos y de extensión que se correspondan con sus nuevas funciones, con el entramado de entidades intermedias locales que han comprometido su aporte a la iniciativa.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

**Expediente número 342/12**

#### **FUNDAMENTOS**

La localidad de Sierra Grande se encuentra actualmente sin móviles policiales. Si bien la institución cuenta con cuatro vehículos, ninguno de ellos se encuentra funcionando, ya que dos tienen desperfectos mecánicos, una camioneta fue arrollada por un camión y el otro auto fue quemado por vecinos de esta comunidad en hechos de público conocimiento.

La falta de movilidad policial dentro de la localidad no es únicamente el problema, pues de la Jefatura de esta localidad dependen también los destacamentos de Playas Doradas, Arroyo Ventana y

Cona Niyeu, los que también necesitan movilidad vehicular, porque ante cualquier emergencia deben trasladarse en principio a Sierra Grande.

La cantidad de efectivos con que se cuenta para cubrir todos los lugares y turnos no alcanzan, por lo que la mayoría de efectivos realiza, además de sus turnos diarios de 8 horas, guardias extras, que si bien son bonificadas, les quita la posibilidad de un descanso apropiado.

Aproximadamente sesenta es el número de personal para cubrir todo el ejido municipal, los que además deben atender cualquier emergencia suscitada en la Ruta Nacional número 3. Dos de estos efectivos fueron trasladados hace algunos días, agudizando aún más la problemática.

Con una cantidad de habitantes que ronda los 15.000, según datos arrojados por el último censo, Sierra Grande necesita de manera urgente, que la Policía incorpore efectivos, como así también movilidad para el personal policial, en función de resguardar y velar por la seguridad de todos los serranos.

Los hechos ocurridos en las últimas semanas en esta ciudad, intensifican las necesidades desarrolladas anteriormente.

Por ello:

**Autora:** María Magdalena Odarda, legisladora.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno -Policía de Río Negro, que vería con agrado se incorpore más personal policial en la Comisaría de la localidad de Sierra Grande.

**Artículo 2º.-** Se realicen las gestiones necesarias a los efectos de brindar movilidad a la Policía ante la situación de inseguridad que vive la comunidad serrana.

**Artículo 3º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 343/12**

### **FUNDAMENTOS**

La localidad de Valcheta, se encuentra emplazada sobre la Ruta Nacional número 23, muy cercana a la intersección de la Ruta Nacional número 3, al Este de la provincia.

Cuenta con una población de aproximadamente 4.000 habitantes, solamente dentro de su ejido urbano, a lo que se suman los pobladores residentes en los campos dentro de la inmensa meseta.

Con respecto a su desarrollo económico, esta localidad no sólo posee un incremento de la actividad ganadera sino que de a poco, con el asfaltado de la Ruta Nacional número 23, ha comenzado a crecer la actividad turística y el transporte -que se traslada desde la Zona Andina hacia la Atlántica y viceversa-. Este aumento, además de las grandes distancias dentro de la meseta, situación que debe atender el Municipio de Valcheta y todas sus fuerzas vivas, hace que algunas de éstas deban contar con mejores prestaciones en equipamiento, nos referimos especialmente al Cuartel de Bomberos Voluntarios.

Ha llegado un pedido a mi Bloque Legislativo, en el que expresan la necesidad de contar con un vehículo doble tracción o también llamado 4 X 4, con el fin de sumarlo al reducido parque automotor que poseen y así poder atender las diferentes emergencias que se presentan. Actualmente este cuartel cuenta con una autobomba -vehículo de rescate (trafic)-, y un vehículo de simple tracción.

Resulta absolutamente necesaria la adjudicación de una camioneta doble tracción, ya que en muchos casos los bomberos deben acudir en forma urgente a zonas inhóspitas, caminos en mal estado, de difícil acceso y que se deterioran rápidamente, sobre todo en esta época del año debido a las inclemencias del tiempo.

La zona de influencia de Valcheta es muy amplia y los bomberos deben llevar ayuda o trabajar en situaciones de rescate con muchos contratiempos por no poseer un vehículo acorde a sus necesidades y uso.

En razón de todo lo expresado, solicito se atienda en forma urgente esta solicitud efectuada por los Bomberos Voluntarios de Valcheta con sobrada justificación.

La región que les toca habitar y atender amerita una solución a corto plazo, ya que deben asistir diferentes emergencias, lo que determina contar con los elementos necesarios e imprescindibles para tales fines.

Por ello:

**Autora:** María Magdalena Odarda, legisladora.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y sanitario, la adquisición de un vehículo doble tracción para el Cuartel de Bomberos Voluntarios de la localidad de Valcheta.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 344/12**

### **FUNDAMENTOS**

El impuesto a los réditos surge en 1797 en Holanda extendiéndose a Gran Bretaña en 1799 y como la mayoría de los nuevos gravámenes se implantan a título temporario con el objeto de afrontar los gastos generados por las guerras; y el concepto fue tomado a nuestro país en 1932 con carácter de emergencia y por solo 3 años, aunque luego quedó vigente hasta 1973, año en el que es reemplazado por el Impuesto a las Ganancias, aunque es indudable su continuidad.

El fisco nacional aumentó su recaudación año tras año pero a costa de castigar el bolsillo de los trabajadores e incluso de los jubilados con un Impuesto que en principio fue ideado para afectar principalmente a las rentas financieras, empresariales y de la propiedad, pero que con la poca actualización de la norma y los consecutivos aumentos de sueldos, dejó a muchos trabajadores en relación de dependencia como sujetos obligados a tributar, viéndose dichos aumentos en muchos casos diluidos por el Impuesto.

En los últimos años se dieron paritarias con las aprobaciones de aumentos correspondientes, tanto para estatales como para privados, pero ese aumento no se condice con reformas reales y coherentes de los parámetros en los Impuestos que hoy afectan en esos aumentos.

Si bien la ley establece en su articulado montos anuales de deducciones admitidas y los mínimos no imponibles correspondientes, hace años (y que según clasificaba en ese momento "el flagelo de la inflación" podría llegar a durar por siempre) se estableció en la misma norma que dichos montos se actualizarían automáticamente de acuerdo al aumento de los índices generales de precios, aunque en ese momento no se podía prever que los indicadores de precios se iban a distorsionar, tomando el gobierno de turno a su cargo la corrección de esos valores en forma arbitraria, obteniendo como consecuencia que con el transcurso del tiempo los ingresos de trabajadores estuvieran alcanzados por el Impuesto.

Los trabajadores en relación de dependencia alcanzados por la cuarta categoría del Impuesto no viven de rentas, sino de su trabajo y de a poco los han ido convirtiendo en rehenes de un Impuesto que legalmente los tiene como sujetos alcanzados, pero que en sus comienzos no fue creado con el objeto de que este sujeto terminara resultando un componente principal en la recaudación que logra el Impuesto a las Ganancias sobre las personas físicas.

Por otro lado, existe un tema más cuando hablamos de la escala para el cálculo del Impuesto, que es la otra tablita Machinea que aún está vigente. Estos montos de los tramos de la escala con que se calcula el impuesto (artículo 90 de la ley) permanecen hoy inmovilizados habiendo transcurrido 12 años con devaluación e inflación mediante, lo que los hace verdaderamente ridículos.

En los últimos años el piso para pagar ganancias fue variando aunque las reformas fueron insignificantes al momento de hacer los cálculos y llegar a los valores a pagar: en el 2003 los solteros tenían ese piso en \$1835 y los casados con 2 hijos en \$2235. Tanto en 2004 como en 2005 no hubo cambios. En 2006 los solteros suben su piso a \$2400 y los casados con 2 hijos a \$3200. Aunque no son modificados los tramos de la escala para calcular el impuesto de la que hablaba en el párrafo anterior, los cuales tienen vigencia desde 1999 sin cambios a hoy. En 2007: solteros \$3346 y casados con 2 hijos \$4576, en 2008 \$4015 para los solteros y \$5554 para casados con 2 hijos. En 2009 no se producen cambios aunque si existieron paritarias con aumentos de sueldos mediante por lo cual más y más trabajadores fueron alcanzados por el tributo. En 2010 el piso de los solteros sube a\$ 4818 y el de los casados con 2 hijos a \$6662,80. Y para finalizar en 2011 solteros \$5782 y casados con 2 hijos \$7998.

A todo esto se suma que los trabajadores dejan de cobrar tanto el prenatal como el salario familiar y la ayuda escolar debido al tope que actualmente está en \$5200 y que sobre todo en nuestra zona es alcanzado por gran parte de los asalariados

Por ello:

Autor: Claudio Juan Javier Lueiro, legislador.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Congreso de la Nación la necesidad de plantear la modificación del artículo 90º de la Ley 20.628 que establece la escala con la que se calcula el impuesto, los montos anuales de deducciones admitidas y los mínimos no imponibles correspondientes.

**Artículo 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 345/12**

**FUNDAMENTOS**

Dina Huapi es una localidad rionegrina privilegiada por su particular ubicación. Tiene el lago Nahuel Huapi y el Río Limay como escenarios para desarrollar su actividad turística, y por otro lado, se beneficia con una de las características propias de nuestra Provincia, la estepa. Con el objeto de darle valor a esta conjunción y resaltar el potencial que ofrece esta zona, además de la función social y cultural, resulta pertinente la organización de una fiesta que permita hacer hincapié en la identidad del lugar y su destino.

Las celebraciones, ritos y fiestas son expresiones culturales que se manifiestan en una valiosa diversidad. Cumplen, además, una función social como fuerza de cohesión de los elementos propios de la comunidad. Las fiestas están marcadas por la cultura y la historia, y en consecuencia, sujetas a un cambio permanente. La historia y el incipiente crecimiento de Dina Huapi merecen la configuración de una fiesta que aglutine, que refleje su cultura, y que se exprese sobre sus potencialidades.

La ubicación geográfica de Dina Huapi, además de beneficiarse por el lago, el Río Limay y la estepa patagónica, se ubica cerca de San Carlos de Bariloche, una ciudad que vive del turismo por excelencia y otras, como Villa La Angostura. Por lo tanto, la fiesta también se erige sobre su actividad económica; el turismo es, indudablemente, una valiosa fuente de ingreso que conviene resaltar en oportunidades festivas en las que se resalta la cultura del lugar.

En tiempos en dónde la globalización difuma la identidad de los pueblos, es indispensable el reconocimiento de las culturas locales y regionales por medio de diferentes medios; uno de ellos, es la constitución de una fiesta que los represente.

Por ello:

**Autor:** Claudio Juan Javier Lueiro, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1°.-** Se instituye la Fiesta Provincial de la Estepa y el Sol que será celebrada anualmente durante el mes de febrero de cada año en la localidad de Dina Huapi, en fecha definida por resolución del poder ejecutivo local.

**Artículo 2°.-** Se declara la Fiesta de la Estepa y el Sol de Interés Provincial.

**Artículo 3°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se efectivizarán con los aportes provenientes del Municipio de Dina Huapi y el Poder Ejecutivo Provincial, además de donaciones.

**Artículo 4°.-** La organización de la Fiesta estará a cargo de una comisión municipal que se constituya a tal fin en dónde se deberá incluir un representante del Poder Ejecutivo Provincial, además de los que la autoridad convocante considere.

**Artículo 5°.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 346/12**

**FUNDAMENTOS**

Es de público conocimiento la situación de profunda crisis en la que está inmersa la fruticultura rionegrina en general y el pequeño productor independiente en particular.

A la falta de rentabilidad manifiesta del sector, agravada por la persistencia de esta situación en los últimos 4 años, se suma el contexto externo con la recesión económica europea en primer término, a lo que se suman las dificultades por las trabas impuestas por nuestro principal socio en el Mercosur – Brasil - al ingreso de peras y manzana rionegrinas en dicho país.

Un estudio elaborado por técnicos de la Federación de Productores de Río Negro y Neuquén, con datos de la presente temporada indica que para el caso de un productor categorizado como "Modelo 4", que abarca en la actualidad el 37% de los productores alto valletanos y el 28% de la superficie efectivamente implantada y en producción de pomáceas; sobre la base de una superficie modal de 11 hectáreas; percibe ingresos por su producción que cubren sólo el 85% de sus costos.

Lo expresado es el resultado de un trabajo serio y confiable que muestra en su real magnitud la crisis de rentabilidad por la que esta atravesando la principal actividad económica de nuestra provincia.

En los costos de producción analizados en el estudio referenciado tienen relevancia los gastos requeridos en combustible para tareas culturales y cosecha que alcanza los 551 litros de gas oil por hectárea – 6061 litros por productor de 11 has -, sin tener en cuenta las necesidades de combustible que eventualmente se requerirían para los métodos activos de control de heladas.

Lo expuesto tiene relación con la profunda preocupación que ha causado en los productores frutícolas y, paralelamente, al resto de las producciones, la implementación por parte de la empresa YPF de un instructivo que reglamenta los Decretos Nacionales número 2407/83 y 1545/85 sobre normas de seguridad para el expendio de combustibles en estaciones de servicio y demás bocas de expendio de todo el país.

Dicho instructivo, de fecha 19 de junio del corriente es autorizado por Eduardo Castellote y Martín Mallo Huergo, gerentes comercial y de seguridad y medio ambiente de YPF respectivamente y regula la carga de combustible líquido a granel.

Para graficar lo expuesto, a partir de la fecha no podrá cargarse combustible en tambores de 200 l, práctica más que habitual entre los pequeños productores. Los argumentos de seguridad y preservación medioambiental indican que sólo podrán cargarse combustibles en batanes de hasta 2000 litros de capacidad y que imponen para su utilización una serie de requisitos y costos atento a las normas de la Subsecretaría de Energía de la Nación.

Estos requisitos y procedimientos, técnicamente loables, no hacen otra cosa que incorporar un nuevo elemento a la compleja situación de la producción regional dado lo farragoso y costoso que desde el punto de vista operativo, su implementación le resulta al pequeño productor.

Es por ello que se propone que el gobierno de la provincia solicite, a través del Gobierno Nacional – en tanto accionista mayoritario -, a la empresa YPF la suspensión de esta medida por el término de un año hasta tanto se analicen y consensúen posibles alternativas a la normativa citada.

Por ello:

**Autor:** Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Producción, que vería con agrado, realice las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional para que, como accionista mayoritario de la empresa YPF SA, instruya a la misma a suspender por el término de un (1) año los requisitos y procedimientos que los operadores dependientes de la empresa deben seguir en las estaciones de servicio para la carga a granel de combustibles líquidos.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

**Expediente número 347/12**

#### **FUNDAMENTOS**

La demanda salarial interpuesta por policías al Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia iniciada en la ciudad de La Paz, se realiza en vulneración de la esencia de la institución policial, que no es deliberante. A partir de una demanda salarial se realizan una serie de atropellos y hechos violentos en una importante unidad de La Paz, en la que se amotinaron el jueves 21 del corriente y expulsaron de su cuartel al comandante y a otros oficiales a pocos pasos de la casa de Gobierno.

El Gobierno, en atención a la demanda interpuesta -a pesar de haberse realizado de manera inapropiada y violenta, inclusive con la participación de las esposas de efectivos policiales- procedió a instalar negociaciones que permitieran conocer los reclamos y atenderlos.

En la madrugada del día domingo 24 de junio, autoridades del Gobierno, representantes de la Asociación de Suboficiales, Clases y Policías (ANSSCLAPOL), de la Federación Nacional Única de Esposas de Policías, del Alto Mando policial, firmaron un acuerdo de 8 puntos que pone fin a la movilización de los uniformados de baja graduación. El acuerdo fue rubricado con la presencia de la presidenta de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de La Paz, Teresa Subieta. Por parte de los policías movilizados firmaron, el documento las personas que iniciaron la demanda.

Suscrito el acuerdo, tanto el Ministro de Gobierno Carlos Romero como el suboficial Edgar Ramos, presidente de ANSSCLAPOL, saludaron que en la negociación se haya impuesto la línea del diálogo y se haya atendido las demandas presentadas, haciendo notar que el actual Gobierno ha



incrementado a los uniformados porcentajes "sin parangones" en relación a anteriores gobiernos, buscando favorecer a los policías, a los sargentos y a los clases de manera especial.

Concluido el conflicto, tanto el Ministro de Gobierno, como el Comandante General de la Policía, instruyeron restablecer, las funciones policiales como un compromiso ante la sociedad de prestar un servicio.

Sin embargo, extrañamente varios grupos de policías parapetados en unidades policiales de La Paz y otros departamentos rechazaron el acuerdo firmado la madrugada del domingo por el Gobierno y los representantes de los policías de baja graduación, amotinados desde el pasado jueves y decidieron no levantar las medidas de presión, según reportaron medios locales. Esta actitud se entiende que un hecho que empieza con demanda social y salarial, pasa una fase de motín, desconociendo todos los esfuerzos realizados por el Gobierno.

Esta situación que compromete a los policías de base en cinco de los nueve departamentos de Bolivia, alentada irresponsable y peligrosamente en armas, compromete la seguridad del Estado y deja en total indefensión a la ciudadanía. Se tiene que lamentar la toma de los comandos departamentales de la policía en varios departamentos y el asedio constante al Palacio Legislativo en la ciudad de La Paz, además de la ocupación de plazas de manera armada, actos de vandalismo en la ocupación de edificios públicos, la quema de documentación sobre procesos judiciales y destrucción de material, agresión a población civil inclusive mujeres.

Se pudo detectar que un grupo de policías de baja graduación, liderado por ex oficiales vinculados a partidos políticos o con pasado político, impulsa un motín en 5 de las 9 ciudades de Bolivia, lo que significa el secuestro de la Policía, impidiendo el trabajo de las instituciones del Estado y al mismo tiempo asedio del Palacio de Gobierno. Esta situación claramente ha evolucionado en un acto de sedición con intereses políticos y distribución de armas entre civiles.

Este accionar forma parte de un plan de desestabilización del orden institucional, el llamado plan TIPNIS, que tiene la finalidad de derrocar al gobierno establecido, articular el motín con la llegada de la marcha del TIPNIS, apoyado por fuerzas políticas conservadoras, con el inminente riesgo de la toma del Palacio de Gobierno.

El Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, ha mantenido la serenidad en todo momento absteniéndose de instruir que las fuerzas armadas puedan restablecer el orden y la tranquilidad, y sobre todo preservando que no haya enfrentamientos.

El Gobierno ha instado a los uniformados que aún se mantienen movilizados en varias unidades del país a deponer esa medida de presión y retornar a la normalidad para garantizar la seguridad ciudadana en el país y comprometió todos los esfuerzos para lograr mejores condiciones de vida para todos los policías bolivianos, en vista de que se han atendido todas las demandas con el incremento salarial a un mínimo de 2.065 bolivianos, lo mismo que el aumento de un bono y la entrega de 2 dotaciones de víveres al año.

Asimismo, resaltar que en las últimas horas se han conocido comunicaciones que refieren a que los miembros policiales amotinados se sumaran al plan TIPNIS para desestabilizar al Gobierno y la amenaza de asesinar al Ministro de Gobierno, Carlos Romero, así como a miembros de las Fuerzas Armadas. Estas comunicaciones también se refieren a efectuar preparativos de construcción de bombas Molotov para atacar a Palacio de Gobierno llamando a efectuar un Golpe de Estado al Gobierno del presidente Evo Morales.

Ante la inminencia de un proceso de sedición que no busca la solución de demandas salariales y gremiales de la Policía de Bolivia, el Estado está frente a un hecho que busca interrumpir la institucionalidad y cortar la democracia.

En ese sentido, el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia ha convocado a defender la democracia ante los afanes golpistas denunciados en las últimas horas, que impulsan grupos políticos infiltrados en el amotinamiento de los policías de baja graduación.

En el marco de una grave escenario mundial, Sud América se ve perturbada por inquietantes situaciones que despiertan el temor más ligado a la memoria genética de un conjunto de hombres y mujeres que a fuerza de enormes sacrificios supieron consolidar las nuevas democracias.

Una sombra perturbadora se instala en Bolivia. El peligro se yergue en las calles y caminos de la hermana Nación.

La policía, esa fuerza a la que ciudadanía le confía su seguridad, esos efectivos a los que la democracia armó para que la defiendan hoy escondidos en un reclamo de tipo salarial burlan el mandato republicano, asolan y arriesgan los logros obtenidos.

Más allá de las pruebas sobre el plan TIPNIS para derrocar a Evo Morales, debemos detenernos en el momento y en el compromiso que la región exige a cada ciudadano.

La democracia ha tenido un enorme costo que podría reducirse a un número que englobe desaparecidos, muertos, mutilados, torturados. Podríamos sumar otro número que englobe a los miles de hombres y mujeres cuyos sueños se rompieron y deambulan aún hoy con sus vidas truncas. Otro número podría referirnos a las decenas de miles de niños postergados que luego fueron adultos con quienes jamás podrá saldarse la deuda de la injusticia social.

Los números no reflejan las caras, los ojos, las manos de esos hombres y esas mujeres, de esos niños y esos ancianos que son la Patria. Esos que hoy nos exigen en esta Legislatura que nos pronunciamos en forma urgente a favor de la democracia en Bolivia, en respaldo de su presidente Evo Morales y de cada uno de los hermanos ciudadanos bolivianos con quienes nos reúne la historia, la tierra y el afecto.

Por ello:

**Autor:** Darío César Berardi, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** El más absoluto respaldo al Gobierno Democrático del Estado Plurinacional de Bolivia y a su presidente Evo Morales y consecuentemente el más enérgico rechazo al plan de desestabilización del orden institucional, por medio de un proceso de sedición que se da con el amotinamiento de los distintos cuadros de la policía, que esconde un interés para efectuar un Golpe de Estado al Gobierno del presidente Evo Morales.

**Artículo 2º.-** De Forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 348/12**

**FUNDAMENTOS**

El Ministerio de Planificación Federal, a través de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (AR-SAT), desarrollará la Red Federal de Fibra Óptica. De esta manera, federaliza el acceso a la banda ancha, cubre regiones que actualmente no cuentan con este tipo de infraestructura y llega a las zonas que los operadores tradicionales no cubren por decisiones comerciales.

Por estos motivos, se crea el Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada", el cual tendrá como ejes estratégicos: la inclusión digital; la optimización del uso del espectro radioeléctrico; el desarrollo del servicio universal; la producción nacional y generación de empleo en el sector de las telecomunicaciones; la capacitación e investigación en tecnologías de las comunicaciones; la infraestructura y conectividad; y el fomento a la competencia. Todo ello abordado desde una óptica universal e inclusiva con el fin de fortalecer la inclusión digital en la República Argentina.

Conjuntamente, se crea la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada" en la órbita del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Está integrada por representantes de organismos públicos nacionales y sus objetivos son: elaborar y proponer medidas necesarias para la implementación del Plan; analizar y recomendar políticas y estrategias en materia relativa al desarrollo de las telecomunicaciones y la inclusión digital.

Mediante el eje estratégico de inclusión digital, se pretende lograr el acceso a las nuevas tecnologías de todos los argentinos en iguales condiciones, consagrando el derecho de acceder a los mismos beneficios, a través de mayor conectividad y convergencia plena de redes y servicios.

Este plan generará más empleo en el sector de las telecomunicaciones ya que persigue la coordinación y articulación de las iniciativas públicas y privadas que fortalezcan la producción nacional de equipamiento para la provisión de conectividad, desarrollo de fibra óptica y transporte de datos.

Específicamente el Troncal de la provincia Río Negro incluirá a las localidades de:

**TRAMO PATAGONIA SUR**

El Bolsón, El Foyel, Río Villegas, Barrio El Pilar, Villa Catedral, Villa Los Coihues, Colonia Suiza, Villa Campanario, Villa LLao LLao.

**TRAMO CENTRO OESTE**

Río Colorado, Catriel, Sargento Vidal, Barda del Medio, Villa San Isidro, Barrio La Lor, Las Perlas.

**TRAMO CENTRO ESTE**

Viedma, El Juncal, San Javier, San Antonio Oeste, Barrio Colonia Conesa, Colonia Juliá y Echarren.

**TRAMO PATAGONIA NORTE**

San Carlos de Bariloche, Dina Huapi, Ñirihuau, Pilcaniyeu, Comallo, Clemente Onelli, ingeniero Jacobacci, Maquinchao, Aguada de Guerra, Los Menucos, Sierra Colorada Mtro. Ramos Mexias, Nahuel Niyeu, Valcheta. Aguada Cecilio, Las Grutas y San Antonio Oeste.

Cabe destacar que la Red Federal de Fibra Óptica, declarada de interés público mediante el Decreto número 1.552/2010 que crea el Plan Nacional Argentina Conectada, impulsará la construcción de infraestructura nacional complementaria a las redes de telecomunicaciones existentes.

Se desarrollarán, en una primera etapa, 10.000 kilómetros de nuevas redes, alcanzando 35.000 kilómetros, y triplicando la capacidad instalada en la actualidad. Mediante el despliegue de infraestructura y ampliación de la oferta de servicios, se logra un impacto directo en los precios mayoristas de transporte de datos, y se alcanza una disminución en los precios al consumidor final de los servicios de Internet de banda ancha y video. Esto generará mayores índices de inclusión, igualdad y equidad en todo el país en cuanto a la accesibilidad, la calidad de servicio y el precio.

A través de la Red Troncal y las Redes provinciales de Fibra Óptica se garantizará a los habitantes del territorio nacional acceder a los siguientes servicios:

- Acceso a la Red Social del Conocimiento
- Tv Digital abierta
- Acceso al Banco de Contenidos Argentinos
- Video a Demanda
- Internet
- Telefonía Móvil
- Telefonía Fija
- Datos
- Televisión Por Cable

El Centro Nacional de Datos, situado en Benavídez, Provincia de Buenos Aires, funcionará como el corazón de la red, procesará datos y permitirá una mayor fluidez de información entre los organismos de administración pública, en los niveles nacionales, provinciales y municipales.

La Red Federal de Fibra Óptica permitirá la implementación de soluciones de conectividad y servicios específicos para instituciones públicas. La Red se define y configura según capas de conectividad/servicios, donde cada capa responde a una solución de conectividad, por ejemplo, salud, seguridad, educación, cultura. Además, se prevé un desarrollo local de sistemas específicos para cada temática. La Red Federal de Fibra Óptica y sus servicios asociados potencia la gestión y administración pública unificada e informatizada.

Por ello:

**Autor:** Pedro Oscar Pesatti, legislador.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo de la Nación, su beneplácito por la firma del Decreto por el cual se crea el Plan Nacional de Telecomunicaciones “Argentina Conectada”, el cual tendrá como ejes estratégicos: la inclusión digital; la optimización del uso del espectro radioeléctrico; el desarrollo del servicio universal; la producción nacional y generación de empleo en el sector de las telecomunicaciones; la capacitación e investigación en tecnologías de las comunicaciones; la infraestructura y conectividad; y el fomento a la competencia. Todo ello abordado desde una óptica universal e inclusiva con el fin de fortalecer la inclusión digital en la República Argentina.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

**Expediente número 349/12**

#### **FUNDAMENTOS**

El Ministerio de Planificación Federal, a través de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (AR-SAT), desarrollará la Red Federal de Fibra Óptica. De esta manera, federaliza el acceso a la banda ancha, cubre regiones que actualmente no cuentan con este tipo de infraestructura y llega a las zonas que los operadores tradicionales no cubren por decisiones comerciales.

Por estos motivos, se crea el Plan Nacional de Telecomunicaciones “Argentina Conectada”, el cual tendrá como ejes estratégicos: la inclusión digital; la optimización del uso del espectro radioeléctrico; el desarrollo del servicio universal; la producción nacional y generación de empleo en el sector de las telecomunicaciones; la capacitación e investigación en tecnologías de las comunicaciones; la infraestructura y conectividad; y el fomento a la competencia. Todo ello abordado desde una óptica universal e inclusiva con el fin de fortalecer la inclusión digital en la República Argentina.

Conjuntamente, se crea la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Telecomunicaciones “Argentina Conectada” en la órbita del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Está integrada por representantes de organismos públicos nacionales y sus objetivos son: elaborar y proponer medidas necesarias para la implementación del Plan;

analizar y recomendar políticas y estrategias en materia relativa al desarrollo de las telecomunicaciones y la inclusión digital.

Mediante el eje estratégico de inclusión digital, se pretende lograr el acceso a las nuevas tecnologías de todos los argentinos en iguales condiciones, consagrando el derecho de acceder a los mismos beneficios, a través de mayor conectividad y convergencia plena de redes y servicios.

Este plan generará más empleo en el sector de las telecomunicaciones ya que persigue la coordinación y articulación de las iniciativas públicas y privadas que fortalezcan la producción nacional de equipamiento para la provisión de conectividad, desarrollo de fibra óptica y transporte de datos.

Específicamente el Troncal de la provincia Río Negro incluirá a las localidades de:

#### **TRAMO PATAGONIA SUR**

El Bolsón, El Foyel, Río Villegas, Barrio El Pilar, Villa Catedral, Villa Los Coihues, Colonia Suiza, Villa Campanario, Villa LLao LLao.

#### **TRAMO CENTRO OESTE**

Río Colorado, Catriel, Sargento Vidal, Barda del Medio, Villa San Isidro, Barrio La Lor, Las Perlas.

#### **TRAMO CENTRO ESTE**

Viedma, El Juncal, San Javier, San Antonio Oeste, Barrio Colonia Conesa, Colonia Juliá y Echarren.

#### **TRAMO PATAGONIA NORTE**

San Carlos de Bariloche, Dina Huapi, Ñirihuau, Pilcaniyeu, Comallo, Clemente Onelli, ingeniero Jacobacci, Maquinchao, Aguada de Guerra, Los Menucos, Sierra Colorada Mtro. Ramos Mexias, Nahuel Niyeu, Valcheta. Aguada Cecilio, Las Grutas y San Antonio Oeste.

Cabe destacar que la Red Federal de Fibra Óptica, declarada de interés público mediante el Decreto número 1552/2010 que crea el Plan Nacional Argentina Conectada, impulsará la construcción de infraestructura nacional complementaria a las redes de telecomunicaciones existentes.

Se desarrollarán, en una primera etapa, 10.000 kilómetros de nuevas redes, alcanzando 35.000 kilómetros, y triplicando la capacidad instalada en la actualidad. Mediante el despliegue de infraestructura y ampliación de la oferta de servicios, se logra un impacto directo en los precios mayoristas de transporte de datos, y se alcanza una disminución en los precios al consumidor final de los servicios de Internet de banda ancha y video. Esto generará mayores índices de inclusión, igualdad y equidad en todo el país en cuanto a la accesibilidad, la calidad de servicio y el precio.

A través de la Red Troncal y las Redes provinciales de Fibra Óptica se garantizará a los habitantes del territorio nacional acceder a los siguientes servicios:

- Acceso a la Red Social del Conocimiento
- Tv Digital abierta
- Acceso al Banco de Contenidos Argentinos
- Video a Demanda
- Internet
- Telefonía Móvil
- Telefonía Fija
- Datos
- Televisión Por Cable

El Centro Nacional de Datos, situado en Benavídez, Provincia de Buenos Aires, funcionará como el corazón de la red, procesará datos y permitirá una mayor fluidez de información entre los organismos de administración pública, en los niveles nacionales, provinciales y municipales.

La Red Federal de Fibra Óptica permitirá la implementación de soluciones de conectividad y servicios específicos para instituciones públicas. La Red se define y configura según capas de conectividad/servicios, donde cada capa responde a una solución de conectividad, por ejemplo, salud, seguridad, educación, cultura. Además, se prevé un desarrollo local de sistemas específicos para cada temática. La Red Federal de Fibra Óptica y sus servicios asociados potencia la gestión y administración pública unificada e informatizada.

Por ello:

**Autor:** Pedro Oscar Pesatti, legislador.

**DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés Social, Inclusivo e Igualitario, el Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada", que tendrá como ejes estratégicos: la inclusión digital; la optimización del uso del espectro radioeléctrico; el desarrollo del servicio universal; la producción nacional y generación de empleo en el sector de las telecomunicaciones; la capacitación e investigación en tecnologías de las comunicaciones; la infraestructura y conectividad; y el fomento a la competencia. Todo ello abordado desde una óptica universal e inclusiva con el fin de fortalecer la inclusión digital en la República Argentina.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 350/12**

**FUNDAMENTOS**

Los reclamos para la reparación de la Ruta Nacional 232, que une la localidad de Chelforó con el Paraje La Japonesa dentro de la provincia de Río Negro, datan desde hace varios años.

Dicha ruta se encontraba en un estado calamitoso, y dificultaba a muchas personas de la zona para acceder a servicios esenciales, como la atención médica, la compra de alimentos, el cobro de salarios y el transporte en general.

La Ruta Nacional 232 comprende un tramo de 117 kilómetros que vinculan la ruta nacional 22 en la provincia de Río Negro, a la altura de Chelforó, con la ruta 152, en la provincia de La Pampa. Los 117 kilómetros están divididos en dos tramos, los primeros 42 en la provincia de Río Negro, y los restantes 75 kilómetros dentro de La Pampa.

El deterioro, que duró prácticamente 15 años, provocó que pobladores y puesteros, que residen en Gobernador Duval, se encuentren prácticamente aislados, debido a que no cuentan con ningún servicio de transporte público de pasajeros, y deben recurrir a vehículos particulares que quedan expuestos a importantes daños al transitar cualquiera de los dos tramos de la Ruta 232.

Durante estos 15 años de deterioro se produjeron, en el tramo de 42 kilómetros rionegrinos, un sinnúmero de accidentes, en casi todos los casos con lesiones leves para los ocupantes de los rodados, pero con importantes daños materiales en vehículos.

La ruta es mayormente utilizada por camiones que tienen como destino a Brasil, ya que al tomarla acortan 190 kilómetros la distancia desde el Alto Valle hasta la frontera.

Lo hasta aquí expuesto evidencia, sin lugar a dudas, la importancia de la obra de remodelación de dicha ruta, que se encuentra finalizada y próxima a inaugurarse, motivo por el cual me llena de satisfacción, dado que durante mi gestión, en la Defensoría del Pueblo, los vecinos del lugar habían hecho los reclamos pertinentes ante el Organismo, y habiendo tenido en cuenta la importancia que este tema implicaba, se emprendió una serie de acciones ante el titular de Vialidad Nacional, ingeniero Nelson PIEROTTI, quien en su momento prometió abocarse al tema.

Resulta importante destacar el continuo acompañamiento que me brindó en aquella oportunidad el senador nacional, Miguel Pichetto, frente a las autoridades nacionales, entre ellas, al titular de Vialidad Nacional, Nelson Pierotti, cuya participación resultó de suma importancia para la efectiva y pronta realización de la obra hoy concluida.

Todo lo hasta aquí expuesto no puede más que llenarnos de satisfacción y alegría, puesto que la conclusión de tan importante obra beneficia, no solo a los vecinos que reclamaron desde antaño, sino también a una parte importantísima de nuestros coprovincianos.

Por ello:

**Autor:** Ana Ida Piccinini, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su satisfacción y beneplácito por la próxima inauguración oficial de la remodelación y acondicionamiento de la Ruta Nacional número 232, en el segmento que une las localidades de Chelforó con La Japonesa.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 351/12****FUNDAMENTOS**

La actividad pesquera constituye uno de los pilares fundamentales de la economía de nuestro país y crea miles de puestos de trabajo. En nuestra provincia, es una de las principales actividades económicas de la zona Atlántica.

En lo que se refiere a los trabajadores de planta, que realizan el procesado del producto, las características propias de la actividad hace que puedan sufrir enfermedades profesionales, trastornos crónicos en su salud o accidentes, por lo que se hace necesario considerar una legislación especial. Es por ello que en el Honorable Congreso de la Nación se han presentado iniciativas que contemplan que los trabajadores de esta actividad puedan acceder al beneficio jubilatorio con la edad de 55 años, siempre y cuando acrediten 30 años de servicios. En este sentido, actualmente se encuentra con trámite parlamentario el proyecto de ley número 1189-D-2012, presentado por el diputado Juan Mario Pais.

Dicho proyecto expresa que “en materia legislativa, la Ley 24.557 de Riesgo de Trabajo, y las sucesivas modificaciones de los decretos complementarios, contemplan, en forma taxativa, las múltiples patologías vinculadas a la actividad pesquera”. También, señala que por el tipo de actividad “se generan lesiones, a veces con secuelas, como la incurable artrosis secundaria, que se comporta de forma idéntica a la artrosis primaria de los ancianos, provoca dolor, rigidez articular, limitación de movimiento, necesidad de medicación de por vida”.

Además, menciona que los trabajadores están expuestos a enfermedades relacionadas con factores ambientales, como la exposición al frío durante largos períodos de tiempo. Todo ello representa una pérdida o disminución en la capacidad biológica, que se va acreditando con el transcurso del tiempo. Este fenómeno, inespecífico de desgaste, condiciona la necesidad de acortar los tiempos de exposición, con el fin de minimizar las patologías de aparición tardía.

Con los fundamentos mencionados, el proyecto de ley número 1189-D-2012, sostiene que la jubilación diferencial es el remedio biológico porque disminuirá la incidencia de patologías laborales y la aparición de enfermedades a largo plazo, debido a que propicia la jubilación de los trabajadores de la industria del pescado y subproductos de la pesca con treinta (30) años de servicio y cincuenta y cinco (55) años de edad.

Dado que existen trabajadores rionegrinos, que se verían beneficiados con esta legislación específica que constituye además un reconocimiento a las condiciones de trabajo especiales de la actividad, el presente proyecto de comunicación tiene como objetivo solicitar a los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional que den tratamiento favorable a esta iniciativa.

Por ello:

**Autores:** Luis María Esquivel, María Liliana Gemignani, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A los representantes rionegrinos, en el Honorable Congreso de la Nación, que vería con agrado den tratamiento favorable al proyecto de ley número 1189-D-2012, mediante el cual se impulsa un régimen previsional diferencial para los trabajadores de industrias pesqueras.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

**Expediente número 352/12**

**FUNDAMENTOS**

Las nuevas formas de comunicación se apoyan en las nuevas tecnologías. La telefonía móvil e Internet han sido incorporadas en nuestras actuales formas de conectarnos con efectos que transforman probablemente pautas culturales de nuestra sociedad.

En Argentina, se calcula que tenemos aproximadamente 58 millones de líneas de telefonía móvil para 40 millones de habitantes, cuyas tarifas están desreguladas. Mientras, hay ocho millones de líneas fijas y cuyas tarifas están reguladas.

En nuestro país, el crecimiento de las conexiones 2003-2010 ha sido vertiginoso. Mientras que en ese período las conexiones a la telefonía móvil crecieron a una tasa anual acumulativa del 29,37 %, las líneas de telefonía fija lo hicieron en igual período a una tasa del 1,16 %.

La privatización de la telefonía fija en Argentina, limitó la competitividad desde el momento en que el territorio nacional fue dividido en dos áreas con prestación monopólica en cada una de ellas. La telefonía móvil fue declarada "servicio en competencia".

Sin embargo, como era previsible desde entonces, un pequeño grupo de empresas mantuvo e incrementó su elevado poder de mercado. Trabajaron para incentivar el desarrollo de la telefonía móvil con precios liberados y con muchos abusos, y para dificultar el desarrollo de la telefonía fija con precios controlados y congelados desde la crisis de 2002.

En el mercado de la telefonía móvil de Argentina existen tres empresas que actúan como un oligopolio: Movistar (Telefónica); Personal (Telecom), Claro, (Telmex-Slim). Estos prestadores concentran el 98 por ciento de los accesos a la red y el 91 por ciento de los ingresos. El resto está a cargo de Nextel, orientada hacia servicios empresarios. Por otra parte, hay vinculaciones reconocidas desde octubre del año 2010, entre Telefónica y Telecom. A su vez, las empresas dominantes del mercado se distribuyen el mercado por tercios, con leve preeminencia de Claro.

¿Cuál es el conflicto de que la telefonía esté en manos de un oligopolio? No posibilita ni favorece la entrada de nuevos operadores. Los usuarios quedan "prisioneros" de las empresas mencionadas, que a partir de ese momento incurrían en numerosos abusos. Pero de lo que se trata sustancialmente es de impedir el abuso de la posición dominante por parte de empresas líderes, introducir competencia y evitar abusos hacia los usuarios.

La complejidad tecnológica del servicio, la ausencia de regulaciones, las políticas de privatización de los '90 y la falta de controles que fueron desmantelados en esa década, ha generado problemas económicos y tecnológicos que pueden resumirse en ausencia de equidad, de competencia y asimetría de la información. No deben las empresas prestatarias del servicio fijar, con discreción, la tarifa y tener solo en la mira el aumento de su rentabilidad.

La Dirección de Comercio Interior, a cargo de hacer cumplir la ley de protección a los consumidores y usuarios, ha denunciado la cantidad enorme de demandas recibidas de estas características y contra estas empresas. Los reclamos de las asociaciones de consumidores de este servicio han sido muchos, y utilizaron diferentes estrategias para hacer evidente su disconformidad, por ejemplo, apagones de celulares, que significaron el reclamo de un amplio sector que demanda servicios de calidad y de universalidad.

Los defensores del Pueblo, de diversas provincias y ciudades, han recomendado, ante los interminables abusos denunciados, que se declare como servicio público la telefonía. Por este motivo, queda claro que la telefonía móvil debe ser regulada y que debe debatirse la propuesta de que se declare como servicio público que se funda en la masividad y en la función que cumple en los barrios más humildes o en las zonas rurales, donde su uso constituye la única forma de comunicación posible.

Así lo sustenta el docente e investigador en Comunicación de la Universidad Nacional de Quilmes, Dr. Martín Becerra:

"No obstante, a diferencia de la telefonía fija, las redes móviles no están reguladas y por eso las tarifas y condiciones de prestación del servicio se ajustan más al lucro de las pocas empresas que participan del mercado, que a intereses y necesidades de los usuarios. Servicio público implica un Estado que regule precios, derechos de los consumidores (como la portabilidad numérica), tarifas sociales, el entorno de interconexión entre empresas y la calidad y continuidad de los servicios.

Con la misma lógica con la que el Estado decidió en los últimos dos años invertir en la diseminación de tecnologías desde una perspectiva inclusiva, mediante planes como Argentina Conectada y Conectar Igualdad, podría declararse como servicio público a la telefonía móvil para garantizar mejores condiciones para un servicio que desplazó al teléfono fijo y que en muchos casos opera incluso como relevo de otras tecnologías más modernas".

La telefonía móvil e Internet debiera ser entendida como un derecho humano a la comunicación de todos, como factor estratégico de un país. Para eso, necesitamos un Estado que arbitre, que regule, que recupere el control desmantelado en los años neoliberales y que defina una política que apunte a la calidad y a la universalidad.

Las leyes que hoy rigen esta actividad son obsoletas, fueron creadas desde la lógica neoliberal, sin planificación del sector, con una supuesta "libre competencia" que encubría una clara orientación a favor de la concentración y la fusión de empresas.

En otros países, como Holanda, ya se comenzó a regular la neutralidad de la red de la telefonía inalámbrica. Este antecedente ya marca una iniciativa de declaración para comprender a la telefonía móvil como un servicio público. En este sentido, es imprescindible trabajar para lograr una sociedad alfabetizada en las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), con la posibilidad de un acceso democrático a recursos tecnológicos e información sin distinción de grupo social o económico.

Por ello:

**Autores:** Silvia Renée Horne, Luis Mario Bartorelli, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A los representantes rionegrinos, en ambas Cámaras del Congreso de la Nación, que vería con agrado promuevan una legislación que establezca un marco regulatorio y se reconozca como servicio público a la telefonía móvil e Internet.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

## 7 - ARCHIVO

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Por secretaría se dará lectura a los expedientes que serán girados al archivo.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - Expedientes número: **11/12, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, el respaldo a su política que denuncia a las petroleras Repsol-YPF SA, Shell, Esso, Petrobras y Oil Combustible por abusos que distorsionan los precios afectando al sistema económico. Autores: Silvia Renée Horne y otros.

**Expediente número 52/12, proyecto de declaración:** Su repudio a la participación de la Gendarmería Nacional en la represión de pacíficos manifestantes, opuestos a la actividad minera contaminante, el último 9 de febrero en la Provincia de Catamarca. Autor: Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - En consideración.

Se va a votar el pase al archivo de los expedientes mencionados. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia los mencionados expedientes se giran al archivo.

## 8 - HOMENAJES

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno** cuyo inciso 1 establece: **“Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”**.

Tiene la palabra el señor legislador Héctor Funes.

**SR. FUNES** - Gracias, señor presidente.

Mañana, 30 de junio, es un nuevo aniversario de la localidad de Darwin.

Recorriendo, en mi carácter de legislador y como vecino del Valle Medio, charlando con las instituciones y la gente de cada una de las localidades, más que todo en Darwin, les he comentado que hemos presentado un proyecto para que esa localidad, tan ferroviaria, sea declarada Capital Provincial del Ferroviario.

Además, he comentado a los vecinos en una reunión, que en la Legislatura se rinde homenaje en los aniversarios de cada una de las localidades y he recibido un testimonio de una hija nativa de Darwin, una docente, que dice: *“Un homenaje especial para una localidad muy especial.*

*Cuando se festeja el aniversario de una localidad se movilizan muchos sentimientos que nos atraviesan desde los recuerdos y nos invitan a viajar por las páginas de nuestra historia, la que nos da identidad y nos permite sentirnos vivos, porque aflora nuestra niñez, nuestra juventud, nuestros sueños y nuestra esperanza puesta a flor de piel, y en ese viaje las imágenes de fotos, aromas, sonidos, nos permiten por unos momentos volver al pasado y simplemente, abrazarnos a la nostalgia de todo lo que fue, y todo lo que podemos llegar a ser cuando el sentimiento nos invade el corazón...”*

También expresa esta hija nativa de Darwin: *“... Recordar la fundación de nuestra tierra, nos provoca también, sentimientos encontrados de orgullo, y sobre todas las cosas de esperanza porque allí permanecen los sueños de sus pioneros, de su gente.*

*La localidad de Darwin, ubicada en el Valle Medio de la Provincia de Río Negro, nació a la vera del ferrocarril, según los historiadores un 30 de junio de 1898; sus primeros pasos de esfuerzos, trabajo y esperanza, describieron siempre su perfil; un perfil de humildad, de trabajo cooperativo, de pujanza, que motiva un solo anhelo: Ser una comunidad feliz, no importan las ideologías, ni los colores de turno, siempre se destacó por ser una familia grande.*

El trabajo comunitario, fue siempre el pilar de su desarrollo, y en ese hacer, las familias y las primeras instituciones, fueron pintando un paisaje diferente de la mano de la escuela primaria número 34, donde se aprendía con alegría todo aquello que la familia no podía transmitir; del Club Atlético Darwin que entusiasmaba a niños, jóvenes y adultos a apostar al deporte y abrazar desde el fútbol el sentimiento que inspiraba la camiseta engalanada con los colores blanco y negro; de La Fraternidad, instalaciones donde se llevaban a cabo los acontecimientos e invitaba a la unión de cada darwinense.

Cómo olvidar la recreación de la comunidad, la que se compartía con emoción cada vez que se podía en el andén de la Estación del Ferrocarril, simplemente para recibir cada tren de pasajeros que arribaba a la localidad, y compartir al menos unos minutos con los turistas que viajaban a distintos puntos del país. Todo era placer y algarabía en la estación, todo era emoción y adrenalina, cuando cada



locomotora con sus pasos de fierro, hacía vibrar a los darwinenses, que sonreían, con el orgullo de sentirse ferroviarios de corazón.

Una localidad pintoresca que de la mano de sus productores supo disfrutar de su tierra y producción dando trabajo a toda la comunidad, porque en ese sumar esfuerzos, a la hora de hacer frente a la cosecha de tomates y frutales, todos estaban dispuestos a ayudar más allá de la oportunidad de un sueldo para ganar...”

“...¡Que dicha!, sentir que una localidad sigue hoy caminando con pasos firmes, de la mano de una comunidad que siempre sigue apostando al progreso, avanzando desde los distintos aspectos sociales, culturales y económicos.

Hoy se la reconoce como la localidad ferroviaria del Valle Medio, porque todavía se sienten los pasos pesados de cada locomotora con sus vagones, el silbato de cada guarda que daba la señal de llegada o partida del tren, la alegría de cada ferroviario que con entusiasmo atendía cada tarea en esa estación que fue y es el corazón de Darwin.

Hoy se respira en la localidad la nostalgia de todos aquellos pioneros que dieron todo por esta localidad grande de corazón, que cumple 114 años y continúa de la mano de las nuevas generaciones caminando con paso firme, con la fortaleza que les legaron aquellos ferroviarios, aquellos productores, aquellos, sus padres y abuelos, aquellos que hicieron que hoy todos los nacidos y todos los que por elección viven en Darwin, Río Negro, puedan sentir orgullo por su pueblo.

¡Feliz cumpleaños comunidad de Darwin!, que cada día trabajan por el bien de sus niños, jóvenes, abuelos, familias pensando en brindar lo mejor sin perder de vista que todos tienen que disfrutar de mejores condiciones para ser feliz, sin descuidar el trabajar por una mejor calidad de vida para todos los habitantes de esa querida localidad.

En este homenaje a Darwin vaya el reconocimiento a cada uno de los ferroviarios pioneros de la localidad que hicieron historia con su accionar, transmitiendo a sus niños la cultura del trabajo, del esfuerzo, y que hoy seguramente cada uno de ellos está presente disfrutando de todo lo que pudieron hacer con el legado que con tanto amor depositaron en las nuevas generaciones. Un reconocimiento a todos los ferroviarios que con la tristeza en su corazón, debieron enfrentar la dolorosa partida de su localidad, de la fuente de trabajo que representaba el ferrocarril, la vida de toda una comunidad que supo levantarse para, desde el esfuerzo, volver a empezar a caminar. Vaya el reconocimiento a aquellos productores que a lo largo de su historia dieron batalla en el trabajo de sus tierras, defendiendo esta fuente de trabajo hasta las últimas consecuencias. Vaya el reconocimiento a todos los niños y jóvenes que cada día son protagonistas de las nuevas páginas de la historia de esta localidad pujante; a los abuelos que con su sabiduría siguen manteniendo viva la llama de la historia de Darwin; a todas las familias e instituciones de la localidad de Darwin que cada día dan vida a cada uno de los rincónes con vocación, entrega y servicio para que cada uno de sus ciudadanos pueda encontrar la contención social y la educación para poder seguir aunando sabiduría, para seguir haciendo de Darwin una comunidad pujante acariciada siempre por su perfil ferroviario.

Los pueblos crecen siempre de la mano del esfuerzo y trabajo de su comunidad y en este crecimiento se abrazan a la felicidad de los frutos logrados con alegría y amor.

Que en este aniversario de la localidad de Darwin podamos sumar nuestro sentimiento rionegrino para que cada uno de nosotros desde el lugar que nos corresponda podamos acompañar el desarrollo de cada localidad, sumando los esfuerzos necesarios para que al final de nuestro caminar podamos sentirnos orgullosos de haber cumplido con nuestra misión: Hacer grande a los pueblos de nuestra querida Provincia”. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel.

**SR. ESQUIVEL** - Gracias, señor presidente.

El próximo 10 de julio conmemoraremos el 107º aniversario de la fundación San Antonio Oeste, esta ciudad que tiene una larga historia, ya que en el año 1779, en la expedición dirigida por Juan de la Piedra, el capitán José Ignacio Goycochea descendió en la costa de Punta Villarino, en la zona Este de la Bahía de San Antonio, el 9 de enero de 1779. Posteriormente fue el teniente Pedro García quien se internó en la Bahía, el día 17 de enero, bautizándole, precisamente, Bahía San Antonio, en honor a San Antonio Abad, según el Santoral de la Iglesia Católica. Esta expedición era parte de la por entonces corona española, ya que estamos hablando de la época del Virreinato del Río de la Plata.

Tuvieron que pasar casi 120 años hasta que familias de diversas nacionalidades y de diferentes lugares del país se instalaran en lo que se denominó el Paraje Saco Viejo, que actualmente se encuentra en la zona del Puerto San Antonio Este, donde las principales actividades eran obviamente, la actividad portuaria y la actividad comercial, pero ya en esa época se establecieron la Aduana, el Juzgado de Paz y la Prefectura Naval Argentina. Sin embargo era una zona inhóspita, donde escaseaba el agua, la leña y estaba rodeada de médanos, por lo que se comenzó, en el año 1905, a concretar el éxodo hacia la parte Oeste de la Bahía de San Antonio.

Es así que el 10 de julio de 1905, fecha que se toma como fundación de San Antonio Oeste, se instala la firma comercial, la primera construcción de la firma Sassember y Compañía que, además de construir su edificio, constituía el pilar inicial de la ciudad de San Antonio Oeste, precisamente de ahí el nombre, dado que -como decía- se trasladó lo que era el incipiente poblado a la Zona Oeste de la bahía. El nombre será oficialmente reconocido por el Presidente José Figueroa Alcorta en el año 1910.

Hemos tenido algunos hitos fundamentales en la historia de San Antonio, podemos mencionar por ejemplo, en el año 1909, cuando llega el tren que al igual que en la localidad de Darwin que mencionaba el legislador preopinante, también San Antonio Oeste, nos consideramos una ciudad ferroviaria o con origen ferroviario.

También tenemos que recordar que el ferrocarril no solamente sirvió como elemento de desarrollo, si no que fue fundamental en uno de los graves problemas que tuvo el desarrollo de San Antonio Oeste, como es la falta de agua, y prácticamente durante más de 60 años se traía el agua por ferrocarril desde la localidad hermana de Valcheta.

Posteriormente, en el año 1912, se conforma oficialmente el primer Gobierno municipal en San Antonio Oeste, compuesto por cinco concejales y encabezado por su Presidente Luis Peirano. Como decía, tenemos hitos fundamentales, y otro que marcó el futuro desarrollo de nuestra región fue en el año 1960, un 30 de enero, donde nueve sanantonienses se reúnen en el Concejo Municipal, y a través de un acta crean lo que es hoy, ya no el balneario si no la ciudad de Las Grutas, que constituye un orgullo, no solamente para los sanantonienses si no para todos los rionegrinos.

Siguiendo con los hitos fundamentales, tenemos en el año 1972 la inauguración del Canal Pomona-San Antonio, que realmente marcó un antes y un después en nuestra comunidad, por las duras condiciones de vida que exigía la falta de un elemento vital como es el agua.

Finalmente, terminando de conformar la identidad de nuestra ciudad, podemos mencionar que en febrero de 1983 se pone en funcionamiento el Puerto de San Antonio Este, un desarrollo fundamental, no solamente para nuestra región sino para toda la provincia, ya que es el lugar donde la producción regional comienza a conectarse con el resto del mundo.

Por eso este 10 de julio, en el Centésimo Séptimo aniversario de la fundación de San Antonio Oeste, como uno de sus hijos nativos, tengo la firme convicción de que en el momento de levantar las copas y brindar por nuestra ciudad, lo haremos pensando en las luchas y los sacrificios del pasado y reconociendo la transformación que hemos construido juntos en este presente y proyectando el futuro que soñaron estos fundadores y pioneros. Gracias, señor presidente.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Alejandro Marinao

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Dieguez.

**SRA. DIEGUEZ** - Gracias, compañero presidente.

Nuestra bancada quiere hacer un sentido homenaje a los caídos en el bombardeo del 16 de junio de 1955 y a los fusilados entre el 9 y el 12 de junio del '56, lo que nosotros consideramos que es el hueco de la serpiente de las dictaduras, que siguió en el '76 porque justamente no fueron enjuiciados y presos aquellos que cometieron estas atrocidades.

No fue casual el bombardeo del '55 a gente inocente en la Plaza de Mayo, donde murieron niños que iban a visitar justamente la Casa de Gobierno, este acto que quedó impune, por la problemática política que se vivía en ese momento, y después de la caída del General Perón, electo Presidente Constitucional, y todos los decretos que se firmaron, que los firmaron Aramburu y, después los decretos del Plan CONINTES, después los decretos 2.713 del '66 cuando estaba en la presidencia José María Guido, todos fueron contra el peronismo.

El General Valle, cuando se levanta, hace un acto de volver a poner en vigencia la Constitución - que estaba en vigencia cuando fue derrocado Perón- no lo hizo solamente con un acto inconsciente sino que veía la instalación del neoliberalismo en el país, donde la doctrina de Prebisch, en ese momento que hizo el plan económico y donde se incorporó el país por primera vez al Fondo Monetario Internacional, si todo esto hubiese sido castigado, otro sería el camino de todas las democracias y las dictaduras de nuestro país, pero creemos que no fue casual que se haya tapado además en la historia, porque en los manuales y libros de historia Argentina esto fue tapado, pero sabemos que fue tapado por la complicidad de los civiles del año '55, el año '56 y los siguientes donde fue proscrito permanentemente el peronismo.

El escarmiento y la saña con que se atacaron todos los símbolos del peronismo, hasta símbolos de los hospitales, donde los pulmotores que tenían la cara de "Evita" fueron golpeados y dejados fuera de funcionamiento, los centros de ancianos, los lugares donde estaban los ancianos, fueron desalojados y echados de esos lugares porque tenían los bustos o la cara de "Evita" y de Perón. Por eso los fusilamientos no fueron casuales y fueron una barbarie que están todavía sin reparar.

La hija del General Valle hace poco -Susana Valle- fallece en la miseria y sin haber reconocido y reivindicado a su papá desde el Estado Argentino, aunque, cuando asume Néstor Kirchner y después la Presidenta Cristina pone en relieve esta discusión, por eso el escarmiento que se quiso aplicar contra el peronismo no fue posible porque el peronismo está más vivo que nunca y Néstor y Cristina le vinieron a dar la razón a Perón y a todos aquellos caídos en el bombardeo y en los fusilamientos.

Por eso nuestra bancada, cuando ve que todavía el tramo de la Panamericana se llama Eugenio Aramburu, considera que tenemos una deuda, a pesar de que en el Congreso de la Nación hay varios proyectos, tendríamos -y creo que nuestra bancada lo va a impulsar- que hacer nuevamente un proyecto para que ese tramo de la Panamericana no se llame más Eugenio Aramburu.

Nos golpeó también que Prebisch, en la incipiente democracia del '84, fuera llamado; nos golpeó en los 90 el abrazo de Menem con Rojas, pero bueno, estamos en el camino de reconstruir la verdad con memoria y justicia, por eso queríamos hacer este homenaje Compañero presidente.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra el señor legislador Betelú.

**SR. BETELÚ** - Gracias, señor presidente.

En realidad nuestro bloque quiere hacer básicamente dos homenajes separados en mi persona. El primero de ellos es para la comunidad mapuche de Río Negro.

El 23 y 24 de este mes de junio, celebra la comunidad de nuestro pueblo originario el Año Nuevo, Wiñoy Trypantu. En realidad desde nuestra bancada queremos destacar esta cuestión central de la comunidad mapuche, fundamentalmente por respeto a sus tradiciones pero también porque implica una voz que tiene que ver con el estado de la naturaleza y con, fundamentalmente, el mensaje que estos

símbolos de la naturaleza ellos destacan y pretenden transmitirnos a través de su celebración. No se trata de una cuestión administrativa, como muchas veces vemos en nuestros calendarios occidentales sino fundamentalmente una vigencia de un estado de comunión con la naturaleza y que desde allí nos brindan su mensaje, Wiñoy Trypantu, Año Nuevo, significa el término de un ciclo y el comienzo de otro.

El 24 de junio la noche retrocede lentamente y el día vuelve a alargarse. Esa noche se da una lectura a la naturaleza, estamos a la intemperie alrededor del fuego para estar en contacto con la naturaleza, porque ella nos da mensajes, cuando pasa un pájaro, cuando aparece la luna, las estrellas, cuando sale el sol y también, por supuesto, en la ceremonia, de que se ha recibido ese mensaje.

Wiñoy Trypantu, Año Nuevo, por cielo lunar. A pon Kujen, luna llena o el Wekujen luna nueva. El 23 de junio, el día anterior, sucede un fenómeno natural, aquí en el Hemisferio Sur se renuevan las fuerzas y los poderes de las plantas, comienza a calentar cada vez más el sol. Se renueva también, el pensamiento y la sabiduría "Mapuche".

Wiñoy Trypantu nos sirve de guía para ubicar las estaciones del año.

"*Ku me Wiñoy Xipantu kume yapay ayeley peuke compuche: Que tengan un buen año, buena salud, alegría en el corazón para todos ustedes*". Esto nos dice el pueblo mapuche. Y desde aquí queremos brindar un sentido homenaje a estas tradiciones, usos, costumbres, que forman parte de su cultura.

En segundo lugar, señor presidente, quiero decirle que el mes de junio, para la Unión Cívica Radical, es un mes emblemático, durante este mes se celebran distintos aniversarios que tienen que ver con nuestra vida institucional. Me referiré brevemente a algunos de ellos, tal vez los más importantes.

El 26 de junio de 1891 nace a la vida institucional la Unión Cívica Radical como la conocemos. Por supuesto que hubo un proceso previo a ese Documento Fundacional, hubo instantes, desde aquella primera reunión de jóvenes, en la Ciudad de Buenos Aires, con la presidencia de Juárez Celman, cuando el sistema político basado en el fraude electoral, en las políticas conservadoras que pretendían un país vivible para pocos, estos jóvenes con un simple documento y juntándose comenzaron a agitar la necesidad de participar en la cosa pública.

Ese Documento Fundacional, documento liminar de la juventud, pone mucho énfasis en la res pública, la cosa pública, donde millones de Argentinos estábamos apartados de esas decisiones, producto de una generación que, si bien había traído al país una organización institucional, había dejado de lado a la inmensa mayoría del pueblo Argentino. Y es ahí donde los jóvenes comienzan este desandar en 1889 para culminar en 1891 con la fundación de la Unión Cívica Radical. Vaya nuestro más sentido homenaje a aquellos prohombres, encabezado por Leandro N. Alem, que trajeron esta necesidad de incorporarse a la vida política del país, con sus discusiones internas, que inclusive tradujeron en dos intentos de revolución, 1890 y 1895.

¿Y por qué puse primero en el tiempo ésta? porque además los homenajes que queremos destacar seguidamente nacen con esta visión, esta cosmovisión, hoy, aquí, nos congratulamos por ello, esta Legislatura se ha hecho parte ya del problema Latinoamericano, con la declaración que hicimos en la sesión especial, y nos llena de orgullo a los radicales que se destaque nuevamente esa visión Latinoamericanista que ya había surgido, por supuesto mucho antes con la visión del General San Martín y que fue destacada en lo institucional por el nacimiento de nuestro partido.

Es así entonces que el 15 de junio de 1918, producto de esa situación política que había culminado con ese proceso político que había terminado con el Gobierno democrático encabezado por Hipólito Yrigoyen, uno de los fundadores en aquel Frontón Buenos Aires de la Unión Cívica Radical. Decía entonces, que el 15 de junio de 1918 se inició en Córdoba un movimiento estudiantil que, llevando estas banderas adelante de este Gobierno democrático, de esta incorporación de las masas populares a las cuestiones de Gobierno, culmina con la famosa Reforma Universitaria, de la que hoy todavía, gracias a Dios, seguimos disfrutando.

No era fácil en ese contexto este clamor juvenil de participación, hablar de independencia del gobierno universitario, hablar de cátedras paralelas, hablar de co-gobierno estudiantil en las decisiones de la universidad, hablar de extensión universitaria, relaciones entre la universidad y la gente, la sociedad en general. La universidad estaba reducida, producto de un plan perfectamente orquestado por el Conservadurismo, reducido a la academia, a unos pocos que podían acceder a los estudios superiores y que después de recibidos podían participar de la cosa pública.

Fue este grito de Córdoba del '18, que comenzó un 15 de junio -por eso nuestro homenaje en el mes de junio- que permitió, con el apoyo político por supuesto del Congreso de la Nación, instrumentar la tal mentada Reforma Universitaria y que además, habrá sido de tal intensidad este movimiento que después, ni siquiera los más horribles Gobiernos militares pudieron menoscabar.

Durante los distintos golpes militares que se sucedieron después del '30, se eliminaron muchas de esas conquistas producto de aquella Reforma Universitaria, las cátedras paralelas, la investigación científica, el recorte presupuestario a la extensión universitaria, el co-gobierno que siempre le faltaba una pata, pero en realidad la semilla que plantaron fue tan fuerte que nunca pudieron cambiarla ni alterar su espíritu, por eso vaya nuestro homenaje también a aquellos estudiantes que dieron, inclusive, muchos sacrificios personales para conseguir este fin.

El 3 de junio de 1922, el entonces Presidente Hipólito Yrigoyen, emite el decreto de creación de Y.P.F., lo destaco porque en estos tiempos ha vuelto otra vez a la consideración de todos los Argentinos la importancia de tener una empresa petrolera estatal. En aquel momento el petróleo era algo novedoso, donde la fuerte inversión que había que hacer para su exploración y extracción y mucho más la industrialización era todavía reservado para muy pocos.

La Unión Cívica Radical había enviado proyectos de ley al Congreso que estaban, por supuesto, influenciados por los grandes capitales transnacionales y los distintos países, principalmente Estados

Unidos, frenados en su desarrollo, entonces es así que el Presidente Yrigoyen directamente por decreto crea Y.P.F., y fue tan inteligente la postura que la creó como una Sociedad del Estado, no como una Sociedad Anónima; fue el primer país, además de la Unión Soviética, que creó una empresa petrolera estatal.

Los grandes conglomerados petroleros que conocemos hoy, donde los países son dueños de sus recursos naturales, tuvieron su origen en esta decisión política de la República Argentina, 1922. Fue un efecto dominó, tanto Brasil, como Perú, como Ecuador, el mismo Bolivia, Chile, siguieron esta línea de trabajo, ellos no la abandonaron, a diferencia nuestra, en su momento, gracias a Dios que hoy la tenemos de nuevo, así que también entonces vaya nuestro homenaje a quienes prohijaron ese concepto político de la Soberanía Nacional.

Por último, señor presidente, quiero destacar un párrafo especial en este mes de junio también, el 28 de junio de 1966 se produjo el Golpe de Estado que derrocó al Gobierno Constitucional del Presidente Illia; y vuelvo a hacer mención a lo que hablábamos hoy, a diferencia de lo que está sucediendo hoy en Paraguay, donde hay un verdadero Golpe de Estado como aquí se dijo, disfrazado de una aparente legalidad, en aquél momento la cosa fue mucho más grosera, directamente un Gobierno Constitucional fue interrumpido, a pesar de la vocación popular que lo había puesto en el Gobierno, y quiero destacarlo porque durante ese Gobierno, a pesar de las contingencias internacionales, ese Gobierno en tan sólo 3 años creció a un ritmo promedio del 8 y medio por ciento anual, destinó el 25 por ciento de su presupuesto a la educación pública, favoreció y profundizó aquella Reforma Universitaria que venía de sus orígenes, al punto tal que en esos 3 años la Universidad Argentina fue un modelo de gestión para el mundo, esa fue la Universidad Argentina que terminó dando nuestros Premios Nobel; esa fue tan simbólica y tan emblemática para la historia Argentina que fue el primer lugar donde el Gobierno de Onganía fue a declarar los interventores de la Universidad Nacional, en la conocida y temida noche de los Bastones Largos.

Muchos fueron los aciertos en un contexto nacional sumamente complejo, con el peronismo proscripto, que sin embargo el Presidente Illia envió al Congreso los proyectos para reconocer las libertades públicas.

Cómo habrá sido el concepto de Soberanía que impulsaba el pensamiento de Illia, que allí se sancionó la Ley 16.462 más conocida como la Ley Oñativia que es la que declaraba o regulaba por primera vez en la República, fabricación y comercialización de los medicamentos, tema que hoy inclusive está discutido, por supuesto ¿por quién está discutido?, está discutido por los grandes capitales de los laboratorios que no quieren pagar las patentes medicinales que esa ley prevé.

En el Gobierno del Doctor Illia, por primera vez, se logró a través de la diplomacia, la declaración del Comité de Descolonización de la ONU que reconoce nuestros derechos sobre las Islas Malvinas, que todavía está vigente; la implementación del Salario Mínimo Vital y Móvil; la vigencia del derecho de huelga, a pesar de ser de una Constitución que venía de la Revolución Libertadora pero que se declaraba vigente.

En fin, no voy a aburrirlos con un detalle de las acciones de ese gobierno que fue interrumpido, insisto, por el autoritarismo y por el maniqueísmo propio de quienes se creen dueños de la verdad.

Simplemente, señor presidente, y a los efectos de terminar con este homenaje que queremos hacer a aquellos hombres y mujeres que participaron de ese gobierno y que asumieron con total hidalguía el desplazamiento y dieron testimonio inclusive de vida, quiero leerles, señor presidente, si me permite a los presentes, el diálogo que se produjo entre el entonces Presidente Illia y quienes fueron a sacarlo del poder, diálogo que fue reconstruido por la revista "Somos" y publicado el 21 de enero de 1983, a las puertas de un nuevo proceso democrático: *"En ese momento, a las 5 y 10 de la mañana, se encontraban en la Casa de Gobierno, el presidente, todos sus ministros, secretarios, algunos senadores y diputados nacionales radicales. A esa hora se hizo presente en la Casa de Gobierno el general Julio Alsogaray, el Jefe de la Casa Militar brigadier Rodolfo Pío Otero, el coronel Luis Perlinger y un grupo de oficiales.*

*El general Alsogaray le dice al presidente que lo atendió en su despacho, sentado:*

*Alsogaray: Vengo a cumplir órdenes del comandante en jefe...*

*El presidente Illia lo interrumpió, no lo dejó terminar y le contestó: Illia: El comandante en jefe de las Fuerzas Armadas soy yo -y señalando un libro que está a un costado de su mesa, por la Constitución- mi autoridad emana de esa Constitución que nosotros hemos cumplido y que usted también ha jurado cumplir. A lo sumo, usted es un general sublevado que engaña a sus soldados.*

*Contestó Alsogaray: En representación de las Fuerzas Armadas vengo a pedir que abandone este despacho. La escolta de granaderos lo acompañará.*

*Illia: -Usted no representa a las Fuerzas Armadas, sino tan sólo a un grupo de insurrectos. Usted y quienes lo acompañan actúan como salteadores nocturnos...*

*Insistió Alsogaray: Señor Presid... -se interrumpió- Señor Illia a fin de evitar actos de violencia, lo invito nuevamente a que abandone esta casa.*

*Contestó Illia: Son ustedes quienes están provocando la violencia. Ustedes no tienen nada que ver con el Ejército de San Martín y de Belgrano. Le han causado mucho mal a la Patria y lo seguirán causando. El país los condenará por esta usurpación.*

*Insiste Alsogaray: Usted está llevando las cosas a un terreno que no le corresponde, doctor Illia; le garantizamos su traslado a la residencia de Olivos. Su integridad física está asegurada.*

*Illia: Mi bienestar personal no me interesa. Me quedo trabajando en el lugar que me indica la ley y mi deber: Como Comandante en jefe, le ordeno que se retire.*

*Alsogaray: Yo sólo recibo órdenes del Comandante en jefe del Ejército.*

*Illia: El único jefe supremo de las Fuerzas Armadas soy yo. Ustedes son los insurrectos. ¡Retírense! Insistió Illia.*

Cosa que pocos sabemos, los jefes militares en ese momento, abandonaron el despacho presidencial.

A las seis de la mañana, media hora después, retorna ahora el coronel Perlinger en compañía de oficiales subalternos. Perlinger se acerca por la izquierda hasta la mesa de Illia y le dice en tono firme:

*Perlinger: Doctor Illia, en nombre de las Fuerzas Armadas, vengo a decirle que ha sido destituido.*

*Illia: Ya le he dicho al general Alsogaray que ustedes no representan a las Fuerzas Armadas.*

*Perlinger: Me rectifico. En nombre de las fuerzas que poseo...*

*Illia: Traiga esas fuerzas. Contestó Illia.*

*Perlinger: No lleguemos a eso...*

*Illia: Son ustedes los que emplean la fuerza, no yo.*

Y Perlinger y sus acompañantes nuevamente se retiran. A las 7 y media de la mañana vuelve otra vez Perlinger..."

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Discúlpeme, señor legislador, le está quedando un minuto y medio.

**SR. BETELÚ** - Ya está.

"...esta vez al frente de un grupo de efectivos de la guardia de infantería de la Policía Federal, portando pistolas lanzagases.

Perlinger: Doctor Illia, su integridad física está plenamente asegurada, pero no puedo decir lo mismo a las personas que se encuentran con usted. Ellos serán desalojados por la fuerza.

Termina Illia diciendo.

Illia: Su conciencia le va a reprochar lo que está haciendo. A muchos de ustedes les dará vergüenza cumplir estas órdenes indignas de quien ni siquiera es su jefe. Acuérdense: cuando cuenten a sus hijos lo que hicieron en este momento, sentirán vergüenza..." Dicho esto, y para preservar la integridad física de sus acompañantes, el doctor Illia salió por la puerta del frente, solo se tomó un taxi y se fue a su casa y no a la Quinta de Olivos". Gracias, señor presidente. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Gracias, legislador Alejandro Betelú.

Tiene la palabra el señor legislador Roberto Vargas.

**SR. VARGAS** - Gracias, compañero presidente.

El próximo lunes estará cumpliendo 230 años nuestra querida Fuerte San Javier, fundado apenas 3 años después que Viedma y por el propio Francisco de Biedma y Narváez, como fuerte de custodia de la ahora capital rionegrina. Es este ámbito, señor presidente, el más adecuado para rendirle tributo, no al enclave, al sitio, sino fundamentalmente a cada uno de sus vecinos.

San Javier reconoce una riquísima historia, hecha a trabajo y coraje para enfrentar la adversidad, esa adversidad que por años se han empeinado en volcársela aquellos que han gobernado con políticas impropias, sin obra pública y con indisimulable desdén.

Como legislador del Valle Inferior, quiero hoy en este recinto homenajear la dignidad demostrada por los vecinos de San Javier en toda su historia, una historia que en cada familia, en cada árbol genealógico, en cada rincón comunitario, reconoce la más noble estirpe que alguien pueda mostrar: Ser gente honesta, de trabajo y de esperanzas.

A San Javier nada le ha venido regalado, todo lo ha logrado con enorme esfuerzo de sus vecinos. Lo que para cualquier pueblo o ciudad tarda un año, en San Javier ha tardado décadas, pero en estos 230 años quiero rendirle un tributo muy especial a sus vecinos que, autoconvocados, dieron a Río Negro la más cabal lección de civilidad y fueron proa en la lucha por la autodeterminación de las comisiones de fomento. A esa lección de vida vengo a rendirle homenaje en este recinto, San Javier y su gente lo merecen, es apenas un gesto institucional de cara al sendero de reparación histórica que hemos comenzado a transitar para tan hermoso lugar.

También quiero aprovechar, compañero presidente, para brindar un sentido recordatorio a la desaparición de nuestro querido líder, Juan Domingo Perón, que en este 1º de julio se cumplen 38 años de su desaparición, pero que sigue vivo en millones de Argentinos. Nada más compañero. Muchas gracias. (Aplausos)

## 9 – DE PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS

### Moción

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: **"Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas"**.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** - Gracias, señor presidente.

Para solicitar **tratamiento sobre tablas para el expediente número 244/12, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, que vería con agrado se suspenda la implementación de las licencias no automáticas por parte de Brasil para las exportaciones de manzanas rionegrinas a ese país. Artículo 2º: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, conciliar políticas bilaterales en conjunto, evitando se originen conflictos en estos sectores productivos y se arbitren todas las acciones posibles a los fines de regularizar esta situación. Gracias.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Carlos Gustavo Peralta y ocupa el sitio de la presidencia la Vicepresidenta 1º, legisladora Ángela Vicidomini.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Tiene la palabra el señor legislador Francisco González.

**SR. GONZÁLEZ** - Gracias, señora presidenta.

Para pedir **tratamiento sobre tablas para el expediente número 347/12, proyecto de declaración** que se había acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria y se omitió en el Orden del Día.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Bien.

**SR. GONZÁLEZ** - Trata el pedido sobre...

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Ahora le damos lectura si está en Secretaría.

**SR. GONZÁLEZ** - Perfecto.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - ¿Expediente 347/12?

**SR. GONZÁLEZ** - Exactamente. Una declaración respaldando al Gobierno de Bolivia, presentada por el legislador Berardi.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - Bien.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Tiene la palabra el señor legislador Pesatti.

**SR. PESATTI** - Señora presidenta: Voy a hacer el pedido de tratamiento sobre tablas que tenemos de mi bloque, luego le voy a requerir que reitere la presidenta del Bloque del ARI el pedido que hizo porque no pudimos anotar claramente los conceptos del pedido.

Voy a solicitar el tratamiento sobre tablas para el **proyecto de ley número 355/12** que modifica los artículos 6° y 7° de la Ley K número 2.194, es un proyecto de ley iniciado por nuestro bloque pero que reúne las firmas también de legisladores del Bloque de la Concertación y otros bloques.

**El proyecto de declaración número 349/12** de interés social, inclusivo e igualitario, el plan nacional de telecomunicaciones "Argentina Conectada", que tiene como finalidad fortalecer la inclusión digital en la República Argentina.

**El proyecto de declaración número 354/12** de interés educativo, cultural y social, el Curso de Formación y Ordenamiento del Territorio para Agentes de Gobierno de la Región Patagonia Norte, Provincias de Río Negro, Neuquén y La Pampa, que se va a llevar a cabo en Cipolletti a partir del día 28 de junio de este año.

**El proyecto de declaración número 357/12** de interés tecnológico, social y cultural la charla informativa sobre tendido de la red federal de fibra óptica, su alcance, las características y que estará a cargo de técnicos del Consejo Asesor de SAT TV Digital Argentina Conectada que se va a llevar a cabo el día 2 de julio de 2012 en el microcine del C.U.R.Z.A. de la Universidad Nacional del Comahue.

Estos son los proyectos para los que requerimos tratamiento sobre tablas y le reitero el pedido que le había hecho antes, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Por favor, legisladora Odarda, podría reiterar el pedido del proyecto para la inclusión del proyecto para su tratamiento sobre tablas?

**SRA. ODARDA** - Sí, señora presidenta, corroboré recién en el expediente, este proyecto ha sido tratado por la Comisión de Planificación y tiene dictamen favorable unánime. *El Artículo 1° dice: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, que vería con agrado se suspenda la implementación de las licencias no automáticas por parte de Brasil para las exportaciones de manzanas y peras rionegrinas a ese país. Artículo 2° :Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, conciliar políticas bilaterales en conjunto, evitando se originen conflictos en estos sectores productivos y se arbitren todas las acciones posibles a los fines de regularizar esta situación.*

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Tiene la palabra el señor legislador Betelú.

**SR. BETELÚ** - Gracias, señora presidenta.

En realidad, a raíz de que nosotros accedimos al texto de un proyecto de declaración en la Comisión de Asuntos Constitucionales, no lo habíamos tenido a la vista antes, no emitimos dictamen, es el proyecto 302/12 que declara de interés provincial la asignación de este año como el año internacional de las cooperativas.

Ahí nosotros teníamos algunas dudas y a raíz que hemos encontrado una ley anterior que plantea el mismo tema, le pido un breve cuarto intermedio con los autores del proyecto o el presidente de bloque para conversarlo y ver si podemos evitar la colisión entre declaraciones, ver cuál es el camino a seguir y analizarlo. Es un cuarto intermedio de dos minutos nada más así les explico.

#### 10 - CUARTO INTERMEDIO

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 08 horas.

#### 11 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 11 y 10 horas, dice la

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Continúa la sesión.

¿Hay alguna otra solicitud de proyectos para el tratamiento sobre tablas?

Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

**SR. PESATTI** - Gracias, señora presidenta.

Tenemos un proyecto en nuestro bloque, que habíamos omitido requerir el tratamiento sobre tablas, es el 340, está vinculado a una iniciativa que se va a llevar a cabo en San Carlos de Bariloche en estos días, que está vinculado a la lucha contra el alcoholismo, y es de interés de esta bancada que podamos darle aprobación en esta oportunidad, considerando el tenor de esta iniciativa que queremos ponderarla a partir de esta declaración que queremos que la Legislatura adopte.

¿Tomó nota el secretario del número?

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Sí, tomó nota.

**SR. PESATTI** - Gracias.

Otra cosa, señora presidenta, si usted me permite. Nosotros tenemos radicado en el temario un proyecto de declaración, en relación con que este es el año del cooperativismo, y hay una ley anterior a este proyecto que hemos propiciado, una ley que dictó este propio Parlamento, en el año 2010, y hemos estado conversando con los amigos del Bloque de la Concertación y la autora del proyecto, que es nuestra compañera la legisladora Tania Lastra, y hemos considerado que habiendo una ley que, obviamente, tiene mayor jerarquía que la declaración que queríamos propiciar, creemos que la ley comprende el espíritu de esa declaración y en consecuencia vamos a retirar del Orden del Día la declaración, cuyo número de expediente no recuerdo, pero que seguramente el secretario lo va a poder encontrar rápidamente porque está vinculado al año del cooperativismo.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - ¿En adhesión al año internacional del cooperativismo?

**SR. PESATTI** - Sí, exactamente.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - ¿Es el 302/12?

**SR. PESATTI** - Sí.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Bien, entonces, queda retirado el expediente número 302/12.

**SR. PESATTI** - Sí, lo retiramos y dejamos constancia en la Versión Taquigráfica que esto lo hacemos porque al haber una ley entendemos que la ley comprende, justamente, el espíritu de esta declaración que la señora legisladora Tania Lastra había propiciado con el fin de ponderar una decisión como la que entraña en este año declararlo como año del cooperativismo.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - En consideración los pedidos de tratamiento sobre tablas para los expedientes números 244/12, proyecto de comunicación; 347/12, proyecto de declaración; 355/12, proyecto de ley; 349/12, proyecto de declaración; 354/12, proyecto de declaración; 357/12, proyecto de declaración y 340/12, proyecto de declaración.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia pasan a formar parte del Orden del Día.

## 12 – ARTÍCULO 119 INCISO 3. DEL REGLAMENTO INTERNO

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: “Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

## 13 – CONVENIO REACTIVACIÓN SERVICIOS FERROVIARIOS Consideración

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Corresponde considerar el expediente número 46/12, proyecto de declaración: Su beneplácito por la importancia que tiene para el desarrollo estratégico de la Provincia y la Región, el convenio marco firmado por el Secretario de Transporte de la Nación y el Gobernador de Río Negro, para reactivar los servicios ferroviarios en la Provincia e impulsar la integración a través del Corredor Bioceánico con los países limítrofes. Autor: Bloque Alianza Frente para la Victoria.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - Viedma, 5 de junio de 2012. Expediente número 46/12. Autor: Bloque Alianza Frente para la Victoria. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por la reciente firma del convenio marco firmado por el Secretario de Transporte de la Nación y el Gobernador de Río Negro, para reactivar los servicios ferroviarios en la provincia e impulsar la integración a través del Corredor Bioceánico con los países limítrofes.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: la aprobación del proyecto de declaración que a continuación se transcribe.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**- Su beneplácito por la importancia que tiene para el desarrollo estratégico de la provincia y la región, el convenio marco recientemente firmado por el Secretario de Transporte de la Nación, Licenciado Juan Pablo Schiavi, y el gobernador de la Provincia de Río Negro Don. Alberto Weretilneck, para reactivar los servicios ferroviarios en la provincia e impulsar la integración a través del Corredor Bioceánico con los países limítrofes.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Bloque Alianza Frente para la Victoria.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Ballester, Barragán, Berardi, Mendioroz, Odarda, Rivero, Vicidomini, Gemignani, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 5 de junio de 2012.

Viedma, 27 de junio de 2012.

Expediente número 46/12. Autor: Bloque Alianza Frente para la Victoria. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por la reciente firma del convenio marco firmado por el Secretario de Transporte de la Nación y el Gobernador de Río Negro, para reactivar los servicios ferroviarios en la provincia e impulsar la integración a través del Corredor Bioceánico con los países limítrofes.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, a fojas 13.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Bartorelli, Vazzana, Ledo, Arroyo, Betelú, Carreras, Casadei, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, Gómez Ricca, González, Lastra, Marinao, Torres, Vargas, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**- Su beneplácito por la importancia que tiene para el desarrollo estratégico de la provincia y la región, el convenio marco recientemente firmado por el Secretario de Transporte de la Nación, Licenciado Juan Pablo Schiavi, y el Gobernador de la Provincia de Río Negro Don Alberto Weretilneck, para reactivar los servicios ferroviarios en la provincia e impulsar la integración a través del Corredor Bioceánico con los países limítrofes.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Bloque Alianza Frente para la Victoria.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**14 – CONVENIO REACTIVACIÓN “LA TROCHITA”  
Consideración**

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Corresponde tratar el **expediente número 48/12, proyecto de declaración:** De interés social, cultural, turístico y económico el convenio firmado por los Gobernadores de Río Negro y Chubut, que tiene como objetivo la reactivación del histórico ramal ferroviario de La Trochita. Autores: Pedro Oscar Pesatti y Sandra Isabel Recalt.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - Viedma, 5 de junio de 2012. Expediente número 48/12. Autores: Pedro Oscar Pesatti y Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural,



turístico y económico el convenio firmado por los Gobernadores de Río Negro y Chubut, que tiene como objetivo la reactivación del histórico ramal ferroviario de La Trochita.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Rivero, Vicidomini, Gemignani, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de junio de 2012.

Viedma, 27 de junio de 2012.

Expediente número 48/12. Autores: Pedro Oscar Pesatti y Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural, turístico y económico el convenio firmado por los Gobernadores de Río Negro y Chubut, que tiene como objetivo la reactivación del histórico ramal ferroviario de La Trochita.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Bartorelli, Vazzana, Ledo, Arroyo, Betelú, Carreras, Casadei, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, Gómez Ricca, González, Lastra, Torres, Vargas, Marinao, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural, turístico y económico, el convenio firmado por los gobernadores de Río Negro, Alberto Weretilneck, y de Chubut, Martín Buzzi, que tiene como objetivo la reactivación del histórico ramal ferroviario de La Trochita.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Sandra Isabel Recalt, Pedro Oscar Pesatti, legisladores.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

**SR. PESATTI** - Señora presidenta: Una propuesta que vamos a hacer desde nuestra bancada. Como nosotros tenemos en nuestras bancas los extractos de los expedientes que estamos tratando, y si el resto de los legisladores están de acuerdo, nos parece que es suficiente con que se lea el número de expediente, para hacer más ágil la sesión.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Perfecto, si no hay ninguna observación, lo hacemos así.

-Asentimiento.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Le comunico a la Cámara que en la versión taquigráfica constará el trámite completo.

**SR. PESATTI** - Sí, gracias.

#### **15 – IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN Consideración**

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Corresponde tratar el **expediente número 138/12, proyecto de comunicación:** Al Ministerio de Educación de la Nación, su beneplácito por los resultados positivos que ha relevado la UNESCO, en relación a la igualdad de género en la educación y sobre la escolaridad de niños y niñas en la educación formal. Autora: Silvia Renée Horne.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - Viedma, 7 de mayo de 2012. Expediente número 138/12. Autora: Silvia Renée Horne. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Educación de la Nación, su beneplácito por los resultados positivos que ha relevado la UNESCO, en relación a la igualdad de género en la educación y sobre la escolaridad de niños y niñas en la educación formal.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Funes, Banega, Uría, Marinao, Milesi, Pereira, Paz, Milesi, Recalt, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 7 de mayo de 2012.

Viedma, 27 de junio de 2012.

Expediente número 138/12. Autora: Silvia Renée Horne. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Educación de la Nación, su beneplácito por los resultados positivos que ha relevado la UNESCO, en relación a la igualdad de género en la educación y sobre la escolaridad de niños y niñas en la educación formal.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Bartorelli, Vazzana, Ledo, Arroyo, Betelú, Carreras, Casadei, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, Gómez Ricca, González, Lastra, Torres, Vargas, Marinao, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.**- Al Ministerio de Educación y Cultura de Nación, el beneplácito por los resultados positivos que ha relevado el organismo de Naciones Unidas UNESCO.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Silvia Renée Horne, legisladora.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **16 – PROYECTO DE INSTALACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE MEDICINA NUCLEAR Consideración**

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Corresponde tratar el **expediente número 180/12, proyecto de declaración:** De interés social, económico, científico y educativo el proyecto de instalación del Centro Integral de medicina nuclear y tratamiento oncológico en el predio del Centro Atómico Bariloche de la Comisión Nacional de Energía Atómica. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Bautista José Mendioroz.

Agregado Expediente número 189/12.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - Viedma, 08 de mayo de 2012. Expediente número 180/12. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Bautista José Mendioroz. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, económico, científico y educativo el proyecto de instalación del Centro Integral de medicina nuclear y tratamiento oncológico en el predio del Centro Atómico Bariloche de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Doñate, Agostino, Bartorelli, Gemignani, Milesi, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de mayo de 2012.

Viedma, 05 de junio de 2012.

Expediente número 180/12. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Bautista José Mendioroz. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, económico, científico y educativo el proyecto de instalación del Centro Integral de medicina nuclear y tratamiento oncológico en el predio del Centro Atómico Bariloche de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Funes, Agostino, Banega, Berardi, Marinao, Pereira, Recalt, Gemignani, Carreras, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de junio de 2012.

Viedma, 27 de junio de 2012.

Expediente número 180/12. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Bautista José Mendioroz. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, económico, científico y educativo el proyecto de instalación del Centro Integral de medicina nuclear y tratamiento oncológico en el predio del Centro Atómico Bariloche de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Bartorelli, Vazzana, Ledo, Arroyo, Betelú, Carreras, Casadei, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, Gómez Ricca, González, Lastra, Marinao, Torres, Vargas, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículoº1º.-** De interés social, económico, científico y educativo al proyecto de instalación del Centro Integral de medicina nuclear y tratamiento oncológico en el predio del Centro Atómico Bariloche de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

**Artículoº2º.-** De forma.

**Firmado:** Daniela Agostino, Bautista Mendioroz, legisladores.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

### **17 – LIBRO “NUESTRO QUERIDO IDEVI. RELATOS Y VISIONES DE UNA UTOPIA Y SU REALIDAD” Consideración**

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Corresponde tratar el **expediente número 182/12, proyecto de declaración:** De interés social y educativo el libro "Nuestro Querido IDEVI. Relatos y visiones de una utopía y su realidad" del autor Juan Carlos Rosso. Autor: Bautista José Mendioroz.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - Viedma, 5 de junio de 2012. Expediente número 182/12. Autor: Bautista José Mendioroz. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y educativo el libro "Nuestro Querido IDEVI. Relatos y visiones de una utopía y su realidad" del autor Juan Carlos Rosso.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Funes, Agostino, Banega, Berardi, Marinao, Pereira, Recalt, Gemignani, Carreras, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 5 de junio de 2012.

Viedma, 27 de junio de 2012.

Expediente número 182/12. Autor: Bautista José Mendioroz. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y educativo el libro "Nuestro Querido IDEVI. Relatos y visiones de una utopía y su realidad" del autor Juan Carlos Rosso.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Bartorelli, Vazzana, Ledo, Arroyo, Betelú, Carreras, Casadei, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, Gómez Ricca, González, Lastra, Torres, Vargas, Marinao, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo°1°.-** De interés social y educativo, el libro "Nuestro Querido IDEVI. Relatos y visiones de una utopía y su realidad", del autor Juan Carlos Rosso.

**Artículo°2°.-** De forma.

**Firmado:** Bautista Mendioroz; legislador.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**18 – III REUNIÓN NACIONAL DE INVESTIGADORAS/ES  
EN JUVENTUDES DE ARGENTINA  
Consideración**

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Corresponde tratar el **expediente número 191/12, proyecto de declaración:** De interés comunitario, cultural, sanitario y educativo la III Reunión Nacional de Investigadoras/es en Juventudes de Argentina a realizarse durante los días 2, 3 y 4 de octubre de 2012 en la sede del Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA) de Viedma. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - Viedma, 5 de junio de 2012. Expediente número 191/12. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés comunitario, cultural, sanitario y educativo la III Reunión Nacional de Investigadoras/es en Juventudes de Argentina a realizarse durante los días 2, 3 y 4 de octubre de 2012 en la sede del Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA) de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Doñate, Berardi, Miguel, Gemignani, Paz, Sgrablich, Uría, Garrone, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 5 de junio de 2012.

Viedma, 5 de junio de 2012.

Expediente número 191/12. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés comunitario, cultural, sanitario y educativo la III Reunión Nacional de Investigadoras/es en Juventudes de Argentina a realizarse durante los días 2, 3 y 4 de octubre de 2012 en la sede del Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA) de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Funes, Agostino, Banega, Berardi, Marinao, Pereira, Recalt, Carreras, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 5 de junio de 2012.

Viedma, 27 de junio de 2012.

Expediente número 191/12. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés comunitario, cultural, sanitario y educativo la III Reunión Nacional de Investigadoras/es en Juventudes de Argentina a realizarse durante los días 2, 3 y 4 de octubre de 2012 en la sede del Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA) de Viedma.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Bartorelli, Vazzana, Ledo, Arroyo, Betelú, Carreras, Casadei, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, Gómez Ricca, González, Lastra, Marinao, Torres, Vargas, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo°1°.-** De interés comunitario, cultural, sanitario y educativo la “III Reunión Nacional de Investigadoras/es en Juventudes de Argentina” que se desarrollaran bajo el lema “De las construcciones discursivas sobre lo juvenil hacia los discursos de las y los jóvenes” entre los días 2, 3 y 4 de octubre de 2012 en la sede Viedma del Centro Universitario Regional Zona Atlántica.

**Artículo°2°.-** De forma.

**Firmado:** Pedro Oscar Pesatti, legislador.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

### **19 – LIBRO “LOS PACTOS DE LA MONCLOA...” Consideración**

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Corresponde tratar el expediente número 217/12, proyecto de declaración: De interés social, educativo e histórico, el libro Los Pactos de la Moncloa - El Consenso y las Políticas de Estado son posibles en la Argentina, cuyo autor es el Profesor Edgardo H. Cardone. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)**<sup>o</sup>-<sup>o</sup>Viedma, 05 de junio de 2012. Expediente número 217/12. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo e histórico, el libro Los Pactos de la Moncloa - El Consenso y las Políticas de Estado son posibles en la Argentina, cuyo autor es el Profesor Edgardo H. Cardone.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Funes, Agostino, Banega, Berardi, Marinao, Pereira, Recalt, Gemignani, Carreras. legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de junio de 2012.

Viedma, 27 de junio de 2012.

Expediente número 217/12. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo e histórico, el libro Los Pactos de la Moncloa - El Consenso y las Políticas de Estado son posibles en la Argentina, cuyo autor es el Profesor Edgardo H. Cardone.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Bartorelli, Vazzana, Ledo, Arroyo, Betelú, Carreras, Casadei, Catalán, Contreras, Dellapitima, Gómez Ricca, González, Lastra, Torres, Vargas, Marinao, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo e histórico, el libro Los Pactos de la Moncloa – El consenso y las políticas de estado son posibles en la Argentina, cuyo autor es el Profesor Edgardo H. Cardone.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Pedro Oscar Pesatti, legislador.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

### **20 – ANIVERSARIO GENERAL FERNÁNDEZ ORO Consideración**

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Corresponde tratar el **expediente número 219/12, proyecto de declaración:** De interés social, educativo y cultural, las actividades desarrolladas el 19 de mayo de 2012 con motivo de haberse conmemorado el 81 aniversario de la localidad de General Fernández Oro. Autora: Norma Susana Dellapitima.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social, educativo y cultural, las actividades programadas para el festejo de los 81 años de la localidad de General Fernández Oro.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Norma Dellapitima, legisladora.

Viedma, 5 de junio de 2012.

Expediente número 219/12. Autora: Norma Susana Dellapitima. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural, las actividades programadas para el festejo de los 81 años de la localidad de General Fernández Oro.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Funes, Agostino, Banega, Berardi, Marinao, Pereira, Recalt, Gemignani, Carreras, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 5 de junio de 2012.

Viedma, 27 de junio de 2012.

Expediente número 219/12. Autora: Norma Susana Dellapitima. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural, las actividades programadas para el festejo de los 81 años de la localidad de General Fernández Oro.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación del artículo 1º el que quedará redactado de la siguiente manera:

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y cultural, las actividades desarrolladas el 19 de mayo de 2012 con motivo de haberse conmemorado el 81 aniversario de la localidad de General Fernández Oro.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Bartorelli, Vazzana, Ledo, Arroyo, Betelú, Carreras, Casadei, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, Gómez Ricca, González, Lastra, Marinao, Torres, Vargas, legisladores.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

### **21 – MAMÓGRAFO HOSPITAL ARTÉMIDES ZATTI** **Consideración**

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Corresponde tratar el **expediente número 223/12, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado incorporen un mamógrafo de mayor resolución para el Hospital Artémides Zatti. Autores: Bautista José Mendioroz; Darío César Berardi.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - Viedma, 5 de junio de 2012. Expediente número 223/12. Autores: Bautista José Mendioroz; Darío César Berardi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado incorporen un mamógrafo de mayor resolución para el Hospital Artémides Zatti.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Doñate, Berardi, Miguel, Gemignani, Paz, Sgrablich, Uría, Garrone, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 5 de junio de 2012.

Viedma, 27 de junio de 2012.

Expediente número 223/12. Autores: Bautista José Mendioroz; Darío César Berardi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado incorporen un mamógrafo de mayor resolución para el Hospital Artémides Zatti.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Bartorelli, Vazzana, Ledo, Arroyo, Betelú, Carreras, Casadei, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, Gómez Ricca, González, Lastra, Torres, Vargas, Marinao, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud, que vería con agrado incorpore un mamógrafo de mayor resolución al Hospital Área Programa Artémides Zatti.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Bautista Mendioroz, Darío César Berardi, legisladores.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

### **22 – “V FERIA DEL LIBRO Y ENCUENTRO DE ESCRITORES DE LA REGIÓN” Consideración**

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Corresponde tratar el **expediente número 225/12, proyecto de declaración:** De interés cultural, educativo, social y comunitario permanente la "V Feria del Libro y Encuentro de Escritores de la Región" (LEER), que se llevó a cabo en el SUM de la escuela primaria número 18 durante los días 1, 2 y 3 de junio de 2012 en la ciudad de Río Colorado. Autora: Irma Banega.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** Declara de interés cultural, educativo, social y comunitario permanente a la "V Feria del Libro y Encuentro de Escritores de la Región" (L.E.E.R.), que se llevará a cabo en el SUM de la Escuela Primaria número 18 con la realización de exposiciones de libros, muestras, stand de instituciones y organismos culturales, editoriales y librerías, artistas, artesanos, talleres para adolescentes, niños y espectáculos musicales durante los días 1, 2 y 3 de junio de 2012 en la ciudad de Río Colorado.

**Artículo 2º.-** Solicita a la Subsecretaría de Cultura de Río Negro que dicha feria pase a formar parte del calendario de eventos culturales de la provincia.

**Artículo 3º.-** De forma.

**Firmado:** Irma Banega, legisladora.

Viedma, 5 de junio de 2012.

Expediente número 225/12. Autora: Irma Banega. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, educativo, social y comunitario permanente la "V Feria del Libro y Encuentro de Escritores de la Región" (LEER), que se llevó a cabo en el SUM de la escuela primaria número 18 durante los días 1, 2 y 3 de junio de 2012 en la ciudad de Río Colorado.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Funes, Agostino, Banega, Berardi, Marinao, Pereira, Gemignani, Carreras, Recalt, legisladores.



Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 5 de junio de 2012.

Viedma, 27 de junio de 2012.

Expediente número 225/12. Autora: Irma Banega. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, educativo, social y comunitario permanente la "V FERIA del Libro y Encuentro de Escritores de la Región" (LEER), que se llevó a cabo en el SUM de la escuela primaria número 18 durante los días 1, 2 y 3 de junio de 2012 en la ciudad de Río Colorado.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación del artículo 1º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**Artículo 1º.-** Declara de interés cultural, educativo, social y comunitario permanente a la "V FERIA del Libro y Encuentro de Escritores de la Región" (L.E.E.R.), que se llevó a cabo en el SUM de la Escuela Primaria número 18 con la realización de exposiciones de libros, muestras, stand de instituciones y organismos culturales, editoriales y librerías, artistas, artesanos, talleres para adolescentes, niños y espectáculos musicales durante los días 1, 2 y 3 de junio de 2012 en la ciudad de Río Colorado.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Bartorelli, Vazzana, Ledo, Arroyo, Betelú, Carreras, Casadei, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, Gómez Ricca, González, Lastra, Torres, Vargas, Marinao, legisladores.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

### **23 - XVI CONGRESO ARGENTINO DE VIALIDAD Y TRÁNSITO** **Consideración**

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Corresponde tratar el **expediente número 239/12, proyecto de declaración:** De interés social el XVI Congreso Argentino de Vialidad y Tránsito, que se realizará en forma conjunta con la Séptima Expovial Argentina, el IX Congreso Internacional de ITS Argentina, las XVI Jornadas del Asfalto y el Seminario de Pavimentos de Hormigón del 22 al 26 de octubre de 2012 en la ciudad de Córdoba. Autores: Bautista José Mendioroz; Adrián Jorge Casadei.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - Viedma, 5 de junio de 2012. Expediente número 239/12. Autores: Bautista José Mendioroz; Adrián Jorge Casadei. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social el XVI Congreso Argentino de Vialidad y Tránsito, que se realizará en forma conjunta con la Séptima Expovial Argentina, el IX Congreso Internacional de ITS Argentina, las XVI Jornadas del Asfalto y el Seminario de Pavimentos de Hormigón del 22 al 26 de octubre de 2012 en la ciudad de Córdoba.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Rivero, Vicidomini, Gemignani, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 5 de junio de 2012.

Viedma, 27 de junio de 2012.

Expediente número 239/12. Autores: Bautista José Mendioroz; Adrián Jorge Casadei. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social el XVI Congreso Argentino de Vialidad y Tránsito, que se realizará en

forma conjunta con la Séptima Expovial Argentina, el IX Congreso Internacional de ITS Argentina, las XVI Jornadas del Asfalto y el Seminario de Pavimentos de Hormigón del 22 al 26 de octubre de 2012 en la ciudad de Córdoba.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Bartorelli, Vazzana, Ledo, Arroyo, Betelú, Carreras, Casadei, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, Gómez Ricca, González, Lastra, Marinao, Torres, Vargas, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social el XVI Congreso Argentino de Vialidad y Tránsito, que se realizará en forma conjunta con la Séptima Expovial Argentina, el IX Congreso Internacional de ITS Argentina, las XVI Jornadas del Asfalto y el Seminario Internacional 2012 de Pavimentos de Hormigón en la Ciudad de Córdoba entre los días 22 al 26 de octubre del presente año.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Bautista José Mendioroz, Alejandro Betelú, Adrián Casadei, legisladores.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

#### **24 - MODIFICACIÓN ARTÍCULOS LEY DE CONTRATO DE TRABAJO Consideración**

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Corresponde tratar el **expediente número 240/12, proyecto de comunicación:** A los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional, que vería con agrado se modifiquen los artículos 158 y 177 de la Ley número 20.744 de Contrato de Trabajo. Autores: Beatriz del Carmen Contreras; Silvia Alicia Paz.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** – Viedma 5 de junio de 2012. Expediente número 240/12. Autores: Beatriz del Carmen Contreras, Silvia Alicia Paz. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional, que vería con agrado se modifiquen los artículos 158 y 177 de la Ley número 20.744 de Contrato de Trabajo.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Doñate, Berardi, Miguel, Gemignani, Paz, Sgrablich, Uría, Garrone, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 5 de junio de 2012.

Viedma, 27 de junio de 2012.

Expediente número 240/12. Autores: Beatriz del Carmen Contreras, Silvia Alicia Paz. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional, que vería con agrado se modifiquen los artículos 158 y 177 de la Ley número 20.744 de Contrato de Trabajo.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Bartorelli, Vazzana, Ledo, Arroyo, Betelú, Carreras, Casadei, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, Gómez Ricca, González, Lastra, Torres, Vargas, Marinao, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A los representantes rionegrinos en el Honorable Congreso de la Nación, que vería con agrado impulsen las modificaciones de los artículos 158 y 177 de la Ley de Contrato de Trabajo número 20.744, de modo tal que queden redactados de la siguiente manera:

- a) Artículo número 158 inciso b) "Por nacimiento de hijo, de diez (10) días corridos para el trabajador".
- b) Artículo número 177, "Queda prohibido el trabajo del personal femenino durante los noventa (90) días anteriores al parto y hasta noventa (90) días después del mismo. Sin embargo la interesada podrá optar porque se le reduzca la licencia anterior al parto, que en tal caso no podrá ser inferior a treinta (30) días, el resto del período total de licencia se acumulará al período de descanso posterior al parto".

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Beatriz del Carmen Contreras, Silvia Alicia Paz, legisladoras.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**25 – CLARA SEPÚLVEDA, GANADORA DEL CONCURSO  
"PEQUEÑOS PERIODISTAS EN ACCIÓN"  
Consideración**

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Corresponde tratar el expediente número 251/12, proyecto de declaración: Su beneplácito por el logro de la alumna de sexto grado de la Escuela número 188 de Cinco Saltos, Clara Yasmín Sepúlveda, al ganar el concurso "Pequeños Periodistas en Acción" y por la labor realizada por los docentes y directivos al promover la participación de los alumnos en dicho concurso. Autores: Bautista José Mendioroz; Héctor Hugo Funes; Marta Silvia Milesi.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)**º-Viedma, 05 de junio de 2012. Expediente número 251/12. Autores: Bautista José Mendioroz; Héctor Hugo Funes; Marta Silvia Milesi. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por el logro de la alumna de sexto grado de la Escuela número 188 de Cinco Saltos, Clara Yasmín Sepúlveda, al ganar el concurso "Pequeños Periodistas en Acción" y por la labor realizada por los docentes y directivos al promover la participación de los alumnos en dicho concurso.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Funes, Agostino, Banega, Berardi, Marinao, Pereira, Recalt, Gemignani, Carreras. legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de junio 2012.

Viedma, 27 de junio de 2012.

Expediente número 251/12. Autores: Bautista José Mendioroz; Héctor Hugo Funes; Marta Silvia Milesi. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por el logro de la alumna de sexto grado de la Escuela número 188 de Cinco Saltos, Clara Yasmín Sepúlveda, al ganar el concurso "Pequeños Periodistas en Acción" y por la labor realizada por los docentes y directivos al promover la participación de los alumnos en dicho concurso.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Bartorelli, Vazzana, Ledo, Arroyo, Betelú, Carreras, Casadei, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, Gómez Ricca, González, Lastra, Torres, Vargas, Marinao, legisladores

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su beneplácito por el logro de la alumna de sexto grado de la escuela número 188 de Cinco Saltos Clara Yasmín Sepúlveda al ganar el concurso “Pequeños Periodistas en Acción” convocado por la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas con la colaboración de la Fundación Leer.

**Artículo 2º.-** Su beneplácito por la labor realizada por los docentes y directivos de la escuela número 188 de Cinco Saltos, al promover la participación de los alumnos en el concurso mencionado en el artículo anterior.

**Artículo 3º.-** De forma.

**Firmado:** Bautista José Mendioroz, Héctor Hugo Funes, Marta Silvia Milesi, legisladores.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**26 – CERTIFICACIÓN DE PROVINCIA LIBRE DE TRANSMISIÓN  
VECTORIAL Y TRANSFUSIONAL  
Consideración**

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Corresponde tratar el **expediente número 256/12, proyecto de declaración:** Su beneplácito por los resultados obtenidos por la Provincia de Río Negro ante la evaluación de las autoridades del Ministerio de Salud de la Nación, la que destaca el cumplimiento con todos los requisitos para alcanzar nuevamente la certificación de provincia libre de transmisión vectorial y transfusional otorgada por la Organización Panamericana de la Salud. Autor: Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - Viedma, 5 de junio de 2012. Expediente número 256/12. Autor: Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por los resultados obtenidos por la Provincia de Río Negro ante la evaluación de las autoridades del Ministerio de Salud de la Nación, la que destaca el cumplimiento con todos los requisitos para alcanzar nuevamente la certificación de provincia libre de transmisión vectorial y transfusional otorgada por la Organización Panamericana de la Salud.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Doñate, Berardi, Miguel, Gemignani, Paz, Sgrablich, Uría, Garrone, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 5 de junio de 2012.

Viedma, 27 de junio de 2012.

Expediente número 256/12. Autor: Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por los resultados obtenidos por la Provincia de Río Negro ante la evaluación de las autoridades del Ministerio de Salud de la Nación, la que destaca el cumplimiento con todos los requisitos para alcanzar nuevamente la certificación de provincia libre de transmisión vectorial y transfusional otorgada por la Organización Panamericana de la Salud.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Bartorelli, Vazzana, Ledo, Arroyo, Betelú, Carreras, Casadei, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, Gómez Ricca, González, Lastra, Marinao, Torres, Vargas, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.**- Su beneplácito por los resultados obtenidos por la Provincia de Río Negro ante la evaluación de las autoridades del Ministerio de Salud de la Nación, la que destaca el cumplimiento con todos los requisitos para alcanzar nuevamente la certificación de provincia libre de transmisión vectorial y transfusional otorgada por la Organización Panamericana de la Salud.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

### **27 - "X FESTIVAL INTERNACIONAL DE PERCUSIÓN" Consideración**

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Corresponde tratar el **expediente número 261/12, proyecto de declaración:** De interés cultural y educativo el "X Festival Internacional de Percusión" organizado por la Fundación Cultural Patagonia, a desarrollarse desde el 26 hasta el 30 de junio de 2012 en la ciudad de General Roca. Autores: Bautista José Mendioroz; Cristina Liliana Uría; Alejandro Betelú.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - Viedma, 26 de junio de 2012. Expediente número 261/12. Autores: Bautista José Mendioroz; Cristina Liliana Uría; Alejandro Betelú. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y educativo el "X Festival Internacional de Percusión" organizado por la Fundación Cultural Patagonia, a desarrollarse desde el 26 hasta el 30 de junio de 2012 en la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Funes, Banega, Berardi, Marinao, Milesi, Uría, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de junio de 2012.

Viedma, 27 de junio de 2012.

Expediente número 261/12. Autores: Bautista José Mendioroz; Cristina Liliana Uría; Alejandro Betelú. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y educativo el "X Festival Internacional de Percusión" organizado por la Fundación Cultural Patagonia, a desarrollarse desde el 26 hasta el 30 de junio de 2012 en la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Bartorelli, Vazzana, Ledo, Arroyo, Betelú, Carreras, Casadei, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, Gómez Ricca, González, Lastra, Torres, Vargas, Marinao, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural y educativo el “X Festival Internacional de Percusión” organizado por la Fundación Cultural Patagonia y a desarrollarse desde el 26 hasta el 30 de junio de 2012 en la ciudad de Gral. Roca.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Bautista José Mendioroz, Alejandro Betelú, Cristina Liliana Uría, legisladores.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**28 - ASOCIACIÓN DE SOCORROS MUTUOS “ITALIA UNIDA”  
Consideración**

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Corresponde tratar el **expediente número 267/12, proyecto de declaración:** De interés social, cultural, deportivo y comunitario la trayectoria y la tarea que realiza la Asociación de Socorros Mutuos y Deportiva "Italia Unida" de la ciudad de General Roca. Autora: Tania Tamara Lastra.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)**º-Viedma, 05 de junio de 2012. Expediente número 267/12. Autora: Tania Tamara Lastra. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural, deportivo y comunitario la trayectoria y la tarea que realiza la Asociación de Socorros Mutuos y Deportiva "Italia Unida" de la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Doñate, Berardi, Miguel, Gemignani, Paz, Sgrablich, Uría, Garrone, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de junio 2012.

Viedma, 27 de junio de 2012.

Expediente número 267/12. Autora: Tania Tamara Lastra. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural, deportivo y comunitario la trayectoria y la tarea que realiza la Asociación de Socorros Mutuos y Deportiva "Italia Unida" de la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Bartorelli, Vazzana, Ledo, Arroyo, Betelú, Carreras, Casadei, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, Gómez Ricca, González, Lastra, Torres, Vargas, Marinao, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural, deportivo y comunitario, la trayectoria y la tarea de la “Asociación de Socorros Mutuos y Deportiva 'Italia Unida'”, de la ciudad de General Roca. Dicha Asociación fue fundada el 29 de junio de 1919, en la necesidad de integrarse unidos al nuevo país que los recibía, y, a su vez, mantener en alto las tradiciones y el espíritu de Italia en esta tierra que los cobija.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Tania Lastra, legisladora.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

### 29 - "SEMANA DEL BIENESTAR 2012" Consideración

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Corresponde tratar el **expediente número 269/12, proyecto de declaración:** De interés social, sanitario, educativo y comunitario la Semana del Bienestar 2012, bajo el lema "Esta primavera comenzala con más salud", organizada por la Organización Panamericana de la Salud, a llevarse a cabo entre los días 17 y 23 de septiembre de 2012. Autor: Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)**<sup>o</sup> - Viedma, 27 de junio de 2012. Expediente número 269/12. Autor: Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, sanitario, educativo y comunitario la Semana del Bienestar 2012, bajo el lema "Esta primavera comenzala con más salud", organizada por la Organización Panamericana de la Salud, a llevarse a cabo entre los días 17 y 23 de septiembre de 2012.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Bartorelli, Vazzana, Ledo, Arroyo, Betelú, Carreras, Casadei, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, Gómez Ricca, González, Lastra, Marinao, Torres, Vargas, legisladores.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

**Artículo 1º.**- De interés social, sanitaria, educativa y comunitaria, la Semana del Bienestar 2012, bajo el lema "Esta primavera comenzala con más salud", organizada por la Organización Panamericana de la Salud, a llevarse a cabo entre los días 17 y 23 de septiembre del año 2012.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

### 30 - II CONGRESO VETERINARIO PATAGÓNICO Consideración

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Corresponde tratar el **expediente número 273/12, proyecto de declaración:** De interés provincial, cultural, educativo y profesional el II Congreso Veterinario Patagónico, a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche durante los días 24 y 25 de noviembre de 2012. Autora: Ángela Ana Vicidomini.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - Viedma, 26 de junio de 2012. Expediente número 273/12. Autora: Ángela Ana Vicidomini. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, cultural, educativo y profesional el II Congreso Veterinario Patagónico, a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche durante los días 24 y 25 de noviembre de 2012.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Funes, Banega, Berardi, Marinao, Milesi, Pereira, Uría, Recalt, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de junio de 2012.

Viedma, 27 de junio de 2012.

Expediente número 273/12. Autora: Ángela Ana Vicidomini. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, cultural, educativo y profesional el II Congreso Veterinario Patagónico, a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche durante los días 24 y 25 de noviembre de 2012.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Bartorelli, Vazzana, Ledo, Arroyo, Betelú, Carreras, Casadei, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, Gómez Ricca, González, Lastra, Torres, Vargas, Marinao, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.**- De interés provincial, cultural, educativo y profesional la realización del II Congreso Veterinario Patagónico a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, durante los próximos días 24 y 25 de Noviembre de 2012.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Ángela Ana Vicidomini, legisladora.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

#### **31 – LIBRO “A BOCA DE PÁJARO” Consideración**

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Corresponde tratar el **expediente número 275/12, proyecto de declaración:** De interés cultural, social y educativo el libro "A Boca de Pájaro", de la escritora, docente y bibliotecaria Liliana Campazzo, editado en enero de 2012. Autores: Susana Isabel Dieguez; Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - Viedma, 26 de junio de 2012. Expediente número 275/12. Autores: Susana Isabel Dieguez; Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo el libro "A Boca de Pájaro", de la escritora, docente y bibliotecaria Liliana Campazzo, editado en enero de 2012.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Funes, Banega, Berardi, Marinao, Milesi, Pereira, Recalt, Uría, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de junio de 2102.



Viedma, 27 de junio de 2012.

Expediente número 275/12. Autores: Susana Isabel Dieguez; Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo el libro "A Boca de Pájaro", de la escritora, docente y bibliotecaria Liliana Campazzo, editado en enero de 2012.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Bartorelli, Vazzana, Arroyo, Betelú, Carreras, Casadei, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, Torres, Vargas, Marinao, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, social y educativo el libro de la escritora, docente y bibliotecaria Liliana Campazzo A Boca de Pájaro, editado por Vela al Viento, Ediciones Patagónicas, en enero de 2012.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Susana Dieguez, Pedro Pesatti, legisladores.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**32 – LIBRO “ARGENTINA: EN BUSCA DE LA MEMORIA OLVIDADA”  
Consideración**

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Corresponde tratar el **expediente número 285/12, proyecto de declaración:** De interés provincial, cultural y educativo el libro "Argentina: en busca de la memoria olvidada", cuya autoría es de Juan Luis Gardes, editado por el Instituto Superior de Formación Docente Dr. Arturo Jauretche de la Provincia de Buenos Aires. Autora: Arabela Marisa Carreras.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - Viedma, 26 de junio de 2012. Expediente número 285/12. Autora: Arabela Marisa Carreras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, cultural y educativo el libro "Argentina: en busca de la memoria olvidada", cuya autoría es de Juan Luis Gardes, editado por el Instituto Superior de Formación Docente Dr. Arturo Jauretche de la Provincia de Buenos Aires.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Funes, Banega, Berardi, Marinao, Milesi, Pereira, Recalt, Uría, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de junio de 2012.

Viedma, 27 de junio de 2012.

Expediente número 285/12. Autora: Arabela Marisa Carreras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, cultural y educativo el libro "Argentina: en busca de la memoria olvidada", cuya autoría es de Juan Luis Gardes, editado por el Instituto Superior de Formación Docente Doctor Arturo Jauretche de la Provincia de Buenos Aires.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Bartorelli, Vazzana, Ledo, Arroyo, Betelú, Carreras, Casadei, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, González, Lastra, Torres, Vargas, Marinao, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés provincial, cultural y educativo, el libro "Argentina: En Busca de la Memoria Olvidada", cuya autoría es de Juan Luis Gardes. Este breve ensayo lleva el prólogo de Norberto Galasso y la edición corresponde al Instituto Superior de Formación Docente, Doctor Arturo Jauretche, de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Arabela Marisa Carreras, legisladora.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**33 - CREACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA ZONA IV  
Consideración**

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Corresponde tratar el **expediente número 292/12, proyecto de declaración:** De interés educativo y socio-comunitario la creación de la Supervisión de Educación Primaria Zona IV con sede en la localidad de Mainqué y de los Consejos Escolares Alto Valle I y II en la Provincia de Río Negro. Autora: Lidia Graciela Sgrablich.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 292/12).

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - Viedma, 26 de junio de 2012. Expediente número 292/12. Autora: Lidia Graciela Sgrablich. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y socio-comunitario la creación de la Supervisión de Educación Primaria Zona IV con sede en la localidad de Mainqué y de los Consejos Escolares Alto Valle I y II en la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Funes, Banega, Berardi, Marinao, Milesi, Pereira, Recalt, Uría, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de junio de 2012.

Viedma, 27 de junio de 2012.

Expediente número 292/12. Autora: Lidia Graciela Sgrablich. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y socio-comunitario la creación de la Supervisión de Educación Primaria Zona IV con sede en la localidad de Mainqué y de los Consejos Escolares Alto Valle I y II en la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Bartorelli, Vazzana, Ledo, Arroyo, Betelú, Carreras, Casadei, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, González, Lastra, Torres, Vargas, Marinao, legisladores.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**34 – PROGRAMA DE CRÉDITO ARGENTINO “PRO.CRE.AR”**  
**Consideración**

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Corresponde tratar el **expediente número 303/12, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por el lanzamiento del Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar "Pro.Cre.Ar." mediante el decreto número 902/12. Autor: Bloque Alianza Frente para la Victoria.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 303/12).

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - Viedma, 26 de junio 2012. Expediente número 303/12. Autor: Bloque Alianza Frente para la Victoria. Extracto: proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por el lanzamiento del Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar "Pro.Cre.Ar." mediante el decreto número 902/12.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Gemignani, Milesi, Pereira, Uría, Vicidomini, Esquivel, Barragán, Vazzana, Banega, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de junio de 2012.

Viedma, 27 de junio de 2012.

Expediente número 303/12. Autor: Bloque Alianza Frente para la Victoria. Extracto: proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por el lanzamiento del Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar "Pro.Cre.Ar." mediante el decreto número 902/12.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Bartorelli, Vazzana, Ledo, Arroyo, Betelú, Carreras, Casadei, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, González, Lastra, Torres, Vargas, Marinao, legisladores.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**35 - PROGRAMA DE CRÉDITO ARGENTINO “PRO.CRE.AR”**  
**Consideración**

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Corresponde tratar el **expediente número 304/12, proyecto de declaración**: De interés social y comunitario el Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar "Pro.Cre.Ar." lanzado por el Gobierno Nacional mediante el decreto número 902/12. Autor: Bloque Alianza Frente para la Victoria.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 304/12).

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - Viedma, 26 de junio de 2012. Expediente número 304/12. Autor: Bloque Alianza Frente para la Victoria. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y comunitario el Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar "Pro.Cre.Ar." lanzado por el Gobierno Nacional mediante el decreto número 902/12.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Gemignani, Milesi, Pereira, Uría, Vicidomini, Esquivel, Barragán, Vazzana, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de junio de 2012.

Viedma, 27 de junio de 2012.

Expediente número 304/12. Autor: Bloque Alianza Frente para la Victoria. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y comunitario el Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar "Pro.Cre.Ar." lanzado por el Gobierno Nacional mediante el decreto número 902/12.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Bartorelli, Vazzana, Ledo, Arroyo, Betelú, Carreras, Casadei, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, González, Lastra, Torres, Vargas, Marinao, legisladores.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

### **36 – III CONGRESO LATINOAMERICANO DE HISTORIA ECONÓMICA** **Consideración**

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Corresponde tratar el **expediente número 310/12, proyecto de declaración:** De interés educativo, social y cultural el III Congreso Latinoamericano de Historia Económica y las XXIII Jornadas de Historia Económica de la Asociación Argentina de Historia Económica, organizados por la Universidad Nacional del Comahue, a realizarse desde el 23 al 27 de octubre de 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autoras: Silvia Alicia Paz; Beatriz del Carmen Contreras.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 310/12).

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - Viedma, 26 de junio de 2012. Expediente número 310/12. Autoras: Silvia Alicia Paz; Beatriz del Carmen Contreras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural el III Congreso Latinoamericano de Historia Económica y las XXIII Jornadas de Historia Económica de la Asociación Argentina de Historia Económica, organizados por la Universidad Nacional del Comahue, a realizarse desde el 23 al 27 de octubre de 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Funes, Banega, Berardi, Marinao, Milesi, Pereira, Recalt, Uría, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de junio de 2012.

Viedma, 27 de junio de 2012.

Expediente número 310/12. Autoras: Silvia Alicia Paz; Beatriz del Carmen Contreras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural el III Congreso Latinoamericano de Historia Económica y las XXIII Jornadas de Historia Económica de la Asociación Argentina de Historia Económica, organizados por la Universidad Nacional del Comahue, a realizarse desde el 23 al 27 de octubre de 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Bartorelli, Vazzana, Ledo, Arroyo, Betelú, Carreras, Casadei, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, González, Lastra, Marinao, Torres, Vargas, legisladores.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**37 – EDICIÓN 2012 “JUEGOS DE RÍO NEGRO: ESCOLARES Y EVITA”**  
**Consideración**

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Corresponde tratar el **expediente número 315/12, proyecto de declaración**: De interés social, deportivo y educativo la edición 2012 de los "Juegos de Río Negro: Escolares y Evita", organizada por el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Educación a través de la Secretaría de Deportes y la Dirección de Educación Física, a realizarse entre el 3 de julio y el 17 de noviembre de 2012 en la Provincia de Río Negro. Autora: Ana Ida Piccinini.

Agregado Expediente Número 1.225/12 Asunto Oficial.  
Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 315/12).

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - Viedma, 26 de junio de 2012. Expediente número 315/12. Autora: Ana Ida Piccinini. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, deportivo y educativo la edición 2012 de los "Juegos de Río Negro: Escolares y Evita", organizada por el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Educación a través de la Secretaría de Deportes y la Dirección de Educación Física, a realizarse entre el 3 de julio y el 17 de noviembre de 2012 en la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Gemignani, Milesi, Pereira, Urfa, Vicidomini, Esquivel, Barragán, Vazzana, Banega. legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de junio de 2012.

Viedma, 27 de junio de 2012.

Expediente número 315/12. Autora: Ana Ida Piccinini. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, deportivo y educativo la edición 2012 de los "Juegos de Río Negro: Escolares y Evita", organizada por el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Educación a través de la Secretaría de Deportes y la Dirección de Educación Física, a realizarse entre el 3 de julio y el 17 de noviembre de 2012 en la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Bartorelli, Vazzana, Ledo, Arroyo, Betelú, Carreras, Casadei, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, González, Lastra, Marinao, Torres, Vargas, legisladores.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**38 – “XVII FESTIVAL NACIONAL PATAGÓNICO DE FOLCLORE MIRANDO AL SUR”  
Consideración**

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Corresponde tratar el **expediente número 335/12, proyecto de declaración:** De interés cultural, social y educativo el "XVII Festival Nacional Patagónico de Folclore Mirando al Sur", a realizarse los días 20, 21 y 22 de julio de 2012 en el polideportivo de la Municipalidad de General Enrique Godoy. Autora: Rosa Viviana Pereira.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 335/12).

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - Viedma, 26 de junio de 2012. Expediente número 335/12. Autora: Rosa Viviana Pereira. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo el "XVII Festival Nacional Patagónico de Folclore Mirando al Sur", a realizarse los días 20, 21 y 22 de julio de 2012 en el polideportivo de la Municipalidad de General Enrique Godoy.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Funes, Banega, Berardi, Marinao, Milesi, Pereira, Recalt, Uría, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de junio de 2012.

Viedma, 27 de junio de 2012.

Expediente número 335/12. Autora: Rosa Viviana Pereira. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo el "XVII Festival Nacional Patagónico de Folclore Mirando al Sur", a realizarse los días 20, 21 y 22 de julio de 2012 en el polideportivo de la Municipalidad de General Enrique Godoy.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Bartorelli, Vazzana, Ledo, Arroyo, Betelú, Carreras, Casadei, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, González, Lastra, Torres, Vargas, Marinao, legisladores.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

Tiene la palabra el señor legislador Francisco González.

**SR. GONZÁLEZ** - Señora presidenta: Faltó agregar el 347/12, que es el que habíamos pedido tratamiento sobre tablas.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Está sobre tablas legislador...

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - Está sobre tablas y lo tratamos después.

### 39 - ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

### 40 - CAMARA EN COMISIÓN

#### Moción

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

### 41 – POLÍTICA DE ESTADO EN ANESTESIOLOGÍA

#### Consideración

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 271/12, proyecto de comunicación**: A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado impulsen el tratamiento del proyecto de ley, expediente S número 891/10, para una Política de Estado en Anestesiología. Autor: Ricardo Ledo.

Cuenta con el dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales y faltan los dictámenes de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - Viedma, 26 de junio de 2012. Expediente número 271/12. Autor: Ricardo Ledo. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado impulsen el tratamiento del proyecto de ley, expediente S número 891/10, para una Política de Estado en Anestesiología.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Gemignani, Milesi, Pereira, Uría, Vicidomini, Esquivel, Barragán, Vazzana, Banega, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de junio de 2012.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

**Artículo 1º.**- A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado impulsen el tratamiento del Proyecto de Ley Expediente S, número 891/10, para una Política de Estado en Anestesiología.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Ricardo Ledo, legislador.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** - Vamos a acompañar el proyecto en sentido afirmativo.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Vazzana por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. VAZZANA** – Por su aprobación, señora presidenta.

### 42 – POLÍTICA DE ESTADO EN ANESTESIOLOGÍA

**Consideración**

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 272/12, proyecto de comunicación:** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado insten a sus representantes en el Congreso de la Nación, para que impulsen el tratamiento del proyecto de ley, expediente S número 891/10, para una Política de Estado en Anestesiología. Autor: Ricardo Ledo.

Cuenta con dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales y faltan los dictámenes de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - Viedma, 26 de junio de 2012. Expediente número 272/12. Autor: Ricardo Ledo. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado insten a sus representantes en el Congreso de la Nación, para que impulsen el tratamiento del proyecto de ley, expediente S número 891/10, para una Política de Estado en Anestesiología.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Gemignani, Milesi, Uría, Vicidomini, Esquivel, Barragán, Vazzana, Banega, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de junio de 2012.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado insten a sus representantes en el Congreso de la Nación, para que impulsen el tratamiento del Proyecto de Ley Expediente S, número 891/10, para una Política de Estado en Anestesiología.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Ricardo Alberto Ledo, legislador.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** - Por su aprobación, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. ESQUIVEL** - Por su aprobación, señora presidenta.

**43 – REPUDIO ENVÍO DE NAVE A LAS ISLAS MALVINAS  
Consideración**

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 290/12, proyecto de declaración:** Su más enérgico repudio al envío de una nave, submarino Talent, perteneciente a la flota británica, a la zona que comprende las Islas Malvinas, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur. Autora: María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** Su más enérgico repudio al envío de una nave, submarino Talent, perteneciente a la flota británica, a la zona que comprende las Islas Malvinas, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** María Magdalena Odarda, legisladora.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** - Por la afirmativa, vamos a apoyar el proyecto, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. ESQUIVEL** - Por su aprobación, señora presidenta.

**44 – “II CONGRESO PATAGÓNICO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y FORMACIÓN DOCENTE...”  
Consideración**



**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 295/12, proyecto de declaración:** De interés educativo, social y cultural el "II Congreso Patagónico de Educación Física y Formación Docente: Prácticas en diversos contextos" organizado por el Centro Docente Regional Universitario Bariloche, Universidad Nacional del Comahue, a realizarse los días 11, 12 y 13 de octubre de 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autores: César Miguel; Pedro Oscar Pesatti; Susana Isabel Dieguez.

El presente proyecto cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Sociales.  
Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 295/12).

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - Viedma, 26 de junio de 2012. Expediente número 295/12. Autores: César Miguel; Pedro Oscar Pesatti; Susana Isabel Dieguez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural el "II Congreso Patagónico de Educación Física y Formación Docente: Prácticas en diversos contextos" organizado por el Centro Docente Regional Universitario Bariloche, Universidad Nacional del Comahue, a realizarse los días 11, 12 y 13 de octubre de 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Pega, Gemignani, Milesi, Pereira, Uría, Vicidomini, Esquivel, Barragán, Vazzana, Banega, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de junio de 2012.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. DIEGUEZ** - Por su aprobación, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** - Señora presidenta, me distraje, ¿me podría decir cuál es el expediente que estamos tratando?

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Estamos tratando el expediente número 295/12, proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural el "II Congreso Patagónico de Educación Física y Formación Docente, a realizarse los días 11, 12 y 13 de octubre de 2012.

**SRA. PICCININI** - Vamos a acompañar al proyecto con un dictamen favorable, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. ESQUIVEL** - Por su aprobación, señora presidenta.

#### **45 – RENOVACIÓN COMODATO CON ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES** **Consideración**

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 296/12, proyecto de comunicación:** Al Intendente Municipal de San Carlos de Bariloche, la necesidad de gestionar la renovación del comodato con la Administración de Parques Nacionales sobre el predio denominado catastralmente como 19, Circunscripción II, Sección A, Quinta 011, Parcela 1b, destinado exclusivamente a la Escuela Municipal de Montaña. Autor: Claudio Juan Javier Lueiro.

Por secretaría se dará lectura.

Se lee. (Ver presentación de Proyectos 296/12).

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Tiene la palabra el señor legislador Humberto Marinao por la Comisión Especial de Asuntos Municipales.

**SR. MARINAO** - Por su aprobación, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SRA. HORNE** - Por su aprobación, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** - Sí, desde el punto de vista constitucional no tengo ninguna observación, pero realmente estos proyectos, en este caso de comunicación, a mí realmente me gustaría tener la oportunidad, señora presidenta, de discutirlo en las comisiones pertinentes porque estamos, de alguna

manera, introduciéndonos o irrumpiendo en las autonomías municipales y en los gobiernos municipales, lo que me causa un poco de pudor.

De manera que me gustaría para la próxima, que tengamos el tiempo suficiente para discutir estas cosas e intercambiar ideas en la comisión. Voy a acompañar pero este es un reproche que le hago directamente a la Comisión de Labor Parlamentaria.

Si la Cámara está de acuerdo y lo permite, sería bueno que el proyecto vuelva a comisión para ser discutido y, en su caso, consensado con el propio municipio a los efectos de que tenga mayor valía esta comunicación de la Cámara. Si los legisladores le quieren dar curso, estoy dispuesta a acompañar, no voy a poner trabas, pero sería interesante realmente que estas cosas las discutamos como corresponde en las comisiones, repito, presidenta, fundamentalmente cuando se trata de cuestiones que se introducen en las autonomías municipales. Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

**SR. PESATTI** - Señora presidenta: Nuestro bloque toma la decisión de que este expediente vuelva a comisión en función de los argumentos que ha dado la legisladora Piccinini.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - Señor legislador: Terminamos de tratar el resto de los proyectos y después resolvemos individualmente éste.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Tiene la palabra el señor legislador Claudio Lueiro.

**SR. LUEIRO** - Señora presidenta: El proyecto fue suficientemente argumentado en la Comisión de Labor Parlamentaria, ante las preguntas de los presidentes de los bloques y en función de una necesidad de la Escuela Municipal de Montaña en cuanto al vencimiento del convenio entre la gente de Parques Nacionales y el Municipio; dado que la gente no ha sido atendida por el señor intendente, lo que buscamos es agilizar este trámite, con el respaldo, como corresponde, del Reglamento Interno de la Legislatura, para poder avanzar en el tratamiento rápido, no es más que un proyecto de comunicación, fue explicado de esta manera en la Comisión de Labor Parlamentaria y acompañado por todos los presidentes de bloque, además de haber sido acompañado por el mismo presidente de la Legislatura.

**SRA. PRESIDENTA (Vicidomini)** - Bien, yo propongo que sigamos con el tratamiento de los demás proyectos porque esto tenemos que resolverlo fuera de la constitución de la Cámara en Comisión.

-Ocupa nuevamente el sitio de la presidencia su titular, el señor Carlos Gustavo Peralta y su banca, la señora Vicepresidenta 1º Ángela Vicidomini.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Señores legisladores: Vamos a proseguir con la emisión de los dictámenes del resto de los expedientes y luego vamos a votar particularmente el expediente número 296/12.

#### **46 – PROVEER URGENTE ELEMENTOS QUIRÚRGICOS PARA EL SEÑOR WALTER LEOZ Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 324/12, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que provean en carácter de urgente los elementos quirúrgicos, prótesis y turno de cirugía para el señor Walter Leoz, internado en el hospital de Río Colorado. Autora: María Magdalena Odarda.

Faltan dictámenes de las Comisiones de Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 324/12).

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra el señor legislador, Humberto Alejandro Marinao por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. MARINAO** - Por su rechazo, señor presidente, para que vuelva el tratamiento a comisión.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** - Vamos a rechazar la iniciativa, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. ESQUIVEL** - Proponemos que vuelva a comisión, señor presidente.

#### **47 – CENTENARIO CATEDRAL DE VIEDMA Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 328/12, proyecto de declaración:** De interés comunitario, social, histórico y religioso las actividades que se desarrollarán con motivo de cumplirse el 2 de julio del corriente año, el centenario de la bendición del actual edificio de la Catedral de Viedma. Autor: Pedro Oscar Pesatti y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 328/12).

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra la señor legislador, Marinao Humberto Alejandro por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. MARINAO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. DIEGUEZ** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. ESQUIVEL** - Por su aprobación, señor presidente.

#### **48 – PROGRAMA “FINES” Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 337/12, proyecto de declaración:** De interés educativo y social, el Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y el Presidente de la empresa Tren Patagónico S.E., referido a la capacitación del personal de dicha empresa mediante el Programa FinEs. Autor: Bloque Alianza Frente para la Victoria.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 337/12).

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. DIEGUEZ** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. ESQUIVEL** - Por su aprobación, señor presidente.

#### **49 – V CONGRESO DE JÓVENES INMORTALES “SAY NO MORE” Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 339/12, proyecto de declaración:** De interés cultural y social, el V Congreso de Jóvenes Inmortales, organizado por el Centro Cristiano Viedma, denominado "Say No More", que se desarrollará los días 19, 20 y 21 de julio de 2012 en la ciudad de Viedma. Autor: Roberto Jorge Vargas.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 339/12).

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra la señor legislador, Marinao Humberto Alejandro por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. MARINAO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. ESQUIVEL** - Por su aprobación, señor presidente.

#### **50 – ESCUELA AGROTÉCNICA DE GENERAL CONESA Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 341/12, proyecto de comunicación:** A las autoridades de la Universidad Nacional de Río Negro, que vería con agrado se concrete la incorporación de la Escuela Agrotécnica de General Conesa como Colegio Universitario o Escuela Agrotécnica de esa Universidad, estableciéndose los lazos académicos, investigativos y de extensión. Autores: Ángela Ana Vicidomini; Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 341/12).

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. DIEGUEZ** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. ESQUIVEL** - Por su aprobación, señor presidente.

**51 – SUSPENSIÓN A ESTACIONES DE SERVICIO PARA CARGA  
A GRANEL DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 346/12, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, que vería con agrado gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional para que, como accionista mayoritario de YPF S.A., instruya a la misma a suspender por el término de un (1) año los requisitos y procedimientos que los operadores dependientes de la empresa deben seguir en las estaciones de servicio para la carga a granel de combustibles líquidos. Autor: Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 346/12).

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SRA. HORNE** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. ESQUIVEL** - Por su aprobación, señor presidente.

**52 – PLAN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES “ARGENTINA CONECTADA”  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 348/12, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por la firma del Decreto 1.552/10 por el cual se crea el Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada". Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Faltan dictámenes de las comisiones de Cultura, Educación y Comunicación Social; Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 348/12).

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. DIEGUEZ** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. ESQUIVEL** - Por su aprobación, señor presidente.

**53 – “SUMATE A UNA PREVIA DIFERENTE, UNA NOCHE  
SIN ALCOHOL EN LOS BARRIOS”  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 340/12, proyecto de declaración:** De interés social, educativo y cultural el evento "Sumate a una previa diferente, una noche sin alcohol en los barrios", organizado por la Mesa 6 de Septiembre a realizarse el 7 de julio de 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autoras: Silvia Alicia Paz y Beatriz Del Carmen Contreras.

Faltan dictámenes de las comisiones de Asuntos Sociales; Cultura, Educación y Comunicación Social; Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 340/12).

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra el señor legislador, Marinao Humberto Alejandro por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. MARINAO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. DIEGUEZ** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. ESQUIVEL** - Por su aprobación, señor presidente.

#### **54 – SUSPENSIÓN DE LICENCIAS PARA EXPORTACIONES DE MANZANAS A BRASIL Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 244/12, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que vería con agrado se suspenda la implementación de las licencias no automáticas por parte de Brasil para las exportaciones de manzanas rionegrinas a ese país y se concilien políticas bilaterales en conjunto, evitando conflictos en los sectores productivos. Autora: Maria Magdalena Odarda.

Cuenta con dictamen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo y faltan los dictámenes de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - Viedma, 26 de junio de 2012. Expediente número 244/12. Autora: Maria Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que vería con agrado se suspenda la implementación de las licencias no automáticas por parte de Brasil para las exportaciones de manzanas rionegrinas a ese país y se concilien políticas bilaterales en conjunto, evitando conflictos en los sectores productivos.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Ballester, Barragán, Berardi, Mendioroz, Rivero, Vicidomini, Dieguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de junio de 2012.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, que vería con agrado se suspenda la implementación de las licencias no automáticas por parte de Brasil para las exportaciones de manzanas rionegrinas a ese país.

**Artículo 2º.**- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, conciliar políticas bilaterales en conjunto, evitando se originen conflictos en estos sectores productivos y se arbitren todas las acciones posibles a los fines de regularizar esta situación.

**Artículo 3º.**- De forma.

**Firmado:** María Magdalena Odarda, legisladora.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Legisladora Odarda, este proyecto tenía una modificación?

**SRA. ODARDA** - Sí, la incorporación de "peras", o sea "manzanas y peras"

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - El presente proyecto quedará redactado de la siguiente manera: **"Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, que vería con agrado se suspenda la implementación de las licencias no automáticas por parte de Brasil para las exportaciones de manzanas y peras rionegrinas a ese país.**

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** - Señor presidente: Me podría leer por favor por secretaría el dictamen de Planificación?.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Si, señora legisladora.

-Se lee nuevamente.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

**SRA. PICCININI** - Vamos a adherir al dictamen de Planificación.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. ESQUIVEL** - Por su aprobación, señor presidente.

#### **55 – CHARLA INFORMATIVA RED FEDERAL DE FIBRA ÓPTICA** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 357/12, proyecto de declaración:** De interés tecnológico, social y cultural la charla informativa sobre tendido de la red federal de fibra óptica, a desarrollarse el día 2 de julio de 2012 en el microcine de la Universidad Nacional del Comahue (C.U.R.Z.A.) de la ciudad de Viedma. Autores: Ricardo Arroyo y Alejandro Marinao.

Intervienen las comisiones de Cultura, Educación y Comunicación Social; Planificación, Asuntos Económicos y Turismo; Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, faltan dictámenes en todos los casos.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**- De interés tecnológico, social y cultural, la charla informativa sobre TENDIDO DE LA RED FEDERAL DE FIBRA OPTICA, su alcance, a cargo de técnicos del Consejo Asesor del SATVD-T/ARGENTINA CONECTADA, a desarrollarse el día 2 de julio del corriente año en el Microcine de la Universidad Nacional del Comahue de la ciudad de Viedma (CURZA).

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Ricardo Daniel Arroyo, Humberto Alejandro Marinao, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. DIEGUEZ** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SRA. HORNE** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. ESQUIVEL** - Por su aprobación, señor presidente.

#### **56 – CURSO DE FORMACIÓN EN PLANIFICACIÓN Y** **ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 354/12, proyecto de declaración:** De interés educativo, cultural y social, el Curso de Formación en Planificación y Ordenamiento del Territorio para Agentes de Gobierno de la Región Patagonia Norte (Provincias de Río Negro, Neuquen y La Pampa), que se dictará en la ciudad de Cipolletti a partir del día 28 de junio de 2012. Autor: Jorge Raúl Barragán.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1.-** De interés educativo, cultural y social, el Curso de Formación en Planificación y Ordenamiento del Territorio para Agentes de Gobierno de la Región Patagonia Norte (Provincias de Río Negro, Neuquén y La Pampa), que se dictará en la ciudad de Cipolletti a partir del día 28 de junio de 2012.

**Artículo 2.-** De forma.

**Firmado:** Jorge Raúl Barragán, legislador.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. DIEGUEZ** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SRA. HORNE** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. ESQUIVEL** - Por su aprobación.

#### 57 – “ARGENTINA CONECTADA” PLAN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Consideración

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 349/12, proyecto de declaración: De interés social, inclusivo e igualitario, el Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada". Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 349/12).

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

**SR. PESATTI** - Señor presidente: Ese proyecto ya está incorporado sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - No, señor legislador, lo han pedido antes de iniciar la sesión. Creo que el que está acordado en Labor Parlamentaria es el 348.

Este es el 349. Se pidió recién incorporarlo sobre tablas.

**SR. PESATTI** - ¿Me puede decir cómo dice el texto?

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - Proyecto de declaración: De interés social...

**SR. PESATTI** - Sí, está bien, tiene razón.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Isabel Dieguez por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. DIEGUEZ** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. ESQUIVEL** - Por su aprobación.

#### 58 – RESPALDO AL PRESIDENTE DE BOLIVIA EVO MORALES Consideración

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 347/12, proyecto de declaración: Su más absoluto respaldo al Gobierno democrático del Estado Plurinacional de Bolivia y a su Presidente Evo Morales y el más enérgico rechazo al plan de desestabilización del orden institucional, por amotinamiento de los cuadros de la policía, que esconde el interés de efectuar un Golpe de Estado. Autor: Darío César Berardi.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 347/12).

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** - Vamos a acompañar, señor presidente. Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. ESQUIVEL** - Por su aprobación.

#### 59 - CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

Vamos a someter a votación a excepción de los expedientes: **324/12, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que prevean en carácter de urgente los

elementos quirúrgicos, prótesis y turno de cirugía para el señor Walter Leoz, internado en el hospital de Río Colorado; y **296/12, proyecto de comunicación**: Al Intendente Municipal de San Carlos de Bariloche, la necesidad de gestionar la renovación del comodato con la Administración de Parques Nacionales sobre el predio denominado catastralmente como 19, Circunscripción II,... Estos dos expedientes –reitero- van a quedar fuera de la votación que vamos a proponer en bloque de los demás que fueron aprobados por las comisiones correspondientes.

En consideración en general y en particular el **expediente número 271/12, proyecto de comunicación**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 272/12, proyecto de comunicación**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 290/12, proyecto de declaración**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 295/12, proyecto de declaración**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 328/12, proyecto de declaración**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 337/12, proyecto de declaración**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 339/12, proyecto de declaración**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 341/12, proyecto de comunicación**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.



En consideración en general y en particular el **expediente número 346/12, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 348/12, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 244/12, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 347/12, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 349/12, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 354/12, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 357/12, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 340/12, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración el tratamiento del **expediente número 296/12, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Ha sido rechazado su tratamiento en la sesión del día de la fecha.

Tiene la palabra el señor legislador Claudio Juan Javier Lueiro.

**SR. LUEIRO** - Dos cuestiones. La primera es que distintos presidentes de comisiones se expidieron por la vuelta a comisión, y la presidenta de Constitucionales planteó el rechazo, quiero entender qué es lo que finalmente se acaba de votar, ¿es el rechazo?

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - ¿Pide una reconsideración en la votación? ¿Eso es lo que está pidiendo?

**SR. LUEIRO** - Estoy preguntando.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Lo que estamos haciendo es aprobando o no el tratamiento del expediente...

**SR. LUEIRO** - Y la segunda cuestión, señor presidente, es que lamento mucho que los acuerdos logrados en Labor Parlamentaria después no se respeten en la Cámara. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Bien, señor legislador.

En consideración el tratamiento del **expediente número 324/12**.

Se va a votar Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Ha sido rechazado el tratamiento en el Orden Día de la fecha del expediente 324/12.

### 60 - CÁMARA EN COMISIÓN

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Corresponde volver a constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de ley con pedido de tratamiento sobre tablas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

### 61 – MODIFICA LEY DE CREACIÓN DEL CÍRCULO DE LEGISLADORES Consideración

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 355/12, proyecto de ley**. Modifica el artículo 6º y 7º de la Ley K número 2.194, de creación del Círculo de Legisladores de Río Negro referido a la integración de la Comisión Directiva y a la composición del patrimonio. Autores: El Bloque Alianza Frente para la Victoria y Alianza Concertación para el Desarrollo. Intervienen las

Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, faltan dictámenes en ambos casos.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Se modifica el artículo 6º de la Ley K número 2.194, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 6.-** La Comisión Directiva estará integrada por un mínimo de nueve (9) miembros y un máximo de quince (15), elegidos por el voto directo y secreto de los socios activos y durarán tres (3) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos por un solo período consecutivo”.

**Artículo 2º.**- Se modifica el artículo 7º de la Ley K número 2.194 el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 7.-** El patrimonio del Círculo de Legisladores esta compuesto por:

- a) La cuota social de (ingresos y mensual) que abonarán sus integrantes y que fijará la Comisión Directiva.
- b) Los fondos que anualmente se le asignen en el presupuesto general de la Legislatura.
- c) Otras contribuciones, subvenciones, donaciones, legados y todo otro ingreso.
- d) Por el aporte del uno coma cinco por ciento (1,5%) obligatorio de los legisladores y los Convencionales Constituyentes sobre la base de la dieta y/o remuneración por todo concepto fijada para esa función, la que se depositará dentro de las cuarenta y ocho (48) horas en la cuenta corriente de la Institución por la Tesorería de la Legislatura.
- e) La partida presupuestaria que se fije cada año en la Ley General de Presupuesto”.

**Artículo 3º.**- De forma.

**Firmado:** Bloque Alianza Frente para la Victoria, Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. ESQUIVEL** - Por su aprobación, señor presidente.

## 62 - CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

## 63 - ORDEN DEL DÍA

### ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO INTERNO

#### VALORES MAXIMOS EN MONTOS DE ALQUILERES SIENDO EL ESTADO LOCATARIO

##### Consideración

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día**.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno**.

Se va a tratar el **expediente número 492/11, proyecto de ley**: Establécese que el valor máximo de los montos de los alquileres mensuales de oficinas, locales y viviendas se determinará aplicando un porcentaje entre el 0,8% y el 1,2% del doble del valor fiscal del inmueble, cuando el Estado Provincial sea el locatario. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Aprobado el 07/06/12 – Boletín Informativo número 22/12.

Agregado Expediente número 1.357/11, Asunto Oficial; 1.401/11 Asunto Oficial.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** Establécese la siguiente fórmula para la determinación del valor locativo razonable de oficinas, locales y viviendas, cuando el Estado Provincial definido por el artículo 2º de la Ley H número 3.186, sea el locatario. El valor máximo de los montos de los alquileres mensuales se determinará mediante la aplicación de un porcentaje que vaya entre el cero coma ocho por ciento (0,8%) y el uno coma dos por ciento (1,2%) del doble del valor fiscal del inmueble, siendo este último el que determina el pago del impuesto inmobiliario. Asimismo, se podrá aplicar una variación en dicho importe resultante, que no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50%) del mismo.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

## 64 – EXPROPIACIÓN DE PARCELA PARA VIVIENDA SOCIAL EN INGENIERO HUERGO

### Consideración

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 63/12, proyecto de ley**: Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela cuya designación catastral es 05-4-C-007-01 con destino a ampliar el desarrollo urbanístico de la localidad de Ingeniero Huergo, priorizando el acceso a la vivienda social. Autores: Francisco Javier González; Leonardo Alberto Ballester.

Aprobado el 07/06/12 – Boletín Informativo número 23/12

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** Objeto: Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela cuya

designación catastral es 05-4-C-007-01, con una superficie de 11 ha 25 a conforme surge de los antecedentes obrantes en los archivos catastrales de la Municipalidad de Ingeniero Huergo.

**Artículo 2º.-** Destino: El inmueble especificado en el artículo anterior, está destinado a ampliar el desarrollo urbanístico de la localidad, priorizando el acceso a la vivienda social.

**Artículo 3º.-** Sujeto expropiante: Es sujeto expropiante el Municipio de Ingeniero Huergo, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente.

**Artículo 4º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

### 65 – EXPROPIACIÓN DE PARCELAS EN CERVANTES

#### Consideración

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 79/12, proyecto de ley**: Declara de utilidad pública y sujetas a expropiación distintas parcelas de la localidad de Cervantes, las que serán destinadas a satisfacer necesidades de acceso a la vivienda. Autora. Silvia Renée Horne.

Aprobado el 07/06/12 – Boletín Informativo número 24/12.

Agregado Expediente número 1.097/12, Asunto Particular.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** Objeto: Se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación las parcelas cuya designación catastral son las siguientes:

1. 05-2-G-060-11A y 11B.
2. 05-2-G-060-13.
3. 05-2-G-066-07A, 08A, 09A, 10A, 11A, 12A, 13A, 14A, 15A, 16A y 17A.
4. 05-2-G-001-10, 11, 12, 13 y 14.

**Artículo 2º.-** Sujeto expropiante: Es sujeto expropiante la Municipalidad de Cervantes, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente.

**Artículo 3º.-** Destino: Las parcelas identificadas en el artículo 1º, serán destinadas a satisfacer necesidades sociales de acceso a la vivienda, previéndose a través de la reglamentación que dicte el sujeto expropiante, las modalidades y condiciones de otorgamiento a los beneficiarios.

**Artículo 4º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

### 66 – MODIFICA ARTÍCULOS DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS

#### Consideración

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 110/12, proyecto de ley**: Establece quiénes no podrán ejercer funciones de responsabilidad, asesoramiento o cargo público, de conformidad a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7º de la Constitución Provincial, sin perjuicio de otras prohibiciones e inhabilidades. Modifica los artículos 1º y 83 de la Ley O número 2.431 -Código Electoral y de Partidos Políticos-. Autora: Silvia Renée Horne.

Aprobado el 07/06/12 – Boletín Informativo número 25/12.

El presente proyecto tiene agregado el expediente número 1.164/12 Asunto Oficial.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)**<sup>o</sup>.- La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 7º, último párrafo, de la Constitución de la Provincia de Río Negro y sin perjuicio de las prohibiciones e inhabilidades previstas al efecto por otras disposiciones aplicables en el ámbito de la Provincia de Río Negro, no podrán ejercer funciones de responsabilidad, asesoramiento o cargo público, por lo que determina la inhabilitación a perpetuidad:

- a) Quienes hayan sido condenados como autores, partícipes en cualquier grado, instigadores o encubridores de los delitos de desaparición forzada de personas, homicidio, privación ilegítima de la libertad, supresión, sustitución o falsificación de identidad, torturas y cualquier otro delito que por su entidad constituya grave violación a los derechos humanos y/o delitos de lesa humanidad.
- b) Quienes hayan sido condenados por los delitos de robo, defraudación, estafa, malversación de fondos públicos o privados y falsificación de instrumentos públicos o privados y cualquier otro delito cometido en ocasión, o para facilitar, promover o encubrir graves violaciones a los derechos humanos o delitos de lesa humanidad.
- c) Las personas contra las que exista prueba de participación exteriorizada a partir del dictado del procesamiento, como autor, instigador o cómplice en violaciones de los derechos humanos que puedan implicar delitos de lesa humanidad.
- d) Las personas que hayan usurpado cargos en un período de interrupción del orden constitucional dentro del territorio nacional.
- e) Las personas que hayan ejercido los cargos de ministro, secretario, subsecretario, director o cargos superiores a éstos, los que hayan desempeñado cargos jerárquicos en las fuerzas de seguridad o de defensa, o funciones de responsabilidad política o de asesoramiento político a un gobierno no constitucional, en cualquier dependencia del Estado, organismo centralizado o descentralizado, de nivel nacional, provincial, municipal o comisiones de fomento.

En los casos contemplados en los incisos a) y b) el impedimento será perpetuo. En los casos contemplados en el inciso c), el impedimento cesará si se dicta sobreseimiento definitivo, pudiendo revisarse dicho cese del impedimento y renacer en su caso la inhabilitación dispuesta, al mediar cosa juzgada írrita.

**Artículo 2º.**- Modifícase el artículo 1º de la Ley O número 2.431, el que queda redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 1.-** Artículos constitucionales reglamentados. La presente ley reglamenta los artículos 1º, 7º, 24, 25, 120, 121, 123, 139 inciso 14, 173, 181 inciso 18, 213, 228, 229 inciso 1, 233, 237, 238 y 239 de la Constitución Provincial. Fija el régimen electoral de partidos políticos, el ámbito temporal y territorial en el régimen electoral, reglamenta la titularidad de las bancas, el sistema electoral y la simultaneidad en las elecciones”.

**Artículo 3º.**- Modifícase el artículo 83 de la Ley O número 2.431, el que queda redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 83.-** De los candidatos. No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos, ni ser designados para ejercer cargos partidarios, quienes están comprendidos en los alcances del artículo 72 de la presente ley”.

**Artículo 4º.**- Previo a la asunción de un cargo político o a la postulación para un cargo electivo, debe completarse una declaración jurada que acredite que goza de la idoneidad suficiente para actuar en la vida democrática, dejando expresa constancia de:

- a) Que no ha estado a cargo de ningún asesoramiento ni dirección ni ningún otro cargo político superior a éste, durante el gobierno dictatorial.
- b) Que no está procesado por crímenes de lesa humanidad.

**Artículo 5º.**- El gobierno en el plazo de diez (10) días inmediato a la presentación de la declaración jurada por el eventual funcionario político o por el postulante a cargo electivo, corroborará la veracidad de esas afirmaciones. En caso de que hubiere incurrido en falsedad, el funcionario o postulado deberá renunciar de inmediato al cargo político asumido o a la postulación respectivamente por la inhabilitación que fija la presente ley, sin perjuicio de la responsabilidad penal y administrativa por la grave falta cometida.

**Artículo 6º.**- De forma.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

**SR. PESATTI** - Este expediente ha sido consensuado con los presidentes de los bloques para retirarlo del tratamiento en esta oportunidad porque estamos perfeccionando su texto, de manera que en la próxima sesión seguramente ya vamos a poder darle su sanción definitiva.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Si hay asentimiento, así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Bien, se retira del Orden del Día el tratamiento del expediente número 110/12, queda en el ámbito de Labor parlamentaria.

#### **67 – EXPROPIACIÓN DE PARCELA EN BARILOCHE** *Consideración*

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 196/12, proyecto de ley**: Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de la parcela con la nomenclatura catastral 19-1-C-011-01A, situada a la altura del kilómetro 23 de la Avenida Bustillo al final de la calle Renoir, Departamento de Bariloche, con destino a uso municipal para la creación de un acceso de tránsito peatonal a la costa del Lago Nahuel Huapi. Autoras: Silvia Alicia Paz; Beatriz del Carmen Contreras.

Aprobado el 07/06/12 - Boletín Informativo número 26/12.

El presente proyecto tiene agregado el expediente número 1.343/11 Asunto Oficial.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Objeto: Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de la parcela identificada catastralmente como 19-1-C-011-01 A, situada a la altura del kilómetro 23 de la Avenida Bustillo, al final de la calle Renoir, Departamento de Bariloche, Provincia de Río Negro, según plano que se adjunta como anexo I de la presente ley. Las medidas definitivas están sujetas a lo que resulte de la mensura a realizarse para la implementación de la presente.

**Artículo 2º.**- Destino: La fracción especificada en el artículo anterior será destinada en toda su superficie a uso municipal para la creación de un acceso de tránsito peatonal a la costa del Lago Nahuel Huapi.

**Artículo 3º.**- Sujeto expropiante: El sujeto expropiante es la Municipalidad de San Carlos de Bariloche de acuerdo con el artículo 2º de la Ordenanza número 2.172-CM-11 del Concejo Deliberante de San Carlos de Bariloche, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente ley.

**Artículo 4º.**- De forma.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

#### **68 – INCLUSIÓN EN CALENDARIO ESCOLAR DE LOS DÍAS 2 DE MAYO Y 14 DE JUNIO COMO FECHAS CONMEMORATIVAS** *Consideración*

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 228/12, proyecto de ley**: Se instituye el 2 de mayo como "Día de los Tripulantes del Crucero A.R.A. General Belgrano". Se instituye el 14 de junio como "Día de la Descolonización de Malvinas". Autora: Silvia Renée Horne y Otros.

Aprobado el 07/06/12 - Boletín Informativo número 27/12

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Se instituye el día 2 de mayo como el "Día de los Tripulantes del Crucero A.R.A. General Belgrano".

Se instituye en el calendario escolar la realización de actividades de homenaje a los tripulantes; recordatorias del hundimiento del barco de la Armada Argentina ocurrido el 2 de mayo de 1982 y el rechazo a este crimen de lesa humanidad y a las posiciones colonialistas mantenidas por el Imperio Británico.

El 2 de mayo, las dependencias de la Administración Pública Provincial deben permanecer con la bandera izada a media asta en homenaje a los tripulantes caídos en ese día.

**Artículo 2º.**- Se instituye el día 14 de junio como "Día de la Descolonización de Malvinas".

Se instituye en el calendario escolar la realización de actividades en las que se estudien y difundan los enclaves coloniales, que aún persisten en el actual orden mundial, las razones políticas y económicas y la necesidad de la descolonización.

**Artículo 3º.-** Las conmemoraciones establecidas en la presente se incorporan a la Ley F número 2.381.

**Artículo 4º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

#### **69 – AULAS CON NOMBRE DE HÉROES QUE COMBATIERON POR LAS ISLAS MALVINAS**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 231/12, proyecto de ley**: Se establece que al menos un aula de las escuelas públicas y privadas de la Provincia de Río Negro, lleve el nombre de alguno de los civiles, ex soldados conscriptos, oficiales y suboficiales que cayeron en combate por las Islas Malvinas, entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982. Autor: Pedro Oscar Pesatti Y Otros.

Aprobado el 07/06/12 - Boletín Informativo número 28/12.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** Se establece que al menos un aula de todas las escuelas públicas y privadas de la Provincia de Río Negro, en todos sus niveles, lleve el nombre de alguno de los civiles, ex soldados conscriptos, oficiales y suboficiales declarados "héroes nacionales" que cayeron en combate a raíz de su participación en las acciones bélicas desarrolladas en el espacio aéreo, marítimo y territorial de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, entre el 2 de abril de 1982 y el 14 de junio de 1982.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

#### **70 – INCORPORA ARTÍCULO LEY CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 234/12, proyecto de ley**: Incorpora artículo 78 bis a la Ley P número 4.142 -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Río Negro-. Autor: Claudio Martín Doñate.

Aprobado el 07/06/12 - Boletín Informativo número 29/12.

El presente proyecto tiene agregado el expediente número 1.237/12, Asunto Particular.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** Incorpórase como artículo 78 bis del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Río Negro (Ley P número 4.142), el siguiente texto:

**"Artículo 78 bis.-** Las comunidades indígenas asentadas en la República Argentina y sus organismos representativos, conforme definiciones adoptadas por las leyes nacionales y por la Ley provincial D número 2.287, gozarán en la provincia del beneficio de gratuidad en los procedimientos judiciales donde se reclame el ejercicio de derechos de incidencia colectiva. La gratuidad aquí dispuesta comprende la exención, de pleno derecho, del pago de impuestos, sellado de actuaciones, costas y gastos, cualquiera fuere el resultado del proceso".

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

### **71 – CREA COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 236/12, proyecto de ley**: Crea la Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento del Convenio ratificado por Ley número 4.750, que tendrá a su cargo el análisis, estudio y determinación de los créditos que podrán refinanciarse según convenio suscripto con el Banco de la Nación Argentina. Autores: Pedro Oscar Pesatti; Ana Ida Piccinini; Silvia Renée Horne; Susana Isabel Dieguez; Ángela Ana Vicidomini.

Aprobado el 07/06/12 - Boletín Informativo número 30/12.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** Se crea la Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento del Convenio ratificado por Ley número 4.750 que estará integrada por seis (6) Legisladores, cuatro (4) por la mayoría y dos (2) por la primera minoría y un (1) representante de la Federación de Productores.

**Artículo 2º.-** La Comisión Especial que se crea en el artículo 1º de la presente, tendrá a su cargo el análisis, estudio y determinación de los créditos que serán transferidos al fideicomiso a crearse por el Banco de la Nación Argentina, conforme el convenio suscripto con fecha 26/01/12 ratificado por Ley número 4.750.

**Artículo 3º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** - En el expediente seguramente consta una modificación que se incorporó en la Comisión de Labor Parlamentaria.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - El expediente no tiene observaciones, señora legisladora, estamos en segunda vuelta.

**SRA. ODARDA** - Sí, se incorporó en la Comisión de Labor Parlamentaria una modificación y le entregamos una copia para que conste en el expediente, le solicitaría por favor si puede leer la modificación.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - Sí, acá está.

**Artículo 1º.-** Se crea la Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento del Convenio ratificado por Ley número 4.750 que estará integrada por seis (6) legisladores, cuatro (4) por la mayoría y dos (2) por los bloques minoritarios y un (1) representante de la Federación de Productores."

### **72 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini.

**SRA. PICCININI** - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Si hay asentimiento así se hará, señora legisladora.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio de dos minutos. Por favor, señores legisladores, permanezcan en sus bancas.

-Eran las 11 y 50 horas.

### **73 - CONTINÚA LA SESIÓN**

-Siendo las 11 y 55 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

**SR. PESATTI** - Señor presidente: Nuestro bloque va a solicitar que este expediente vuelva a la Comisión de Labor Parlamentaria, atento a que nos parece que tenemos que continuar trabajando la composición de esta comisión. Esta es la propuesta.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - En consideración.

Se va a votar la propuesta sobre el expediente número 236/12, para que vuelva al ámbito de la Comisión de Labor Parlamentaria. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.



**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Ha sido aprobada por mayoría, en consecuencia vuelve a comisión.

Legisladora Odarda, discúlpeme, usted no votó?.

**SRA. ODARDA** - No, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Perfecto. ¿Pasa para tratamiento para la sesión del 13, legislador Pesatti?

#### 74 - CUARTO INTERMEDIO

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio, señores legisladores para poder tratar el expediente número 355/12, proyecto de ley, que fue aprobado su tratamiento sobre tablas. Estamos esperando el expediente.

-Eran las 11 y 59 horas.

#### 75 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 12 y 02 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Continúa la sesión.

En consideración en general el tratamiento del **expediente número 355/12, proyecto de ley**, solicitado sobre tablas.

Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

**SR. MARINAO** - Gracias, señor presidente. Voy a solicitar que se incorporen los fundamentos del Proyecto de ley 355/12 a la Versión Taquigráfica. Muchas gracias.

-Ver (Inserción de fundamentos expediente 355/12).

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Gracias, señor legislador, van a ser incorporados a la Versión Taquigráfica de la sesión del día de hoy.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 355/12, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

#### 76 - ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, artículo 99 del Reglamento Interno.

#### 77 – RÉGIMEN LEGAL DESARMADO DE AUTOMOTORES Y VENTA DE SUS AUTOPARTES Consideración

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 129/12, proyecto de ley**: Adhiere a la Ley Nacional número 25.761 - Régimen Legal para el Desarmado de Automotores y Venta de sus Autopartes. Autor: Humberto Alejandro Marinao.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - Viedma, 23 de abril de 2012. Expediente número 129/12. Autor: Humberto Alejandro Marinao. Extracto: Proyecto de ley: Adhiere a la Ley Nacional número 25.761 - Régimen Legal para el Desarmado de Automotores y Venta de sus Autopartes.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Ballester, Barragán, Berardi, Marinao, Pesatti, Mendioroz, Odarda, Carreras, Sgrablich, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de abril de 2012.

Viedma, 27 de junio de 2012

Expediente número 129/12. Autor: Humberto Alejandro Marinao. Extracto: Proyecto de ley: Adhiere a la Ley Nacional número 25.761 - Régimen Legal para el Desarmado de Automotores y Venta de sus Autopartes.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Bartorelli, Vazzana, Ledo, Arroyo, Betelú, Carreras, Casadei, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, Gómez Ricca, González, Pesatti, Facundo López, Torres, Vargas, Marinao, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Adhiérase a la Ley Nacional número 25.761 "Régimen Legal para el Desarmado de Automotores y Venta de sus Autopartes".

**Artículo 2º.-** El Poder Ejecutivo dictará las normas e instrumentara los mecanismos pertinentes, a los fines de la aplicación de la presente ley.

**Artículo 3º.-** De forma.

**Firmado:** Humberto Alejandro Marinao, legislador.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Marinao.

**SR. MARINAO** - Gracias, señor presidente.

Realmente antes de iniciar la exposición en relación al proyecto, quiero reconocer la tarea que han realizado muchos legisladores del 2003 a la fecha para traer este proyecto al recinto, que es una adhesión a la Ley Nacional, así que agradezco a todos los bloques que han acompañado esta iniciativa, lo podemos ver como una simple adhesión pero son cuestiones de fondo de la temática de desarmaderos de autos y la venta de autopartes que regula esta normativa.

La adhesión a la Ley Nacional 25.761, que fija el régimen legal para el desarmado de automotores y venta de autopartes, es eso lo que estamos haciendo hoy aquí y poniendo en consideración de los representantes del pueblo rionegrino. Para nuestra Provincia esta adhesión busca dar un instrumento a la Fuerza Policial para actuar en coordinación con las autoridades judiciales ante el incumplimiento de los preceptos que fija esta normativa.

Este instrumento que el Congreso de la Nación sancionó, responde a la necesidad de desarrollar políticas de Estado tendientes a enfrentar las prácticas delictivas vinculadas con la sustracción de automotores, hecho que atraviesa el complejo entramado de lo que todos conocemos como inseguridad social.

La sustracción de automóviles se efectiviza con la intencionalidad de utilizar lo sustraído para otras prácticas delictivas que hacen a las siguientes cuestiones: El desguace, o sea el desarmado propiamente dicho; falsificación de documentación; exportación ilegal a países limítrofes o a la venta irregular en zonas alejadas de las grandes ciudades, fundamentalmente donde se circula por extensas zonas rurales, fundamentalmente en nuestra Provincia la Zona Sur a la cual yo represento.

La normativa rige para toda persona física o jurídica que proceda al desarmado de un automotor de su propiedad o de un tercero y para aquellas que comercialicen repuestos usados.

Todo propietario –dice la normativa- que proceda a desarmar un vehículo para utilizar sus autopartes deberá pedir la baja en el Registro de la Propiedad del Automotor más cercano a su domicilio, y cuando se desean recuperar piezas se deberá confeccionar un preciso y minucioso listado de las mismas. Los Registros del Automotor son los responsables de extender un certificado de baja y de desarme con datos que describan: el automotor en cuestión, propietario, fecha de baja, identificación del desarmadero, -y esto va a disparar normativas en el ámbito de la Provincia, señor presidente- listado de autopartes no reutilizables, entre otros. También las empresas o compañías de seguros, en casos de ser poseedoras de un rodado que califiquen como de "destrucción total" están obligadas a inscribirlo en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

Para aquellas personas que tengan por actividad principal o secundaria la comercialización de repuestos usados o su transporte, deberán tomar recaudos, como por ejemplo, la factura o remito debe contener el número identificador de la pieza cuando se trate de repuesto usado, debe abstenerse de vender o mantener en stock repuestos que carezcan de identificación.

Y esto también es fundamental lo que establece el artículo 9º de la normativa nacional a la cual estamos adhiriendo. Crea en el ámbito de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, el Registro Único de Desarmaderos de Automotores y Actividades Conexas, donde deben inscribirse todas aquellas personas físicas o jurídicas cuya actividad sea desarmar y/o comercializar las partes producto de su actividad y tendrá la obligación de documentar el ingreso y el egreso de vehículos y de sus partes.

También prevé las penalidades, señor presidente, cuando se desarme un automotor con el objeto de utilizar sus partes sin la debida autorización o cuando se comercialice, transporte o almacene repuestos usados incumpliendo lo establecido en dicha ley; como así también se prevé – y esto es fundamental para nuestra gente, para nuestra población rionegrina- un servicio gratuito de recepción de denuncias en el ámbito de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios.

Con esta adhesión la Provincia de Río Negro busca fortalecer la seguridad ciudadana, entendiendo la seguridad como un bien público y un derecho colectivo del que todos deben beneficiarse, sin distinción alguna.

Por eso, señor presidente, señores legisladores, les pido que acompañen este proyecto. Muchísimas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Gracias, señor legislador Marinao.

Tiene la palabra el señor legislador Francisco González.

**SR. GONZÁLEZ** - Gracias, señor presidente.

En principio, señor presidente, para informar el acompañamiento de la bancada del Bloque de la Concertación a esta adhesión y que muy bien presentara el legislador preopinante.

Sin ninguna duda que es importante contar con una norma de estas características que controle el origen y el destino de las autopartes que se comercializan en nuestra Provincia, mucho más si sabemos que muchos hechos delictivos tienen que ver, precisamente, con este delito que, de alguna manera, con esta ley se pretende acotar.

Y además, como bien lo decía el legislador, es importante rescatar la obligatoriedad de que todos aquellos que comercialicen, ya sea como actividad principal, secundaria, accesorio, desarmar o comercializar partes fruto de esta actividad, tengan que inscribirse en el Registro Único de Desarmadero de Automotores y Actividades Conexas.

Sin ninguna duda que este es un paso más para atacar la delincuencia y para resguardar la seguridad de nuestros ciudadanos.

Además, para que un repuesto ilegal sea vendido se necesita alguien que robe un auto, alguien que lo oculte, alguien que lo desguase y finalmente alguien que lo venda, con lo cual, con esta ley, seguramente vamos a poner coto a este flagelo que afecta a los rionegrinos, que afecta a todos los Argentinos.

Trajimos algunos datos y estadísticas -como para culminar- de provincias que ya tienen su adhesión a esta ley, como la Provincia de Mendoza, que en el 2010 se denunciaron 1.244 casos de sustracción de vehículos, mientras que en el 2011, ya con el imperio de esta ley, se redujo a 1.028 unidades, lo cual habla de una baja casi de un 20 por ciento; y de un mes testigo, como fue en junio de 2010, los autos robados fueron 238 y en el mismo mes, pero de 2011, 156, lo que habla de una merma de casi el 40 por ciento en ese tipo de delitos.

Con esto, señor presidente, adelanto el voto de la bancada de la Concertación.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Gracias, señor legislador Francisco González.

Se va a votar el **expediente 129/12**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

### **78 – FIESTA PROVINCIAL DE LA PESCA CONTINENTAL DEPORTIVA Y RECREATIVA Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 195/12, proyecto de ley**: Otorga carácter de "Fiesta Provincial de la Pesca Continental Deportiva y Recreativa" a la fiesta que se realizará durante los meses de noviembre y diciembre de cada año en la ciudad de San Carlos de Bariloche, sede permanente de la misma. Autores: Beatriz del Carmen Contreras; Arabela Marisa Carreras; Marcos Osvaldo Catalán; Silvia Alicia Paz; Rubén Alfredo Torres.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículoº1º**.-Carácter. Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta Provincial de la Pesca Continental Deportiva y Recreativa" a realizarse durante el mes de noviembre-diciembre de cada año en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

**Artículoº2º**.-Sede. La fiesta de la Pesca Deportiva y Recreativa Provincial tendrá como sede permanente la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

**Artículoº3º**.-Autoridad de Aplicación. Será autoridad de aplicación el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Río Negro en función de lo dispuesto en la Ley número 4.712 artículo 18 inciso 11, o en su defecto cualquier otro organismo que así se disponga.

**Artículoº4º**.-Será incorporada a la Ley T número 1.048 de Fiestas Provinciales en la oportunidad prevista por el artículo 6º de la Ley K número 4.312 la Fiesta de la Pesca Deportiva y Recreativa Provincial.

**Artículo 5º.**-De forma.

**Firmado:** Beatriz Contreras, Marcos Catalán, Silvia Paz, Arabela Carreras, Rubén Torres, legisladores.

Viedma, 05 junio de 2012

Expediente número 195/12. Autores: Beatriz Del Carmen Contreras; Arabela Marisa Carreras; Marcos Osvaldo Catalán; Silvia Alicia Paz; Rubén Alfredo Torres. Extracto: Proyecto de ley: Otorga carácter de "Fiesta Provincial de la Pesca Continental Deportiva y Recreativa" a la fiesta que se realizará durante los meses de noviembre y diciembre de cada año en la ciudad de San Carlos de Bariloche, sede permanente de la misma.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción con la modificación en el artículo 4 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 4º:** Es incorporada en la Ley T número 1.048 de Fiestas Provinciales en la oportunidad prevista por el artículo 3º de la Ley K número 4.734 la Fiesta de la Pesca Deportiva y Recreativa Provincial.”

SALA DE COMISIONES. Marinao, Doñate, Berardi, Miguel, Gemignani, Paz, Sgrablich, Uría, Garrone, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de junio de 2012.

Viedma, 05 de junio de 2012

Expediente número 195/12. Autores: Beatriz Del Carmen Contreras; Arabela Marisa Carreras; Marcos Osvaldo Catalán; Silvia Alicia Paz; Rubén Alfredo Torres. Extracto: Proyecto de ley: Otorga carácter de "Fiesta Provincial de la Pesca Continental Deportiva y Recreativa" a la fiesta que se realizará durante los meses de noviembre y diciembre de cada año en la ciudad de San Carlos de Bariloche, sede permanente de la misma.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales obrante a fojas 41.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Rivero, Vicidomini, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de junio de 2012.

Viedma, 27 de junio de 2012

Expediente número 195/12. Autores: Beatriz Del Carmen Contreras; Arabela Marisa Carreras; Marcos Osvaldo Catalán; Silvia Alicia Paz; Rubén Alfredo Torres. Extracto: Proyecto de ley: Otorga carácter de "Fiesta Provincial de la Pesca Continental Deportiva y Recreativa" a la fiesta que se realizará durante los meses de noviembre y diciembre de cada año en la ciudad de San Carlos de Bariloche, sede permanente de la misma.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con la modificación del artículo 4º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 4º:** La Fiesta Provincial a la que se refiere el artículo 1º de la presente, es incorporada a la Ley T número 1.048 de Fiestas Provinciales en la oportunidad prevista por el artículo 3º de la Ley K número 4.734.”

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Bartorelli, Vazzana, Ledo, Arroyo, Betelú, Carreras, Casadei, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, Gómez Ricca, González, Facundo López, Torres, Vargas, Pesatti, Marinao, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Marcos Catalán.

**SR. CATALÁN** - Gracias, señor presidente.

Voy a fundamentar la Fiesta Provincial de la Pesca Continental Deportiva y Recreativa, y me retrotraigo a la Ley provincial Q 1.254, que dice: “*Considerárase pesca deportiva, al arte lícito y recreativo de aprehender con medios debidamente autorizados las materias de pesca sin fines de lucro*”. Esto significa que la pieza se devuelve y no es comercial.

La ciudad de San Carlos de Bariloche fue elegida, en el año 1996, Sede Permanente del Congreso de Pesca Deportiva y Manejo en Salmónidos, además de declararse en el mismo Paisaje Protegido al río Limay, destacando allí los disertantes extranjeros lo valioso del recurso de la zona, zona que sabrán los legisladores que conocen la región, la región de los lagos, nuestras montañas, nuestros ríos, nuestros caudalosos ríos, el gran valle del río Manso, el río Traful en la ciudad de Neuquen, las zonas aledañas, el Pichi Leufu, y ¿por qué no?, el río Ñireco. Esta zona nos permite elegir a nuestra ciudad, a nuestra hermosa ciudad en el gran Nahuel Huapi, para desde allí destacar la fiesta provincial y también nacional, donde la compañera Silvina García Larraburu, el diputado nacional Avoscan, también lo van a presentar a nivel nacional.

El mes pasado, señor presidente, se pudo observar durante el Limay Clásico de Bariloche, la significativa actividad pesquera, tal fue la magnitud de aquel evento que concurren no sólo deportistas de varias provincias Argentinas, sino también comunicadores de todo el país a nivel internacional, imaginémosnos cuál podría ser la magnitud de la fiesta nacional y provincial de la pesca deportiva, teniendo como antecedente el mencionado acontecimiento.

Y quiero aprovechar, señor presidente, en nombre de la Asociación de Caza y Pesca Nahuel Huapi, para agradecerle a usted la tarea de acompañarnos, junto a Beatriz Contreras, en este proyecto, estar presente activamente en ese evento que se realizó en Bariloche, y a los legisladores que nos acompañan.

También tengo que decir, señor presidente, que la parte recreativa de este proyecto nos lleva a otro lugar, nos lleva a la cuestión económica y quiero decirles lo que genera o la alternativa que tendría nuestra ciudad de la venta del permiso de pesca deportiva, de 7 mil a 8 mil permisos, que rondarían entre 10 mil a 12 mil familias, y todo lo que esto conlleva a mover en nuestra ciudad, lo que son los trailers, camionetas, hoteles, etcétera, etcétera.

Señor presidente: Por último, quiero hacer hincapié en lo que significará para Bariloche y Río Negro poder tener una fiesta nacional, provincial, de la pesca deportiva recreativa, será una función enriquecedora para actividades pesqueras y turísticas generando un ciclo económico, lo cual implicará empleo y circuito líquido de dinero.

Por eso quiero pedirle a esta Legislatura y a los bloques de la oposición que acompañen a este proyecto. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Gracias, señor legislador, lo hacía muy diestro en otras actividades deportivas pero no en la pesca.

Se va a votar en general y en particular **expediente número 195/12, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

### **79 – FIESTA PROVINCIAL DEL CHOCOLATE EN BARILOCHE** *Consideración*

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 212/12, proyecto de ley**: Establécese en la ciudad de San Carlos de Bariloche la Fiesta Provincial del Chocolate de Bariloche que se realizará cada año, en fecha coincidente con Semana Santa. Autores: Arabela Marisa Carreras; Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Establécese en la ciudad de San Carlos de Bariloche la Fiesta Provincial del Chocolate que se realizará, cada año, en fecha coincidente con Semana Santa.

**Artículo 2º.**- La organización y realización de los actos estará a cargo del Ministerio Provincial de Turismo junto con la Secretaría de Cultura de San Carlos de Bariloche, quienes contarán con la colaboración de la Cámara de Comercio, Cámara de Chocolateros, Cámara de Turismo y Emprotur, empresarios y trabajadores de la industria chocolatera.

**Artículo 3º.**- Los actos comprenderán actividades culturales, espectáculos, competencias y actividades sociales, tendientes a despertar el interés turístico y la divulgación de la actividad que se desarrolla en la zona.

**Artículo 4º.-** Los fondos que demanden el cumplimiento de la presente ley serán previstos en el presupuesto general de la Provincia.

**Artículo 5º.-** De forma.

**Firmado:** Arabela Marisa Carreras, Pedro Oscar Pesatti, legisladores.

Viedma, 05 de junio de 2012.

Expediente número 212/12. Autores: Arabela Marisa Carreras; Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de ley: Establécese en la ciudad de San Carlos de Bariloche la Fiesta Provincial del Chocolate que se realizará cada año, en fecha coincidente con Semana Santa.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º:** Se establece en la Ciudad de San Carlos de Bariloche la Fiesta Provincial del Chocolate que se realiza, cada año, en fecha coincidente con Semana Santa.

**Artículo 2º:** La organización y realización de los actos está a cargo del Ministerio Provincial de Turismo junto con la Secretaría de Cultura de San Carlos de Bariloche, quienes cuentan con la colaboración de la Cámara de Comercio, Cámara de Chocolateros, Cámara de Turismo y Emprotur, empresarios y trabajadores de la industria chocolatera.

**Artículo 3º:** Los actos deben comprender actividades culturales, espectáculos, competencias, y actividades sociales, tendientes a despertar el interés turístico y la divulgación de la actividad que se desarrolla en la zona.

**Artículo 4º:** Los fondos que demanden el cumplimiento de la presente ley se preveen en el presupuesto general de la Provincia.

**Artículo 5º:** De forma.

SALA DE COMISIONES. Banega, Berardi, Marinao, Pereira, Recalt, Gemignani, Carreras, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de junio de 2012.

Viedma, 26 de junio de 2012.

Expediente número 212/12. Autores: Arabela Marisa Carreras; Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de ley: Establécese en la ciudad de San Carlos de Bariloche la Fiesta Provincial del Chocolate que se realizará cada año, en fecha coincidente con Semana Santa.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen emitido por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante a fojas 4 y 5.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Ballester, Barragán, Berardi, Mendioroz, Rivero, Vicidomini, Dieguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de junio de 2012.

Viedma, 27 de junio de 2012

Expediente número 212/12. Autores: Arabela Marisa Carreras; Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de ley: Establécese en la ciudad de San Carlos de Bariloche la Fiesta Provincial del Chocolate que se realizará cada año, en fecha coincidente con Semana Santa.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción, del proyecto de ley que a continuación se transcribe:

**Artículo 1º:** Se establece en la Ciudad de San Carlos de Bariloche la “Fiesta Provincial del Chocolate” que se realizará, cada año, en fecha coincidente con Semana Santa.

**Artículo 2º:** La organización y realización de los actos está a cargo del Ministerio de Turismo y el Municipio de San Carlos de Bariloche, procurando la participación de las distintas Instituciones sociales de la Comunidad, entre ellas la Cámara de Comercio, Cámara de Chocolateros, Cámara de Turismo y Emprotur; como así también de los empresarios y trabajadores de la industria chocolatera.

**Artículo 3º:** Los actos deben comprender actividades culturales, espectáculos, competencias, y actividades sociales, tendientes a despertar el interés turístico y la divulgación de la actividad que se desarrolla en la zona.

**Artículo 4º:** Los fondos que demande el cumplimiento de la presente ley serán los previstos en el artículo 5º de la Ley T número 3.478.

**Artículo 5º:** La Fiesta Provincial a que se refiere el artículo 1º de la presente, es incorporada a la Ley T número 1.048 de Fiestas Provinciales en la oportunidad prevista por el artículo 3º de la Ley K número 4.734.

**Artículo 6º:** De forma.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Bartorelli, Vazzana, Ledo, Betelú, Carreras, Casadei, Catalán, Dellapitima, Doñate, Lastra, Vargas, Marinao, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - En consideración en general de los señores legisladores el expediente número 212/12.

Tiene la palabra la señora legisladora Arabela Carreras

**SRA. CARRERAS** - Gracias, señor presidente.

El presente proyecto va en el mismo sentido del que tratamos con anterioridad donde el legislador Catalán muy bien expresó el trabajo que estamos realizando en relación con la reactivación económica de la Provincia.

Los proyectos de generar y establecer fiestas producen un movimiento turístico muy importante para nuestra región. Nosotros estamos atravesando una situación de crisis en la Región Cordillerana a raíz de hechos que tienen que ver con lo climático y con la geología y geografía de nuestro lugar y en este sentido, el fijar fiestas nos permiten generar nuevos atractivos, destacar aspectos tradicionales de nuestra región y promover que los rionegrinos y los visitantes de otras regiones se acerquen a nuestra ciudad en determinadas fechas que a lo mejor no generan por sí mismas una alta temporada.

En este caso nosotros estamos destacando la actividad del chocolate, que es una industria cercana, relacionada, vinculada con la industria turística pero que está en este momento en proceso de organización. Esta industria del chocolate, vinculada a la actividad gastronómica, genera empleo, empleo genuino, empleo constante a lo largo del año, no está sujeta a los vaivenes de las temporadas sino que, por el contrario, produce fuentes de empleo permanentes.

La Fiesta del Chocolate ha tenido un carácter sumamente popular, hemos podido observar que ha convocado a miles de personas al centro de la ciudad en un ámbito donde se comparte cultura, se comparte música, se comparten actividades de todo tipo y además un ámbito donde se puede degustar este producto tan atractivo para la población.

En este marco hemos podido avanzar en actividades de integración de la actividad económica provincial y es por ello que a raíz de la creación de la Fiesta del Chocolate pudimos contar en nuestra ciudad con la presencia de distintos actores, tanto del ámbito público, ámbito gubernamental, como del ámbito privado que, en conjunto, han venido a presentar algunos de los atractivos de nuestra ciudad en el ámbito de la capital provincial.

Esta es una actividad que no cuenta con antecedentes y que pensamos que deberíamos realizar las distintas regiones, es decir, traer aquellos productos que nos caracterizan, aquellas actividades que nos caracterizan a otras zonas geográficas de la Provincia para producir esa integración que estamos buscando.

En fin, un elemento más, un elemento que contribuye a que los rionegrinos tengamos trabajo en Río Negro, a que la industria en nuestra provincia tenga realmente el fomento que requiere, tenga el auge que requiere y que nosotros podamos generar los recursos para poner de pie económicamente la Provincia, que es uno de nuestros mayores anhelos. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Gracias, legisladora Arabela Carreras.

Tiene la palabra el señor legislador Francisco González.

**SR. GONZÁLEZ** - Muchas gracias, señor presidente.

En principio para rescatar y resaltar los dos proyectos recién presentados por la legisladora Carreras, como anteriormente por el legislador Catalán, que tienden -por sobre todas las cosas- a rescatar y resaltar el desarrollo económico de la Región Andina, especialmente en la época que ha sufrido -especialmente la ciudad de Bariloche- los avatares propios de la erupción del Volcán Puyehue el año pasado.

Entendemos que estas medidas sirven para reinstalar de alguna manera y acompañar a esa ciudad y permiten ofrecer alternativas a quienes visitan a la hermosa Bariloche. Creemos también que se empieza a saldar quizá alguna deuda que existía con esa ciudad porque estas medidas son acertadas por sí. Además quiero resaltar que se nos permitió, a los legisladores de la Concertación, la posibilidad de hacer aportes como para hacerla más dinámica, más flexible y, de alguna manera, más amplia, por eso mi agradecimiento a los legisladores de ambas iniciativas y, por supuesto, acompañamos con nuestro voto favorable. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Gracias, legislador.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 212/12, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

#### **80 – REMUNERACIÓN BRUTA DE TITULARES DE ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 222/12, proyecto de ley**: Se establece la remuneración bruta de los titulares de los Órganos de Control Externo previstos en la Constitución Provincial, en el setenta por ciento de la remuneración bruta del Vocal del Superior Tribunal de Justicia con mayor antigüedad. Se sustituyen los artículos 3º de la Ley K número 2.747, 5º y 42 y Anexo I punto A de la Ley K número 2.756. Autor: Poder Ejecutivo. Única Vuelta.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

**SR. PESATTI** - Señor presidente: Nosotros vamos a solicitar que este expediente vuelva a comisión para su tratamiento en la próxima sesión.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Gracias, legislador.

Se va a votar la vuelta a la Comisión de Labor Parlamentaria del expediente en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia vuelve a la mencionada comisión.

#### **81 – DESIGNACIÓN DE NOMBRE CARLOS ERNESTO SORIA A LA " RUTA PROVINCIAL NÚMERO 6 Y NÚMERO 8 Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 233/12, proyecto de ley**: Se designa con el nombre de Gobernador Carlos Ernesto Soria al tramo de la ruta provincial número 6 comprendido entre General Roca, Paso Córdova y la localidad de La Esperanza y de la ruta provincial número 8, comprendido entre La Esperanza y Los Menucos, en reconocimiento a su trayectoria social y política. Autores: Pedro Oscar Pesatti; Sergio Ariel Rivero; Carlos Antonio Vazzana; Lidia Graciela Sgrablich; Jorge Raúl Barragán; Rosa Viviana Pereira; Luis Mario Bartorelli; Humberto Alejandro Marinao; Sandra Isabel Recalt; Tania Tamara Lastra.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ramacciotti)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Se designa con el nombre de Gobernador Carlos Ernesto Soria al tramo de la Ruta Provincial número 8 comprendido entre las localidades de Los Menucos y La Esperanza, ello en reconocimiento y conmemoración de la destacada trayectoria social y política del homenajeado.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Pedro Oscar Pesatti, Humberto Alejandro Marinao, Rosa Viviana Pereira, Tania Lastra, Carlos Vazzana, Luis Bartorelli, Sergio Ariel Rivero, Sandra Isabel Recalt, Jorge Raúl Barragán, Lidia Graciela Sgrablich, legisladores.

Viedma, 26 de junio de 2012.



Expediente número 233/12. Autores: Pedro Oscar Pesatti; Sergio Ariel Rivero; Carlos Antonio Vazzana; Lidia Graciela Sgrablich; Jorge Raúl Barragán; Rosa Viviana Pereira; Luis Mario Bartorelli; Humberto Alejandro Marinao; Sandra Isabel Recalt; Tania Tamara Lastra. Extracto: Proyecto de ley. Se designa con el nombre de Gobernador Carlos Ernesto Soria al tramo de la Ruta Provincial número 8 comprendido entre la localidad de Los Menucos y el Paraje La Esperanza, en reconocimiento a su trayectoria social y política.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 1º:** Se designa con el nombre de Gobernador Carlos Ernesto Soria al tramo de la Ruta Provincial número 6 comprendido entre General Roca, Paso Córdova y la Localidad de La Esperanza y de la Ruta Provincial número 8, comprendido entre La Esperanza y Los Menucos, ello en reconocimiento y conmemoración de la destacada trayectoria social y política del homenajeado.”

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Banega, Marinao, Pereira, Recalt, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de junio de 2012.

Viedma, 27 de junio de 2012.

Expediente número 233/12. Autores: Pedro Oscar Pesatti; Sergio Ariel Rivero; Carlos Antonio Vazzana; Lidia Graciela Sgrablich; Jorge Raúl Barragán; Rosa Viviana Pereira; Luis Mario Bartorelli; Humberto Alejandro Marinao; Sandra Isabel Recalt; Tania Tamara Lastra. Extracto: Proyecto de ley. Se designa con el nombre de Gobernador Carlos Ernesto Soria al tramo de la Ruta Provincial número 8 comprendido entre la localidad de Los Menucos y el Paraje La Esperanza, en reconocimiento a su trayectoria social y política.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, a foja 9.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Piccinini, Bartorelli, Vazzana, Ledo, Carreras, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, Lastra, Torres, Vargas, Marinao, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Recalt.

**SRA. RECALT** - Señor presidente, señores legisladores: Este proyecto que estamos presentando hoy, que procura poner el nombre del compañero ex Gobernador Carlos Soria al tramo de la Ruta Provincial número 6, comprendido entre General Roca, Paso Córdova y la localidad de La Esperanza y de la Ruta Provincial número 8, comprendido entre La Esperanza y Los Menucos.

No es caprichosa la designación del nombre, muy por el contrario, señor presidente, está basada en fundamentos sólidos y de muy caros sentimientos. La denominación gobernador Carlos Ernesto Soria a cualquier recorrido de nuestra extensa Provincia cobra concreta significación en cuanto nuestro querido compañero ha transitado incansablemente las rutas de Río Negro durante toda su vida política reafirmando en cada trayecto su natural liderazgo sostenido por su especial personalidad, sus convicciones, su capacidad para interpretar la realidad y las necesidades de la gente; y es justamente en este punto, señor presidente, más allá del merecido homenaje que por su basta trayectoria, innumerables logros y, por qué no, su inesperado y doloroso final, merece el compañero Soria.

Su constante preocupación por las necesidades de la gente, y si de necesidades hablamos no podemos desconocer su inquietud por llevar bienestar de la mano del progreso a la vida de quienes habitamos la Región Sur. Desde siempre, el mejoramiento de las rutas de esa amplia zona ha sido uno de sus grandes empeños, señor presidente.

Vialidad Provincial está ejecutando la pavimentación del tramo que conecta el Norte con el Sur del Río Negro, desde el Valle hasta la Ruta Nacional 23, obra largamente esperada por quienes a diario y por razones que trascienden a la importancia del turismo, recorren esa ruta necesariamente desde y hacia General Roca y otras ciudades del Alto Valle, ya sea por asuntos comerciales, provisión de alimentos, combustibles, por razones de salud, razones de educación y demás actividades que hacen a la vida cotidiana de los habitantes del Sur de la Provincia.

Señor presidente: El compañero doctor Soria, oriundo de General Roca, fue vecino de paso Córdoba, punto de acceso y egreso de los usuarios de esta ruta. Una chacra ubicada en esa zona constituyó su lugar en el mundo; allí concentró toda su proyección afectiva y política; allí daba lugar a sus aficiones, el contacto con la naturaleza, sus pasiones personales, su familia y las reuniones con compañeros, allí también, señor presidente, lo sorprendió el final de su vida.

No voy a detenerme, señor presidente, en el intento de realizar la biografía del desaparecido compañero Soria, claramente expuesta en los fundamentos del proyecto y en menciones de la desazón del pueblo rionegrino tras su pérdida, sí deseo resaltar, una vez más, como se hará permanentemente en la historia rionegrina, lo que este compañero justicialista ha dejado, no sólo puerta adentro de nuestro partido, si no en cada una de las acciones que llevó adelante en los más profundos sentimientos de quienes intentamos día a día cumplir con sus profundos sueños, con sus propuestas, continuando su lucha y su compromiso con todos los rionegrinos.

Por lo expuesto, señor presidente, hemos decidido la designación del nombre "*Gobernador Carlos Ernesto Soria*" al tramo de la Ruta Provincial número 8, comprendido entre la localidad de Los Menucos y el Paraje La Esperanza y el tramo de la Ruta número 6 entre General Roca, Paso Córdoba y La Esperanza.

Desde nuestra bancada, señor presidente, consideramos apropiado y absolutamente merecido el reconocimiento y conmemoración de la destacada trayectoria del homenajeado, nuestro querido compañero Carlos Soria. Gracias, señor presidente. (Aplausos en las bancas)

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Gracias, señora legisladora Recalt.

Tiene la palabra el señor legislador Luis Mario Bartorelli.

**SR. BARTORELLI** - Muchas gracias, señor presidente.

Creo que lo que acaba de mencionar la compañera Sandra Recalt es más que suficiente.

Había traído algo escrito, pero voy a tomar la decisión de guardarlo y de hacer un poco de historia de esta comunicación entre el Norte y el Sur de la Provincia de Río Negro.

Hace 6 años atrás, charlando una tarde con el doctor Soria, me dice: ¿leíste la nota que escribí en la Revista Nueva, -la de los domingos, que sale con el Diario Río Negro- el padre Belli? El padre Belli era un cura salesiano de esos que trabajaron mucho por la Patagonia, director durante muchos años del Colegio Agrotécnico, el viejo Colegio San Miguel, de la Ciudad de General Roca. Y el cura en su nota decía: "*Si trazamos una línea imaginaria desde la Quiaca a Tierra del Fuego y otra línea imaginaria desde Viedma hacia la Cordillera de los Andes, vamos a formar una cruz, y el corazón de esa cruz está dado en la intersección de la Ruta 22 y la Ruta número 6. Esta intersección entre ambas rutas, comunica el Norte y el Sur del país, comunica el Litoral y el Sur del país, comunica la Zona de Cuyo y el Sur del país.* Entonces, el *Gringo* decía: ¡Te das cuenta Luis Mario lo importante que es la Ruta 6 para los rionegrinos!

Él estaba totalmente convencido que la unión entre el Norte de la Provincia, desde Casa de Piedra hasta la Ruta 23, iba a favorecer el desarrollo social, económico y político, como lo decía recién la compañera Sandra. Este punto estratégico lo llevó a trabajar en una forma desmesurada para lograr terminar con esta arteria. Pero creo que es importante mencionar que no solamente él estaba convencido de esta unión entre el Norte y el Sur de la Provincia, por ahí haciendo un poco de historia, y que seguramente a él le gustaba, es importante mencionar, señor presidente, que algunos pertenecemos a la época pre-Puente Paso Córdoba, antes del puente, y otros a la época pos-Puente Paso Córdoba. Pre-Puente Paso Córdoba significaba que para poder cruzar por esa ruta había que hacerlo a través de la balsa.

Y aún recuerdo cuando tenía apenas 10 años, el estar parado a la vera Norte o a la vera Sur de Paso Córdoba y ver las filas de camiones de aquella época, los internacionales, los chevrolet, cargados de leña, cargados de lanares, a los mercachifles que iban y venían hacia el área Sur, algunos colectivos de la Empresa El Valle, que cruzaban a través de esa balsa, y que alguna vez vivimos accidentes feos porque se cortaba la maroma de la balsa y se los llevaba río abajo, y existieron algunas muertes. Y usted, señor presidente, a pesar de ser más chico, lo debe saber perfectamente porque nació, se crió y se bañó ahí al lado de la maroma de la balsa de Paso Córdoba.

Seguramente al doctor Soria le hubiese gustado mencionar lo que voy a comentar a continuación, porque para que ese puente se construya trabajó mucha gente y también, como él decía, hubo y hay radicales de buena madera, y los radicales de buena madera, como el doctor *Apín* Gadano, como el doctor Rajneri, como en aquella época don Pablo Fermín Oreja, de la UCRI, o también el doctor Rolando Bonacchi de la Democracia Cristiana, hombres jóvenes, luchaban denodadamente para poder hacer aquel puente importante.

Y aún recuerdo en mi infancia, con apenas 8 ó 10 años -y lo mencionaba hace unos minutos el doctor Betelú- la visita a mi ciudad de aquel Presidente honesto, de aquel Presidente que se salía del protocolo y se iba a tirarle maíz a las palomas a la Plaza de Mayo, aquel Presidente que era médico, señor presidente, también los médicos podemos llegar al Sillón de Rivadavia aunque parezca mentira; ese Presidente que, como decía el doctor Betelú, la misma oligarquía porteña, conjuntamente con algunos militares lo sacaron a empujones de la Casa Rosada y que se murió en la más profunda pobreza; seguramente al doctor Carlos Soria le hubiese gustado también mencionar a esta gente que hizo tanto por la integración entre el Norte y el Sur de nuestra Provincia, para que de alguna forma ese Norte y ese Sur esté hoy con mayores posibilidades del transporte ganadero, del transporte lanero, del transporte minero, del transporte turístico y del transporte al Puerto.

Simplemente por eso vengo a solicitar a los compañeros de bancada de los diferentes bloques, que esa ruta, que casualmente pasa por la puerta de la casa donde pasó los últimos momentos de su vida el Gobernador Carlos Ernesto Soria, lleve su nombre. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos en las bancas y en la barra).

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Ricardo Arroyo.

**SR. ARROYO** - Gracias, señor presidente: Solamente para hacer una observación.

Detecto que en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda no figura mi firma, por alguna razón no la estampé, pero quiero expresar que acompañé el dictamen como integrante de esa comisión y quiero que esto conste en la versión taquigráfica. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Gracias, señor legislador,

Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

**SR. PESATTI** - Gracias, señor presidente.

Es la primera vez que voy a referirme en público al compañero, al amigo, al ex Gobernador de esta Provincia, el doctor Carlos Soria.

Este proyecto de ley que estamos aprobando para honrar su memoria, su trabajo, su lucha, ha sido pensado para establecer, a partir de la denominación de estas rutas, de integración de la Provincia, un símbolo de lo que él aspiraba profundamente cuando durante la campaña electoral –y usted es testigo de ello- muchas veces hablamos de esa necesidad de volver a integrar una Provincia tan vasta como la nuestra, pero desintegrada en sus partes, en sus regiones, sin un proyecto colectivo y común que nos identifique a los rionegrinos detrás de un mismo Norte.

Esa era su principal preocupación, recuperar una idea de Provincia que nos contenga a todos y, por sobre todas las cosas, vincular las áreas más desarrolladas de nuestra Provincia con el lugar o la región más postergada de todas, que es la Región Sur de la Provincia.

Por eso es que cuando con los compañeros de nuestra bancada decidimos proponer el nombre del compañero Soria para designar la Ruta 6 y 8, que unen justamente, como decía recién el compañero Bartorelli, el Norte y el Sur de la Provincia, lo hicimos porque sabíamos que en el pensamiento del compañero Soria había una profunda voluntad de acercar, de vincular lo más desarrollado con lo menos desarrollado para hacer de esta Provincia una Provincia más equitativa.

Sabemos todos, y los que lo conocimos lo sabemos perfectamente, que si había un lugar en el que Soria se sentía a sus anchas era cuando recorría la Región Sur, allí tenía sus mejores anécdotas, siempre que había una oportunidad de referir alguna situación, alguna experiencia que le había tocado vivir, siempre estaba presente Los Menucos, Maquinchao, Sierra Colorada, Ñorquinco, Comallo, *Pilca*; y creo que con esta ley que vamos a aprobar, justamente vamos a honrar lo que seguramente él hubiera querido más, ser un fuerte vínculo de unión entre el Alto Valle, es decir, la región rionegrina que muestra los índices de desarrollo más importantes con la Región Sur que espera, que aguarda lograr también su despegue y la posibilidad de mostrar índices de desarrollo que hoy no tiene.

Por eso, señor presidente, en esta ley que vamos a aprobar, estamos aprobando lo que para Soria era el objetivo más importante que tenía que cumplir este Gobierno y que felizmente hoy vemos que el Gobernador Weretilineck también comparte desde la decisión de su acción cotidiana.

La palabra clave que en esta Provincia sigue teniendo vigencia es *integración*, y en pos de esa integración lo vimos luchando a Carlos Soria para alcanzar la Gobernación de la Provincia.

Es tarea nuestra ahora, como parte del Gobierno de la Provincia de Río Negro, no deshonrarlo, trabajar diariamente para que los rionegrinos estemos más integrados, porque no hay desarrollo sin integración..., no hay desarrollo sin integración, y el Gobernador Soria lo que quería era una Provincia desarrollada para todos y en especial para los que más necesitan la acción del Estado. Muchas gracias. (Aplausos)

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Gracias, señor legislador, compañero Pesatti.

Se va a votar en general y en particular **el expediente número 233/12, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

**SR. LÓPEZ** - Para aclarar que el legislador Gómez Ricca y quien les habla, hemos acompañado el proyecto porque, a pesar de que a lo mejor tenemos algunas diferencias, el Gobernador ha sido un Gobernador electo de la democracia y a quien votó la mayoría de los rionegrinos que consideraron que era apropiado...(Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Muchas gracias legisladores Facundo López y Gómez Ricca.

## 82 - RECONSIDERACIÓN DE LA VOTACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 233/12

**SRA. PICCININI** - Pido la palabra, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Hemos cerrado ya la lista de oradores, señora legisladora, en consecuencia...

**SRA. PICCININI** - Voy a plantear una moción de reconsideración de la votación del expediente número 233/12. Voy a solicitar voto nominal para este proyecto, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - ¿Tiene dudas con la votación, señora legisladora?

**SRA. PICCININI** - Estoy planteando una moción de reconsideración.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - En consideración la moción de reconsideración de la votación solicitada por la señora legisladora Ana Ida Piccinini.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia, tal cual lo establece el Reglamento Interno de la Cámara ante duda de cualquier legislador en la votación, se efectuará la votación nominal, por lo tanto, por Secretaría Administrativa se procederá a tomar la votación nominal de cada uno de los señores legisladores.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Arroyo, Ricardo Daniel; Barragán, Jorge Raúl; Bartorelli, Luis Mario; Carreras, Arabela Marisa; Catalán, Marcos Osvaldo; Contreras, Beatriz del Carmen; Dellapitima, Norma Susana; Dieguez, Susana Isabel; Doñate, Claudio Martín; Esquivel, Luis María; Gemignani, María Liliana; Gómez Ricca, Matías Alberto; Horne, Silvia Renée; Lastra, Tania Tamara; López, Facundo Manuel; López, Héctor Rubén; Marinao, Humberto Alejandro; Miguel, César; Pereira, Rosa Viviana; Pesatti, Pedro Oscar; Piccinini, Ana Ida; Recalt, Sandra Isabel; Rivero, Sergio Ariel; Sgrablich, Lidia Graciela; Torres, Rubén Alfredo; Vargas, Roberto Jorge y Vicidomini, Ángela Ana.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Agostino, Daniela Beatriz; Ballester, Leonardo Alberto; Betelú, Alejandro; Funes, Héctor Hugo; González, Francisco Javier; Milesi, Marta Silvia y Uría, Cristina Liliana.

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - Señores legisladores: El resultado de la votación nominal ha sido: 27 votos positivos y 7 votos negativos, en consecuencia el expediente número 233/12, proyecto de ley que designa con el nombre de "Gobernador Carlos Ernesto Soria" al tramo de la ruta provincial número 6 comprendido entre General Roca, Paso Córdova y la localidad de La Esperanza y de la ruta provincial número 8, comprendido entre La Esperanza y Los Menucos, ha sido aprobado por mayoría y será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

### 83 - PLAN DE LABOR

**SR. PRESIDENTE (Peralta)** - No habiendo más temas para tratar se levanta la sesión.  
La próxima sesión se realizará el día 13 de julio.

-Eran las 12 y 58 horas.

**Norma D. MONTENEGRO**  
Jefe Cuerpo de Taquígrafos y  
Correcciones  
Legislatura Provincia de Río Negro

**Dr. Luis RAMACCIOTTI**  
Secretario Legislativo  
Legislatura Provincia de Río Negro

**Carlos Gustavo PERALTA**  
Presidente  
Legislatura Provincia de Río Negro

### 84 - INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR LEGISLADOR HUMBERTO MARINAO

#### FUNDAMENTOS DEL PROYECTO NÚMERO 355/12

El patrimonio del Círculo de Legisladores se compone de: 1) la cuota social de (ingresos y mensual) que abonaran sus integrantes y que es fijada por la Comisión Directiva, 2) los fondos que anualmente le asigne el presupuesto de la Legislatura, 3) la partida presupuestaria que se fije cada año en la Ley General de Presupuesto, 4) de contribuciones, subvenciones, donaciones, legados y todo otro ingreso y 5) el aporte del tres por ciento (3%) obligatorio de los legisladores y los Convencionales Constituyentes sobre la base de la dieta y/o remuneración por todo concepto fijada para esa función la que es recaudada por Tesorería de la Provincia.

Si bien el aporte obligatorio del tres por ciento (3%) que se liquida ha contribuido a la consolidación del Círculo y de sus respectivos servicios, entendemos que dicho porcentaje, resulta, en muchos casos, una detracción excesiva en el sueldo de muchos parlamentarios.

Por lo precedentemente expuesto, atento a que el patrimonio del Círculo de legisladores, se encuentra también integrado por los recursos indicados en el primer párrafo de la presente iniciativa, los que son enunciados en los restantes incisos del artículo 7° de la Ley 2.194, estimamos prudente, reducir dicho porcentaje, al uno coma cinco por ciento (1,5%) de la dieta y/o remuneración que, por todo concepto, recibe en la actualidad un legislador provincial.

Por último, atento la significación democrática que impregna a todo parlamento, puesto que es el órgano de expresión democrática y de control político por excelencia en toda sociedad, entendemos que resulta contradictoria la reelección indefinida de los integrantes de la Comisión Directiva, que actualmente, establece el artículo 6° de la presente norma, por ello, proponemos limitar la misma, a un solo período consecutivo.

**85 - APÉNDICE  
SANCIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**COMUNICACIONES**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Ministerio de Educación de la Nación, el beneplácito por los resultados positivos que ha relevado el organismo de Naciones Unidas UNESCO.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 21/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado se incorpore un mamógrafo de mayor resolución al Hospital Área Programa Artémides Zatti.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 22/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A los representante rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado impulsen las modificaciones de los artículos 158 y 177 de la Ley de Contrato de Trabajo número 20744, de modo tal que queden redactados de la siguiente manera:

- a) Artículo número 158 inciso b): "Por nacimiento de hijo, de diez (10) días corridos para el trabajador".
- b) Artículo número 177: "Queda prohibido el trabajo del personal femenino durante los noventa (90) días anteriores al parto y hasta noventa (90) días después del mismo. Sin embargo, la interesada podrá optar porque se le reduzca la licencia anterior al parto, que en tal caso no podrá ser inferior a treinta (30) días. El resto del período total de licencia se acumulará al período de descanso posterior al parto".

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 23/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por el lanzamiento del Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar "Pro.Cre.Ar" mediante el Decreto número 902/12., con el objeto de facilitar el acceso a la vivienda propia de la población y la generación de empleo como políticas de desarrollo económico y social.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y Archívese.

COMUNICACION número 24/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado impulsen el tratamiento del proyecto de ley expediente S número 891/10, para una Política de Estado en Anestesiología.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 26/12.

Texto del ANEXO AC00026-2012.PDF

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado inste a sus representantes en el Congreso de la Nación, para que impulsen el tratamiento del proyecto de ley expediente S número 891/10, para una Política de Estado en Anestesiología.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 27/12.

Texto del ANEXO AC00027-2012.PDF

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A las autoridades de la Universidad Nacional de Río Negro, su interés en que se concrete la incorporación de la Escuela Agrotécnica de General Conesa como Colegio Universitario o Escuela Agrotécnica de la UNRN, estableciéndose los lazos académicos, investigativos y de extensión que se correspondan con sus nuevas funciones, con el entramado de entidades intermedias locales que han comprometido su aporte a la iniciativa.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 28/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, que vería con agrado realicen las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional para que, como accionista mayoritario de la empresa YPF S.A., instruya a la misma a suspender por el término de un (1) año los requisitos y procedimientos que los operadores dependientes de la empresa deben seguir en las estaciones de servicio para la carga a granel de combustibles líquidos.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 29/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo de la Nación, su beneplácito por la firma del decreto por el cual se crea el Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada", el cual tendrá como ejes estratégicos: la inclusión digital, la optimización del uso del espectro radioeléctrico, el desarrollo del servicio universal, la producción nacional y generación de empleo en el sector de las telecomunicaciones, la capacitación e investigación en tecnologías de las comunicaciones, la infraestructura y conectividad y el fomento a la competencia. Todo ello abordado desde una óptica universal e inclusiva con el fin de fortalecer la inclusión digital en la República Argentina.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 30/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que vería con agrado se suspenda la implementación de las licencias no automáticas por parte de Brasil para las exportaciones de manzanas y peras rionegrinas a ese país.

**Artículo 2º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conciliar políticas bilaterales en conjunto, evitando se originen conflictos en estos sectores productivos y se arbitren todas las acciones posibles a los fines de regularizar esta situación.

**Artículo 3º.-** Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 25/12.

-----0-----

**DECLARACIONES**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su beneplácito por la importancia que tiene para el desarrollo estratégico de la provincia y la región, el convenio marco firmado por el Secretario de Transporte de la Nación y el Gobernador de la Provincia de Río Negro don Alberto Weretilneck, para reactivar los servicios ferroviarios en la provincia e impulsar la integración a través del Corredor Bioceánico con los países limítrofes.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 75/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural, turístico y económico el convenio firmado por los Gobernadores de Río Negro, Alberto Weretilneck y del Chubut, Martín Buzzi, que tiene como objetivo la reactivación del histórico ramal ferroviario de La Trochita.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 76/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, económico, científico y educativo el proyecto de instalación del Centro Integral de medicina nuclear y tratamiento oncológico en el predio del Centro Atómico Bariloche de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 77/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y educativo el libro "Nuestro Querido IDEVI. Relatos y visiones de una utopía y su realidad" del autor Juan Carlos Rosso.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 78/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés comunitario, cultural, sanitario y educativo la “III Reunión Nacional de Investigadoras/es en Juventudes de Argentina” que se desarrollará bajo el lema “De las construcciones discursivas sobre lo juvenil hacia los discursos de las y los jóvenes” entre los días 2, 3 y 4 de octubre de 2012 en la sede Viedma del Centro Universitario Regional Zona Atlántica.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 79/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo e histórico el libro Los Pactos de la Moncloa – El Consenso y las Políticas de Estado son posibles en la Argentina, cuyo autor es el Profesor Edgardo H. Cardone.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 80/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y cultural, las actividades desarrolladas el 19 de mayo de 2012 con motivo de haberse conmemorado el 81 aniversario de la localidad de General Fernández Oro.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 81/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, educativo, social y comunitario permanente la “V Feria del Libro y Encuentro de Escritores de la Región” (LEER), que se llevó a cabo en el SUM de la escuela primaria número 18 con la realización de exposiciones de libros, muestras, stand de instituciones y organismos culturales, editoriales y librerías, artistas, artesanos, talleres para adolescentes y niños y espectáculos musicales durante los días 1, 2 y 3 de junio de 2012 en la ciudad de Río Colorado.

**Artículo 2º.-** Solicita a la Secretaría de Cultura de Río Negro que dicha feria pase a formar parte del calendario de eventos culturales de la provincia.

**Artículo 3º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 82/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social el XVI Congreso Argentino de Vialidad y Tránsito, que se realizará en forma conjunta con la Séptima Expovial Argentina, el IX Congreso Internacional de ITS Argentina, las XVI Jornadas del Asfalto y el Seminario Internacional 2012 de Pavimentos de Hormigón en la ciudad de Córdoba entre los días 22 y 26 de octubre del presente año.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.



DECLARACION número 83/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su beneplácito por el logro de la alumna de sexto grado de la Escuela número 188 de Cinco Saltos, Clara Yazmín Sepúlveda, al ganar el concurso "Pequeños Periodistas en Acción", convocado por la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas con la colaboración de la Fundación Leer.

**Artículo 2º.-** Su beneplácito por la labor realizada por los docentes y directivos de la Escuela número 188 de Cinco Saltos, al promover la participación de los alumnos en el concurso mencionado en el artículo anterior.

**Artículo 3º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 84/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su beneplácito por los resultados obtenidos por la Provincia de Río Negro ante la evaluación de las autoridades del Ministerio de Salud de la Nación, la que destaca el cumplimiento con todos los requisitos para alcanzar nuevamente la certificación de provincia libre de transmisión vectorial y transfusional otorgada por la Organización Panamericana de la Salud.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 85/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural y educativo el "X Festival Internacional de Percusión" organizado por la Fundación Cultural Patagonia que se desarrolla desde el 26 hasta el 30 de junio de 2012 en la ciudad de General Roca.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 86/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural, deportivo y comunitario la trayectoria y la tarea de la "Asociación de Socorros Mutuos y Deportiva Italia Unida" de la ciudad de General Roca. Dicha asociación fue fundada el 29 de junio de 1919, en la necesidad de integrarse unidos al nuevo país que los recibía, y, a su vez, mantener en alto las tradiciones y el espíritu de Italia en esta tierra que los cobija.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 87/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, sanitario, educativo y comunitario la Semana del Bienestar 2012, bajo el lema "Esta primavera comenzala con más salud", organizada por la Organización Panamericana de la Salud, a llevarse a cabo entre los días 17 y 23 de septiembre del año 2012.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 88/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés provincial, cultural, educativo y profesional la realización del "II Congreso Veterinario Patagónico", a desarrollarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche, durante los días 24 y 25 de noviembre de 2012.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 89/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, social y educativo el libro de la escritora, docente y bibliotecaria Liliana Campazzo "A Boca de Pájaro", editado por Vela al Viento, Ediciones Patagónicas, en enero de 2012.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 90/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés provincial, cultural y educativo, el libro Argentina: en busca de la memoria olvidada, cuya autoría es de Juan Luis Gardes. Este breve ensayo lleva el prólogo de Norberto Galasso y la edición corresponde al Instituto Superior de Formación Docente, Doctor Arturo Jauretche, de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 91/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo y socio-comunitario la creación de la Supervisión de Educación Primaria Zona IV con sede en la localidad de Mainqué, de los Consejos Escolares Alto Valle Este I y II en la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 92/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y comunitario el Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar "Pro.Cre.Ar" lanzado por el Gobierno Nacional mediante el decreto número 902/12., con el objeto de facilitar el acceso a la vivienda propia de la población y la generación de empleo como políticas de desarrollo económico y social.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 93/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, social y cultural el III Congreso Latinoamericano de Historia Económica y la XXIII Jornada de Historia Económica de la Asociación Argentina de Historia Económica, organizados por la Universidad Nacional del Comahue, a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche desde el 23 al 27 de octubre de 2012.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 94/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, deportivo y educativo la edición 2012 de los “Juegos de Río Negro: Escolares y Evita” desarrollados por el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Educación a través de la Secretaría de Deportes y la Dirección de Educación Física a realizarse entre el 3 de julio y el 17 de noviembre de 2012 en la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 95/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, social y educativo el “XVII Festival Nacional Patagónico de Folclore MIRANDO AL SUR”, organizado por la Academia Municipal de Folclore SUYAI, a realizarse los días 20, 21 y 22 de julio del corriente año, en el polideportivo de la Municipalidad de General Enrique Godoy.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 96/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su más enérgico repudio al envío de una nave, submarino Talent, perteneciente a la flota británica, a la zona que comprende las Islas Malvinas, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 97/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, social y cultural el “II Congreso Patagónico de Educación Física y Formación Docente: prácticas en diversos contextos”, organizado por el Centro Regional Universitario Bariloche, Universidad Nacional del Comahue, a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 11, 12 y 13 de octubre de 2012.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 98/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés comunitario, social, histórico y religioso, las actividades que se desarrollarán con motivo de cumplirse el 2 de julio del corriente año, el Centenario de la bendición del actual edificio de la Catedral de Viedma.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 99/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo y social, el Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación de Río Negro, Profesor Marcelo Mango, y el presidente de la empresa Tren Patagónico S.E., Fernando Vaca Narvaja, en el interés y la necesidad de brindar capacitación al personal de dicha empresa mediante el Programa FinEs. Ello permitirá a muchos empleados finalizar estudios primarios y secundarios, para acceder luego a una serie de capacitaciones específicas.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 100/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural y social el V Congreso de Jóvenes Inmortales, organizado por el Centro Cristiano Viedma, denominado "Say No More", que se desarrollará en la ciudad de Viedma los días 19, 20 y 21 de julio de 2012.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 101/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y cultural el evento "Sumate a una previa diferente, una noche sin alcohol en los barrios", organizado por la Mesa 6 de Septiembre a realizarse el día 7 de julio de 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 102/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés tecnológico, social y cultural la charla informativa sobre Tendido de la Red Federal de Fibra Óptica, su alcance, a cargo de técnicos del Consejo Asesor del SATVD-T/Argentina Conectada, a desarrollarse el día 2 de julio del corriente año en el micro cine de la Universidad Nacional del Comahue de la ciudad de Viedma (CURZA).

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 106/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, cultural y social el Curso de Formación en Planificación y Ordenamiento del Territorio para Agentes de Gobierno de la Región Patagonia Norte (Provincias de Río Negro, Neuquén y La Pampa), que se dicta en la ciudad de Cipolletti a partir del día 28 de junio de 2012.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 105/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, inclusivo e igualitario el Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada", que tendrá como ejes estratégicos la inclusión digital, la optimización del uso del espectro radioeléctrico, el desarrollo del servicio universal, la producción nacional y generación de empleo en el sector de las telecomunicaciones, la capacitación e investigación en tecnologías de las comunicaciones, la infraestructura y conectividad y el fomento a la competencia. Todo ello abordado desde una óptica universal e inclusiva con el fin de fortalecer la inclusión digital en la República Argentina.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 104/12.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** El más absoluto respaldo al Gobierno Democrático del Estado Plurinacional de Bolivia y a su presidente Evo Morales y consecuentemente el más enérgico rechazo al plan de desestabilización del orden institucional, por medio de un proceso de sedición que se da con el amotinamiento de los distintos cuadros de la policía, que esconde un interés para efectuar un Golpe de Estado al Gobierno del presidente Evo Morales.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 103/12.

-----0-----

**LEYES APROBADAS**

**TEXTO**

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 35/12..**

**Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular-**

**SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-** Se modifica el artículo 6º de la ley K número 2194, el que queda redactado de la siguiente manera:

**Artículo 6.-** La Comisión Directiva estará integrada por un mínimo de nueve (9) miembros y un máximo de quince (15), elegidos por el voto directo y secreto de los socios activos y durarán tres (3) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos por un solo período consecutivo".

**Artículo 2º.-** Se modifica el artículo 7º de la ley K número 2194 el que queda redactado de la siguiente manera:

**Artículo 7.-** El patrimonio del Círculo de Legisladores está compuesto por:

- a) La cuota social de (ingresos y mensual) que abonarán sus integrantes y que fijará la Comisión Directiva.
- b) Los fondos que anualmente se le asignen en el presupuesto general de la Legislatura.

- c) Otras contribuciones, subvenciones, donaciones, legados y todo otro ingreso.
- d) Por el aporte del uno coma cinco por ciento (1,5%) obligatorio de los legisladores y los convencionales constituyentes sobre la base de la dieta y/o remuneración por todo concepto fijada para esa función, la que se depositará dentro de las cuarenta y ocho (48) horas en la cuenta corriente de la institución por la Tesorería de la Legislatura.
- e) La partida presupuestaria que se fije cada año en la Ley General de Presupuesto”.

**Artículo 3º.-** De forma.

-----0-----

**TEXTO**

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 31/12..**

**Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular-**

**SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-** Adhiérese a la ley nacional número 25761 “Régimen Legal para el Desarmado de Automotores y Venta de sus Autopartes”.

**Artículo 2º.-** El Poder Ejecutivo dictará las normas e instrumentará los mecanismos pertinentes, a los fines de la aplicación de la presente ley.

**Artículo 3º.-** De forma.

-----0-----

**TEXTO**

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 32/12..**

**Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular-**

**SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.- Carácter.** Se otorga carácter de fiesta provincial a la “Fiesta Provincial de la Pesca Continental Deportiva y Recreativa” a realizarse durante los meses de noviembre-diciembre de cada año en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.- Sede.** La Fiesta de la Pesca Deportiva y Recreativa Provincial tendrá como sede permanente la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

**Artículo 3º.- Autoridad de aplicación.** Será autoridad de aplicación el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Río Negro, en función de lo dispuesto en la ley 4712 artículo 18 inciso 11, o en su defecto cualquier otro organismo que así se disponga.

**Artículo 4º.-** La fiesta provincial a que se refiere el artículo 1º de la presente, es incorporada a la ley T número 1048 de Fiestas Provinciales en la oportunidad prevista por el artículo 3º de la ley número 4734.

**Artículo 5º.-** De forma.

-----0-----

**TEXTO**

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 33/12..**

**Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular-**

**SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-** Se establece en la ciudad de San Carlos de Bariloche la "Fiesta Provincial del Chocolate de Bariloche" que se realiza, cada año, en fecha coincidente con Semana Santa.

**Artículo 2º.-** La organización y realización de los actos está a cargo del Ministerio de Turismo y el Municipio de San Carlos de Bariloche, procurando la participación de las distintas instituciones sociales de la comunidad, entre ellas la Cámara de Comercio, Cámara de Chocolateros, Cámara de Turismo y Emprotur, como así también de los empresarios y trabajadores de la industria chocolatera.

**Artículo 3º.-** Los actos deben comprender actividades culturales, espectáculos, competencias y actividades sociales, tendientes a despertar el interés turístico y la divulgación de la actividad que se desarrolla en la zona.

**Artículo 4º.-** Los fondos que demande el cumplimiento de la presente ley serán los previstos en el artículo 5º de la ley T número 3478.

**Artículo 5º.-** La Fiesta Provincial a que se refiere el artículo 1º de la presente, es incorporada a la ley T número 1048 de Fiestas Provinciales en la oportunidad prevista por el artículo 3º de la ley número 4734.

**Artículo 6º.-** De forma.

-----0-----

**TEXTO**

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 34/12..**

**Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular-**

**SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-** Se designa con el nombre de Gobernador Carlos Ernesto Soria al tramo de la Ruta Provincial número 6 comprendido entre General Roca, Paso Córdoba y la localidad de La Esperanza y de la Ruta Provincial número 8 comprendido entre la Esperanza y Los Menucos, ello en reconocimiento y conmemoración de la destacada trayectoria social y política del homenajeado.

**Artículo 2º.-** De forma.

-----0-----

**LEYES SANCIONADAS**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Establécese la siguiente fórmula para la determinación del valor locativo razonable de oficinas, locales y viviendas, cuando el Estado Provincial definido por el artículo 2º de la ley H número 3186, sea el locatario. El valor máximo de los montos de los alquileres mensuales se determinará mediante la aplicación de un porcentaje que vaya entre el cero coma ocho por ciento (0,8%) y el uno coma dos por ciento (1,2%) del doble del valor fiscal del inmueble, siendo este último el que determina el pago del impuesto inmobiliario. Asimismo, se podrá aplicar una variación en dicho importe resultante, que no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50%) del mismo.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.- Objeto:** Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela cuya designación catastral es 05-4-C-007-01, con una superficie de 11 ha 25 a conforme surge de los antecedentes obrantes en los archivos catastrales de la Municipalidad de Ingeniero Huergo.

**Artículo 2º.- Destino:** El inmueble especificado en el artículo anterior, está destinado a ampliar el desarrollo urbanístico de la localidad, priorizando el acceso a la vivienda social.

**Artículo 3º.- Sujeto expropiante:** Es sujeto expropiante el Municipio de Ingeniero Huergo, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente.

**Artículo 4º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.- Objeto:** Se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación las parcelas cuya designación catastral son las siguientes:

1. 05-2-G-060-11A y 11B.
2. 05-2-G-060-13.
3. 05-2-G-066-07A, 08A, 09A, 10A, 11A, 12A, 13A, 14A, 15A, 16A y 17A.
4. 05-2-G-001-10, 11, 12, 13 y 14.

**Artículo 2º.- Sujeto expropiante:** Es sujeto expropiante la Municipalidad de Cervantes, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente.

**Artículo 3º.- Destino:** Las parcelas identificadas en el artículo 1º, serán destinadas a satisfacer necesidades sociales de acceso a la vivienda, previéndose a través de la reglamentación que dicte el sujeto expropiante, las modalidades y condiciones de otorgamiento a los beneficiarios.

**Artículo 4º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, 5 de marzo del 2012.

**Director General de Asuntos Legislativos**  
**Lic. Daniel Ayala**  
S/N

Me dirijo a usted con el propósito de solicitarle se restituya al proyecto de ley número 903/10 de mi autoría, que se encuentra en estado de caducidad por el artículo 140.

Sin mas, saluda a usted muy atentamente.

Legisladora: Silvia Renée Horne.  
Presidenta de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.- Objeto:** Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de la parcela identificada catastralmente como 19-1-C-011-01A, situada a la altura del kilómetro 23 de la Avenida Bustillo, al final de la calle Renoir, Departamento de Bariloche, Provincia de Río Negro, según plano que se adjunta como anexo I de la presente ley. Las medidas definitivas están sujetas a lo que resulte de la mensura a realizarse para la implementación de la presente.

**Artículo 2º.- Destino:** La fracción especificada en el artículo anterior será destinada en toda su superficie a uso municipal para la creación de un acceso de tránsito peatonal a la costa del Lago Nahuel Huapi.

**Artículo 3º.- Sujeto expropiante:** El sujeto expropiante es la Municipalidad de San Carlos de Bariloche de acuerdo con el artículo 2º de la Ordenanza número 2172-CM-11 del Concejo Deliberante de San Carlos de Bariloche, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente ley.

**Artículo 4º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se instituye el día 2 de mayo como el “Día de los Tripulantes del Crucero A.R.A. General Belgrano”.

Se instituye en el calendario escolar la realización de actividades de homenaje a los tripulantes; recordatorias del hundimiento del barco de la Armada Argentina ocurrido el 2 de mayo de 1982 y el rechazo a este crimen de lesa humanidad y a las posiciones colonialistas mantenidas por el Imperio Británico.

El 2 de mayo, las dependencias de la Administración Pública Provincial deben permanecer con la bandera izada a media asta en homenaje a los tripulantes caídos en ese día.

**Artículo 2º.-** Se instituye el día 14 de junio como “Día de la Descolonización de Malvinas”.

Se instituye en el calendario escolar la realización de actividades en las que se estudien y difundan los enclaves coloniales, que aún persisten en el actual orden mundial, las razones políticas y económicas y la necesidad de la descolonización.

**Artículo 3º.-** Las conmemoraciones establecidas en la presente se incorporan a la ley F número 2381.

**Artículo 4º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se establece que al menos un aula de todas las escuelas públicas y privadas de la Provincia de Río Negro, en todos sus niveles, lleve el nombre de alguno de los civiles, ex soldados conscriptos, oficiales y suboficiales declarados “héroes nacionales” que cayeron en combate a raíz de su participación en las acciones bélicas desarrolladas en el espacio aéreo, marítimo y territorial de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, entre el 2 de abril de 1982 y el 14 de junio de 1982.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Incorpórase como artículo 78 bis del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Río Negro (ley P número 4142), el siguiente texto:

“**Artículo 78 bis.-** Las comunidades indígenas asentadas en la República Argentina y sus organismos representativos, conforme definiciones adoptadas por las leyes nacionales y por la ley provincial D número 2287, gozarán en la provincia del beneficio de gratuidad en los procedimientos judiciales donde se reclame el ejercicio de derechos de incidencia colectiva. La gratuidad aquí dispuesta comprende la exención, de pleno derecho, del pago de impuestos, sellado de actuaciones, costas y gastos, cualquiera fuere el resultado del proceso”.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Dr. Luis RAMACCIOTTI**  
Secretario Legislativo  
Legislatura Provincia de Río Negro

**Carlos Gustavo PERALTA**  
Presidente  
Legislatura Provincia de Río Negro